ANEXO I.- BALANCES DE ESCISIÓN PARCIAL

Informe de Auditoría de Balance
emitido por un Auditor Independiente

IBERCAJA LEASING Y FINANCIACIÓN, S.A., ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO
Balance a 30 de septiembre de 2022

Ernst & Young, S.L.
Calle de Raimundo Fernández Villaverde, 65
28003 Madrid

Tel: 902 365 456
Fax: 915 727 238
ey.com

Building a better working world

INFORME DE AUDITORÍA DE BALANCE EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de IBERCAJA LEASING Y FINANCIACIÓN, S.A., ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO por encargo de los administradores:

Informe sobre el balance

Opinión

Hemos auditado el balance de IBERCAJA LEASING Y FINANCIACIÓN, S.A., ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO (la Sociedad) a 30 de septiembre de 2022, así como las notas explicativas del mismo que incluyen un resumen de las políticas contables significativas (denominados conjuntamente "el balance").

En nuestra opinión, el balance adjunto expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 30 de septiembre de 2022 de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la preparación de un estado financiero de este tipo (que se identifica en la nota 1.2 de las notas explicativas adjuntas) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del balance* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría del balance en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría del balance. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría del balance en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éste, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Estimación de las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito de los activos financieros a coste amortizado

Descripción

Tal y como se detalla en las notas explicativas adjuntas, la Sociedad determina la clasificación contable de las operaciones y, consecuentemente, se calculan las coberturas de las pérdidas por riesgo de crédito, principalmente a través de estimaciones colectivas. Para el análisis de las estimaciones colectivas, la Sociedad aplica el modelo de estimación de pérdidas por deterioro por riesgo de crédito establecido en la Circular 6/2021 del Banco de España.

El importe de las coberturas por pérdidas por deterioro se calcula en función de si se ha producido o no un incremento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial de la operación o de si se ha producido o no un evento de incumplimiento. En la nota 2.4 de las notas explicativas adjuntas se detallan los principios y criterios relevantes aplicados por la Sociedad para la estimación de las mencionadas pérdidas por deterioro por riesgo crediticio de los activos financieros a coste amortizado.

La estimación de las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito de los activos financieros a coste amortizado es un área de juicio significativo de la Dirección en la preparación de las notas explicativas adjuntas y, teniendo en cuenta la relevancia de la cartera de dichos activos financieros a coste amortizado sobre el total de activos de la Sociedad, hemos considerado este aspecto como una cuestión clave de nuestra auditoría.

Nuestra respuesta

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros:

- El entendimiento del proceso de estimación de las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito de los activos financieros a coste amortizado.
- La comprobación de la exactitud de los datos que son utilizados en la estimación colectiva de las coberturas por riesgo de crédito de los activos financieros a coste amortizado a través de:
  - la circularización de las posiciones mantenidas en la Sociedad para una muestra de acreditados.
  - la comprobación con documentación soporte, para una selección de operaciones, de los atributos determinantes de la correcta segmentación y clasificación de las operaciones, de acuerdo con la información disponible sobre la situación financiera de los acreditados, su capacidad de pago y la evolución observada de su calidad crediticia.
- La re-ejecución del cálculo de las provisiones por riesgo de crédito de los activos financieros a coste amortizado.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión mixta de auditoría y de riesgos en relación con el balance

Los administradores son responsables de formular el balance, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de IBERCAJA LEASING Y FINANCIACIÓN, S.A., ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en para la preparación de un estado financiero de este tipo en España, que se identifica en la nota 1.2 de las notas explicativas adjuntas, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de un balance libre de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación del balance, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión mixta de auditoría y de riesgos es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación del balance.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del balance

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el balance en su conjunto está libre de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el balance.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en el balance, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en el balance o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido del balance y de sus notas explicativas, y si el balance representa las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión mixta de auditoría y de riesgos de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión mixta de auditoría y de riesgos de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión mixta de auditoría y de riesgos de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría del balance y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de marzo de 2021 nos nombró como auditores por un período de tres años, contados a partir del ejercicio que se inicia el 1 de enero de 2021.

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

2022 Núm. 08/22/02697
96,00 EUR
SELLO CORPORATIVO:
Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº S0530)

José Carlos Hernández Barrasús
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº 17469)

30 de noviembre de 2022

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

006123061

Ibercaja Leasing y Financiación, S.A.U., Establecimiento Financiero de Crédito

Balance y notas explicativas correspondientes
al 30 de septiembre de 2022

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

006123062

IBERCAJA LEASING Y FINANCIACIÓN, S.A.U., ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO
BALANCES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Miles de euros)

ACTIVO	Nota	30 de septiembre de 2022	31 de diciembre de 2021 (*)
EFECTIVO, SALDOS EN EFECTIVO EN BANCOS CENTRALES Y OTROS DEPÓSITOS A LA VISTA	4.1	**225**	**267**
ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	4.2	**462.829**	**456.578**
Préstamos y anticipos		**462.829**	**456.578**
Entidades de crédito		3.311	3.490
Clientela		459.518	453.088
ACTIVOS TANGIBLES	6	**108.247**	**95.607**
Inmovilizado material		**108.247**	**95.607**
De uso propio		7.438	3.675
Cedido en arrendamiento operativo		100.809	91.932
ACTIVO INTANGIBLES	7	**266**	**242**
Otros activos intangibles		266	242
ACTIVOS POR IMPUESTOS	12	**1.936**	**3.943**
Activos por impuestos corrientes		-	1.993
Activos por impuestos diferidos		1.936	1.950
OTROS ACTIVOS	8	**1.633**	**2.073**
Resto de los otros activos		1.633	2.073
ACTIVOS NO CORRIENTES Y GRUPOS ENAJENABLES DE ELEMENTOS QUE SE HAN CLASIFICADO COMO MANTENIDOS PARA LA VENTA	5	1.075	**1.076**
TOTAL ACTIVO		**576.211**	559.786

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

006123063

IBERCAJA LEASING Y FINANCIACIÓN, S.A.U., ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO
BALANCES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Miles de euros)

PASIVO	Nota	30 de septiembre de 2022	31 de diciembre de 2021 (*)
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO		543.537	527.994
Depósitos	9	528.104	516.103
Entidades de crédito		528.104	516.103
Otros pasivos financieros	10	15.433	11.891
PROVISIONES		224	204
Restantes provisiones		224	204
PASIVOS POR IMPUESTOS	12	759	-
Pasivos por impuestos corrientes		759	-
OTROS PASIVOS	13	250	336
TOTAL PASIVO		544.770	528.534
FONDOS PROPIOS		31.441	31.252
CAPITAL	11	5.006	5.006
Capital desembolsado		5.006	5.006
OTRAS RESERVAS	11	24.924	24.524
RESULTADO DEL EJERCICIO	3	3.711	5.222
(-) DIVIDENDOS A CUENTA	3	(2.200)	(3.500)
TOTAL PATRIMONIO NETO		31.441	31.252
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		576.211	559.786

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

006123064

IBERCAJA LEASING Y FINANCIACIÓN, S.A.U., ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO
NOTAS EXPLICATIVAS AL BALANCE A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Índice

1 Introducción, bases de presentación del balance y otra información
2 Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados
3 Distribución de resultados
4.1 Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista
4.2 Activos financieros a coste amortizado
5 Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta
6 Activos tangibles
7 Activos intangibles
8 Otros activos
9 Depósitos de entidades de crédito
10 Otros pasivos financieros
11 Capital suscrito y reservas
12 Situación fiscal
13 Resto de pasivos
14 Valor razonable de los activos y pasivos financieros
15 Otra información
16 Saldos con partes vinculadas

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

006123065

CLASE 8.ª

IBERCAJA LEASING Y FINANCIACIÓN, S.A.U., ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO
NOTAS EXPLICATIVAS AL BALANCE A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
(Miles de euros)

1. Introducción, bases de presentación del balance y otra información

1.1. Introducción

Ibercaja Leasing y Financiación, S.A.U., Establecimiento Financiero de Crédito (en adelante, "la Sociedad"), fue constituida el 20 de junio de 1988, bajo la denominación social de Leasing Cazar, S.A., pasando a denominarse Ibercaja Leasing, S.A., Sociedad de Arrendamiento Financiero (S.A.F.) el 9 de noviembre de 1988. El 29 de octubre de 1996 y en virtud del Real Decreto 692/1996, de 26 de abril, sobre Régimen Jurídico de los establecimientos financieros de crédito, pasa a denominarse Ibercaja Leasing y Financiación, S.A., Establecimiento Financiero de Crédito. Se encuentra domiciliada en Zaragoza en el Paseo de la Constitución número 4 y tiene como objeto social exclusivo la realización de operaciones de arrendamiento financiero, tanto mobiliario como inmobiliario y arrendamiento operativo, con la inclusión de determinadas actividades complementarias.

La Sociedad fue inscrita en el Registro Especial de sociedades de arrendamiento financiero, con el número 4.832, el 15 de enero de 1990. El 23 de diciembre de 1996 la Sociedad fue inscrita en el Registro de Establecimientos Financieros de Crédito con el mismo número.

La Sociedad forma parte del Grupo Ibercaja Banco, cuya cabecera es Ibercaja Banco, S.A. Asimismo, Ibercaja Banco, S.A. está participado por la Fundación Bancaria Ibercaja, la cual posee el 88,04% de las acciones de Ibercaja Banco, S.A. al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, y es la cabecera del Grupo Ibercaja. En consecuencia, la Sociedad forma parte también del Grupo Ibercaja. Con fecha 17 de junio de 2014 la Asamblea General Ordinaria de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja acordó la transformación de la institución en una fundación bancaria. En septiembre de 2014 se hizo efectiva dicha transformación. Ibercaja Banco, S.A. es propietaria de forma directa, al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, del 99,80% del capital de la Sociedad. Ibercaja Banco, tiene su domicilio social en Plaza de Basilio Paraíso nº 2 mientras que la Fundación Bancaria Ibercaja tiene su domicilio social en Joaquín Costa nº 13, Zaragoza. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Ibercaja se depositan en el Registro Mercantil de Zaragoza y las cuentas anuales consolidadas del Grupo Ibercaja se depositan en el Registro de Fundaciones de competencia estatal.

El presente balance y sus notas explicativas deben interpretarse en el contexto del grupo en el que esta Sociedad realiza sus operaciones y no como una sociedad independiente.

Las políticas de gestión de los riesgos de liquidez, crédito, interés y de mercado se establecen y se gestionan a nivel del Grupo Consolidado.

Con fecha 29 de noviembre de 2013 se aprobó el Real Decreto-ley 14/2013, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia de supervisión y solvencia de entidades financieras. Dicho Real Decreto-ley establecía que los Establecimientos Financieros de Crédito (los "EFC") dejarían de tener la consideración de entidades de crédito desde el 1 de enero de 2014, pero que continuarían estando sujetos al régimen jurídico de aplicación con carácter previo a dicha fecha, hasta la aprobación de la legislación específica que les corresponda.

El 27 de abril de 2015 se aprobó la Ley 5/2015, de Fomento de la Financiación Empresarial ("LFFE") que contempla en su Título II (artículos 6 a 14), el régimen jurídico de los Establecimientos Financieros de Crédito, entrando en vigor el día 29 de abril de 2015. En todo lo no previsto por la LFFE, los EFC se rigen por la normativa sobre entidades de crédito, correspondiendo al Banco de España la función supervisora de los mismos. En especial, se aplica a los EFC la regulación sobre participaciones significativas, idoneidad e incompatibilidades de altos cargos, gobierno corporativo y solvencia contenida en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, así como la normativa de transparencia, mercado hipotecario, régimen concursal y prevención de blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo prevista para las entidades de crédito. En todo caso, resulta de aplicación a los EFC lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre las modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, sobre el régimen aplicable a las operaciones de cesión global o parcial de activos y pasivos entre entidades de crédito.

Con fecha 25 de febrero de 2020 se publicó el Real Decreto 309/2020, de 11 de febrero, sobre el régimen jurídico de los establecimientos financieros de crédito y por el que se modifica el Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, y el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. El objetivo fundamental de esta norma fue el desarrollo de un régimen jurídico para los establecimientos financieros de crédito que sea claro, comprensible y adaptado a las necesidades del negocio, pero al mismo tiempo equivalente en términos de robustez al establecido para entidades de crédito. Este Real Decreto entró en vigor el 1 de julio de 2020.

A los efectos exclusivos de lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, los Establecimientos Financieros de Crédito tienen la consideración de Entidades de Interés Público, debiendo someter sus cuentas anuales a la auditoría de cuentas prevista en el artículo 1.2 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

Proyecto de escisión parcial

El 25 de noviembre de 2022, fecha de formulación del presente balance y sus notas explicativas, el Consejo de Administración de la Sociedad adopta el acuerdo de escisión parcial de la Sociedad, consistente en la actividad de arrendamiento financiero, para su absorción por Ibercaja Banco, S.A., accionista único de la Sociedad, formulando a su vez el proyecto de escisión con el contenido exigido en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, el cual será sometido a votación de la Junta General de Accionistas, en su próxima reunión.

1.2. Bases de presentación del balance

El balance de la Sociedad al 30 de septiembre de 2022 ha sido formulado por los Administradores de la Sociedad, en reunión de su Consejo de Administración celebrada el día 25 de noviembre de 2022, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en la Circular 4/2019, de 26 de noviembre, del Banco de España, a establecimientos financieros de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros, así como en sus posteriores modificaciones en vigor al 30 de septiembre de 2022; en el Código de Comercio y en la restante legislación mercantil, y en otras normas de obligado cumplimiento aprobadas por Banco de España.

La Circular 4/2019, de 26 de noviembre, del Banco de España, a establecimientos financieros de crédito, entró en vigor el 1 de enero de 2020 y toma como referencia la normativa contable de las entidades de crédito, bien fijando unos criterios análogos a los de estas, o bien remitiendo directamente a las normas de la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros.

El presente balance y sus notas explicativas, salvo mención en contrario, se presentan en miles de euros y se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración de la Sociedad entiende que serán aprobados sin cambios significativos. Las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio 2021 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 21 de marzo de 2022.

Normativa contable emitida por el Banco de España que ha entrado en vigor en el ejercicio 2022

Circular 6/2021, de 22 de diciembre, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, y la Circular 4/2019, de 26 de noviembre, a establecimientos financieros de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros

En primer lugar, las modificaciones que la presente circular incorpora en la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, recogen los cambios en las normas internacionales de información financiera adoptadas en la Unión Europea (NIIF-UE), en lo que respecta a la Norma Internacional de Contabilidad n.º 39 y a las Normas Internacionales de Información Financiera 4, 7, 9 y 16; como resultado de la fase 2 del proyecto del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board, IASB) para dar respuesta a la reforma de los índices de tipos de interés de referencia conocidos como IBOR (InterBank Offered Rates). Los cambios introducidos en las mencionadas normas simplifican el tratamiento contable de los contratos afectados por la reforma y se centran en la contabilización de los instrumentos financieros a los que impacte la introducción de un nuevo índice de referencia libre de riesgo (Risk free rate o RFR).

En segundo lugar, se han introducido cambios en los modelos e instrucciones para la elaboración de los estados financieros reservados conocidos como FINREP, entre otros, en lo relativo a las operaciones reestructuradas, refinanciadas o de refinanciación.

La presente circular realiza ajustes en el tratamiento de las operaciones reestructuradas, refinanciadas o de refinanciación recogido en el anejo 9, sobre "Análisis y cobertura del riesgo de crédito", de la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, para mantenerlo alineado con el de FINREP.

En tercer lugar se han adaptado, tanto para las entidades de crédito como para los establecimientos financieros de crédito, las Directrices de la Autoridad Bancaria Europea (EBA) sobre concesión y seguimiento de préstamos (EBA/GL/2020/06), que tienen como objetivo, entre otros, mejorar las prácticas, procesos y procedimientos relacionados con la concesión de operaciones crediticias.
Parte del contenido de estas directrices es similar a determinados puntos del apartado I.A), sobre "Concesión de operaciones", del anejo 9 de la Circular 4/2017, de 27 de noviembre. En la medida en que su contenido se ha recogido en las citadas directrices europeas, se suprimen dichos puntos del anejo 9.

Como consecuencia de lo anterior, la presente circular suprimió la disposición adicional única de la Circular 4/2019, de 26 de noviembre, que remite precisamente a los puntos suprimidos del anejo 9 de la Circular 4/2017, de 27 de noviembre.

Finalmente, se han actualizado las soluciones alternativas para la estimación colectiva de las coberturas de la pérdida por riesgo de crédito y los descuentos sobre el valor de referencia de los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas, con el objetivo de recoger la evolución de los datos de las operaciones declaradas por las entidades al Banco de España e incorporar previsiones actualizadas sobre las condiciones macroeconómicas futuras. Esta actualización ha supuesto mayores requerimientos de coberturas colectivas por importe de 2.062 miles de euros, entrando en vigor el 30 de junio de 2022.

1.3. Imagen fiel

El balance y sus notas explicativas se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad al 30 de septiembre de 2022.

1.4. Principales cambios normativos

A continuación, se presenta un resumen de los principales cambios normativos aplicables que se han producido en el ejercicio 2022 y hasta la fecha de formulación del presente balance y sus notas explicativas:

a) *Circular 1/2022, de 24 de enero, del Banco de España, a los establecimientos financieros de crédito, sobre liquidez, normas prudenciales y obligaciones de información, y que modifica la Circular 1/2009, de 18 de diciembre, a entidades de crédito y otras supervisadas, en relación con la información sobre la estructura de capital y cuotas participativas de las entidades de crédito, y sobre sus oficinas, así como sobre los altos cargos de las entidades supervisadas, y la Circular 3/2019, de 22 de octubre, por la que se ejerce la facultad conferida por el Reglamento (UE) 575/2013 de definir el umbral de significatividad de las obligaciones crediticias vencidas.*

El objetivo fundamental de completar la normativa de solvencia de los establecimientos financieros de crédito, así como para adaptar sus obligaciones de información al tipo de actividad, modelo de negocio, tamaño e importancia relativa de los establecimientos financieros de crédito.

El contenido de la circular, recoge la normativa de liquidez; otra normativa relativa a las circunstancias en las que los establecimientos financieros de crédito deben realizar el informe anual de autoevaluación del capital interno y el Banco de España la revisión y la evaluación supervisoras y establece cuáles son las obligaciones de información en materia de solvencia, así como las normas que representan la adaptación de la información general de las entidades de crédito a las circunstancias específicas de los establecimientos financieros de crédito.

La circular prevé tres disposiciones transitorias. Las dos primeras, en línea con lo previsto en su día en el Reglamento (UE) n.º 575/2013 para las entidades de crédito, con la finalidad de realizar una implantación progresiva y gradual de los nuevos requerimientos de liquidez desde la fecha de entrada en vigor, que resulta necesaria para garantizar una adaptación que no tenga consecuencias indeseadas para el sector o para la concesión de créditos en su ámbito de especialización, teniendo en cuenta los diferentes modelos de negocio e inversión y los entornos, más restringidos, de financiación de los establecimientos financieros de crédito. La disposición transitoria tercera incorpora por referencia tres disposiciones transitorias del Reglamento Delegado (UE) 2015/61, de las que, de este modo, también podrán beneficiarse los establecimientos financieros de crédito.

1.5. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en este balance y sus notas explicativas es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad.

En el balance a 30 de septiembre de 2022 se han utilizado, en determinadas ocasiones, estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

a) Las pérdidas por deterioro de activos financieros y activos no corrientes (Notas 4.2 y 5).

b) Las pérdidas por deterioro y la vida útil aplicada a los activos materiales e intangibles (Notas 6 y 7).

c) La probabilidad de ocurrencia de aquellos sucesos considerados como pasivos contingentes y, en su caso, las provisiones necesarias para la cobertura de estos hechos (Nota 2.11).

A pesar de que las estimaciones anteriormente descritas se realizaron en función de la mejor información disponible al 30 de septiembre de 2022 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios, lo que se haría, en el caso de ser preciso, conforme a lo establecido en la Circular 4/2019 del Banco de España de forma prospectiva, reconociendo los efectos de los cambios de estimación que, en su caso, pudieran producirse, en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios futuros afectados.

1.5 Coeficiente de solvencia

El Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, traspuesto al ordenamiento jurídico por la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, y la Circular 3/2008, modificada por la Circular 11/2008 del Banco de España, regulan los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas, tanto a título individual como de grupo consolidado, y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios.

La Sociedad, de acuerdo a lo establecido por la referida normativa, solicitó y obtuvo del Banco de España la exención del cumplimiento individual de los requerimientos generales de recursos propios, haciendo constar que la sociedad cumple todos los requisitos exigidos por la normativa vigente a estos efectos, no existiendo en la actualidad ni es previsible que existan en el futuro impedimentos prácticos o jurídicos en orden a la inmediata transferencia de fondos propios o el reembolso de pasivos.

1.6 Comparación de la Información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, además de las cifras al 30 de septiembre de 2022, las correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021. En las notas explicativas adjuntas también se incluye información cuantitativa del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

El epígrafe "Activos financieros a coste amortizado – Préstamos y anticipos – Clientela" del balance de situación al 31 de diciembre de 2021 ha sido disminuido en 3.490 miles de euros y el epígrafe "Activos financieros a coste amortizado – Préstamos y anticipos – Entidades de crédito" del balance de situación al 31 de diciembre de 2021 ha sido incrementado en el mismo importe (Nota 4.2).

Tal y como se indica en la Nota 1.2 de las notas explicativas, la Circular 6/2021, de 22 de diciembre, del Banco de España, ha modificado la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, y la Circular 4/2019, de 26 de noviembre, a establecimientos financieros de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros; actualizado las soluciones alternativas para la estimación colectiva de las coberturas de la pérdida por riesgo de crédito desde el 30 de junio de 2022, lo cual ha supuesto mayores requerimientos de coberturas colectivas por un importe de 2.062 miles de euros.

1.7 Sucursales, representantes y contratos de agencia

Al 30 de septiembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2021 la Sociedad cuenta con tres sucursales: una en c/ Arrabal, 1, Fréscano (Zaragoza), una en c/ José Franchy Roca nº 5 bajo, Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas de Gran Canarias) y otra c/ La Cava, 12, Torrelaguna (Madrid).

Adicionalmente a las sucursales de la Sociedad, es Ibercaja Banco, S.A. quien se compromete a poner a disposición de la Sociedad sus canales de distribución para comercializar los productos financieros gestionados por la Sociedad, de manera que el Banco se obliga a ofrecer los citados productos a sus clientes, actuales o potenciales, a través de su red de oficinas y de los canales alternativos de comercialización.

A su vez, ni al 30 de septiembre de 2022 ni al 31 de diciembre de 2021, ni en ningún momento durante dichos ejercicios, la Sociedad ni el Banco han mantenido en vigor "contratos de agencia" en la forma en la que éstos se contemplan en el artículo 21 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

1.8 Gestión de riesgos

Las actividades de la Sociedad están expuestas principalmente a los siguientes riesgos financieros: riesgo de crédito, riesgo de interés y riesgo de liquidez.

El Consejo de Administración es el órgano que aprueba las políticas oportunas para cubrir los riesgos financieros.

La Sociedad, en el contexto del Grupo Ibercaja, cuenta con las herramientas de apoyo y con las políticas de gestión necesarias para que se efectúe una monitorización adecuada de los riesgos que se derivan del desarrollo de su actividad.

a) Riesgo de crédito

Se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas derivadas del incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de los acreditados, así como pérdidas de valor por el deterioro de la calidad crediticia de los mismos.

La gestión del riesgo de crédito constituye un aspecto prioritario y estratégico para la Sociedad y está orientada a facilitar el crecimiento de la inversión crediticia de forma sostenida y equilibrada, garantizando en todo momento la solidez financiera y patrimonial de la Sociedad, con el objetivo de optimizar la relación rentabilidad / riesgo dentro de los niveles de tolerancia fijados por el Consejo de Administración, y en base a los principios de gestión y las políticas de actuación definidas.

El Consejo de Administración establece las estrategias, políticas y límites para la gestión del riesgo de crédito, las cuales incluyen los criterios de actuación en los principales segmentos de actividad, las líneas máximas de riesgo con los principales acreditados, sectores, mercados y productos y un análisis regular de la solvencia de los acreditados y de su potencial para atender al pago de sus obligaciones, teniendo en cuenta los colaterales y garantías aportados a favor de la Sociedad por parte del acreditado, en cumplimiento con la Circular 4/2019 del Banco de España y sus posteriores modificaciones.

En la Nota 4 se ofrece un completo desglose del riesgo de crédito de la Sociedad.

b) Riesgo de tipo de interés

Se define como la posibilidad de que se vean afectados el margen financiero o el valor patrimonial de la Sociedad ante variaciones adversas en los tipos de interés de mercado a los que están referenciadas las posiciones de activo y pasivo de la Sociedad.

El objetivo de la gestión de este riesgo es contribuir al mantenimiento de la rentabilidad actual y futura en los niveles adecuados, preservando el valor económico de la Sociedad. El Consejo de Administración establece las estrategias, políticas y límites para la gestión de este riesgo.

La Sociedad gestiona la exposición al riesgo que deriva de las operaciones de su cartera, tanto en el momento de su contratación como en su posterior seguimiento, e incorpora a su horizonte de análisis la evolución prevista para el negocio y las expectativas respecto a los tipos de interés.

c) Riesgo de liquidez

Se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas por no disponer o no poder acceder a fondos líquidos suficientes para hacer frente a las obligaciones de pago. Este riesgo es reducido en la Sociedad como consecuencia de que la mayor parte de la financiación se obtiene de préstamos de la entidad matriz (Ibercaja Banco, S.A.).

Adicionalmente, la Sociedad gestiona el riesgo de liquidez a través de disposiciones en la cuenta de crédito con Ibercaja Banco, S.A., con el objeto de equilibrar sus activos y pasivos.
A continuación, se presenta el detalle por plazos de vencimientos contractuales de los saldos, sin considerar, en algunos casos, los ajustes de valoración ni pérdidas por deterioro, de determinados epígrafes del balance al 30 de septiembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2021, en un escenario de condiciones de normalidad en los mercados.

							Miles de euros
	30 de septiembre de 2022						
Vencimientos residuales	**A la vista**	**Hasta 1 mes**	**Entre 1 y 3 meses**	**Entre 3 y 12 meses**	**Entre 1 y 5 años**	**Más de 5 años**	**Total**
Efectivo, saldos en efectivo y otros depósitos a la vista	225	-	-	-	-	-	225
Préstamos y anticipos - Clientela	1.816	4.675	3.073	21.799	336.176	107.328	474.867
Total activo	**2.041**	**4.675**	**3.073**	**21.799**	**336.176**	**107.328**	**475.092**
Depósitos de entidades de crédito	-	-	12.500	336.307	179.244	-	528.051
Total pasivo	**-**	**-**	**12.500**	**336.307**	**179.244**	**-**	**528.051**
Gap de liquidez	**2.041**	**4.675**	**(9.427)**	**(314.508)**	**156.932**	**107.328**	**(52.959)**
Gap de liquidez acumulado	**2.041**	**6.716**	**(2.711)**	**(317.219)**	**(160.287)**	**(52.959)**	

							Miles de euros
	31 de diciembre de 2021						
Vencimientos residuales	**A la vista**	**Hasta 1 mes**	**Entre 1 y 3 meses**	**Entre 3 y 12 meses**	**Entre 1 y 5 años**	**Más de 5 años**	**Total**
Efectivo, saldos en efectivo y otros depósitos a la vista	267	-	-	-	-	-	267
Préstamos y anticipos - Clientela	2.982	3.347	1.971	26.752	331.337	103.899	470.288
Total activo	**3.249**	**3.347**	**1.971**	**26.752**	**331.337**	**103.899**	**470.555**
Depósitos de entidades de crédito	-	10.000	15.625	272.059	218.349	-	516.033
Total pasivo	**-**	**10.000**	**15.625**	**272.059**	**218.349**	**-**	**516.033**
Gap de liquidez	**3.249**	**(6.653)**	**(13.654)**	**(245.307)**	**112.988**	**103.899**	**(45.478)**
Gap de liquidez acumulado	**3.249**	**(3.404)**	**(17.058)**	**(262.365)**	**(149.377)**	**(45.478)**	

La Sociedad realiza el análisis de gaps de liquidez con el objeto de definir, sobre la base del perfil de liquidez por vencimientos, la posición del riesgo de liquidez.

1.9 Corrección de errores

En la elaboración de este balance y sus notas explicativas, no se han puesto de manifiesto errores significativos que hayan supuesto la reexpresión de los importes incluidos en el balance integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2021.

1.10 Efectos de la pandemia COVID-19 y de la incertidumbre en el entorno geopolítico en la actividad de la Sociedad

Efectos de la pandemia COVID-19

La pandemia internacional, así declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020, supuso una crisis sanitaria sin precedentes con impacto en el entorno macroeconómico y en la evolución de los negocios. Durante el ejercicio 2022, los progresos logrados en el control de la pandemia han permitido una recuperación de la actividad económica en general, aunque la aparición de nuevas variantes sigue generando dudas sobre la evolución futura de la pandemia y sus efectos en la economía en general, pudiendo afectar a las operaciones y resultados financieros de la Sociedad.

Hasta la fecha de formulación del presente balance y sus notas explicativas, no se han producido efectos significativos en la actividad de la Sociedad y, conforme a las estimaciones actuales de los Administradores, no se estiman efectos relevantes en el próximo ejercicio.

Incertidumbre del entorno geopolítico.

El pasado 24 de febrero de 2022 se produjo la escalada del conflicto ruso-ucraniano. Además de las implicaciones directas sobre las relaciones comerciales con estos países, en respuesta al mencionado conflicto, Estados Unidos, la Unión Europea, Reino Unido, Suiza y otros países de todo el mundo impusieron severas sanciones a Rusia, empresas rusas y sus ciudadanos con potenciales consecuencias en la economía mundial. Las sanciones incluyeron, entre otras, la expulsión de parte de la banca rusa de la red internacional de pagos SWIFT (Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication) y restricciones en las transacciones con el Banco Central de Rusia. A su vez, el gobierno ruso impuso determinadas restricciones que han afectado a todas las cuentas en moneda extranjera y transacciones con el exterior.

A la fecha de formulación de este balance y sus notas explicativas, la Sociedad no presenta exposiciones con los países directamente involucrados en el conflicto. No obstante, dada la complejidad del conflicto, la reacción de las autoridades occidentales y la incertidumbre actual sobre su resolución final, a la fecha de formulación del presente balance y sus notas explicativas, no es posible estimar de forma fiable el impacto del conflicto en la actividad económica global y, por tanto, en las operaciones y resultados de la Sociedad.

1.11 Hechos posteriores

Con fecha 24 de noviembre de 2022, Ibercaja Cajaragón, S.A.U. transfiere las acciones de las que es propietaria en Ibercaja Leasing y Financiación, S.A., Establecimiento Financiero de Crédito a Ibercaja Banco, S.A. A partir de dicha fecha, Ibercaja Banco, S.A. se convierte en accionista único de la Sociedad.

Entre la fecha de cierre y la fecha de formulación de este balance y sus notas explicativas no se ha producido ningún acontecimiento adicional que afecte significativamente a la Sociedad.

2 Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados

En la elaboración del balance correspondiente al 30 de septiembre de 2022 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

2.1 Principio de empresa en funcionamiento

En la elaboración del balance se ha considerado que la gestión de la Sociedad continuará en el futuro previsible. Por tanto, la aplicación de las normas contables no está encaminada a determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su trasmisión global o parcial ni el importe resultante en caso de su liquidación.

2.2 Principio de devengo

El presente balance se ha elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

2.3 Instrumentos financieros

2.3.1 Registro inicial de instrumentos financieros

Un "instrumento financiero" es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Los instrumentos financieros se registran inicialmente en el balance cuando la Sociedad se convierte en una parte del contrato que los origina, de acuerdo con las condiciones de dicho contrato. En concreto, los instrumentos de deuda, tales como los créditos y los depósitos de dinero se registran desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir o la obligación legal de pagar, respectivamente, efectivo.

2.3.2 Baja de los instrumentos financieros

Un activo financiero se da de baja del balance cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que generan han expirado, o

- Se transfiere el activo financiero y se transmiten sustancialmente los riesgos y beneficios del mismo, o aun no existiendo ni transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmite su control.

Por su parte, un pasivo financiero se da de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se readquieren por parte de la Sociedad.

2.3.3 Valor razonable y coste amortizado de los instrumentos financieros

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha determinada el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes, debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado").

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que lleva asociados.

Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros negociados en mercados organizados, transparentes y profundos, incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados no negociados en mercados organizados.

El valor razonable de los derivados no negociados en mercados organizados o negociados en mercados organizados poco profundos o transparentes se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración ("valor actual" o "cierre teórico"), utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros: "valor actual neto" (VAN), modelos de determinación de precios de opciones, etc.

Todas las inversiones en instrumentos de patrimonio y en contratos sobre estos instrumentos se valoran a valor razonable.

Por coste amortizado se entiende el importe por el cual se valora un activo o pasivo financiero en el reconocimiento inicial, corregido por los reembolsos de principal y por la amortización acumulada de toda diferencia existente entre ese importe inicial y el importe al vencimiento de dichos instrumentos financieros, utilizando el método del tipo de interés efectivo. En el caso de los activos financieros el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor por pérdidas por deterioro.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2019, deban incluirse en el cálculo del dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo de interés fijo, siendo recalculado en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación, atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de la operación.

2.3.4 Clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros

Por lo que respecta a los instrumentos de deuda, sus características contractuales y el modelo de negocio seguido por la entidad para su gestión los que determinan la cartera en la que se clasifican y, por tanto, el criterio de valoración aplicable (coste amortizado, valor razonable registrando sus variaciones en otro resultado global o valor razonable con cambios en resultados).

Por su parte, las inversiones en instrumentos de patrimonio neto deberán valorarse a valor razonable con cambios en resultados, a no ser que la, Sociedad opte irrevocablemente y desde el inicio por reconocer estos cambios de valor en otro resultado global.

Por último, los restantes activos financieros deben registrarse en el balance por su valor razonable, registrando sus variaciones en resultados.

Modelo de negocio y características de flujos de efectivo contractuales de los activos financieros

Los activos financieros se clasifican en distintas categorías en función del modelo de negocio bajo el que son gestionados y de las características contractuales de sus flujos de efectivo.

Por modelo de negocio se entiende la forma en que la Sociedad gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, considerando cómo se gestionan conjuntamente grupos de activos financieros para alcanzar un objetivo concreto. Es decir, el modelo de negocio no depende de las intenciones de la Sociedad para un instrumento individual, sino que se determina para un conjunto de instrumentos.

En particular, los modelos de negocio utilizados por la Sociedad consisten en mantener los activos financieros para percibir sus flujos de efectivo contractuales, en la venta de estos activos o en una combinación de ambos objetivos (modelo mixto):

- Mantenimiento de los activos financieros para percibir sus flujos de efectivo contractuales: el objetivo de la Sociedad es mantener los activos financieros para percibir sus flujos de efectivo contractuales. De acuerdo con los requerimientos establecidos por la norma, los instrumentos de deuda gestionados bajo este modelo presentan ventas poco frecuentes o poco significativas, es decir, son accesorias, y se establecen limitaciones a su realización, si bien la Sociedad considera que las ventas de activos financieros próximos al vencimiento y las motivadas por el incremento del riesgo de crédito de los activos financieros o para gestionar el riesgo de concentración son consistentes con este modelo de negocio.

- Venta de los activos financieros: el objetivo de la Sociedad es la realización de los activos financieros.

- Modelo mixto: el objetivo de la Sociedad combina la percepción de flujos de efectivo contractuales y la realización de los activos financieros. En los instrumentos financieros gestionados con el modelo mixto las ventas de activos financieros son esenciales y no accesorias, por lo que no se han establecido limitaciones a su realización.

Asimismo, en función de las características de sus flujos de efectivo contractuales, un activo financiero se clasifica en el momento inicial en una de las siguientes categorías:

- Aquellos cuyas condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que consisten solamente en pagos de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

- Resto de activos financieros.

A efectos de esta clasificación, el principal de un activo financiero es su valor razonable en el momento del reconocimiento inicial. Dicho importe puede cambiar a lo largo de la vida del activo financiero; por ejemplo, si hay reembolsos de principal. Asimismo, se entiende por interés la suma de la contraprestación por el valor temporal del dinero, por los costes de financiación y estructura, y por el riesgo de crédito asociado al importe de principal pendiente de cobro durante un período concreto, más un margen de ganancia.

Dada la naturaleza del negocio de la Sociedad la totalidad de sus instrumentos de deuda no contiene características que den lugar a flujos de efectivo distintos de los correspondientes al pago de principal e intereses.

Los juicios que permiten guiar el análisis para determinar que los flujos de efectivo contractuales de un instrumento financiero son únicamente pagos de principal y de intereses sobre el importe del principal pendiente son los siguientes:

Clasificación de los instrumentos financieros a efectos de su valoración

Los instrumentos financieros se presentan clasificados en el balance de la Sociedad de acuerdo a las siguientes categorías:

- *Activos financieros a coste amortizado*

En esta categoría se incluyen los activos financieros que se gestionan con un modelo de negocio cuyo objetivo es mantenerlos para percibir sus flujos de efectivo contractuales y cuyas condiciones contractuales dan lugar a flujos de efectivo en fechas especificadas, que son solamente pagos de principal e intereses sobre el importe de principal pendiente.

Esta cartera incluye las operaciones de arrendamiento financiero en que la Sociedad actúa como arrendador, y que componen, junto con el arrendamiento operativo, su actividad principal.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero. Con posterioridad a su adquisición, los activos incluidos en esta categoría se valoran a su coste amortizado mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos y gastos de los instrumentos financieros a coste amortizado se reconocen con los siguientes criterios:

a) Los intereses devengados se registran en el epígrafe "Ingresos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias, utilizando el tipo de interés efectivo de la operación sobre su importe en libros bruto (excepto en el caso de activos dudosos que se aplica sobre el valor neto contable).

b) Los restantes cambios de valor se reconocen como ingreso o gasto cuando el instrumento financiero cause baja del balance, cuando se reclasifica, cuando se producen diferencias de cambio y cuando se producen pérdidas por deterioro de valor o ganancias por su posterior recuperación.

- *Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global*

En esta categoría se deben incluir los instrumentos de deuda adquiridos para gestionar el balance de la Sociedad que fuesen gestionados con un modelo de negocio mixto cuyo objetivo combinase la percepción de sus flujos de efectivo contractuales y la venta, y cuyas condiciones contractuales diesen lugar a flujos de efectivo en fechas especificadas, que son solamente pagos de principal e intereses sobre el importe de principal pendiente.

Los instrumentos incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero. Posteriormente a su adquisición, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable con cambios en otro resultado global.

Los ingresos y gastos de los activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocen de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Los intereses devengados o, cuando corresponda, los dividendos devengados se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Las diferencias de cambio se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias si se trata de activos financieros monetarios, y en otro resultado global, netos del efecto impositivo, cuando se trata de activos financieros no monetarios.

c) Para el caso de los instrumentos de deuda, las pérdidas por deterioro de valor o las ganancias por su posterior recuperación se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

d) Los restantes cambios de valor se reconocen, netos del efecto impositivo, en otro resultado global.

Cuando un instrumento de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global se da de baja del balance, la pérdida o ganancia acumulada en otro resultado global acumulado se reclasifica pasando al resultado del período. En cambio, cuando un instrumento de patrimonio neto a valor razonable con cambios en otro resultado global se da de baja del balance, el importe de la pérdida o ganancia registrada en otro resultado global acumulado no se reclasifica a la cuenta de pérdidas y ganancias, sino a una partida de reservas.

Al 30 de septiembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2021, la Sociedad no cuenta en su balance con activos que cumplan estas condiciones y, por tanto, estén incluidos en esta clasificación.

- *Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados*

En esta categoría se integran los siguientes instrumentos financieros:

a) *Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar*: aquellos que se adquieren con la intención de realizarse a corto plazo, los que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, para la que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo y los instrumentos derivados que no cumplen con la definición de contrato de garantía financiera y no han sido designados como instrumentos de cobertura, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos en aplicación de lo dispuesto en la normativa vigente.

   También se considera cartera de negociación las posiciones cortas de valores fruto de ventas de activos adquiridos temporalmente con pacto de retrocesión no opcional o de valores recibidos en préstamo.

b) *Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados*: aquellos activos financieros cuyas condiciones contractuales no dan lugar a flujos de efectivo que consisten solamente en pagos de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, tal y como se define en el apartado anterior.

Un activo financiero se clasifica en la cartera de activos financieros mantenidos para negociar o en la cartera de activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados siempre que por el modelo de negocio de la Sociedad para su gestión o por las características de sus flujos de efectivo contractuales no sea procedente clasificarlo en alguna de las carteras de activos financieros descritas anteriormente.

Los instrumentos financieros clasificados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se valoran inicialmente por su valor razonable, reconociendo inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias los costes de transacción directamente atribuibles.

Los ingresos y gastos de los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados se reconocen de acuerdo a los siguientes criterios:

a) Los cambios de valor razonable se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, distinguiendo, para los instrumentos que no sean derivados, entre la parte atribuible a los rendimientos devengados del instrumento, que se registran como intereses o como dividendos según su naturaleza, y el resto, que se registra como resultados de operaciones financieras con contrapartida en los epígrafes "Ganancias/pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar (netas)" y "Ganancias/pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados (netas)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Los intereses devengados correspondientes a los instrumentos de deuda se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Al 30 de septiembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2021, la Sociedad no cuenta en su balance con activos que cumplan estas condiciones y, por tanto, estén incluidos en esta clasificación.

- *Pasivos financieros a coste amortizado*

En esta categoría de instrumentos financieros se incluyen aquellos pasivos financieros que no pertenecen a ninguna de las categorías anteriores, y que responden a las actividades típicas de captación de fondos de las entidades financieras.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a su emisión. Posteriormente se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo.

Los intereses devengados por estos valores, calculados mediante la aplicación de dicho método, se registran en el epígrafe "Gastos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

2.4 Deterioro del valor de los activos financieros

Un activo financiero u otra exposición que comporte riesgo de crédito se considera deteriorado cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

a) En el caso de instrumentos de deuda (préstamos y anticipos, y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.

b) En el caso de otras exposiciones que comporten riesgo de crédito, distintas de los instrumentos de deuda, un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se deberían en el caso de la disposición del compromiso de préstamo y los flujos de efectivo que se espera recibir si se dispone del mismo, o en el caso de garantías financieras concedidas, en los pagos que la entidad espera realizar.

Las pérdidas por deterioro del período de los instrumentos de deuda clasificados como activos financieros a coste amortizado se reconocen como un gasto en el epígrafe "Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados", contra una cuenta correctora que reduce el importe en libros del activo. Las pérdidas por deterioro del período en los instrumentos de deuda se reconocen como un gasto en el epígrafe "Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y perdidas o ganancias netas por modificación" de la cuenta de pérdidas y ganancias, mientras que en los instrumentos de deuda clasificados a valor razonable con cambios en otro resultado global las pérdidas por deterioro se reconocen contra "otro resultado global acumulado".

Las reversiones posteriores de las coberturas por pérdidas por deterioro previamente reconocidas se registran inmediatamente como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias del período.

El cálculo del deterioro de los activos financieros se realiza en función del tipo de instrumento y de otras circunstancias que puedan afectarles, una vez tenidas en cuenta las garantías recibidas. Para los instrumentos de deuda valorados a coste amortizado, la Sociedad reconoce tanto cuentas correctoras, cuando se constituyen provisiones por insolvencias para cubrir las pérdidas estimadas, como saneamientos directos contra el activo, cuando se estima que la recuperación es remota.

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias del devengo de intereses se realiza aplicando el tipo de interés efectivo al importe en libros bruto de la operación, en el caso de las operaciones clasificadas como riesgo normal (Fase 1) y riesgo normal en vigilancia especial (Fase 2); mientras que se realiza aplicando el tipo de interés efectivo al coste amortizado, es decir, ajustado por cualquier corrección de valor por deterioro, en el caso de las operaciones clasificadas como riesgo dudoso (Fase 3).

A continuación, se presentan los criterios aplicados por la Sociedad para determinar las pérdidas por deterioro de los instrumentos financieros que comportan riesgo de crédito (los cuales representan la totalidad de su cartera de activos financieros), así como el método seguido para el cálculo de las coberturas contabilizadas por dicho deterioro.

Deterioro de valor de los instrumentos financieros

En el marco de la Circular 4/2017, modificada por la Circular 6/2021, en la que se regulan los criterios de valoración y deterioro de los activos financieros, se considera importante la vinculación entre las políticas de seguimiento del Riesgo de Crédito y el registro contable de provisiones.

La gestión del Riesgo de Crédito constituye una prioridad para la Sociedad con el objetivo de facilitar un crecimiento sostenible y equilibrado, garantizar en todo momento la solidez financiera y patrimonial y optimizar la relación rentabilidad/riesgo.

Con el objetivo de determinar las pérdidas por deterioro, la Sociedad lleva a cabo un seguimiento de los deudores de carácter individual, al menos para todos aquellos que sean significativos, y colectivo, para los grupos de activos financieros que presentan características de riesgo de crédito similares indicativas de la capacidad de los deudores para pagar los importes pendientes.

Para calcular la pérdida esperada en aquellas operaciones en las que la Sociedad no hace un cálculo individualizado de la provisión por riesgo de crédito, aplica las soluciones alternativas facilitadas por la Circular 6/2021, de 22 de diciembre, del Banco de España.

La Sociedad ha establecido criterios que permiten identificar los acreditados que presentan incrementos significativos de riesgo o evidencias objetivas de deterioro y clasificarlos en función de su riesgo de crédito.

En los siguientes apartados se desarrollan los principios y la metodología de clasificación utilizados por la Sociedad.

Definición de las categorías de clasificación

Las exposiciones crediticias se clasifican, en función del riesgo de crédito, en:

a) Riesgo normal (Fase 1): se entenderá que una operación se encuentra en esta fase cuando no haya tenido lugar un incremento significativo del riesgo desde su reconocimiento inicial. En su caso, la corrección valorativa por pérdidas (o provisión) reflejará las pérdidas crediticias esperadas que resultan de posibles *defaults* en el transcurso de los 12 meses siguientes a la fecha de reporte.

b) Riesgo normal en vigilancia especial (Fase 2): en caso de que haya tenido lugar un incremento significativo del riesgo desde la fecha en que se reconoció inicialmente, sin que se haya materializado el deterioro, la operación se encuadrará dentro de esta fase. En este caso, el importe relativo a la corrección valorativa por pérdidas reflejará las pérdidas esperadas por defaults a lo largo de la vida residual del instrumento financiero.

c) Riesgo dudoso (Fase 3): una operación se catalogará dentro de esta fase cuando muestre signos efectivos de deterioro como resultado de uno o más eventos ya ocurridos que se materializarán en una perdida. En este caso, el importe relativo a la corrección valorativa por pérdidas reflejará las pérdidas esperadas por riesgo de crédito a lo largo de la vida residual esperada del instrumento financiero.

   - Por razón de la morosidad del titular: operaciones con algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con carácter general, con más de 90 días de antigüedad, salvo que proceda clasificarlas como fallidas. También se incluyen en esta categoría las garantías concedidas cuando el avalado haya incurrido en morosidad de la operación avalada. Asimismo, se incluyen los importes de todas las operaciones de un titular cuando las operaciones con importes vencidos con carácter general, según se ha indicado anteriormente, de más de 90 días de antigüedad, sean superiores al 20% de los importes pendientes de cobro.

   - Por razones distintas de la morosidad del titular: operaciones en las que, sin concurrir las circunstancias para clasificarlas en las categorías de fallidos o dudosos por razón de la morosidad, se presenten dudas razonables sobre su reembolso total en los términos pactados contractualmente; así como las exposiciones fuera de balance no calificadas como dudosas por razón de la morosidad cuyo pago por la Sociedad sea probable y su recuperación dudosa.

d) Riesgo fallido: operaciones para los que después de un análisis individualizado se considera remota su recuperación debido a un deterioro notorio o irrecuperable de la solvencia de la operación o del titular. Dentro de esta categoría se incluyen los riesgos de los clientes que estén declarados en concurso de acreedores para los que conste que se haya declarado o se vaya a declarar la fase de liquidación, así como las operaciones clasificadas como dudosas por razones de morosidad con una antigüedad superior a los cuatro años, salvo aquellos saldos que cuenten con garantías eficaces suficientes. Igualmente se incluyen operaciones que, sin presentar ninguna de las dos situaciones anteriores, sufren un deterioro notorio e irrecuperable de su solvencia. En las situaciones anteriores, la Sociedad da de baja del balance cualquier importe registrado junto con su provisión, sin perjuicio de las actuaciones que puedan llevarse a cabo para intentar conseguir su cobro hasta que no se hayan extinguido definitivamente los derechos a percibirlo, ya sea por prescripción, condonación u otras causas.

Criterios de clasificación de operaciones

La Sociedad aplica una diversidad de criterios para clasificar los acreditados, así como las operaciones en las distintas categorías en función de su riesgo crediticio. Entre ellos, se encuentran:

- Criterios automáticos
- Criterios específicos para las refinanciaciones, y
- Criterios basados en indicadores.

Los factores automáticos y los criterios de clasificación específicos para las refinanciaciones constituyen el sistema de clasificación automático y cura y se aplican sobre la totalidad de la cartera.

En cumplimiento con la Circular 3/2020 de Banco de España, las refinanciaciones no tienen que clasificarse necesariamente como riesgo normal en vigilancia especial cuando no corresponda su clasificación como riesgo dudoso. Para ello, la Sociedad evaluará la existencia de incremento significativo del riesgo para estas operaciones.

Para la evaluación del incremento significativo del riesgo de crédito, se tienen en cuenta los indicadores cuantitativos de medición utilizados en la gestión ordinaria del riesgo de crédito, como es el aumento del riesgo de que se produzca un incumplimiento en alguno de los indicadores clave; por ejemplo, se consideran impagos de entre 30 y 90 días, o incrementos de la Probabilidad de Default (PD) con respecto a la PD en el momento de originación. También son consideradas otras variables cualitativas tales como la indicación de si una operación no deteriorada se considera como refinanciada, o la consideración de operaciones incluidas en un acuerdo especial de sostenibilidad de la deuda.

La definición de default se basa en el impago superior a 90 días. Si bien, de acuerdo a la EBA (4.3.1.89 a – 4.3.1.90), también se ha incluido una definición de mora subjetiva, que atiende a factores tales como la consideración de un acreditado no curado en concurso de acreedores.

Las operaciones clasificadas como dudosas se reclasifican a riesgo normal cuando, como consecuencia del cobro total o parcial de los importes impagados en el caso de dudosos por razones de morosidad, o por haber superado el periodo de cura en el caso de dudosos por razones distintas de la morosidad, desaparezcan las causas que en su día motivaron su clasificación en dudoso, salvo que subsistan otras razones que aconsejen su mantenimiento en esta categoría.

Como resultado de estos procedimientos, la Sociedad clasifica sus acreditados en las categorías de riesgo normal en vigilancia especial o dudoso por razones de la morosidad del titular, o las mantiene como riesgo normal.

Clasificación individual

La Sociedad ha establecido un umbral en términos de exposición para considerar a los acreditados como significativos, basado en niveles según el parámetro de exposición al incumplimiento (EAD).

La Sociedad, sobre la base de los criterios de gestión y seguimiento de riesgo de crédito, ha considerado identificar como acreditados individualmente significativos, los siguientes:

- Acreditados con exposición (EAD) superior a 1,5 millones de euros.
- Acreditados clasificados en normal en vigilancia especial y dudoso por razones distintas de la morosidad por factores no automáticos (mora manual).

En cumplimiento de la Circular 4/2019 de Banco de España, para los acreditados que cumplan uno de estos criterios y se clasifiquen en normal en vigilancia especial o dudoso, la Sociedad calcula la provisión por deterioro de riesgo de crédito de forma individualizada y no aplicando los porcentajes facilitados en las soluciones alternativas. Para ello, calcula el importe recuperable de cada operación y se provisiona la parte de la EAD que se considere no recuperable.

Refinanciaciones y reestructuraciones

En cumplimiento con la Circular 6/2021, de 22 de diciembre, y con la Circular 3/2020, de 11 de junio, del Banco de España, por las que se modifica la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros; una vez que la operación ha sido identificada como refinanciación, refinanciada o reestructurada, su clasificación inicial puede ser tanto normal, como normal en vigilancia especial o dudoso.

Mediante la modificación que introduce esta Circular 3/2020 de Banco de España, las operaciones crediticias reestructuradas, refinanciadas o de refinanciación no tendrán que clasificarse forzosamente como riesgo normal en vigilancia especial cuando no corresponda su clasificación como riesgo dudoso. Es decir, estas operaciones podrán continuar clasificadas como riesgo normal en la fecha de refinanciación o reestructuración siempre que la entidad justifique no haber identificado un aumento significativo del riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial. Asimismo, las operaciones de este tipo que estén en la categoría de riesgo normal en vigilancia especial podrían reclasificarse a riesgo normal siempre que se haya revertido el incremento significativo del riesgo de crédito. No obstante, deberán permanecer identificadas como reestructuradas, refinanciadas o de refinanciación hasta que concluya el período de prueba mínimo de dos años durante el que el titular debe demostrar un buen comportamiento de pago.

Se clasificarán en dudoso las siguientes refinanciaciones o reestructuraciones:

- Operaciones que proceden de dudoso o que se refinancien para evitar su clasificación como dudosas por razón de la morosidad.
- Operaciones con plazo de carencia en capital superior a 24 meses

- Operaciones con quitas superiores al deterioro que le correspondería si se considerara como vigilancia especial.

- Operaciones sustentadas en un plan de pagos inadecuado, bien porque se haya incumplido de manera reiterada, porque se haya modificado para evitar su incumplimiento o porque se sustente en expectativas no refrendadas por las previsiones macroeconómicas.

Para que una refinanciación o reestructuración clasificada como dudosa, pase a vigilancia especial será necesario que, además de verificarse todos los criterios que, con carácter general, determinan la clasificación de las operaciones fuera de la categoría de riesgo dudoso, se verifique:

- Que se haya concluido, tras una revisión exhaustiva de la situación patrimonial y financiera del titular, que no es previsible que pueda tener dificultades financieras.

- Que haya transcurrido un año desde la fecha de refinanciación o reestructuración.

- Que haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses, reduciendo el capital renegociado. En consecuencia, la operación no puede tener importes vencidos.

- Que se hayan satisfecho los importes de principal e intereses que se hallasen vencidos en el momento de la refinanciación o que se hubieran dado de baja como consecuencia de la misma, o bien que se verifiquen otros criterios objetivos que demuestren la capacidad de pago del titular. La existencia de cláusulas que dilaten el reembolso, como las carencias de principal, implicará que la operación siga clasificada en riesgo dudoso.

- Que el titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos de más de 90 días en la fecha de la posible reclasificación.

Se clasificarán en vigilancia especial las refinanciaciones o reestructuraciones que no cumplan las características anteriores para clasificarse como dudosas. Deberán permanecer en vigilancia especial durante un periodo de prueba hasta que cumplan los siguientes requisitos:

- Que se haya concluido, tras una revisión exhaustiva de la situación patrimonial y financiera del titular, que no es previsible que pueda tener dificultades financieras.

- Que haya transcurrido un plazo mínimo de 2 años desde la formalización de la operación o desde su reclasificación desde la categoría de riesgo dudoso.

- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses desde la fecha de la refinanciación o si fuese posterior desde la fecha de reclasificación desde riesgo dudoso.

- Que se hayan satisfecho los importes de principal e intereses que se hallasen vencidos en el momento de la refinanciación o que se hubieran dado de baja como consecuencia de la misma, o bien que se verifiquen otros criterios objetivos que demuestren la capacidad de pago del titular. La existencia de cláusulas que dilaten el reembolso, como las carencias de principal, implicará que la operación siga en vigilancia especial.

- Que el titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos de más de 30 días al final del periodo de prueba.

Durante el periodo de prueba descrito, una nueva refinanciación o reestructuración de las operaciones refinanciadas o reestructuradas o la existencia de importes vencidos con una antigüedad superior a 30 días, supondrá la reclasificación de estas operaciones a riesgos dudosos por razones distintas de la morosidad, siempre que estuvieran clasificadas como dudosas antes del periodo de prueba.

Las políticas y los procedimientos en materia de gestión del riesgo de crédito aplicadas por la Sociedad garantizan un seguimiento pormenorizado de los acreditados poniendo de manifiesto la necesidad de realizar provisiones cuando se evidencien indicios de deterioro en la solvencia de los mismos. Por ello, la Sociedad constituye las provisiones de insolvencias requeridas para aquellas operaciones en las que la situación de su acreditado así lo exija antes de formalizar las operaciones de reestructuración/refinanciación.

Determinación de coberturas

Una vez determinada la clasificación contable del acreditado y consecuentemente de sus operaciones, se calculan las coberturas de las pérdidas por riesgo de crédito. Estas coberturas se pueden obtener por análisis individual o análisis colectivo. Para el análisis de las estimaciones colectivas, la Sociedad aplica las soluciones alternativas incluidas en la Circular 6/2021, de 22 de diciembre, del Banco de España, que son elaboradas sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector bancario español.

El importe de las coberturas por pérdidas por deterioro se calcula en función de si se ha producido o no un incremento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial de la operación, y de si se ha producido o no un evento de incumplimiento. De este modo, la cobertura por pérdidas por deterioro de las operaciones es igual a:

- Las pérdidas crediticias esperadas en doce meses, cuando el riesgo de que ocurra un evento de incumplimiento en la operación no haya aumentado de forma significativa desde su reconocimiento inicial (Fase 1).

- Las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación, si el riesgo de que ocurra un evento de incumplimiento en la operación ha aumentado de forma significativa desde su reconocimiento inicial (Fase 2).

- Las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación, cuando se ha producido un evento de incumplimiento en la operación (Fase 3).

Por otro lado, a las operaciones identificadas sin riesgo apreciable (fundamentalmente, las realizadas con bancos centrales, administraciones y empresas y públicas y entidades financieras, todos ellos pertenecientes a la Unión Europea o a ciertos países considerados sin riesgo), se les aplica un porcentaje de cobertura del 0%, (en base al análisis histórico de dichas operaciones), salvo en el caso de las operaciones clasificadas como dudosas, en que se realiza una estimación individualizada del deterioro. En el proceso de estimación se calcula el importe necesario para la cobertura.

La Sociedad no presenta exposiciones fuera de balance, dado que su inversión crediticia se concentra en el negocio del "leasing", por lo que el cálculo de la cobertura por riesgo de crédito se realiza totalmente sobre saldos *on-balance*.

En los siguientes apartados, se describen las distintas metodologías utilizadas por la Sociedad para estimar las coberturas por riesgo de crédito.

Estimaciones individualizadas de las coberturas

Para la estimación de las provisiones por riesgo de crédito por insolvencias de un instrumento financiero, la Sociedad lleva a cabo una estimación individualizada de las pérdidas crediticias esperadas de aquellos instrumentos financieros que sean considerados significativos y con información suficiente para realizar dicho cálculo.

La Sociedad, para estimar las coberturas por riesgo de crédito de forma individualizada, calcula la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se espera cobrar (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados al tipo de interés efectivo actual del activo financiero. Asimismo, el cálculo del valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de un activo financiero con garantía reflejará los flujos de efectivo que podrían resultar de la ejecución de la misma, menos los costes de obtención y venta de la garantía, con independencia de que la ejecución de ésta sea probable o no, a través de la aplicación de un recorte (*haircut*) sobre la garantía.

Se establecen los siguientes métodos para el cálculo del valor recuperable en activos evaluados a nivel individual:

a) Generación de flujos de caja por la propia actividad (Going Concern): se aplicará para aquellos acreditados para los que se estima capacidad de generar flujos de caja futuros con el desarrollo del propio negocio que permitan la devolución de parte o de la totalidad de la deuda contraída. Adicionalmente, es posible que dichos flujos puedan ser complementados con potenciales ventas de activos patrimoniales no esenciales para la generación de los mencionados flujos de caja.

b) Ejecución de garantías (Gone Concern): se aplicará para aquellos acreditados que no tienen capacidad de generar flujos de caja con el desarrollo de su propio negocio, siendo la única forma de recuperar la inversión, la ejecución y posterior liquidación de sus activos.

c) Enfoque mixto: análisis individual del acreditado en el que se combinan los dos enfoques anteriores, ejecutando garantías secundarias (no esenciales).

Estimaciones colectivas de las coberturas

La Sociedad estima las pérdidas crediticias esperadas de forma colectiva en aquellos casos en los que no se estimen de manera individualizada.

La Sociedad realiza el cálculo colectivo de coberturas a partir de los modelos elaborados a nivel sectorial por Banco de España sobre la base de experiencia y de la información que tiene del sector bancario español, así como de las previsiones sobre condiciones futuras.

Al realizar el cálculo de la pérdida por deterioro colectiva, la Sociedad, atendiendo a lo establecido en la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, y considerando las modificaciones introducidas por la Circular 6/2021, de 22 de diciembre, de Banco de España, toma en consideración, principalmente, los siguientes aspectos:

- El proceso de estimación del deterioro tiene en cuenta todas las exposiciones crediticias, excepto las sin riesgo apreciable no dudosas para las que se utilizan los métodos de estimación del deterioro basados en datos y modelos estadísticos que agregan el comportamiento medio de las entidades del sector bancario en España. En cumplimiento con la Circular 4/2017, la Sociedad, en línea con el procedimiento de gestión de riesgo del Grupo, ha identificado las siguientes operaciones sin riesgo apreciable para la estimación de cobertura por riesgo de crédito:

a) Las operaciones con los bancos centrales.

b) Las operaciones con Administraciones Públicas de países de la Unión Europea, incluidas las derivadas de préstamos de recompra inversa de valores representativos de deuda pública.

c) Las operaciones con Administraciones Centrales de países clasificados en el grupo 1 a efectos de riesgo-país.

d) Las operaciones a nombre de fondos de garantía de depósitos y fondos de resolución, siempre que sean homologables por su calidad crediticia a los de la Unión Europea.

e) Las operaciones que estén a nombre de las entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito de países de la Unión Europea y, en general, de países clasificados en el grupo 1 a efectos de riesgo-país.

f) Las operaciones con sociedades no financieras que tengan la consideración de sector público.

Al objeto de realizar una evaluación colectiva del deterioro, los activos financieros se agrupan en función de la similitud en las características relativas al riesgo de crédito (tales como tipología de producto, destino de la financiación, identificador de comercio, las garantías, etc.) con el fin de estimar parámetros de riesgo diferenciados para cada grupo homogéneo. Esta segmentación es distinta según el parámetro de riesgo estimado y permite obtener un cálculo más preciso de las pérdidas esperadas, al recoger las diferentes elasticidades de los parámetros de riesgo al ciclo y plazos de vencimiento. La segmentación tiene en cuenta la experiencia histórica de pérdidas observadas para un grupo homogéneo de activos (segmento), una vez condicionada a la situación económica actual, que es representativa de las pérdidas incurridas no reportadas que acontecerán en ese segmento. Dicha segmentación discrimina el riesgo, estando alineada con la gestión y siendo la misma que la recogida en la Circular 6/2021 de Banco de España, sobre la base de experiencia y de información que tiene del sector bancario español.

Clasificación y Cobertura por riesgo de crédito por razón de riesgo país

Por riesgo país se considera el riesgo que concurre en las contrapartes residentes en un determinado país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual (riesgo soberano, riesgo de transferencia o riesgos derivados de la actividad financiera internacional).

La Sociedad no presenta exposiciones expuestas a riesgo de crédito por razón de riesgo país.

Garantías

Se consideran eficaces aquellas garantías reales y personales para las que la Sociedad demuestra su validez como mitigante del riesgo de crédito. El análisis de la eficacia de las garantías tiene en cuenta, entre otros, el tiempo necesario para la ejecución de las garantías y la capacidad y experiencia de realización de las mismas por parte de la Sociedad.

En ningún caso se consideran admisibles como garantías eficaces aquellas cuya eficacia dependa sustancialmente de la calidad crediticia del deudor o del grupo económico del que, en su caso, forme parte.

La Sociedad tiene criterios de valoración de las garantías reales para los activos ubicados en España alineados con la normativa vigente. En particular, la Sociedad aplica criterios de selección y contratación de proveedores de valoraciones orientados a garantizar la independencia de los mismos y la calidad de las valoraciones, siendo todos ellos sociedades y agencias de tasación inscritas en el Registro Especial de Sociedades de Tasación del Banco de España y las valoraciones se llevan a cabo según los criterios establecidos en la Orden ECO/805/2003 sobre normas de valoración de bienes inmuebles y determinados derechos para ciertas finalidades financieras.

Las garantías inmobiliarias de operaciones de crédito y los inmuebles se tasan en el momento de su concesión o alta, estos últimos ya sea a través de la compra, adjudicación o dación en pago y cuando el activo sufre una caída de valor significativo. Adicionalmente se aplican criterios de actualización mínima que garantizan una frecuencia anual en el caso de los activos deteriorados (vigilancia especial, dudosos e inmuebles adjudicados o recibidos en pago de deudas) o trienal para las deudas de elevado importe en situación normal. Se utilizan metodologías estadísticas para la actualización de las tasaciones cuando la normativa lo permite, especialmente para los anteriores activos cuando son de reducida exposición y riesgo.

2.5 Contabilización de las operaciones de arrendamiento

Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquellas en las que sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario.

Cuando la Sociedad actúa como arrendadora de un bien en una operación de arrendamiento financiero, la suma de los valores actuales de los importes que recibirán del arrendatario más el valor residual garantizado se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el capítulo "Inversiones Crediticias" del balance, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario. El valor residual se corresponde con el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato, el cual se considera garantizado dado que se considera razonablemente cierto que el arrendatario ejercitará dicha opción dadas las características del contrato.

Cuando la Sociedad actúa como arrendataria en una operación de arrendamiento financiero, presenta el coste de los activos arrendados en el balance, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe (que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra). Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio de la Sociedad.

En ambos casos, los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias en los epígrafes "Ingresos por intereses" y "Gastos por intereses", respectivamente, aplicando para estimar su devengo método el tipo de interés efectivo de las operaciones.

Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Cuando la Sociedad actúa como arrendadora en operaciones de arrendamiento operativo, presenta el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe "Activos tangibles", bien como "Inversiones inmobiliarias" bien como "Inmovilizado material", dependiendo de la naturaleza de los activos objeto de dicho arrendamiento. Estos activos se amortizan de acuerdo con la duración del contrato de referencia y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal en el epígrafe "Otros ingresos de explotación".

Los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe "Otros gastos de explotación".

Cuando la Sociedad actúa como arrendataria, se reconoce un activo por derecho de uso, representando su derecho de utilizar el activo arrendado y el correspondiente pasivo por arrendamiento en la fecha en que el activo arrendado está disponible para su uso. Cada pago por arrendamiento se asigna entre el pasivo y el gasto financiero. El gasto financiero se imputa a resultados durante el plazo del arrendamiento de forma que produzca un tipo de interés periódico constante sobre el saldo restante del pasivo para cada ejercicio. El activo por derecho de uso se amortiza durante la vida útil del activo o el plazo de arrendamiento, el más pequeño de los dos, sobre una base lineal. Si la Sociedad tiene la certeza razonable de ejercer una opción de compra, el activo por derecho de uso se amortiza durante la vida útil del activo subyacente.

2.6 Reconocimiento de Ingresos y Gastos

Seguidamente se resumen los criterios contables más significativos utilizados por la Sociedad para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

Ingresos y gastos por intereses, dividendos y conceptos asimilados

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se reconocen contablemente en función de su periodo de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo.

La Sociedad no cuenta con ingresos que no sean los generados por su actividad de leasing y renting.

Comisiones, honorarios y conceptos asimilados

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados que no deban formar parte del cálculo del tipo de interés efectivo de las operaciones y/o que no formen parte del coste de adquisición de los activos o pasivos financieros, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias con criterios distintos según sea su naturaleza. Los más significativos son:

- Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo, los cuales se contabilizan en la cuenta de resultados durante la vida de tales transacciones o servicios.

- Los que responden a un acto singular, los cuales se imputan a la cuenta de resultados cuando se produce el acto que los origina.

Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo. Para determinar el importe y el momento del reconocimiento, se sigue un modelo de cinco pasos: identificación del contrato con el cliente, identificación de las obligaciones separadas del contrato, determinación del precio de la transacción, distribución del precio de la transacción entre las obligaciones identificadas y finalmente registro del ingreso a medida que se satisfacen las obligaciones.

2.7 Compensaciones de saldos

Sólo se compensan entre sí, y consecuentemente se presentan en el balance por su importe neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

2.8 Impuesto sobre beneficios

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando sea consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto sobre beneficios también se registra con contrapartida en el patrimonio neto.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal del ejercicio, ajustado por el importe de las variaciones producidas durante el ejercicio en los activos y pasivos registrados derivados de diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones fiscales y de las posibles bases imponibles negativas.

Tal como se indica en la Nota 12, la Entidad pertenece a un Grupo Fiscal, cuya matriz es la Fundación Bancaria Ibercaja. Con la entrada en vigor de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades, modificada por Real Decreto Ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social, se modificó el tipo impositivo general reduciéndolo del 30% al 28% en 2015 y al 25% en 2016. No obstante, la Ley establece que las Entidades de Crédito y sus Grupos de consolidación fiscal mantienen el tipo impositivo del 30%. Asimismo, la Ley elimina la limitación temporal para la compensación de las bases imponibles negativas en los períodos impositivos siguientes.

De esta manera, en el cálculo del gasto por impuesto individual de la Sociedad se han de tener en cuenta, además de lo indicado en el párrafo anterior, las diferencias temporarias y permanentes producidas como consecuencia de la eliminación de resultados por operaciones entre sociedades del grupo, derivada del proceso de determinación de la base imponible consolidada.

Existe una diferencia temporaria cuando existe una diferencia entre el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial. Se considera una diferencia temporaria imponible aquella que generará en el futuro la obligación de realizar algún pago a la Administración correspondiente y se considera una diferencia temporaria deducible aquella que generará algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la Administración correspondiente en el futuro.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas son importes que, habiéndose producido o realizado la actividad u obtenido el resultado para generar su derecho, no se aplican fiscalmente en la declaración correspondiente hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa tributaria para ello, considerándose probable por parte de la Sociedad su aplicación en ejercicios futuros. Al 30 de septiembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2021 no existe ningún importe contabilizado por estos conceptos.

Se consideran activos y pasivos por impuestos corrientes aquellos impuestos que se prevén recuperables o pagaderos de la administración correspondiente en un plazo que no excede a los 12 meses desde la fecha de su registro. Por su parte, se consideran activos o pasivos por impuestos diferidos aquellos importes que se espera recuperar o pagar, respectivamente, de la administración correspondiente en ejercicios futuros.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

2.9 Activos tangibles

Inmovilizado material de uso propio

El inmovilizado de uso propio incluye aquellos activos, en propiedad o adquiridos en régimen de arrendamiento financiero, que la Sociedad tiene para su uso actual o futuro con propósitos administrativos para la producción o suministro de bienes y que se espera que sean utilizados durante más de un ejercicio económico. El inmovilizado material de uso propio se presenta valorado en el balance a su coste de adquisición, formado por el valor razonable de cualquier contraprestación entregada más el conjunto de desembolsos dinerarios realizados o comprometidos, menos:

- su correspondiente amortización acumulada y,
- si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

La amortización acumulada se calcula, siguiendo el método lineal, en función de los años de vida útil estimada de los diferentes elementos que lo componen, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Vehículos	3
Equipos informáticos	4
Instalaciones	10
Mobiliario	10

Activos cedidos en arrendamiento operativo

La Sociedad contabiliza en el epígrafe de "Inmovilizado material" aquellos activos materiales distintos de los terrenos y de los restantes bienes inmuebles, que destina a arrendamiento operativo, dentro de su actividad de *renting*.

La vida útil de estos activos coincide con la duración de los contratos de arrendamiento.

2.10 Activos intangibles

Corresponde a las aplicaciones informáticas cuya utilidad previsible se extiende a varios ejercicios. Se presenta valorado en el balance a su coste de adquisición, formado por el valor razonable de cualquier contraprestación entregada más el conjunto de desembolsos dinerarios realizados o comprometidos, menos:

- su correspondiente amortización acumulada y,
- si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

Su amortización se realiza de forma lineal durante el periodo previsto de utilización y nunca en más de tres años contados desde su puesta en funcionamiento.

Los costes incurridos en las modificaciones de las aplicaciones informáticas existentes han sido registrados directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias como gastos del ejercicio.

2.11 Provisiones y pasivos contingentes

Los Administradores diferencian entre:

a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia y concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

El pasivo del balance recoge todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en el balance, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la normativa vigente.

Las provisiones, que se cuantifican con la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las justifica y son reestimadas si existe nueva información o al menos anualmente, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

La contabilización de las provisiones que se consideran necesarias de acuerdo a los criterios anteriores se registra con cargo o abono al epígrafe "Provisiones o (-) reversión de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al cierre del ejercicio no se encontraban en curso procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra la Sociedad con origen en el desarrollo habitual de sus actividades.

3. Distribución de resultados

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2021 de la Sociedad, aprobada por la Junta General de Accionistas, fue la siguiente:

	Miles de euros
	2021
Distribución	
Dividendos	4.822
A reserva legal	400
Resultado del ejercicio	**5.222**

Con fecha 28 de diciembre de 2021 el Consejo de Administración de la Sociedad decidió el reparto de un dividendo a cuenta con cargo a los resultados del ejercicio 2021 por importe de 3.500 miles de euros. El pago se realizó el 29 de diciembre de 2021.

A continuación, se muestra el estado contable provisional al 30 de noviembre de 2021 formulado por los Administradores de acuerdo con los requisitos legales y que ponía de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de dicho dividendo a cuenta con cargo al resultado del ejercicio 2021:

	Euros
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS AL 30.11.2021	**5.976**
Estimación del Impuesto sobre Sociedades a pagar Diciembre 2021	(1.793)
Dotación de reserva legal	(400)
Resultado distribuido	-
CANTIDAD MÁXIMA A DISTRIBUIR	**3.783**
ESTADO DE PREVISIÓN DE TESORERÍA A UN AÑO	
SALDO DE APERTURA A 30.11.2021	**313**
Flujo de tesorería de actividades de explotación	26.058
Flujo de tesorería de actividades de inversión	(22.621)
Dividendo a distribuir	(3.500)
SALDO FINAL ESTIMADO A 30.11.2022	**250**

El 23 de marzo de 2022 se procedió al pago del dividendo pendiente correspondiente al ejercicio 2021 por importe de 1.322 miles de euros.

Con fecha 23 de septiembre de 2022 el Consejo de Administración de la Sociedad acuerda el reparto de un dividendo a cuenta con cargo a los resultados del ejercicio 2022 por importe de 2.200 miles de euros (Nota 10). El pago se realizó el 11 de octubre de 2022.

CLASE 8.ª

El estado contable provisional al 31 de agosto de 2022 formulado por los Administradores de acuerdo con los requisitos legales y que pone de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de dicho dividendo a cuenta con cargo al resultado del ejercicio 2022 ha sido el siguiente:

	Euros
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS AL 31.08.2022	**4.140**
Estimación del Impuesto sobre Sociedades a pagar Diciembre 2022	(1.242)
Resultado distribuido	-
CANTIDAD MÁXIMA A DISTRIBUIR	**2.898**
ESTADO DE PREVISIÓN DE TESORERÍA A UN AÑO	
SALDO DE APERTURA A 31.08.2022	**158**
Flujo de tesorería de actividades de explotación	26.352
Flujo de tesorería de actividades de inversión	(24.012)
Dividendo a distribuir	(2.200)
SALDO FINAL ESTIMADO A 31.08.2023	**298**

3.1. Limitaciones para la distribución de dividendos

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas (Nota 11.2)

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo pueden repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no pueden ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que el valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de dichas pérdidas.

CLASE 8.ª

4.1 Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista

El detalle de este capítulo del balance de situación al 30 de septiembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

	Miles de euros	
	30 de septiembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Otros depósitos a la vista	225	267
	225	**267**

El epígrafe "Otros depósitos a la vista" recoge el importe de las cuentas tesoreras que la Sociedad mantiene con distintas entidades financieras, de los que, al 30 de septiembre de 2022, 186 miles de euros (246 miles de euros al 31 de diciembre de 2021) corresponden a saldos mantenidos con Ibercaja Banco, S.A. (Nota 16).

4.2 Activos financieros a coste amortizado

A continuación, se detallan las partidas que integran los saldos de este epígrafe de los balances al 30 de septiembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2021:

	Miles de euros	
	30/09/2022	31/12/2021
Activos financieros a coste amortizado		
Préstamos y anticipos	**462.829**	**456.578**
Entidades de crédito	*3.311*	*3.490*
Clientela	*459.518*	*453.088*
Arrendamiento financiero	**464.190**	**455.766**
Bienes cedidos, principal	*430.595*	*425.002*
Bienes cedidos, valor residual	*33.595*	*30.764*
Deudores a la vista y varios	**3.251**	**3.364**
Activos deteriorados	**7.147**	**10.838**
Ajustes por valoración	**278**	**320**
Correcciones de valor por deterioro	**(12.037)**	**(13.710)**

La totalidad del riesgo se ha concedido dentro del Estado español, correspondiendo 1.501 miles de euros a Administraciones Públicas al 30 de septiembre de 2022 (1.873 miles de euros al 31 de diciembre de 2021) y el resto a Otros sectores residentes.

El valor en libros registrado en el cuadro anterior representa el nivel máximo de exposición al riesgo de crédito de la Sociedad en relación con los instrumentos financieros en él incluidos.

La gran mayoría de las operaciones de arrendamiento financiero devengan un tipo de interés variable en función del Euribor. Por esta razón, la Sociedad estima que no existen diferencias significativas entre el valor razonable de estas operaciones y su valor contable.

Asimismo, se estima que no existen diferencias significativas entre su valor contable y su valor razonable ya que el Grupo ha cuantificado el nivel de provisiones por riesgo de crédito para su cartera de riesgo crediticio conforme a la normativa contable que le es de aplicación y que se considera suficiente para cubrir dicho riesgo crediticio. No obstante, dado que no existe un mercado profundo para dichos activos financieros, el importe por el que los mismos pudieran intercambiarse entre partes interesadas podría resultar distinto a su valor neto registrado, ya que el potencial adquirente podría tener en cuenta tanto las pérdidas incurridas y contabilizadas siguiendo la normativa contable aplicable como su mejor estimación de las que podría haber en el futuro.

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera al 30 de septiembre de 2022 es del 1,75% (1,73% al 31 de diciembre de 2021).

En relación a la actividad de arrendamiento financiero desarrollada por Ibercaja Leasing, a continuación se detalla la siguiente información:

- Al 30 de septiembre de 2022, la inversión bruta total en los contratos de arrendamiento financiero asciende a 437.033 miles de euros (433.775 miles de euros al 31 de diciembre de 2021).

- Al 30 de septiembre de 2022, el valor presente de los cobros futuros mínimos a recibir durante el período de obligado cumplimiento (al considerarse que no se van a ejercitar prórrogas ni opciones de compra existentes) asciende a 162.345 miles de euros en el plazo de un año (163.682 miles de euros en 2021), 250.116 miles de euros entre uno y cinco años (246.104 miles de euros en 2021) y 31.752 miles de euros a más de cinco años (32.825 miles de euros en 2021).

- Al 30 de septiembre de 2022, el valor residual para dichos contratos asciende a 34.025 miles de euros (32.629 miles de euros al 31 de diciembre de 2021).

- El importe de las correcciones de valor por deterioro de los contratos de arrendamiento financiero ascendía al 30 de septiembre de 2022 a 12.037 miles de euros (13.710 miles de euros al 31 de diciembre de 2021).

A continuación, se muestra un detalle de aquellos activos financieros clasificados como activos financieros a coste amortizado pertenecientes a Otros sectores residentes y considerados como deteriorados por razón de su riesgo de crédito al 30 de septiembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2021:

	Miles de euros			
	Hasta 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Más de 12 meses	Total
Saldos al 30.09.2022	1.672	1.186	4.289	**7.147**
Saldos al 31.12.2021	2.442	1.320	7.076	**10.838**

Los activos vencidos no se consideran deteriorados hasta que la antigüedad del impago supera los tres meses. El importe de activos con algún saldo vencido no deteriorado al 30 de septiembre de 2022 asciende a 3.327 miles de euros (2.854 miles de euros al 31 de diciembre de 2021).

El movimiento de las correcciones de valor por deterioro de los préstamos a la clientela, así como el importe acumulado de las mismas entre el 1 de enero de 2022 y el 30 de septiembre de 2022, ha sido el siguiente:

	Miles de euros
Saldo a 1 de enero de 2022	**13.710**
Movimientos con reflejo en resultados	**2.096**
Dotaciones con cargo a resultados	2.327
Recuperación de importes dotados en el ejercicio	(231)
Movimientos sin reflejo en resultados	**(3.769)**
Utilización de saldos	**(3.769)**
Pase a fallidos	*(2.428)*
Bienes recuperados	*(888)*
Resto de utilizaciones	*(453)*
Saldo a 30 de septiembre de 2022	**12.037**
Fase 1	3.708
Fase 2	3.326
Fase 3	5.003
De los que:	
Determinados individualmente	*576*
Determinados colectivamente	*11.461*

CLASE 8.ª

El movimiento de las correcciones de valor por deterioro de los préstamos a la clientela, así como el importe acumulado de las mismas en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 fue el siguiente:

	Miles de euros
Saldo a 1 de enero de 2021	**18.190**
Movimientos con reflejo en resultados	**994**
Dotaciones con cargo a resultados	1.974
Recuperación de importes dotados en el ejercicio	(980)
Movimientos sin reflejo en resultados	**(5.474)**
Utilización de saldos	**(5.474)**
Pase a fallidos	*(3.499)*
Bienes recuperados	*(1.975)*
Saldo a 31 de diciembre de 2021	**13.710**
Fase 1	2.915
Fase 2	3.236
Fase 3	7.559
De los que:	
Determinados individualmente	*796*
Determinados colectivamente	*12.914*

A continuación, se desglosa el movimiento de la exposición bruta por fase de deterioro de los préstamos a la clientela registrados en el epígrafe de "Activos financieros a coste amortizado" del periodo correspondiente al ejercicio terminado al 30 de septiembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021:

				Miles de Euros
	Fase 1	**Fase 2**	**Fase 3**	**Total**
Saldo al cierre del ejercicio 2021	**424.083**	**35.012**	**10.837**	**469.932**
Originación	**129.294**	**3.098**	**54**	**132.446**
Cambios valoración riesgo y otros	**(112.976)**	**(10.139)**	**(4.675)**	**(127.790)**
Traspasos:	**(1.549)**	**618**	**931**	**-**
De fase 1 a fase 2	*(10.687)*	*10.687*	-	-
De fase 1 a fase 3	*(553)*	-	*553*	-
De fase 2 a fase 1	*9.676*	*(9.676)*	-	-
De fase 2 a fase 3	-	*(1.449)*	*1.449*	-
De fase 3 a fase 2	-	*1.056*	*(1.056)*	-
De fase 3 a fase 1	*15*	-	*(15)*	-
Saldo al cierre del ejercicio 2022	**438.852**	**28.589**	**7.147**	**474.588**

	Miles de Euros			
	Fase 1	Fase 2	Fase 3	Total
Saldo al cierre del ejercicio 2020	**425.984**	**44.326**	**14.908**	**485.218**
Originación	**156.440**	**5.407**	**485**	**162.332**
Cambios valoración riesgo y otros	**(152.230)**	**(18.519)**	**(6.869)**	**(177.628)**
Traspasos:	**(6.111)**	**3.798**	**2.313**	**-**
De fase 1 a fase 2	*(16.642)*	*16.642*	-	-
De fase 1 a fase 3	*(761)*	-	*761*	-
De fase 2 a fase 1	*11.233*	*(11.233)*		
De fase 2 a fase 3	-	*(1.721)*	*1.721*	-
De fase 3 a fase 2	-	*110*	*(110)*	-
De fase 3 a fase 1	*59*	-	*(59)*	-
Saldo al cierre del ejercicio 2021	**424.083**	**35.012**	**10.837**	**469.932**

Los intereses devengados pendientes de cobro, registrados en cuentas de orden, asociados a activos financieros deteriorados ascienden a 653 miles de euros al 30 de septiembre de 2022 (600 miles de euros al 31 de diciembre de 2021).

Adicionalmente, a 30 de septiembre de 2022 se han recuperado 392 miles de euros de activos fallidos (365 miles de euros durante el ejercicio 2021).

El movimiento de los activos fallidos desde el 1 de enero de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2022, y durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	30 de septiembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Saldos al inicio del ejercicio	**20.014**	**17.256**
Adiciones	**2.689**	**3.499**
Por recuperación remota	2.689	3.499
Por otras causas	-	-
Recuperaciones	**(392)**	**(365)**
Por refinanciación o reestructuración	-	-
Por cobro efectivo sin financiación adicional	(392)	(365)
Por adjudicación de activos	-	-
Bajas definitivas	**(139)**	**(376)**
Por condonación	(139)	(376)
Por prescripción de derechos	-	-
Por otras causas	-	-
Saldos al final del ejercicio	**22.172**	**20.014**

CLASE 8.ª

A continuación, se ofrece un detalle del valor en libros, incluyendo los ajustes por valoración, de la distribución de los préstamos a la clientela registrados en el epígrafe de "Activos financieros a coste amortizado" por tipo de garantía y porcentaje que supone el riesgo total sobre el importe de la garantía eficaz en base a la última tasación disponible al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021:

								Miles de euros 30/09/2022
				Crédito con garantía real. Loan to value				
	Total	Del que: garantía inmobiliaria	Del que: resto de garantías reales	Inferior o igual al 40%	Superior al 40 % e inferior o igual al 60%	Superior al 60 % e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%
Administraciones Públicas	1.501	-	-	-	-	-	-	-
Entidades de crédito (Nota 16)	3.311	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	458.017	66.958	-	329	1.068	1.100	15.225	49.236
Construcción y promoción inmobiliaria	-	-	-	-	-	-	-	-
Construcción de obra civil	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	*458.017*	*66.958*	-	*329*	*1.068*	*1.100*	*15.225*	*49.236*
Grandes empresas	-	-	-	-	-	-	-	-
Pymes y empresarios individuales	*458.017*	*66.958*	-	*329*	*1.068*	*1.100*	*15.225*	*49.236*
Resto de hogares e instituciones sin ánimo de lucro al servicio de los hogares	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	462.829	66.958	-	329	1.068	1.100	15.225	49.236

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
CLASE 8.ª
006123103

	Miles de euros 31/12/2021							
				Crédito con garantía real. Loan to value				
	Total	Del que: garantía inmobiliaria	Del que: resto de garantías reales	Inferior o igual al 40%	Superior al 40 % e inferior o igual al 60%	Superior al 60 % e inferior o igual al 80%	Superior al 80% e inferior o igual al 100%	Superior al 100%
Administraciones Públicas	1.873	-	-	-	-	-	-	-
Entidades de crédito (Nota 16)	3.490	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	451.215	64.387	-	514	1.224	2.017	14.067	46.565
Construcción y promoción inmobiliaria	-	-	-	-	-	-	-	-
Construcción de obra civil	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	451.215	64.387	-	514	1.224	2.017	14.067	46.565
Grandes empresas	-	-	-	-	-	-	-	-
Pymes y empresarios individuales	*451.215*	*64.387*	-	*514*	*1.224*	*2.017*	*14.067*	*46.565*
Resto de hogares e instituciones sin ánimo de lucro al servicio de los hogares	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	456.578	64.387	-	514	1.224	2.017	14.067	46.565

Seguidamente, se detalla el valor en libros, incluyendo los ajustes por valoración, de la concentración de riesgos por actividad y área geográfica de la inversión en activos financieros, la cual se desarrolla en su totalidad en España, al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021:

	Miles de euros 30/09/2022										
	Total	Andalucía	Aragón	Castilla La Mancha	Castilla y León	Cataluña	Extrema -dura	Madrid	Comunidad Valenciana	La Rioja	Resto
Entidades de crédito	3.536	-	3.536	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	1.501	-	34	32	-	1.382	13	-	-	-	40
Administración Central	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto	1.501	-	34	32	-	1.382	13	-	-	-	40
Otras instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	458.017	45.349	101.954	23.072	31.320	44.849	16.587	97.905	43.502	11.221	42.258
Construcción y promoción inmobiliaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Construcción de obra civil	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	458.017	45.349	101.954	23.072	31.320	44.849	16.587	97.905	43.502	11.221	42.258
Grandes empresas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pymes y empresarios individuales	*458.017*	*45.349*	*101.954*	*23.072*	*31.320*	*44.849*	*16.587*	*97.905*	*43.502*	*11.221*	*42.258*
Resto de hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Viviendas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Consumo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros fines	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	463.054	45.349	105.524	23.104	31.320	46.231	16.600	97.905	43.502	11.221	42.298

CLASE 8.ª

Miles de euros
31/12/2021

	Total	Andalucía	Aragón	Castilla La Mancha	Castilla y León	Cataluña	Extrema-dura	Madrid	Comunidad Valenciana	La Rioja	Resto
Entidades de crédito	3.757	-	3.757	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones Públicas	1.873	-	59	31	-	1.709	16	-	-	-	58
Administración Central	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto	1.873	-	59	31	-	1.709	16	-	-	-	58
Otras instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras y empresarios individuales	451.215	42.929	100.545	22.010	33.775	44.329	16.790	95.528	38.024	12.872	44.413
Construcción y promoción inmobiliaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Construcción de obra civil	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de finalidades	451.215	42.929	100.545	22.010	33.775	44.329	16.790	95.528	38.024	12.872	44.413
Grandes empresas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pymes y empresarios individuales	*451.215*	*42.929*	*100.545*	*22.010*	*33.775*	*44.329*	*16.790*	*95.528*	*38.024*	*12.872*	*44.413*
Resto de hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Viviendas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Consumo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros fines	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	456.845	42.929	104.361	22.041	33.775	46.038	16.806	95.528	38.024	12.872	44.471

La Sociedad dispone de una política de refinanciación, renovación o renegociación de operaciones, dirigida a mejorar la calidad del riesgo a partir de análisis individualizados enfocados a dar viabilidad económica a los acreditados y las operaciones. Para ello se realiza un análisis actualizado de la situación económica y financiera de los prestatarios y garantes, de su capacidad de pago de las operaciones con las nuevas condiciones financieras, de la eficacia de las garantías aportadas, así como de la experiencia con el prestatario y la existencia de un historial de cumplimiento.

El Comité de Operaciones de la Sociedad, a propuesta de las oficinas o del Departamento de Impagados de la Compañía, analiza y sanciona si procede según establece el circuito de aprobación correspondiente las propuestas de reestructuraciones (inclusión de períodos de carencia, ampliaciones de plazo), con el objetivo de adecuar la carga financiera a la capacidad de pago actual del prestatario, en base a:

- La existencia de experiencia previa con el prestatario.
- Experiencia de cumplimiento por parte del prestatario durante un periodo de tiempo.
- Naturaleza del bien financiado.

CLASE 8.ª

A continuación, se detallan los saldos vigentes de refinanciaciones y reestructuraciones al 30 de septiembre de 2022:

	Miles de euros 30/09/2022 Total						
	Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales		Sin garantía real		
	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto	Deterioro de valor
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	12	1.201	-	-	46	1.580	368
Del que: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	-	-	-	-	-	-	-
Resto de personas físicas	-	-	-	-	-	-	-
Total	12	1.201	-	-	46	1.580	368

De los cuáles, en fase 3:

	Miles de euros 30/09/2022 Fase 3						
	Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Registro de garantías reales		Sin garantía real		
	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto	Deterioro de valor
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	-	-	-	-	10	272	183
Del que: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	-	-	-	-	-	-	-
Resto de personas físicas	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	10	272	183

CLASE 8.ª

Se detallan a continuación los saldos vigentes de refinanciaciones y reestructuraciones al 31 de diciembre de 2021:

	Miles de euros 31/12/2021 Total						
	Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Resto de garantías reales		Sin garantía real		
	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto	Deterioro de valor
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	13	1.289	-	-	44	1.709	220
Del que: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	-	-	-	-	-	-	-
Resto de personas físicas	-	-	-	-	-	-	-
Total	13	1.289	-	-	44	1.709	220

De los cuáles, en fase 3:

	Miles de euros 31/12/2021 Fase 3						
	Garantía hipotecaria inmobiliaria plena		Registro de garantías reales		Sin garantía real		
	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto	Número de operaciones	Importe bruto	Deterioro de valor
Administraciones Públicas	-	-	-	-	-	-	-
Resto de personas jurídicas y empresarios individuales	1	176	-	-	5	93	65
Del que: financiación a la construcción y promoción inmobiliaria	-	-	-	-	-	-	-
Resto de personas físicas	-	-	-	-	-	-	-
Total	1	176	-	-	5	93	65

CLASE 8.ª

A continuación, se detalla la conciliación entre los saldos iniciales y finales de los activos refinanciados y reestructurados, así como de sus pérdidas por deterioro entre el 1 de enero de 2022 y el 30 de septiembre de 2022, así como durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021:

Miles de euros

	Fase 1		Fase 2		Fase 3		Total	
	Riesgo	Provisión	Riesgo	Provisión	Riesgo	Provisión	Riesgo	Provisión
Situación a 01/01/2022	**1.197**	**6**	**1.532**	**149**	**269**	**65**	**2.998**	**220**
Nuevas Operaciones	-	-	477	85	-	-	477	85
Salidas Operaciones*	(358)	(2)	(511)	(14)	(23)	(1)	(892)	(17)
Reclasificaciones	206	1	(34)	(40)	26	119	198	80
Situación a 30/09/2022	**1.045**	**5**	**1.464**	**180**	**272**	**183**	**2.781**	**368**

*Se incluyen también las amortizaciones de principal y las dotaciones/reversiones de provisión en el ejercicio.

Miles de euros

	Fase 1		Fase 2		Fase 3		Total	
	Riesgo	Provisión	Riesgo	Provisión	Riesgo	Provisión	Riesgo	Provisión
Situación a 01/01/2021	**2.057**	**12**	**1.049**	**78**	**66**	**29**	**3.172**	**119**
Nuevas Operaciones	14	-	618	77	-	-	632	77
Salidas Operaciones*	(463)	(3)	(326)	(30)	(17)	5	(806)	(28)
Reclasificaciones	(411)	(3)	191	24	220	31	-	52
Situación a 31/12/2021	**1.197**	**6**	**1.532**	**149**	**269**	**65**	**2.998**	**220**

*Se incluyen también las amortizaciones de principal y las dotaciones/reversiones de provisión en el ejercicio.

5. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta

Los movimientos habidos entre el 1 de enero de 2022 y el 30 de septiembre de 2022, y durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, en el epígrafe de Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta, en función de los contratos de origen, han sido los siguientes:

			Miles de euros
	Activo Material	**Corrección de valor de por deterioro de activos**	**Saldo neto**
Saldos al 31 de diciembre de 2020	**3.537**	**(1.470)**	**2.067**
Leasing	(640)	(190)	**(830)**
Renting	(333)	172	**(161)**
Saldos al 31 de diciembre de 2021	**2.564**	**(1.488)**	**1.076**
Leasing	(745)	687	**(58)**
Renting	115	(58)	**57**
Saldo al 30 de septiembre de 2022	**1.934**	**(859)**	**1.075**

El movimiento de provisión desde 1 de enero de 2022 hasta 30 de septiembre de 2022 incluye recuperaciones netas por importe de 162 miles de euros y utilizaciones de activos adjudicados y vendidos durante el ejercicio 2022 por importe de 467 miles de euros (dotación neta de 249 miles de euros y utilización de 268 miles de euros en el ejercicio 2021).

La Sociedad tiene aprobada una Política de recuperaciones en la que se determina la gestión y seguimiento a realizar sobre los bienes recuperados. La venta de estos activos no corrientes es realizada al contado, salvo en ocasiones en las que es necesario un aplazamiento por un plazo prudencial, siempre y cuando exista una garantía real que afiance dicho aplazamiento y preservando los intereses de la Sociedad mediante las adecuadas fórmulas jurídicas. En los casos en que la venta es financiada con operaciones de leasing, éstos son concedidos en las condiciones financieras y de riesgo habituales para cualquier cliente.

A continuación, se detalla la siguiente información sobre los activos mobiliarios e inmobiliarios adquiridos en pago de deudas:

Miles de euros

	30 de septiembre de 2022		31 de diciembre de 2021	
	Valor contable neto	Del que: provisión	Valor contable neto	Del que: provisión
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria	-	-	-	-
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	-	-	-	-
Resto de activos mobiliarios e inmobiliarios adjudicados	1.075	859	1.076	1.489
Total	**1.075**	**859**	**1.076**	**1.489**

6. Activo tangible

Los importes y variaciones experimentadas entre el 1 de enero de 2022 y el 30 de septiembre de 2022, y durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, por las partidas que componen este epígrafe son las siguientes:

Miles de euros

	Otros activos cedidos en arrendamiento operativo	Mobiliario, vehículos y resto instalaciones	Equipos informáticos	Total
COSTE				
Saldos al 31 de diciembre de 2020	90.091	6.894	246	97.231
Adiciones	46.513	3.616	17	50.146
Retiros	(35.114)	-	-	(35.114)
Traslados	6.610	(6.610)	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2021	108.100	3.900	263	112.263
Adiciones	37.633	7.393	-	45.026
Retiros	(29.773)	-	-	(29.773)
Traslados	3.601	(3.601)	-	-
Saldos al 30 de septiembre de 2022	119.561	7.692	263	127.516
AMORTIZACIÓN ACUMULADA				
Saldos al 31 de diciembre de 2020	14.097	233	243	14.573
Dotaciones	9.456	9	3	9.468
Retiros	(7.385)	-	-	(7.385)
Saldos al 31 de diciembre de 2021	16.168	242	246	16.656
Dotaciones	7.659	25	4	7.688
Retiros	(5.075)	-	-	(5.075)
Saldos al 30 de septiembre de 2022	18.752	267	250	19.269
NETO				
Saldos al 31 de diciembre de 2020	75.994	6.661	3	82.658
Saldos al 31 de diciembre de 2021	91.932	3.658	17	95.607
Saldos al 30 de septiembre de 2022	100.809	7.425	13	108.247

Los ingresos y gastos desde el 1 de enero de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2022, derivados de rentas provenientes de los activos cedidos en arrendamiento operativo ascienden a 13.579 y 2.674 miles de euros, respectivamente (16.591 y 3.681 miles de euros, respectivamente, en el ejercicio 2021).

Existen elementos pertenecientes al inmovilizado material totalmente amortizados que están en uso al 30 de septiembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2021 por un importe de 467 y 462 miles de euros en ambos ejercicios.

No se han recibido entre el 1 de enero de 2022 y el 30 de septiembre de 2022, y durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, indemnizaciones de terceros por deterioro de activos, no existiendo indemnizaciones pendientes de recibir al 30 de septiembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2021.

No existen compromisos significativos de adquisición de activo material de uso propio ni restricciones a su titularidad al 30 de septiembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2021.

7. Activo intangible

Los movimientos habidos entre el 1 de enero de 2022 y el 30 de septiembre de 2022, así como durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, en el epígrafe de Activo intangible, que se corresponden íntegramente con aplicaciones informáticas, han sido los siguientes:

			Miles de euros
	Coste	Amortización Acumulada	Saldo neto
Saldos al 31 de diciembre de 2020	**1.342**	**(1.124)**	**218**
Otras adiciones/dotaciones con cargo a resultados del ejercicio	115	(91)	24
Bajas por enajenaciones y por otros medios	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2021	**1.457**	**(1.215)**	**242**
Otras adiciones/dotaciones con cargo a resultados del ejercicio	108	(84)	24
Bajas por enajenaciones y por otros medios	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-
Saldo al 30 de septiembre de 2022	**1.565**	**(1.299)**	**266**

Al 30 de septiembre de 2022 existen activos intangibles totalmente amortizados, que están en uso, por un importe de 1.097 miles de euros (1.042 miles de euros al 31 de diciembre de 2021).

CLASE 8.ª

8. Otros activos

La composición de los saldos de este epígrafe de los balances al 30 de septiembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

	Miles de euros	
	30 de septiembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Periodificaciones	674	642
Deudores por renting	216	186
Fianzas	22	21
Cuentas por cobrar con empresas del grupo por efecto impositivo (Nota 12)	31	-
Otros deudores	690	1.224
	1.633	**2.073**

9. Depósitos de Entidades de crédito

El saldo dispuesto de entidades de crédito al 30 de septiembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

	Miles de euros			
			Saldo dispuesto (Nota 16)	
	Fecha de vencimiento	Límite concedido	30 de septiembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Préstamo Fondos ICO (Ibercaja Banco, S.A.)	Varios	-	13.000	14.221
Préstamos Fondos BEI (Ibercaja Banco, S.A.)	Varios	-	3.743	4.129
Préstamos Ibercaja Banco, S.A.	Varios	-	212.500	282.916
Crédito Ibercaja Banco, S.A.	Renovación anual tácita	410.000	298.807	214.767
Intereses devengados			54	70
			528.104	**516.103**

El interés de estos créditos es variable en función del Euribor.

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera al 30 de septiembre de 2022 era del 0,19% (0,18% al 31 de diciembre de 2021).

Ibercaja Banco, S.A. firmó acuerdos con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) e ICO para financiar proyectos de pequeñas y medianas empresas en España, cuyas operaciones se formalizaron a través de la Sociedad.

CLASE 8.ª

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 30 de septiembre de 2022, y durante el ejercicio 2021, no se han firmado nuevos acuerdos, pero siguen vigentes acuerdos firmados en ejercicios anteriores.

10. Otros pasivos financieros

La composición de este epígrafe al 30 de septiembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

	Miles de euros	
	30 de septiembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Acreedores por operaciones de leasing y otros	7.618	7.477
Fianzas recibidas, depósitos y otros	4.512	4.357
Retenciones a cuenta del IRPF	28	27
Organismos de la Seguridad Social acreedores	26	26
Dividendo a cuenta pendiente de pago (Notas 3 y 16)	2.200	-
Deudas con empresas del grupo por efecto impositivo (Nota 12)	1.049	4
	15.433	**11.891**

11. Patrimonio Neto - Fondos Propios

El detalle el movimiento habido en el Patrimonio Neto durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2022, y durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, es el siguiente:

	Capital	Otras reservas	Resultado del ejercicio	(-) Dividendos a cuenta	Total
Saldo de cierre a 31/12/2021	5.006	24.524	5.222	(3.500)	31.252
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	5.006	24.524	5.222	(3.500)	31.252
Resultado global total al 30/09/2022	-	-	3.711	-	3.711
Otras variaciones del patrimonio neto	-	400	(5.222)	1.300	(3.522)
Dividendos (o remuneraciones a los socios) (Nota 3)	-	-	(4.822)	1.300	(3.522)
Transferencias entre componentes del patrimonio neto (Nota 3)	-	400	(400)	-	-
Saldo de cierre a 30/09/2022	5.006	24.924	3.711	(2.200)	31.441

	Capital	Otras reservas	Resultado del ejercicio	(-) Dividendos a cuenta	Total
Saldo de cierre a 31/12/2020	3.006	26.523	2.982	-	32.511
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	3.006	26.523	2.982	-	32.511
Resultado global total del ejercicio	-	-	5.222	-	5.222
Otras variaciones del patrimonio neto	2.000	(1.999)	(2.982)	(3.500)	(6.481)
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	(2.982)	(3.500)	(6.482)
Transferencias entre componentes del patrimonio neto (Nota 11.1)	2.000	(1.999)	-	-	1
Saldo de cierre a 31/12/2021	5.006	24.524	5.222	(3.500)	31.252

11.1 Capital desembolsado

El 3 de mayo de 2021 la Sociedad aprobó una ampliación de capital mediante el incremento del valor nominal de las acciones ya existentes en 40 euros por acción con cargo a la cuenta de reservas; siendo el importe total de la ampliación de 2.000 miles de euros (Nota 11.2). Con anterioridad a dicha fecha, el capital social estaba representado por 50.000 acciones nominativas de 60,11 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, que pertenecen en un 99,8% a Ibercaja Banco, S.A. y en un 0,2% a Ibercaja Cajaragón, S.A.U., sociedad a su vez participada en un 100% de su capital por Ibercaja Banco, S.A.

A 30 de septiembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 el capital social estaba compuesto por 50.000 acciones de 100,11 euros de valor nominal cada una. Todas las acciones son de la misma clase y otorgan los mismos derechos.

El detalle de los accionistas y su participación en el capital de la Sociedad al 30 de septiembre de 2022 no ha tenido variaciones con respecto al ejercicio anterior.

11.2 Otras reservas

El desglose del epígrafe de Otras reservas al 30 de septiembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

	Miles de euros	
	30 de septiembre de 2022	**31 de diciembre de 2021**
Reservas legales	1.001	601
Reservas voluntarias y otras	23.923	23.923
	24.924	**24.524**

El apartado 1 del artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, establece que las sociedades vendrán obligadas a deducir de los beneficios del ejercicio un 10% hasta constituir una reserva que alcance, al menos, el 20% del Capital. Esta reserva no es de libre disposición, excepto en caso de liquidación, pero puede utilizarse para compensar pérdidas y, en su caso, ampliar el capital social con cargo a la parte que supere el citado 20%. La reserva legal asciende al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 a 1.001 y 601 miles de euros, respectivamente.

En el ejercicio 2021, el epígrafe de "Reservas voluntarias y otras" disminuyó en 2.000 miles de euros por la ampliación de capital aprobada con cargo a esta partida de reservas (Nota 11.1).

12. Situación fiscal

Régimen especial de consolidación fiscal

Con efecto desde el 1 de enero de 2012, la Sociedad tributa por el régimen especial de consolidación fiscal, regulado en el Capítulo VI del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades, modificada por Real Decreto Ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social, por lo que se modificó el tipo impositivo general reduciéndolo del 30% al 28% en 2015 y al 25% en 2016. No obstante, la Ley establece que las Entidades de Crédito y sus Grupos de consolidación fiscal mantienen el tipo impositivo del 30%. Asimismo, la Ley elimina la limitación temporal para la compensación de las bases imponibles negativas en los períodos impositivos siguientes. La Sociedad se integra en el Grupo Fiscal 579/11, del que es entidad dependiente siendo la entidad dominante Fundación Bancaria Ibercaja.

De acuerdo con la normativa vigente, el Grupo Fiscal Consolidado incluye a Fundación Bancaria Ibercaja como entidad dominante y a todas las sociedades dependientes que cumplen los requisitos exigidos al efecto por la normativa mencionada, dentro de las que se incluye Ibercaja Leasing y Financiación, S.A., E.F.C.

La entidad dominante presenta la declaración consolidada del Impuesto sobre Sociedades, pero Ibercaja Leasing y Financiación, S.A.U., E.F.C. presenta la declaración individual de acuerdo con las normas fiscales aplicables.

Activos y pasivos fiscales corrientes

A continuación, se presenta un desglose de los activos y pasivos fiscales corrientes al 30 de septiembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2021:

	Miles de euros	
	30 de septiembre de 2022	31 de diciembre de 2021
H.P. Deudora por IVA	-	1.993
Activos fiscales corrientes	**-**	**1.993**
H.P. Acreedora por IVA	759	-
Pasivos fiscales corrientes	**759**	**-**

Activos y pasivos fiscales diferidos

A continuación, se presenta un desglose de los activos y pasivos fiscales diferidos al 30 de septiembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2021:

	Miles de euros	
	30 de septiembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Diferencias temporarias por provisiones de insolvencias	1.701	1.737
Diferencias temporarias por comisiones de apertura	1	1
Diferencias temporarias por limitación en las amortizaciones de inmovilizado	2	2
Resto	232	210
Activos fiscales diferidos	**1.936**	**1.950**

No existen pasivos fiscales diferidos al 30 de septiembre de 2022 ni al 31 de diciembre de 2021.

La Sociedad tiene abiertas a inspección por las autoridades fiscales los ejercicios 2018 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades. Para el resto de tributos, son susceptibles de inspección los períodos correspondientes a septiembre de 2018 y siguientes.

En julio de 2020 se iniciaron actuaciones inspectoras en el Grupo Fiscal Consolidado (incluida la Sociedad) en relación con los ejercicios 2013 a 2017, ambos incluidos del Impuesto sobre Sociedades, así como a los períodos comprendidos entre julio de 2016 y diciembre de 2017, ambos incluidos, del Impuesto sobre el Valor Añadido y de las retenciones e ingresos a cuenta sobre rendimientos del trabajo, actividades profesionales, y rendimientos del capital mobiliario. A la fecha de formulación del presente balance, dichas actuaciones han concluido, adquiriendo la condición de firmes tras la firma de las correspondientes actas de conformidad, del 3 de junio de 2022, sin propuesta de sanción para la Sociedad.

De acuerdo con la legislación vigente, las declaraciones para los diferentes impuestos a los que la Sociedad se halla sujeta no pueden considerarse definitivas hasta haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haber transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

Adicionalmente, la Sociedad ha realizado pagos a cuenta a Fundación Bancaria Ibercaja en el ejercicio 2022, hasta el 30 de septiembre de 2022, por importe de 626 miles de euros (1.843 miles de euros en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021).

El pasivo relativo a las bases imponibles fiscales a 30 de septiembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, ha ascendido a 1.049 y 4 miles de euros, respectivamente, neto de los pagos a cuenta, y se encuentra registrado en el epígrafe "Otros pasivos financieros" (Nota 10). Dichos importes son liquidados con la Fundación Bancaria Ibercaja, como entidad dominante del Grupo Fiscal Consolidado.

13. Otros pasivos

Este epígrafe se encuentra formado íntegramente por periodificaciones. Al 30 de septiembre de 2022 registra un importe de 250 miles de euros (336 miles de euros a 31 de diciembre de 2021).

14. Valor razonable de los activos y pasivos financieros no registrados a su valor razonable

A continuación, se detalla el valor razonable de los activos y pasivos financieros de la Sociedad al 30 de septiembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2021, comparado con su correspondiente valor en libros reflejado en el balance a esa misma fecha; asimismo, se incluye un desglose del valor razonable en función del sistema de valoración (niveles 1, 2 y 3):

	Miles de euros				
	30 de septiembre de 2022				
	Total balance	Valor razonable	Jerarquía valor razonable		
			Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Depósitos a la vista	225	225	-	-	225
Activos financieros a coste amortizado					
Préstamos y anticipos - Clientela	462.829	462.829	-	-	462.829
Total activos financieros a coste amortizado	**463.054**	**463.054**	**-**	**-**	**463.054**
Pasivos financieros a coste amortizado					
Depósitos de Entidades de crédito	528.104	528.104	-	-	528.104
Otros pasivos financieros	15.433	15.433	-	-	15.433
Total pasivos financieros a coste amortizado	**543.537**	**543.537**	**-**	**-**	**543.537**

	Miles de euros				
	31 de diciembre de 2021				
	Total balance	Valor razonable	Jerarquía valor razonable		
			Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Depósitos a la vista	267	267	-	-	267
Activos financieros a coste amortizado			-	-	
Préstamos y anticipos - Clientela	456.578	456.578			456.578
Total activos financieros a coste amortizado	**456.845**	**456.845**	-	-	**456.845**
Pasivos financieros a coste amortizado			-	-	
Depósitos de Entidades de crédito	516.103	516.103	-	-	516.103
Otros pasivos financieros	11.891	11.891			11.891
Total pasivos financieros a coste amortizado	**527.994**	**527.994**	-	-	**527.994**

Los criterios utilizados en la determinación de los valores razonables han sido los siguientes:

- Nivel 1: utilizando los precios cotizados en mercados activos para los instrumentos financieros.
- Nivel 2: utilizando precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares u otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado directa o indirectamente observables.
- Nivel 3: utilizando técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observables.

En particular las técnicas de valoración utilizadas en los niveles 2 y 3, así como las hipótesis consideradas, para la determinación de los valores razonables han sido:

- Préstamos y anticipos (clientela): La técnica de valoración utilizada se ha basado en el descuento de los flujos futuros estimados, considerando las fechas de vencimiento y de repreciación, calculando los intereses a partir de la curva de tipos de interés del interbancario. Adicionalmente se ha tenido en cuenta una amortización anticipada del 5% del importe total. Este porcentaje está basado en información histórica de la Sociedad y es utilizado en la gestión interna.
- Préstamos y anticipos (entidades de crédito): La técnica de valoración utilizada se ha basado en el descuento de los flujos futuros estimados, considerando las fechas de vencimiento y de repreciación, calculando los intereses a partir de la curva de tipos de interés del interbancario.

15. Otra información

15.1. Alta Dirección

El personal directivo considerado Alta Dirección de la Sociedad está formado por 4 personas al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021.

Desde el 1 de enero de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2022, y durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, la Sociedad no concedió préstamos al personal de alta dirección.

15.2. Remuneraciones a los administradores

No se han devengado ni pagado desde el 1 de enero de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2022, y durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, dietas o remuneraciones de cualquier clase a los miembros actuales o antiguos del Consejo de Administración. Asimismo, no han percibido anticipos o créditos, ni se han contraído con las mismas obligaciones en materia de pensiones o primas de seguros de vida.

15.3. Remuneración de auditores

El importe de los honorarios devengados por Ernst & Young, S.L. por los servicios de auditoría del balance y sus notas explicativas al 30 de septiembre de 2022, y los honorarios de auditoría correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, han ascendido a un importe de 15 y 37 miles de euros.

Desde el 1 de enero de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2022, y durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, ni las sociedades de auditoría ni las sociedades vinculadas a las mismas han prestado otro tipo de servicios por los que se hayan satisfecho honorarios adicionales.

15.4. Medio ambiente

Las operaciones globales de la Sociedad se rigen por leyes relativas a la protección del medio ambiente ("leyes medioambientales"). La Sociedad considera que cumple sustancialmente tales Leyes y que mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

La Sociedad ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto. Desde el 1 de enero de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2022 y durante el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2021, la Sociedad no ha realizado inversiones significativas de carácter medioambiental ni ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y cargas de carácter medioambiental, ni considera que existan contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

16. Saldos y transacciones con partes vinculadas

Los saldos al 30 de septiembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2021 con partes vinculadas son los siguientes:

	Nota	Miles de euros	
		30 de septiembre de 2022	31 de diciembre de 2021
Depósitos en entidades de crédito	4.1	**186**	**246**
Ibercaja Banco, S.A.			
Préstamos y anticipos - Clientela		**3.363**	**3.521**
Ibercaja Banco, S.A.	4.2	3.311	3.490
Ibercaja Gestión de Inmuebles, S.L.		6	12
Consejeros y otras partes vinculadas		46	19
Activo material cedido en arrendamiento operativo		**811**	**730**
Ibercaja Banco, S.A.		469	468
Consejeros y otras partes vinculadas		342	262
Otros activos	8	**31**	**-**
Fundación Bancaria Ibercaja			
Depósitos de entidades de crédito (*)	9	**528.104**	**516.103**
Ibercaja Banco, S.A.			
Otros pasivos financieros	10	**3.249**	**4**
Fundación Bancaria Ibercaja		1.049	4
Accionistas		2.200	-

006123120

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

IBERCAJA LEASING Y FINANCIACIÓN, S.A.U., ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO FORMULACIÓN DEL BALANCE Y LAS NOTAS EXPLICATIVAS A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Reunido el Consejo de Administración Ibercaja Leasing y Financiación, S.A.U., E.F.C. el 25 de noviembre de 2022 en Zaragoza, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación vigente, acuerda formular el balance y las notas explicativas del mismo (Notas 1 a 16) a 30 de septiembre de 2022, los cuales han sido extendidos en papel timbrado del Estado, con numeración correlativa.

Hasta donde alcanza nuestro conocimiento, el balance a 30 de septiembre de 2022 elaborado con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrece la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad.

Dª. Raquel Martínez Cabañero
Presidenta

D. Gabriel Morales Arruga
Secretario Consejero

D. Javier Arto Fillola
Vocal

D. José Palma Serrano
Vocal

Dª. María Teresa Fernández Fortún
Vocal

D. José Ignacio Oto Ribate
Vocal

D. Ignacio Torre Solá
Vocal

D. Rodrigo Galán Gallardo
Vocal

D. Luis Miguel Carrasco Miguel
Vocal

Informe de Auditoría de Balance
emitido por un Auditor Independiente

IBERCAJA BANCO, S.A.
Balance
a 30 de septiembre de 2022

Ernst & Young, S.L.
Calle de Raimundo Fernández Villaverde, 65
28003 Madrid

Tel: 902 365 456
Fax: 915 727 238
ey.com

Building a better working world

INFORME DE AUDITORÍA DE BALANCE EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de Ibercaja Banco, S.A.:

Informe sobre Balance

Opinión

Hemos auditado el balance de Ibercaja Banco, S.A. (la Entidad o el Banco) a 30 de septiembre de 2022, así como las notas explicativas del mismo que incluyen un resumen de las políticas contables significativas (denominados conjuntamente "el Balance").

En nuestra opinión, el Balance adjunto expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 30 de septiembre de 2022 de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la preparación de un estado financiero de este tipo (que se identifica en la nota 1.2 de las notas explicativas adjuntas) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del Balance* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de Balance en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría del Balance. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría del Balance en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éste, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Estimación de las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito de la cartera de préstamos y anticipos a coste amortizado

Descripción

La estimación de las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito es una de las áreas más significativas y complejas en el proceso de elaboración de la información financiera del Banco al requerir en algunos aspectos un elevado grado de juicio y estimación. En las notas 2.3 y 8.6 del Balance adjunto se detallan los principios y criterios relevantes aplicados por el Banco para la estimación de las mencionadas pérdidas por deterioro y los importes correspondientes a dicha estimación, que se realiza de forma individual o colectivamente.

La metodología utilizada en las estimaciones individualizadas tiene en consideración, fundamentalmente, la identificación y clasificación de exposiciones deterioradas o en las que se ha producido un incremento significativo del riesgo desde su concesión, las previsiones de flujos de efectivo futuros de los deudores o, en su caso, las estimaciones del valor realizable de las garantías asociadas.

La estimación colectiva se efectúa principalmente a través de modelos internos, basados en la experiencia histórica del comportamiento de los clientes que tienen en cuenta aspectos como:

- la segmentación de las operaciones en grupos homogéneos en función de su riesgo crediticio (tipo de prestatario, finalidad de la operación, tipología de garantía, etc.);
- la identificación y clasificación de exposiciones deterioradas o en las que se ha producido un incremento significativo del riesgo desde su concesión;
- parámetros de riesgo como la exposición, la probabilidad de incumplimiento y la tasa de severidad, así como la construcción de escenarios y previsiones sobre variables macroeconómicas futuras como el PIB, la tasa de desempleo o el precio de la vivienda;
- el valor de las garantías inmobiliarias para las que el Banco ha desarrollado una metodología interna que estima el valor recuperable a partir de los valores de tasación, considerando los costes de venta y unos descuentos estimados sobre la base de la experiencia del Banco en la venta de activos de similares características.

El Banco recalibra periódicamente estos modelos para mejorar su capacidad predictiva, modificando los escenarios y los algoritmos utilizados, y, adicionalmente, realiza pruebas retrospectivas ("backtesting") y de seguimiento sobre los principales parámetros utilizados en dichos modelos.

Adicionalmente, como se describe en la nota 8.6.3 del Balance adjunto, a 30 de septiembre de 2022 persisten determinadas incertidumbres sobre los efectos que el entorno económico y geopolítico pueden tener sobre la economía y los clientes de la Entidad. Estos aspectos incrementan la incertidumbre en torno a las variables consideradas por la misma en la cuantificación de las pérdidas por deterioro, tales como la evolución futura de los negocios de sus clientes, el valor realizable de las garantías asociadas a las operaciones concedidas, las variables macroeconómicas consideradas, etc. En consecuencia, al 30 de septiembre de 2022, el Banco mantiene provisiones adicionales a las resultantes de los modelos internos para recoger, entre otros, los efectos adversos derivados del entorno económico y geopolítico, en las provisiones por deterioro por riesgo de crédito, complementando las pérdidas por deterioro resultantes de los modelos internos con determinados ajustes adicionales de naturaleza temporal que se han considerado necesarios para recoger las características particulares de acreditados o carteras que pudieran no estar identificadas en el proceso general de estimación colectiva de las pérdidas por deterioro.

Por todo ello, la estimación de las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito de la cartera de préstamos y anticipos a coste amortizado ha sido considerada como una cuestión clave de nuestra auditoría, tanto por la significatividad de esta cartera y de sus provisiones por deterioro, como por la complejidad y alto componente de juicio que conllevan los procesos de clasificación de las exposiciones y el cálculo de la provisión.

Nuestra respuesta

Nuestro enfoque de auditoría en esta área ha incluido el análisis y evaluación del sistema de control interno asociado a los procesos de estimación de pérdidas por deterioro por riesgo de crédito, así como la realización de procedimientos sustantivos, para las pérdidas estimadas tanto individualmente como de forma colectiva.

Respecto al sistema de control interno, nuestras pruebas se han centrado en la:

Evaluación de la adecuación de las distintas políticas y procedimientos establecidos por el Banco, así como de los modelos internos de riesgo de crédito y de valoración de activos inmobiliarios (garantías), a los requerimientos normativos aplicables.

Revisión, en el proceso de concesión de crédito, de los procedimientos establecidos por el Banco para evaluar la capacidad de pago del deudor en base al análisis de flujos de caja futuros e información financiera del mismo.

Comprobación de los criterios de clasificación de las exposiciones ("staging") en función de su riesgo de crédito, atendiendo a la antigüedad de los impagos, las condiciones de la operación, incluyendo refinanciaciones o restructuraciones, y de los controles o alertas de seguimiento establecidos por el Banco.

Comprobación de los controles relevantes establecidos por el Banco para la gestión y valoración de las garantías asociadas a las operaciones crediticias.

Evaluación de si el proceso de revisión periódico de expedientes de acreditados para el seguimiento de su clasificación e identificación del deterioro, en su caso, se realiza conforme al sistema de seguimiento y alertas definido por el Banco.

Evaluación de la consideración dada a los aspectos observados en los informes realizados por el Departamento de Validación Interna en relación con la recalibración y pruebas de contraste de los modelos de internos.

Comprobación de la fiabilidad y coherencia de las fuentes de datos utilizadas y evaluación de la integridad, de los datos utilizados y del proceso de control y gestión establecido sobre los mismos.

Adicionalmente, hemos realizado procedimientos sustantivos consistentes, principalmente, en:

Realización de pruebas de detalle, sobre una muestra de expedientes cuyo proceso de estimación de las pérdidas por deterioro se realiza de manera individualizada para evaluar la correcta clasificación, así como la estimación y registro, en su caso, de las correspondientes pérdidas por deterioro. Esta muestra ha incluido acreditados de los sectores económicos más afectados por la COVID-19 y/o que han obtenido ayudas gubernamentales derivadas de la pandemia, así como clientes afectados por el conflicto en Ucrania.

Realización de comprobaciones selectivas sobre los modelos internos, con la involucración de nuestros especialistas en riesgos financieros, en relación con: i) la razonabilidad de la metodología de estimación de los parámetros de riesgo y de los criterios de segmentación de clientes u operaciones; ii) la correcta clasificación de las operaciones de crédito en función de si se ha producido un incremento significativo del riesgo de crédito o un evento de incumplimiento; iii) la integridad y fiabilidad de la información utilizada para la estimación del deterioro; iv) las tasas de pérdidas históricas por deterioro de riesgo de crédito; v) la razonabilidad de las hipótesis y asunciones realizadas sobre la evolución futura de las variables macroeconómicas en los distintos escenarios utilizados.

Realización, para una muestra de operaciones, de comprobaciones sobre los datos subyacentes de las mismas con el objetivo de validar la información clave utilizada en la estimación de pérdidas por deterioro realizada de forma colectiva.

Reejecución del cálculo de las pérdidas por deterioro estimadas de forma colectiva.

Evaluación de la necesidad de realizar ajustes adicionales a las pérdidas esperadas identificadas por los modelos internos, así como revisar la razonabilidad de las hipótesis e información utilizada por el Banco para estimar dichos ajustes.

Por último, hemos evaluado si el Balance contiene los desgloses requeridos por el marco normativo de información financiera aplicable al Banco para la preparación del mismo.

Evaluación de la capacidad del Banco para recuperar los activos por impuestos diferidos

Descripción

De acuerdo con las políticas contables del Banco, que se explican en la nota 2.12 del Balance, los activos por impuestos diferidos solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que se vayan a obtener en el futuro suficientes ganancias fiscales con las que poder hacerlos efectivos. Según se indica en la nota 20.3 del Balance, al 30 de septiembre de 2022, el Banco mantiene activos por impuestos diferidos por importe de 1.238 millones de euros, de los que la recuperación de 616 millones de euros está garantizada a través de los mecanismos de monetización establecidos en el Real Decreto Ley 14/2013 y el artículo 130 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

La Dirección evalúa la capacidad del Banco para recuperar los activos por impuestos diferidos en base a las estimaciones de ganancias fiscales futuras, realizadas sobre la base de proyecciones financieras y planes de negocio del Banco, y considerando la normativa fiscal aplicable. Por ello, la evaluación de la capacidad del Banco para recuperar los activos por impuestos diferidos es un ejercicio complejo que requiere un alto grado de juicio y estimación, por lo que ha sido considerado como una cuestión clave de la auditoría.

Nuestra respuesta

Hemos realizado procedimientos de auditoría, con la involucración de nuestros especialistas en valoraciones e impuestos, para evaluar las hipótesis consideradas por la Dirección para estimar la recuperación de los activos por impuestos diferidos, centrando nuestros análisis en las hipótesis económicas y financieras utilizadas para estimar los beneficios fiscales futuros, considerando la normativa fiscal aplicable. Adicionalmente, hemos realizado un análisis de sensibilidad de los resultados y evaluado si el Balance contiene los desgloses requeridos por el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad para la preparación del mismo.

Sistemas automatizados de información financiera

Descripción

La continuidad de los procesos de negocio del Banco es altamente dependiente de su infraestructura tecnológica. Los derechos de acceso a los distintos sistemas se conceden a sus empleados con el propósito de permitir el desarrollo y cumplimiento de sus responsabilidades. Estos derechos de acceso son relevantes, pues están diseñados para asegurar que los cambios en las aplicaciones son autorizados, implementados y monitorizados de forma adecuada, y constituyen controles clave para mitigar el riesgo de fraude o error como resultado de cambios en las aplicaciones.

En este contexto, resulta necesario evaluar aspectos sobre la efectividad del marco general de control interno de los sistemas de información, por lo que la evaluación de los riesgos asociados a los sistemas de información y el entorno de control implementado es en una cuestión clave de auditoría.

Nuestra respuesta

En el contexto de nuestra auditoría y con la colaboración de nuestros especialistas en sistemas de información, hemos evaluado la efectividad de los controles generales de los sistemas de información relevantes para la elaboración de la información financiera. A este respecto, nuestro trabajo ha consistido, fundamentalmente, en probar los controles generales de acceso a los sistemas, gestión de cambios y desarrollos de las aplicaciones, y seguridad de las mismas, así como los controles de aplicación establecidos en los procesos clave para la elaboración de información financiera, para lo cual hemos contado con la colaboración de nuestros especialistas informáticos.

Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría y cumplimiento en relación con el Balance

Los administradores son responsables de formular el Balance, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Banco, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad para la preparación de un estado financiero de este tipo en España, que se identifica en la nota 2 de las notas explicativas adjuntas, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de un Balance libre de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación del Balance, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría y cumplimiento es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación del Balance.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del Balance

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el Balance en su conjunto esté libre de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en el Balance.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en el Balance, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.

Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en el Balance o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido del Balance, y si el Balance representa las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría y cumplimiento de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría y cumplimiento de la Entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría y cumplimiento de la Entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría del Balance y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 19 de diciembre de 2019 nos nombró como auditores por un período de 3 años, contados a partir del ejercicio que se inicia el 1 de enero de 2021.

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

2022 Núm. 08/22/02698
96,00 EUR
SELLO CORPORATIVO
Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº S0530)

José Carlos Hernández Barrasús
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº 17469)

30 de noviembre de 2022

Ibercaja Banco, S.A.

Balance y sus notas explicativas al 30 de septiembre de 2022

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

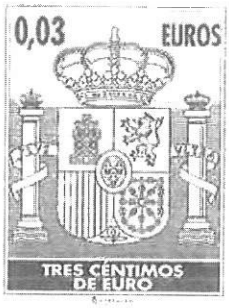

006803509

IBERCAJA BANCO, S.A.

FORMULACIÓN DEL BALANCE Y SUS NOTAS EXPLICATIVAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Reunido el Consejo de Administración de Ibercaja Banco, S.A. el 30 de noviembre de 2022 en Zaragoza, y en el marco de los procedimientos necesarios que se describen en la Nota 1 para realizar una escisión por absorción de una rama de actividad de una sociedad del Grupo, acuerda formular el balance y sus notas explicativas al 30 de septiembre de 2022, los cuales han sido extendidos en papel timbrado del Estado, incluida la presente diligencia, con numeración correlativa.

Hasta donde alcanza nuestro conocimiento, el balance y sus notas explicativas al 30 de septiembre de 2022 elaborados con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad.

FIRMANTES:

D. FRANCISCO SERRANO GILL DE ALBORNOZ
D.N.I.: 18.427.047-E
Presidente

D. JESÚS BARREIRO SANZ
D.N.I.: 17.846.451-S
Secretario no Consejero

D. VÍCTOR IGLESIAS RUIZ
D.N.I.: 25.143.242-X
Consejero Delegado

D. JOSÉ MIGUEL ECHARRI PORTA
D.N.I.: 72.635.556-S
Vocal

D. VICENTE CÓNDOR LÓPEZ
D.N.I.: 17.187.842-B
Vocal

Dª. MARÍA NATIVIDAD BLASCO DE LAS HERAS (*)
D.N.I.: 25.432.469-N
Vocal

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

006803510

D. FÉLIX LONGÁS LAFUENTE
D.N.I.: 17.140.782-D
Vocal

Dª. MARÍA LUISA GARCÍA BLANCO (*)
D.N.I.: 30.523.732-H
Vocal

D. JESÚS TEJEL GIMÉNEZ
D.N.I.: 17.144.682-E
Vocal

D. ENRIQUE ARRUFAT GUERRA
D.N.I.: 17.852.947-W
Vocal

Dª. MARÍA PILAR SEGURA BAS
D.N.I.: 17.856.825-Q
Vocal

Dª. MARÍA LÓPEZ VALDES (*)
D.N.I.: 18.048.816-A
Vocal

(*) Este Consejero se abstiene de firmar el Balance y sus notas explicativas al 30 de septiembre de 2022 dado que su nombramiento se produjo con posterioridad al 30 de septiembre de 2022 y, por tanto, no ha participado en la gestión del periodo de nueve meses finalizado a dicha fecha.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

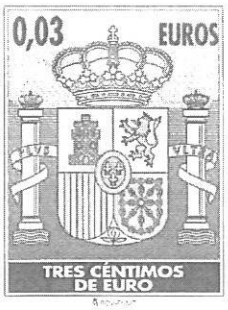

006803511

IBERCAJA BANCO, S.A.

BALANCES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Miles de euros)

ACTIVO	Nota	30/09/2022	31/12/2021 (*)
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	4	**6.391.512**	**6.218.527**
Activos financieros mantenidos para negociar	5	**14.739**	**2.589**
Derivados		14.739	2.589
Valores representativos de deuda		-	-
Pro-memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		-	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	6	**1.496**	**1.496**
Instrumentos de patrimonio		-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Préstamos y anticipos		1.496	1.496
Clientela		*1.496*	*1.496*
Pro-memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		-	-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados		-	-
Pro-memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	7	**777.754**	**932.907**
Instrumentos de patrimonio		273.619	299.508
Valores representativos de deuda		504.135	633.399
Pro-memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		*187.096*	*190.604*
Activos financieros a coste amortizado	8	**42.562.430**	**41.087.817**
Valores representativos de deuda		11.064.104	9.891.699
Préstamos y anticipos		31.498.326	31.196.118
Entidades de crédito		*482.542*	357.311
Clientela		*31.015.784*	*30.838.807*
Pro-memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración		*5.783.732*	*3.623.061*
Derivados – contabilidad de coberturas	9.1	**195.026**	**71.866**
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés		-	-
Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas	10	**825.775**	**835.206**
Dependientes		735.655	744.120
Negocios conjuntos		38.226	38.226
Asociadas		51.894	52.860
Activos tangibles	11	**774.112**	**790.782**
Inmovilizado material		583.481	581.067
De uso propio		*583.481*	*581.067*
Cedido en arrendamiento operativo		-	-
Inversiones inmobiliarias		190.631	209.715
De las cuales: cedido en arrendamiento operativo		*52.633*	*39.065*
Pro-memoria: adquirido en arrendamiento financiero		-	-
Activos intangibles	12	**150.871**	**146.988**
Fondo de comercio		16.008	25.613
Otros activos intangibles		134.863	121.375
Activos por impuestos		**1.245.515**	**1.284.460**
Activos por impuestos corrientes		7.645	6.481
Activos por impuestos diferidos	20.4	1.237.870	1.277.979
Otros activos	13	**145.734**	**195.323**
Contratos de seguros vinculados a pensiones		61.712	82.720
Existencias		236	247
Resto de los otros activos		83.784	112.356
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	14	**31.991**	**37.001**
TOTAL ACTIVO		**53.136.955**	**51.604.962**

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.4).

TIMBRE DEL ESTADO

006803512

CLASE 8.ª

IBERCAJA BANCO, S.A.

BALANCES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Miles de euros)

PASIVO	Nota	30/09/2022	31/12/2021 (*)
Pasivos financieros mantenidos para negociar	5	**11.584**	**2.210**
Derivados		11.584	2.210
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados		-	-
Pro-memoria: pasivos subordinados		-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	15	**49.091.619**	**47.542.061**
Depósitos		46.661.191	45.413.788
Bancos centrales		*5.843.201*	*5.871.128*
Entidades de crédito		*1.541.812*	*745.173*
Clientela		*39.276.178*	*38.797.487*
Valores representativos de deuda emitidos		1.489.628	1.057.849
Otros pasivos financieros		940.800	1.070.424
Pro-memoria: pasivos subordinados		*458.116*	*502.752*
Derivados – contabilidad de coberturas	9.1	**566.354**	**275.690**
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	9.2	**(128.343)**	**17.758**
Provisiones	16	**213.068**	**265.573**
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo		69.372	89.239
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo		2.316	1.544
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes		5.846	5.617
Compromisos y garantías concedidos		17.590	16.789
Restantes provisiones		117.944	152.384
Pasivos por impuestos		**121.095**	**142.266**
Pasivos por impuestos corrientes		-	-
Pasivos por impuestos diferidos	20.4	121.095	142.266
Otros pasivos	17	**102.941**	**173.200**
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-
TOTAL PASIVO		**49.978.318**	**48.418.758**

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.4).

006803513

CLASE 8.ª

IBERCAJA BANCO, S.A.

BALANCES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Miles de euros)

PATRIMONIO NETO	Nota	30/09/2022	31/12/2021 (*)
Fondos propios	18	3.243.611	3.187.507
Capital		214.428	214.428
Capital desembolsado		*214.428*	*214.428*
Capital no desembolsado exigido		-	-
Pro-memoria: capital no exigido		-	-
Prima de emisión		350.000	350.000
Instrumentos de patrimonios emitidos distintos del capital		-	-
Componente de patrimonio neto de los instrumentos financieros compuestos		*350.000*	*350.000*
Otros instrumentos de patrimonio emitidos		-	-
Otros elementos de patrimonio neto		592.815	566.640
Ganancias acumuladas		2.327	2.327
Reservas de revalorización		1.965.037	1.976.797
Otras reservas		-	-
(Acciones propias)		187.957	124.315
Resultado del ejercicio		*(68.953)*	*(47.000)*
(Dividendos a cuenta)			
Otro resultado global acumulado		**(84.974)**	**(1.303)**
Elementos que no se reclasificarán en resultados		(3.248)	25.970
Ganancias/pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	*19.1*	*(14.908)*	*(7.558)*
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	*19.3*	*11.660*	*33.528*
Ineficacia de las coberturas de valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (elemento cubierto)		-	-
Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global (instrumento de cobertura)		-	-
Cambios del valor razonable de los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados atribuibles a cambios en el riesgo de crédito		-	-
Elementos que pueden reclasificarse en resultados		(81.726)	(27.273)
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero (parte eficaz)		-	-
Conversión en divisas		-	-
Derivados de cobertura. Reserva de cobertura de flujos de efectivo (parte eficaz)	*19.2*	*(6.416)*	*(24.973)*
Cambios del valor razonable de los instrumentos de deuda valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global	*19.3*	*(75.310)*	*(2.300)*
Instrumentos de cobertura (elementos no designados)		-	-
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta		-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO		**3.158.637**	**3.186.204**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		**53.136.955**	**51.604.962**
Pro-memoria: exposiciones fuera de balance			
Compromisos de préstamo concedidos	**22.3**	**3.411.235**	**3.443.229**
Garantías financieras concedidas	**22.1**	**98.524**	**98.283**
Otros compromisos concedidos		**820.908**	**822.121**

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos (Nota 1.4).

006803514

CLASE 8.ª

Ibercaja Banco, S.A.

Memoria del balance y sus notas explicativas al
30 de septiembre de 2022

Índice

1. Introducción, bases de presentación y otra información
2. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados
3. Gestión del riesgo
4. Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista
5. Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar
6. Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados
7. Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global
8. Activos financieros a coste amortizado
9. Derivados - contabilidad de coberturas (deudores y acreedores) y Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés
10. Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas
11. Activos tangibles
12. Activos intangibles
13. Otros activos
14. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta
15. Pasivos financieros a coste amortizado
16. Provisiones
17. Otros pasivos
18. Fondos propios
19. Otro resultado global acumulado
20. Situación fiscal
21. Valor razonable de los activos y pasivos financieros
22. Otra información significativa
23. Partes vinculadas
24. Información del mercado hipotecario

Anexo I: Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

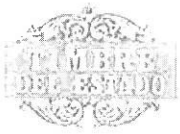

006803515

CLASE 8.ª

Ibercaja Banco, S.A.

Memoria del balance y sus notas explicativas al 30 de septiembre de 2022

1. Introducción, bases de presentación y otra información

1.1 Introducción

Ibercaja Banco, S.A. (en adelante Ibercaja Banco, el Banco o la Sociedad), es una entidad de crédito, participada en un 88,04% de su capital por la Fundación Bancaria Ibercaja (en adelante la Fundación), sujeta a la normativa y regulación que determinan las autoridades económicas y monetarias españolas y de la Unión Europea.

Ibercaja Banco tiene su domicilio social en Plaza de Basilio Paraíso nº 2, y figura inscrito en el Registro Mercantil de Zaragoza, tomo 3865, libro 0, folio 1, hoja Z-52186, inscripción 1ª, y en el Registro Especial del Banco de España con el número 2085. Su página Web corporativa (sede electrónica) es www.ibercaja.com, donde pueden consultarse los estatutos sociales y otra información pública.

Tiene por objeto social la realización de toda clase de actividades, operaciones, actos, contratos y servicios propios del negocio de banca en general que le estén permitidos por la legislación vigente en cada momento, incluida la prestación de servicios de inversión y servicios auxiliares.

Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, la Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes, que se dedican a actividades diversas y que constituyen junto con ella el Grupo Ibercaja Banco (en adelante, el "Grupo" o "Grupo Ibercaja Banco").

El Grupo Ibercaja Banco pertenece al Grupo Ibercaja, cuya entidad dominante es la Fundación Bancaria Ibercaja, que también formula cuentas anuales individuales y consolidadas. Tiene su domicilio social en Joaquín Costa nº 13, Zaragoza.

Las cuentas anuales individuales del ejercicio 2021 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 2022.

1.2 Bases de presentación

La Sociedad se plantea realizar una escisión por absorción de una rama de la actividad de una de las sociedades filiales del Grupo Ibercaja Banco, en virtud de la cual los activos, pasivos y recursos de la rama de la actividad escindida serán absorbidos por Ibercaja Banco. En este contexto, y a los efectos exclusivos de dar respuesta a los requerimientos de la legislación mercantil en España, surge la necesidad de elaborar este balance y sus notas explicativas.

El balance y sus notas explicativas al 30 de septiembre de 2022 han sido formulados por los Administradores de la Sociedad, en reunión de su Consejo de Administración celebrada el 30 de noviembre de 2022, con el objetivo de cumplir los requisitos establecidos en los artículos 36 y 37 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, de elaborar un balance cerrado con posterioridad al primer día del tercer mes precedente a la fecha del proyecto de fusión, siguiendo los mismos métodos y criterios de presentación del último balance anual, verificado por el auditor de cuentas de la Sociedad.

El balance ha sido elaborado teniendo en consideración los principios, normas contables y criterios de valoración aplicables de acuerdo con lo establecido por la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, de Banco de España (en adelante, "Circular 4/2017"), y modificaciones posteriores, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad al 30 de septiembre de 2022. Las notas explicativas al balance incluyen la información necesaria para comprender la situación financiera y patrimonial.

En la Nota 2 se resumen los principios y políticas contables y criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación del balance.

El presente balance y sus notas explicativas, salvo mención en contrario, se presentan en miles de euros.

SELLO DEL ESTADO

CLASE 8.ª

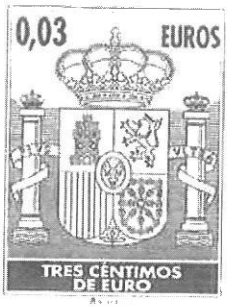

006803516

1.3 Estimaciones realizadas

En el presente balance y sus notas explicativas se han utilizado, en determinadas ocasiones, juicios y estimaciones para cuantificar algunos de los activos y pasivos que figuran registrados en el mencionado balance. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos financieros y la estimación de las garantías asociadas a los mismos (Notas 7 y 8), en particular en lo referido a los cambios derivados de las modificaciones en las carteras como consecuencia de los modelos de negocio definidos, a la consideración del "incremento significativo en el riesgo de crédito (SICR)" y del "default", así como en la incorporación de información forward-looking,
- las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otros compromisos a largo plazo mantenidos con los empleados (Nota 2.11),
- la valoración de los fondos de comercio y otros activos intangibles (Nota 12),
- la vida útil de los activos tangibles e intangibles (Notas 2.13 y 2.14),
- la valoración de los activos inmobiliarios (Notas 2.15, 11 y 14),
- la probabilidad de ocurrencia de aquellos sucesos considerados como pasivos contingentes y, en su caso, las provisiones necesarias para la cobertura de estos hechos (Notas 2.16 y 16),
- el valor razonable de determinados activos financieros (Nota 21),
- la recuperabilidad de los activos por impuesto diferido (Notas 2.12 y 20.3),
- la valoración de las participaciones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas (Nota 10), y
- el tipo de descuento utilizado en la valoración del pasivo por arrendamiento (Nota 2.9).

Cabe destacar que estas estimaciones llevan asociada una incertidumbre inherente, si bien desde el ejercicio 2020 el grado de incertidumbre se ha elevado considerablemente. La aparición del Coronavirus COVID-19 en marzo de 2020, y sus efectos en la economía y en la actividad mundial durante los ejercicios 2020 y 2021, junto a las incertidumbres geopolíticas, motivadas principalmente por el conflicto armado entre Rusia y Ucrania en febrero de 2022, que ha agravado desde entonces la elevada volatilidad que venía afectando a los mercados provocando mayores tensiones en los precios de la energía y las materias primas, una aceleración de las presiones inflacionistas y políticas monetarias más restrictivas, ha originado que las consecuencias para las operaciones de la Entidad estén sometidas aún a un grado de incertidumbre relevante.

Pese a que el impacto directo que la guerra entre Rusia y Ucrania podría tener en la Entidad, se puede calificar de inmaterial dada la baja exposición directa a clientes o contrapartes con origen en esos países, es difícil estimar los efectos indirectos dadas las incertidumbres de un escenario macroeconómico complejo.

Ante esta situación de incertidumbre, Ibercaja ha centrado su atención en garantizar la continuidad en la seguridad operativa del negocio como prioridad y monitorizar los impactos en el negocio y en los riesgos de la Entidad (como los impactos en los resultados, el capital o la liquidez) (Nota 3).

Las estimaciones anteriormente descritas se han realizado en función de la mejor información disponible al 30 de septiembre de 2022 sobre los hechos analizados. Por ello, es posible que acontecimientos futuros obliguen a modificarlas en próximos ejercicios, lo que se haría conforme a lo establecido en la normativa vigente, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios afectados.

1.4 Información comparativa referida al ejercicio 2021

La información comparativa del balance y de sus notas explicativas se ofrece con el objetivo de favorecer la comprensión de los mismos.

1.5 Contratos de agencia

Ni al 30 de septiembre de 2022 ni en ningún momento del periodo de nueve meses finalizado en dicha fecha, la Sociedad ha mantenido en vigor "contratos de agencia" en la forma en la que éstos se contemplan en el artículo 21 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero.

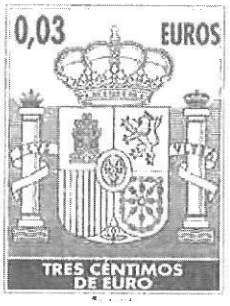

006803517

CLASE 8.ª

1.6 Participaciones en el capital de entidades de crédito

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 84/2015, ni al 30 de septiembre de 2022 ni en ningún momento del periodo de nueve meses finalizado en dicha fecha, la Sociedad ha mantenido participaciones en el capital de entidades de crédito, nacionales o extranjeras, de forma directa o indirecta que superaran el 5% del capital o de los derechos de voto de dichas entidades.

1.7 Requerimientos y gestión del capital

1.7.1 Marco normativo

En diciembre de 2010, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea aprobó un nuevo marco normativo (Basilea III) que incrementa las exigencias de capital con instrumentos de mejor calidad, buscando consistencia y una aplicación homogénea por entidades y países. El nuevo acuerdo mejora la transparencia y la comparabilidad de las ratios de capital e incorpora nuevas herramientas prudenciales, en el ámbito de la liquidez y el apalancamiento.

La Unión Europea trasladó a su ordenamiento jurídico los citados acuerdos (Basilea III) mediante la Directiva 2013/36/UE (CRD-IV) del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión y el Reglamento (UE) Nº 575/2013 (CRR) del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, de aplicación desde el 1 de enero de 2014.

Con el objeto de adaptar el ordenamiento jurídico nacional a los cambios normativos que se imponen en el ámbito internacional se aprobó la ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la citada ley, continuando la transposición iniciada por el Real Decreto-ley 14/2013, de 29 de noviembre y las Circulares 2/2014 y 3/2014 del Banco de España que establecen las opciones regulatorias de requerimientos aplicables durante el período transitorio.

Durante 2015 se publicaron nuevas normativas que complementan el Reglamento (UE) Nº 575/2013 (CRR) en aspectos relativos a Fondos Propios, Liquidez, Riesgos de Pilar I y Requerimientos de Capital.

Adicionalmente, en el mes de febrero de 2016 se publicó la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013.

En junio de 2019, entró en vigor el nuevo marco normativo de capital que modifica al anterior (CRR /CRD IV) por parte de los órganos de gobierno europeos. Entre sus medidas, el paquete de reforma incluyó la adopción de la Directiva (UE) 2019/878 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2019 por la que se modifica la Directiva 2013/36/UE en lo que respecta a los entes exentos, las sociedades financieras de cartera, las sociedades financieras mixtas de cartera, las remuneraciones, las medidas y las facultades de supervisión y las medidas de conservación del capital (en adelante, CRD V), y el Reglamento (UE) 2019/876 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2019, por el que se modifica el Reglamento (UE) 575/2013 en lo que se refiere a la ratio de apalancamiento, la ratio de financiación estable neta, los requisitos de fondos propios y pasivos admisibles, el riesgo de crédito de contraparte, el riesgo de mercado, las exposiciones a entidades de contrapartida central, las exposiciones a organismos de inversión colectiva, las grandes exposiciones y los requisitos de presentación y divulgación de información, y el Reglamento (UE) 648/2012 (en adelante, CRR II).

Sin embargo, las alteraciones económicas causadas por la pandemia de Covid-19 y las excepcionales medidas de contención adoptadas por las autoridades han afectado de manera significativa a los principales agentes económicos.

En junio de 2020, entró en vigor el Reglamento (UE) 2020/873 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se modificaban tanto el CRR como el CRR II en lo relativo a determinadas adaptaciones realizadas en respuesta a la pandemia.

Como novedad más relevante cabe destacar la prórroga por dos años de las disposiciones transitorias sobre la aplicación de la NIIF 9, limitando el efecto negativo que pueda tener en el capital de las entidades un eventual aumento de las provisiones para pérdidas crediticias previstas. También establece, con carácter temporal, un filtro prudencial sobre las exposiciones a bonos soberanos, dirigido a atenuar las consecuencias de la volatilidad de los mercados financieros sobre la solvencia de las entidades.

006803518

CLASE 8.ª

Adicionalmente, entre las modificaciones incluidas también se encuentra el adelanto de la introducción de algunas medidas de reducción de las exigencias de capital para los bancos en relación con determinados préstamos garantizados mediante pensiones o salarios, y de los préstamos a pymes e infraestructuras.

En diciembre de 2020 se publicó el Reglamento Delegado (UE) 2020/2176 de la Comisión que modifica la deducción vigente de activos intangibles asociados a desarrollos internos de programas informáticos. Esta modificación, introducida con el fin de seguir apoyando la transición hacia un sector bancario más digitalizado, permite que los activos consistentes en programas informáticos que hayan sido valorados con prudencia y cuyo valor no se vea significativamente afectado por la resolución, insolvencia o liquidación de una entidad no sean deducidos directamente del capital de las entidades financieras.

En paralelo, cabe recordar que, se implementó el Term Sheet del TLAC fijado a nivel internacional por el FSB (Financial Stability Board) en el marco de capital europeo, denominado MREL (Minimun requirement of Elegible Liabilities) de tal forma que las entidades sistémicas tienen que cumplir con los requerimientos de MREL en un Pilar 1. Dentro de este paquete de modificaciones, se incluyó también las modificaciones del Reglamento y la Directiva de Resolución (SRMR y BRRD, respectivamente) sustituyéndose con las SRMR II y BRRD II donde se establecen unos requerimientos de MREL para todas las entidades de resolución, sean sistémicas o no, donde la autoridad de resolución irá decidiendo caso a caso los requerimientos.

Los requerimientos de recursos propios mínimos que establece la normativa vigente (Pilar I) se calculan en función de la exposición del Grupo a los riesgos de crédito, de tipo de cambio, de los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, de mercado y operacional. Adicionalmente, el Grupo está sujeto al cumplimiento de límites a la concentración de riesgos.

1.7.2 Información cuantitativa

El Grupo Ibercaja Banco determina sus ratios de capital y apalancamiento atendiendo a lo previsto en la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 sobre el acceso a la actividad de las entidades de crédito y su supervisión prudencial (CRD IV), y el Reglamento (UE) nº 575/2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión (CRR) en sus actualizaciones mediante el Reglamento (UE) 2019/876 del Parlamento Europeo y del Consejo (CRR II) y el Reglamento (UE) 2020/873 del Parlamento Europeo y del Consejo (CRRII Quick Fix).

Al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 el Grupo Ibercaja Banco cumple con los coeficientes mínimos de solvencia (Pilar I de Basilea) exigidos por la normativa vigente, como se detalla en el siguiente cuadro:

	30/09/2022	31/12/2021
Coeficientes de capital		
Capital ordinario computable de nivel 1 (miles de euros) (a)	2.312.996	2.420.441
Capital adicional computable de nivel 1 (miles de euros) (b)	350.000	350.000
Capital computable de nivel 2 (miles de euros) (c)	500.000	500.000
Riesgos (miles de euros) (d)	18.028.638	18.051.935
Coeficiente de capital ordinario de nivel 1 (CET 1) (A)=(a)/(d)	12,83%	13,41%
Coeficiente de capital adicional de nivel 1 (AT 1) (B)=(b)/(d)	1,94%	1,94%
Coeficiente de capital de nivel 1 (Tier 1) (A)+(B)	14,77%	15,35%
Coeficiente de capital de nivel 2 (Tier 2) (C)=(c)/(d)	2,77%	2,77%
Coeficiente de capital total (A)+(B)+(C)	**17,54%**	**18,12%**

	30/09/2022	31/12/2021
Apalancamiento		
Capital de nivel 1 (miles de euros) (a)	2.662.996	2.770.441
Exposición (miles de euros) (b)	53.421.968	46.071.860
Ratio de apalancamiento (a)/(b)	**4,98%**	**6,01%**

De acuerdo con los requerimientos establecidos en CRR, las entidades de crédito deberán en todo momento cumplir con un ratio CET 1 del 4,5%, Tier I del 6% y Coeficiente de capital total del 8%. No obstante, los reguladores pueden bajo el nuevo marco normativo requerir a las entidades el mantenimiento de niveles adicionales de capital.

En este sentido, el Banco Central Europeo (BCE) ha comunicado la decisión respecto a los requisitos mínimos prudenciales de capital, una vez conocidos los resultados del Proceso de Revisión y Evaluación Supervisoras (SREP).

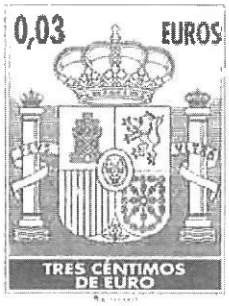

006803519

CLASE 8.ª

Esta decisión supone que Ibercaja Banco debe mantener, a partir del 1 de marzo de 2022, un ratio de Common Equity Tier 1 phased-in (CET1) del 8,21% y un ratio de Capital Total phased-in del 12,65%. Este requerimiento de capital total incluye el mínimo exigido por Pilar 1 (4,5% de CET 1 y 8% de capital total), el requerimiento de Pilar 2 (1,21% para CET1 y 2,15% para capital total) y el colchón de conservación de capital (2,5%).

Al 30 de septiembre de 2022, las ratios de Ibercaja Banco en base consolidada, CET1 del 12,83% y capital total del 17,54%, se sitúan un 4,62% y 4,74%, respectivamente, por encima de los requerimientos regulatorios establecidos para 2022.

A continuación, se presenta la conciliación entre los fondos propios computables y los fondos propios contables:

	Miles de euros	
	30/09/2022	**31/12/2021**
Capital suscrito	*214.428*	*214.428*
Instrumentos de patrimonio emitido distintos del capital	*350.000*	*350.000*
Ganancias acumuladas	*678.587*	*621.589*
Reservas de revalorización	*3.282*	*3.288*
Otras reservas	*1.949.519*	*1.960.567*
Resultado atribuido a la entidad dominante	*168.453*	*150.985*
Dividendos a cuenta	*(68.953)*	*(47.000)*
Fondos propios en balance público	3.295.316	3.253.857
Otro resultado global acumulado	(108.262)	16.544
Intereses minoritarios	-	-
Patrimonio neto en balance público	**3.187.054**	**3.270.401**
Activos intangibles	*(289.293)*	*(275.742)*
Ajuste amortización prudencial activos intangibles	*58.512*	*30.772*
Activos fiscales diferidos	*(276.001)*	*(265.415)*
Ajustes del capital de nivel 1 ordinario debido a filtros prudenciales	*4.527*	*23.151*
Ajuste transitorio primera aplicación IFRS9	*47.641*	*74.110*
Propuesta distribución de dividendos	*(40.541)*	*(51.140)*
Deducción insuficiencia cobertura operaciones dudosas	*(4 .694)*	*(3.689)*
Deducciones adicionales capital nivel 1 ordinario	*(24.200)*	*(32.000)*
Instrumentos de patrimonio no computables como CET1	*(350.000)*	*(350.000)*
Obligaciones contingentes convertibles	-	-
Diferencias patrimonio neto público y a efectos prudenciales	*(8)*	*(7)*
Total ajustes y deducciones	(874.057)	(849.960)
Total capital de nivel 1 ordinario (CET1)	2.312.997	2.420.441
Instrumentos de patrimonio computables como AT1	*350.000*	*350.000*
Otros ajustes transitorios del capital de nivel 1 adicional	-	-
Total Capital de nivel 1 adicional (AT1)	350.000	350.000
Total Capital de nivel 1 (T1)	2.662.997	2.770.441
Financiación subordinada y otros	500.000	500.000
Total Capital de nivel 2 (T2)	500.000	500.000
Total fondos propios computables	**3.162.997**	**3.270.441**

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

006803520

A continuación, se presenta el detalle al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 de los fondos propios computables (phased-in) del Grupo consolidable, indicando cada uno de sus componentes y deducciones, y desglosado en instrumentos de capital de nivel 1 ordinario, instrumentos de capital de nivel 1 adicional e instrumentos de capital de nivel 2:

	Miles de euros	
	30/09/2022	31/12/2021
TOTAL FONDOS PROPIOS COMPUTABLES	**3.162.996**	**3.270.441**
Capital de nivel 1 (T1)	**2.662.996**	**2.770.441**
Capital de nivel 1 ordinario (CET1)	**2.312.996**	**2.420.441**
Instrumentos de capital desembolsados	214.428	214.428
Ganancias acumuladas y otras reservas	2.628.098	2.582.149
Resultados admisibles	58.959	52.845
Reservas de revalorización	3.282	3.288
Intereses minoritarios	-	-
Otro resultado global acumulado	(108.263)	16.544
Ajustes del capital de nivel 1 ordinario debido a filtros prudenciales	4.527	23.151
Ajuste transitorio primera aplicación IFRS9	47.641	74.110
Deducciones de instrumentos de capital nivel 1 ordinario (CET 1)	(535.676)	(546.074)
Deducción insuficiencia cobertura operaciones dudosas	*(4.694)*	*(3.689)*
Deducciones adicionales capital nivel 1 ordinario	*(24.200)*	*(32.000)*
Activos inmateriales	*(289.293)*	*(275.742)*
Ajuste amortización prudencial activos intangibles	*58.512*	*30.772*
Activos fiscales diferidos que dependen de rendimientos futuros	*(276.001)*	*(265.415)*
Capital de nivel 1 adicional (AT1)	**350.000**	**350.000**
Instrumentos de capital nivel 1 adicional	350.000	350.000
Deducciones de instrumentos de capital nivel 1 adicional (AT 1)	-	-
Capital de nivel 2 (T2)	**500.000**	**500.000**
Financiaciones subordinadas y préstamos subordinados y otros	500.000	500.000

En cuanto a los requerimientos mínimos de fondos propios y pasivos admisibles, MREL en adelante por sus siglas en inglés, la actual normativa establece como fecha límite para cumplir con los requerimientos que se exponen a continuación el 1 de enero de 2024, con un requerimiento intermedio que debe cumplirse el 1 de enero de 2022, expresándose estos requerimientos en porcentaje tanto de activos ponderados por riesgo como de ratio de apalancamiento. El requisito intermedio vinculante de 1 de enero de 2022 ha quedado establecido en el 15,38% de APRs, sin incluir el capital dedicado a cubrir el Combined Buffer Requirement (2,5% APRs). El requisito en términos de ratio de apalancamiento MREL es de 5,21%.

Dada la estructura de fondos propios y pasivos admisibles del grupo de resolución, a 30 de septiembre de 2022, el ratio MREL en APRs se sitúa en 18,09%, sin incluir el capital dedicado a cubrir el Combined Buffer Requirement (2,5% APRs) y en 6,90% en términos de ratio de apalancamiento, cumpliendo con los citados requisitos MREL. Ibercaja Banco deberá contar a partir del 1 de enero de 2024 con un porcentaje de fondos propios y pasivos admisibles del 18,59%, sin incluir el capital dedicado a cubrir el Combined Buffer Requirement (2,5% APRs). El requisito en términos de ratio de apalancamiento será de 5,21%.

Los citados requerimientos se encuentran alineados con el plan de financiación de Ibercaja Banco.

1.7.3 Gestión del capital

El objetivo del Pilar II de Basilea es asegurar la adecuada relación entre el perfil de riesgos del Grupo y los recursos propios que efectivamente mantiene. Para ello, el Grupo lleva a cabo un proceso recurrente de auto-evaluación del Capital en el que:

- Aplica una serie de procedimientos de identificación, medición y agregación de riesgos,
- Determina el capital necesario para cubrirlos. De manera adicional a los recursos propios mínimos mantiene un nivel acorde con los riesgos inherentes a su actividad, al entorno económico en el que opera, a la gestión y control que realiza de estos riesgos, a los sistemas de gobierno y auditoría interna de los que dispone y a su plan estratégico de negocio,
- Planifica el capital a medio plazo, y

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

006803521

- Establece el objetivo de recursos propios.

El Grupo fija un objetivo de capital que le permita mantener de forma permanente una holgura adecuada sobre los requerimientos mínimos prudenciales y las directrices de capital, asegurando la correcta relación entre su perfil de riesgo y sus recursos propios.

El capital total necesario del Grupo se ha estimado mediante la agregación de las necesidades de capital asociadas a cada riesgo.

Para llevar a cabo una adecuada planificación de las necesidades de capital futuras del Grupo, se han realizado proyecciones de fuentes y consumos de capital derivados de la evolución de la actividad y de los resultados esperados con un horizonte temporal de tres años.

Asimismo, el Grupo estima los niveles de capital proyectados bajo escenarios de estrés.

1.7.4 Calificaciones crediticias otorgadas

Entidad	Fecha		Corto plazo		Largo plazo		Perspectiva	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Standard&Poors	Julio 2022	Junio 2021	B	B	BB+	BB+	Estable	Estable
Moody's	Junio 2022	Octubre 2021	NP	NP	Ba1	Ba1	Estable	Estable
Fitch Ratings	Julio 2022	Septiembre 2021	F3	B	BBB-	BB+	Estable	Positiva

1.8 Coeficiente de Reservas Mínimas

Al 30 de septiembre de 2022, así como a lo largo del ejercicio 2022, la Sociedad cumplía con los mínimos exigidos para el coeficiente de reservas mínimas. En cumplimiento de las obligaciones legales establecidas por el Banco Central Europeo, la media diaria de las reservas mínimas a mantener al 30 de septiembre de 2022 asciende a 377.266 miles de euros (359.127 miles de euros al 31 de diciembre de 2021).

1.9 Hechos posteriores

A la fecha de formulación del presente Balance y sus notas explicativas al 30 de septiembre de 2022, el Consejo de Administración de Ibercaja Banco ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital, un reparto entre accionistas, en proporción a su respectiva participación en el capital social de la Entidad, de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio en curso por importe de 32.119 miles de euros, que junto con los dividendos ya distribuidos en marzo y agosto de 2022 (Nota 18), totalizará la distribución de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2022 de 101.072 miles de euros a favor de los socios.

A continuación, se muestra el estado contable formulado de acuerdo con los requisitos legales y que ponían de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución del dividendo a cuenta aprobado:

	Miles de euros
Beneficios antes de impuestos desde el 1 de enero de 2022 al 30 de septiembre de 2022	**182.916**
Estimación del Impuesto sobre Sociedades	5.041
Reserva legal	-
Resultado distribuido	(68.953)
Cantidad máxima de posible distribución	**119.004**
Cantidad a distribuir	**32.119**

	Miles de euros
Saldo en efectivo y equivalentes al 1 de enero de 2022	**6.218.527**
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	(160.699)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(27.818)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	361.502
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	-
Saldo en efectivo y equivalentes al 30 de septiembre de 2022	**6.391.512**
Dividendo a cuenta distribuido	(101.072)
Saldo en efectivo y equivalentes al 30 de septiembre de 2022 tras distribución del dividendo	**6.290.440**

Adicionalmente, entre el cierre del mes de septiembre y la fecha de formulación del presente Balance, se ha producido la amortización anticipada, en su totalidad, de las operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico (TLTRO) que se encuentran registradas en el pasivo de la Entidad (Nota 15).

Con fecha 24 de noviembre de 2022, Ibercaja Banco ha suscrito un acuerdo de compraventa sobre el resto de la participación accionarial en la sociedad Ibercaja Leasing y Financiación, S.A. que representa un 0,20% del capital social y derechos de voto de dicha sociedad, por un precio de 63 miles de euros.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

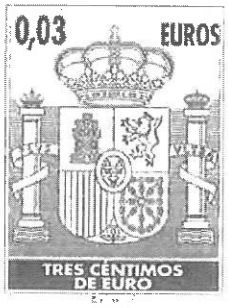

006803522

Con fecha 25 de noviembre de 2022 Standard & Poors ha elevado el rating a largo plazo de Ibercaja Banco a "BBB-" desde "BB+", el rating a corto plazo de Ibercaja Banco a "A-3" desde "B" manteniendo la perspectiva en estable, situando así a Ibercaja en grado de inversión.

1.10 Cambios en los criterios y estimaciones contables

Adopción de la Circular 6/2021, de Banco de España

Durante el año 2021 entró en vigor la Circular 6/2021 que modifica la Circular 4/2017 con el objetivo de responder a varios aspectos tanto relacionados con las Normas internacionales de Información Financiera de la Unión Europea (proyecto de reforma de los índices de referencia), cuyos efectos ya impactaron en los estados financieros del ejercicio 2021, como para alinearse con los cambios en los requerimientos de FINREP y de la European Banking Authority European Banking Authority, entre otros, cuyos efectos han impactado por primera vez durante el ejercicio 2022.

En relación con los estados financieros individuales reservados, estos se modifican para alinearlos con el nuevo marco de FINREP (Reglamento 2021/451 de la Comisión) que aplica a los estados financieros consolidados. En concreto, cabe destacar que la definición de dudoso que se utilizará para estos Estados será la definición de dudoso (non performing loan) establecida en el artículo 47bis a) de la CRR.

La Circular también introduce varias modificaciones al Anejo IX de la Circular 4/2017. Por un lado se alinea la redacción con los criterios de la EBA en relación al cómputo del año para la salida de las operaciones refinanciadas del stage 3, se eliminan los criterios sobre concesión y seguimiento de préstamos y, se actualizan las tablas de las soluciones alternativas tanto para la estimación colectiva de las coberturas de la pérdida por riesgo de crédito como para los descuentos sobre el valor de referencia de los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas (elevación de los porcentajes).

Por último, la Circular actualiza los requerimientos de datos estadísticos de la Unión Económica y Monetaria (UEM).

2. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados

A continuación, se describen los principios y políticas contables, así como los criterios de valoración más significativos aplicados para la elaboración del presente Balance. No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en el periodo de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2022, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

2.1 Participaciones y combinaciones de negocios

2.1.1 Entidades dependientes

Se consideran "entidades del grupo" aquellas sobre las que la entidad tiene capacidad para ejercer control, que se manifiesta, general, aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, de más del 50% de los derechos de voto de las entidades participadas o, aun siendo inferior o nulo este porcentaje, por la existencia de otras circunstancias o acuerdos que otorguen el control. Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, se entiende por control, el poder de dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

Las participaciones en "entidades del grupo" se presentan en este balance y sus notas explicativas registradas en el epígrafe "Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas – Entidades del grupo" del balance y valoradas por su coste de adquisición, neto de los deterioros que, en su caso, pudiesen haber sufrido dichas participaciones.

Cuando, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2017, existen evidencias de deterioro de estas participaciones, el importe de dicho deterioro se estima como la diferencia negativa entre su importe recuperable (calculado como el mayor importe entre el valor razonable de la participación menos los costes necesarios para su venta o su valor en uso, definido éste como el valor actual de los flujos de efectivo que se espera recibir de la participación en forma de dividendos y los correspondientes a su enajenación o disposición por otros medios) y su valor contable. Las pérdidas por deterioro sobre estas participaciones y las recuperaciones de dichas pérdidas se registran, con cargo o abono, respectivamente, en el epígrafe "Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos devengados en el ejercicio por estas participaciones se registran en el epígrafe "Ingresos por dividendos" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

006803523

2.1.2 *Negocios conjuntos*

Se consideran "Negocios conjuntos" aquellas sociedades que, no siendo dependientes, tienen acuerdos contractuales de control conjunto, en virtud de los cuales las decisiones sobre las actividades relevantes se toman de forma unánime por las entidades que comparten el control teniendo derecho a sus activos netos.

Las participaciones en "Negocios conjuntos" se presentan en este balance y sus notas explicativas registradas en el epígrafe "Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas – Negocios conjuntos" del balance y valoradas por su coste de adquisición, neto de los deterioros que, en su caso, pudiesen haber sufrido.

Cuando, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/2017, existen evidencias de deterioro de estas participaciones, el importe de dicho deterioro se estima como la diferencia negativa entre su importe recuperable y su valor contable. Las pérdidas por deterioro sobre estas participaciones y las recuperaciones de dichas pérdidas se registran, con cargo o abono, respectivamente, en el epígrafe "Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos devengados en el ejercicio por estas participaciones se registran en el epígrafe "Ingresos por dividendos" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

2.1.3 *Entidades asociadas*

Se consideran "entidades asociadas" aquellas sobre las que la Institución tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no constituyen una unidad de decisión con la misma ni se encuentran bajo control conjunto. En general, aunque no exclusivamente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

Las participaciones en "entidades asociadas" se presentan en este balance y sus notas explicativas registradas en el epígrafe "Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas – Entidades asociadas" del balance y valoradas por su coste de adquisición, neto de los deterioros que, en su caso, pudiesen haber sufrido.

Cuando, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/2017, existen evidencias de deterioro de estas participaciones, el importe de dicho deterioro se estima como la diferencia negativa entre su importe recuperable y su valor contable. Las pérdidas por deterioro sobre estas participaciones y las recuperaciones de dichas pérdidas se registran, con cargo o abono, respectivamente, en el epígrafe "Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de inversiones en dependientes, negocios conjuntos o asociadas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos devengados en el ejercicio por estas participaciones se registran en el epígrafe "Ingresos por dividendos" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

2.1.4 *Combinaciones de negocios*

Una combinación de negocios es la unión de dos o más entidades o unidades económicas independientes en una única entidad o grupo de entidades en la que la adquirente obtiene el control del resto de entidades.

A la fecha de adquisición, la entidad adquirente incorporará en sus estados financieros los activos, pasivos y pasivos contingentes de la adquirida, incluidos los activos intangibles no reconocidos por ésta, registrándose inicialmente todos ellos por su valor razonable.

Las diferencias positivas entre el coste de las participaciones en el capital de las entidades respecto a los correspondientes valores teórico-contables adquiridos, ajustados en la fecha de la primera combinación de negocios, se imputan de la siguiente forma:

- Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las entidades adquiridas, se imputan aumentando el valor de los activos o reduciendo el valor de los pasivos cuyos valores de mercado fuesen superiores o inferiores, respectivamente, a los valores netos contables con los que figuran en sus balances y cuyo tratamiento contable sea similar al de los mismos activos o pasivos, respectivamente, del grupo.

- Si son asignables a activos intangibles concretos, se imputan mediante su reconocimiento explícito en el balance consolidado siempre que su valor razonable a la fecha de adquisición pueda determinarse fiablemente.

- Las diferencias restantes no imputables se registran como un fondo de comercio que se asigna a una o más unidades generadoras de efectivo específicas.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

006803524

Las diferencias negativas, una vez establecido su importe, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las compras de intereses minoritarios, realizadas con posterioridad a la toma de control de la entidad, se registran como más coste de la combinación de negocios.

En aquellos casos en los que el coste de la combinación de negocios o los valores razonables asignados a los activos, pasivos o pasivos contingentes identificables de la entidad adquirida no pueden determinarse de forma definitiva, la contabilización inicial de la combinación de negocios se considerará provisional; en cualquier caso, el proceso deberá quedar completado en el plazo máximo de un año desde la fecha de adquisición y con efecto en esta fecha.

2.1.5 Operaciones de fusión y escisión entre empresas del Grupo

Los elementos patrimoniales adquiridos se valorarán por el importe que correspondería a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad.

La diferencia que pudiera ponerse de manifiesto entre el valor neto de los activos y pasivos de la sociedad adquirida o escindida, ajustado por el saldo que deba lucir en la subagrupación "Otro resultado global acumulado" del patrimonio neto, y cualquier importe correspondiente al capital y prima de emisión que, en su caso, hubiera emitido la sociedad adquirente, se contabilizará en una partida de reservas.

La fecha de efectos contables será la de inicio del ejercicio en que se aprueba la fusión o escisión siempre que sea posterior al momento en que las sociedades se hubiesen incorporado al Grupo. Si una de las sociedades se ha incorporado al Grupo en el ejercicio en que se produce la fusión o escisión, la fecha de efectos contables será la fecha de adquisición.

2.2 Instrumentos financieros

2.2.1 Registro inicial de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se registran inicialmente en el balance cuando la Sociedad se convierte en una parte del contrato que los origina, de acuerdo con las condiciones de dicho contrato. En concreto, los instrumentos de deuda tales como los créditos y los depósitos de dinero se registran en la fecha en la que surge el derecho legal a recibir o la obligación legal de pagar, respectivamente, efectivo. Por su parte, los derivados financieros, con carácter general, se registran en la fecha de su contratación.

Las operaciones de compraventa de activos financieros instrumentadas mediante contratos convencionales se registran en la fecha en la que los beneficios, riesgos, derechos y deberes inherentes a todo propietario sean de la parte adquiriente, que dependiendo del tipo de activo financiero comprado o vendido puede ser la fecha de contratación o la fecha de liquidación o entrega. En particular, las operaciones realizadas en el mercado de divisas de contado se registran en la fecha de liquidación, las operaciones realizadas con instrumentos de patrimonio negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran en la fecha de contratación y las operaciones realizadas con instrumentos de deuda negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran en la fecha de liquidación.

2.2.2 Baja de los instrumentos financieros

Un activo financiero se da de baja del balance cuando se produce alguna de las siguientes circunstancias:

- los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que genera han expirado, o
- se transfiere el activo financiero y se transmiten sustancialmente sus riesgos y beneficios, o
- no se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, de las titulizaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido y otros casos semejantes -, si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido, se da de baja del balance y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

Por su parte, un pasivo financiero se da de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que genera o cuando se readquiere por parte de la Sociedad.

TIMBRE DEL ESTADO

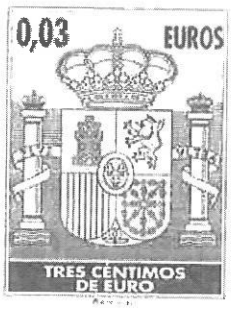

006803525

CLASE 8.ª

2.2.3 *Valor razonable y coste amortizado de los instrumentos financieros*

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha determinada el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes interesadas, debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado").

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que lleva asociados.

Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros negociados en mercados organizados, transparentes y profundos, incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados no negociados en mercados organizados.

El valor razonable de los derivados no negociados en mercados organizados o negociados en mercados organizados poco profundos o transparentes se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración ("valor actual" o "cierre teórico"), utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros: "valor actual neto" (VAN), modelos de determinación de precios de opciones, etc.

Todas las inversiones en instrumentos de patrimonio y en contratos sobre estos instrumentos se valoran a valor razonable.

Por coste amortizado se entiende el importe por el cual se valora un activo o pasivo financiero en el reconocimiento inicial, corregido por los reembolsos de principal y por la amortización acumulada de toda diferencia existente entre ese importe inicial y el importe al vencimiento de dichos instrumentos financieros, utilizando el método del tipo de interés efectivo. En el caso de los activos financieros el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor por pérdidas por deterioro.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el importe en libros bruto de un activo financiero o el importe en libros de un pasivo financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales, sin considerar pérdidas crediticias esperadas. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, formen parte integral del rendimiento o coste efectivo del instrumento y por tanto deban incluirse en el cálculo de dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo fijo, siendo recalculado en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de la operación.

2.2.4 *Clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros*

<u>Modelo de negocio y características de flujos de efectivo contractuales de los activos financieros</u>

Los activos financieros se clasifican en distintas categorías en función del modelo de negocio bajo el que son gestionados y de las características contractuales de sus flujos de efectivo.

Por modelo de negocio se entiende la forma en que la Sociedad gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, considerando cómo se gestionan conjuntamente grupos de activos financieros para alcanzar un objetivo concreto. Es decir, el modelo de negocio no depende de las intenciones de la Sociedad para un instrumento individual, sino que se determina para un conjunto de instrumentos.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

006803526

En particular, los modelos de negocio utilizados por la Sociedad consisten en mantener los activos financieros para percibir sus flujos de efectivo contractuales, en la venta de estos activos o en una combinación de ambos objetivos (modelo mixto):

- *Mantenimiento de los activos financieros para percibir sus flujos de efectivo contractuales:* el objetivo de la Sociedad es mantener los activos financieros para percibir sus flujos de efectivo contractuales. De acuerdo con los requerimientos establecidos por la norma, los instrumentos de deuda gestionados bajo este modelo presentan ventas poco frecuentes o poco significativas, es decir, son accesorias, y se establecen limitaciones a su realización, si bien el Banco considera que las ventas de activos financieros próximos al vencimiento y las motivadas por el incremento del riesgo de crédito de los activos financieros o para gestionar el riesgo de concentración son consistentes con este modelo de negocio.

- *Venta de los activos financieros:* el objetivo de la Sociedad es la realización de los activos financieros.

- *Modelo mixto:* el objetivo de la Sociedad combina la percepción de flujos de efectivo contractuales y la realización de los activos financieros. En los instrumentos financieros gestionados con el modelo mixto las ventas de activos financieros son esenciales y no accesorias, por lo que no se han establecido limitaciones a su realización.

Asimismo, en función de las características de sus flujos de efectivo contractuales, un activo financiero se clasifica en el momento inicial en una de las siguientes categorías:

- Aquellos cuyas condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que consisten solamente en pagos de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

- Resto de activos financieros.

A efectos de esta clasificación, el principal de un activo financiero es su valor razonable en el momento del reconocimiento inicial. Dicho importe puede cambiar a lo largo de la vida del activo financiero; por ejemplo, si hay reembolsos de principal. Asimismo, se entiende por interés la suma de la contraprestación por el valor temporal del dinero, por los costes de financiación y estructura, y por el riesgo de crédito asociado al importe de principal pendiente de cobro durante un período concreto, más un margen de ganancia.

Aunque dada la naturaleza del negocio de la Sociedad la práctica totalidad de sus instrumentos de deuda no contiene características que den lugar a flujos de efectivo distintos de los correspondientes al pago de principal e intereses, la Sociedad evalúa el cumplimiento de las mencionadas condiciones contractuales de sus activos financieros (test SPPI), clasificando éstos en función de dicha evaluación.

La función principal de este test es discriminar qué productos contenidos en los modelos de negocio de "mantenimiento de los activos financieros para percibir sus flujos de efectivo contractuales" y "modelo mixto" se pueden medir a coste amortizado y a valor razonable con cambios en otro resultado global, o, por el contrario, se deben medir a valor razonable con cambios en resultados.

Los juicios que permiten guiar el análisis para determinar que los flujos de efectivo contractuales de un instrumento financiero son únicamente pagos de principal y de intereses sobre el importe del principal pendiente son los siguientes:

<u>Clasificación y carteras de los instrumentos financieros a efectos de su valoración</u>

Los instrumentos financieros se presentan clasificados en el balance de la Sociedad de acuerdo a las siguientes categorías:

- **Activos financieros a coste amortizado:** en esta categoría se incluyen los activos financieros que se gestionan con un modelo de negocio cuyo objetivo es mantenerlos para percibir sus flujos de efectivo contractuales y cuyas condiciones contractuales dan lugar a flujos de efectivo en fechas especificadas, que son solamente pagos de principal e intereses sobre el importe de principal pendiente.

  Esta cartera incluye la financiación prestada a terceros con origen en las actividades típicas de crédito y préstamo, los valores representativos de deuda que cumplan las dos condiciones anteriormente señaladas, así como las deudas contraídas por los compradores de bienes y por los usuarios de los servicios. Se incluyen también las operaciones de arrendamiento financiero en las que se actúa como arrendador.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

006803527

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero. Con posterioridad a su adquisición, los activos incluidos en esta categoría se valoran a su coste amortizado mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos y gastos de los instrumentos financieros a coste amortizado se reconocen con los siguientes criterios:

- Los intereses devengados se registran en el epígrafe "Ingresos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias, utilizando el tipo de interés efectivo de la operación sobre el importe en libros bruto de la operación (excepto en el caso de activos dudosos que se aplica sobre el valor neto contable).

- Los restantes cambios de valor se reconocen como ingreso o gasto cuando el instrumento financiero cause baja del balance; cuando se reclasifica; cuando se producen diferencias de cambio (Nota 2.5.3) y cuando se producen pérdidas por deterioro de valor o ganancias por su posterior recuperación.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global:** en esta categoría se incluyen fundamentalmente instrumentos de deuda adquiridos para gestionar el balance de la Sociedad que son gestionados con un modelo de negocio mixto cuyo objetivo combina la percepción de sus flujos de efectivo contractuales y la venta, y cuyas condiciones contractuales dan lugar a flujos de efectivo en fechas especificadas, que son solamente pagos de principal e intereses sobre el importe de principal pendiente.

  Asimismo, la Sociedad ha optado por incluir en esta cartera las inversiones que mantiene en instrumentos de patrimonio que no deban clasificarse en la cartera de "Activos financieros mantenidos para negociar" y que se clasificarían como activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados de no ejercitarse esta opción. Dicha opción se ejercita instrumento a instrumento.

  Los instrumentos incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero. Posteriormente a su adquisición, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable con cambios en otro resultado global.

Los ingresos y gastos de los activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocen de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los intereses devengados o, cuando corresponda, los dividendos devengados se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Las diferencias de cambio se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias si se trata de activos financieros monetarios, y en otro resultado global, netos del efecto impositivo, cuando se trata de activos financieros no monetarios.

- Para el caso de los instrumentos de deuda, las pérdidas por deterioro de valor o las ganancias por su posterior recuperación se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Los restantes cambios de valor se reconocen, netos del efecto impositivo, en otro resultado global.

Cuando un instrumento de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado global se da de baja del balance, la pérdida o ganancia acumulada en otro resultado global acumulado se reclasifica pasando al resultado del período. En cambio, cuando un instrumento de patrimonio neto a valor razonable con cambios en otro resultado global se da de baja del balance, el importe de la pérdida o ganancia registrada en otro resultado global acumulado no se reclasifica a la cuenta de pérdidas y ganancias, sino a una partida de reservas.

- **Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados:** en esta categoría se integran los siguientes instrumentos financieros:

  - **Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar:** aquellos que se adquieren con la intención de realizarse a corto plazo, los que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, para la que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo y los instrumentos derivados que no cumplen con la definición de contrato de garantía financiera y no han sido designados como instrumentos de cobertura, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos en aplicación de lo dispuesto en la normativa vigente.

    También se considera cartera de negociación las posiciones cortas de valores fruto de ventas de activos adquiridos temporalmente con pacto de retrocesión no opcional o de valores recibidos en préstamo.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

006803528

- **Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados:** aquellos activos financieros cuyas condiciones contractuales incumplen el test SPPI, es decir, no dan lugar a flujos de efectivo que consisten solamente en pagos de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, tal y como se define en el apartado anterior.

Un activo financiero se clasifica en la cartera de activos financieros mantenidos para negociar o en la cartera de activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados siempre que por el modelo de negocio de la Sociedad para su gestión o por las características de sus flujos de efectivo contractuales no sea procedente clasificarlo en alguna de las carteras de activos financieros descritas anteriormente.

Los instrumentos financieros clasificados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se valoran inicialmente por su valor razonable, reconociendo inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias los costes de transacción directamente atribuibles.

Los ingresos y gastos de los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados se reconocen de acuerdo a los siguientes criterios:

- Los cambios de valor razonable se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, distinguiendo, para los instrumentos que no sean derivados, entre la parte atribuible a los rendimientos devengados del instrumento, que se registran como intereses o como dividendos según su naturaleza, y el resto, que se registra como resultados de operaciones financieras con contrapartida en los epígrafes "Ganancias/pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar (netas)" y "Ganancias/pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados (netas)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Los intereses devengados correspondientes a los instrumentos de deuda se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

En relación a los instrumentos derivados, tanto los calificados como "Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar" como los calificados como derivados de cobertura, la Sociedad los gestiona sobre la base de su exposición neta al riesgo de crédito de los mismos, por lo que se ha estimado su valor razonable teniendo en cuenta dicha exposición neta.

- **Pasivos financieros a coste amortizado:** en esta categoría de instrumentos financieros se incluyen aquellos pasivos financieros que no pertenecen a ninguna de las categorías anteriores, y que responden a las actividades típicas de captación de fondos de las entidades financieras.

  Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a su emisión. Posteriormente se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo.

  Los intereses devengados por estos valores, calculados mediante la aplicación de dicho método, se registran en el epígrafe "Gastos por intereses" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

  No obstante a lo anterior, los instrumentos financieros que deban ser considerados como activos no corrientes y grupos enajenables en venta de acuerdo a lo dispuesto en normativa vigente, se presentan registrados en los estados financieros de acuerdo a los criterios explicados en la Nota 2.15.

2.3 Deterioro del valor de los activos financieros

Un activo financiero u otra exposición que comporte riesgo de crédito se considera deteriorado cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (préstamos y anticipos, y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.

- En el caso de otras exposiciones que comporten riesgo de crédito, distintas de los instrumentos de deuda, un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se deberían en el caso de la disposición del compromiso de préstamo y los flujos de efectivo que se espera recibir si se dispone del mismo, o en el caso de garantías financieras concedidas, en los pagos que la entidad espera realizar.

006803529

CLASE 8.ª

Las pérdidas por deterioro del período en los instrumentos de deuda se reconocen como un gasto en el epígrafe "Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En los instrumentos de deuda clasificados como activos financieros a coste amortizado dichas pérdidas por deterioro se reconocen contra una cuenta correctora que reduce el importe en libros del activo, mientras que en los instrumentos de deuda clasificados a valor razonable con cambios en otro resultado global las pérdidas por deterioro se reconocen contra "otro resultado global acumulado".

Las coberturas por pérdidas por deterioro en las exposiciones que comportan riesgo de crédito distintas de los instrumentos de deuda se registran en el pasivo del balance como una provisión. Las pérdidas por deterioro del período para estas exposiciones se registran como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las reversiones posteriores de las coberturas por pérdidas por deterioro previamente reconocidas se registran inmediatamente como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias del período.

El cálculo del deterioro de los activos financieros se realiza en función del tipo de instrumento y de otras circunstancias que puedan afectarles, una vez tenidas en cuenta las garantías recibidas. Para los instrumentos de deuda valorados a coste amortizado, la Sociedad reconoce tanto cuentas correctoras, cuando se constituyen provisiones por insolvencias para cubrir las pérdidas estimadas, como saneamientos directos contra el activo, cuando se estima que la recuperación es remota.

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias del devengo de intereses se realiza aplicando el tipo de interés efectivo al importe en libros bruto de la operación, en el caso de las operaciones clasificadas como riesgo normal (stage 1) y riesgo normal en vigilancia especial (stage 2); mientras que se realiza aplicando el tipo de interés efectivo al coste amortizado, es decir, ajustado por cualquier corrección de valor por deterioro, en el caso de las operaciones clasificadas como riesgo dudoso (stage 3).

A continuación, se presentan los criterios aplicados por la Sociedad para determinar las pérdidas por deterioro existentes en cada una de las distintas categorías de instrumentos financieros, así como el método seguido para el cálculo de las coberturas contabilizadas por dicho deterioro.

Instrumentos de deuda y otras exposiciones que comportan riesgo de crédito

En el marco de la Circular 4/2017, en la que se regulan los criterios de valoración y deterioro de los activos financieros, se considera importante la vinculación entre las políticas de seguimiento del Riesgo de Crédito y el registro contable de provisiones.

La gestión del Riesgo de Crédito constituye una prioridad para la Sociedad con el objetivo de facilitar un crecimiento sostenible y equilibrado, garantizar en todo momento la solidez financiera y patrimonial y optimizar la relación rentabilidad riesgo. Estos principios se recogen en el Manual de Políticas y Procedimientos para la Gestión del Riesgo de la Inversión Crediticia.

Con el objetivo de determinar las pérdidas por deterioro, la Sociedad lleva a cabo un seguimiento de los deudores de carácter individual, al menos para todos aquellos que sean significativos, y colectivo, para los grupos de activos financieros que presentan características de riesgo de crédito similares indicativas de la capacidad de los deudores para pagar los importes pendientes. Cuando un instrumento concreto no se puede incluir en ningún grupo de activos con características de riesgo similares, se analiza exclusivamente de forma individual para estimar la pérdida por deterioro.

Las características de riesgo de crédito que se consideran para agrupar los instrumentos son, entre otras: tipo de instrumento, sector de actividad del deudor, área geográfica de la actividad, tipo de garantía, antigüedad de los importes vencidos y cualquier otro factor que sea relevante para la estimación de los flujos de efectivo futuros.

La Sociedad cuenta con políticas, métodos y procedimientos para estimar las pérdidas esperadas como consecuencia de los riesgos de crédito que mantiene, tanto por la insolvencia atribuible a las contrapartes como por riesgo país. Dichas políticas, métodos y procedimientos son aplicados en la concesión, el estudio y la formalización de los instrumentos de deuda y exposiciones fuera de balance, así como en la identificación de su posible deterioro y, en su caso, en el cálculo de los importes necesarios para la cobertura de las pérdidas estimadas.

La Sociedad ha establecido criterios que permiten identificar los acreditados y emisores de bonos que presenten incrementos significativos de riesgo o evidencias objetivas de deterioro y clasificarlos en función de su riesgo de crédito.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

006803530

En los siguientes apartados se desarrollan los principios y la metodología de clasificación utilizados por la Sociedad.

Definición de las categorías de clasificación

Las exposiciones crediticias se clasifican, en función del riesgo de crédito, en:

- Riesgo normal (stage 1): se entenderá que una operación se encuentra en esta fase cuando no haya tenido lugar un incremento significativo del riesgo desde su reconocimiento inicial. En su caso, la corrección valorativa por pérdidas (o provisión) reflejará las pérdidas crediticias esperadas que resultan de posibles defaults en el transcurso de los 12 meses siguientes a la fecha de reporte.

- Riesgo normal en vigilancia especial (stage 2): en caso de que haya tenido lugar un incremento significativo del riesgo desde la fecha en que se reconoció inicialmente, sin que se haya materializado el deterioro, la operación se encuadrará dentro de esta fase. En este caso, el importe relativo a la corrección valorativa por pérdidas reflejará las pérdidas esperadas por defaults a lo largo de la vida residual del instrumento financiero.

- Riesgo dudoso (stage 3): una operación se catalogará dentro de esta fase cuando muestre signos efectivos de deterioro como resultado de uno o más eventos ya ocurridos que se materializarán en una perdida. En este caso, el importe relativo a la corrección valorativa por pérdidas reflejará las pérdidas esperadas por riesgo de crédito a lo largo de la vida residual esperada del instrumento financiero.

  - Por razón de la morosidad del titular: operaciones con algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con carácter general, con más de 90 días de antigüedad, salvo que proceda clasificarlas como fallidas. También se incluyen en esta categoría las garantías concedidas cuando el avalado haya incurrido en morosidad de la operación avalada. Asimismo, se incluyen los importes de todas las operaciones de un titular cuando las operaciones con importes vencidos con carácter general, según se ha indicado anteriormente, de más de 90 días de antigüedad, sean superiores al 20% de los importes pendientes de cobro.

  - Por razones distintas de la morosidad del titular: operaciones en las que, sin concurrir las circunstancias para clasificarlas en las categorías de fallidos o dudosos por razón de la morosidad, se presenten dudas razonables sobre su reembolso total en los términos pactados contractualmente; así como las exposiciones fuera de balance no calificadas como dudosas por razón de la morosidad cuyo pago por la Sociedad sea probable y su recuperación dudosa.

    Para determinar la existencia de dudas razonables sobre el reembolso total de estas operaciones, la Entidad realiza un análisis de indicadores en operaciones que no presenten importes vencidos con más de 90 días de antigüedad, que pueden suponer la clasificación automática o no de la operación en stage 3.

    Los indicadores analizados para aquellos acreditados cuya provisión se determina de manera individualizada, que no suponen la clasificación automática de la operación en stage 3 son los siguientes:

    - Fondos propios negativos o que se hayan reducido de forma significativa en el último ejercicio.
    - EBITDA negativo durante dos años o disminución significativa del EBITDA durante un año.
    - Descenso muy significativo en el Importe Neto de la Cifra de Negocios y en el resultado de explotación.
    - Disminución significativa del cash-flow generado en los últimos tres años o en el último año.
    - Acumulación de impagos con otras entidades de crédito.
    - Acreditado tiene impagos iguales o superiores a 91 días en menos del 20% de exposición, y existen dudas sobre su reembolso total.

CLASE 8.ª

006803531

Los indicadores analizados que suponen la clasificación automática de la operación en stage 3 son los siguientes:

- Operación que deja de tener importes vencidos con antigüedad igual o superior a 91 días, pero no se clasifica en Stage 1 por otras operaciones clasificadas en Stage 3.
- Refinanciación con clasificación de Stage 3 por cumplir las condiciones para su reclasificación en dudoso.
- El acreditado se encuentra en concurso de acreedores no curado.
- Las operaciones de los titulares que estén declarados o conste que se van a declarar en concurso de acreedores sin petición de liquidación.
- Operación reclamada judicialmente o en proceso de ejecución de la garantía real.

- Riesgo fallido: operaciones para los que después de un análisis individualizado se considera que no existen expectativas razonables de recuperarlas en su totalidad o una parte de ésta, debido a un deterioro notorio o irrecuperable de la solvencia de la operación o del titular. La Entidad considera en todo caso que no existen expectativas razonables de recuperación para los siguientes casos:

  - Los riesgos de los clientes que estén declarados en concurso de acreedores para los que conste que se haya declarado o se vaya a declarar la fase de liquidación, salvo que cuenten con garantías reales eficaces que cubran al menos el 10% del importe en libros bruto de la operación.
  - Los riesgos dudosos por razones de morosidad con una antigüedad superior a los cuatro años o antes de alcanzar esta antigüedad, cuando el importe no cubierto con garantías eficaces se haya mantenido con una cobertura por riesgo de crédito del 100% durante más de dos años, salvo aquellos saldos que cuenten con garantías reales eficaces que cubran al menos el 10% del importe en libros bruto de la operación.

  En las situaciones anteriores, la Sociedad da de baja de balance cualquier importe registrado junto con su provisión, sin perjuicio de las actuaciones que puedan llevarse a cabo para intentar conseguir su cobro hasta que no se hayan extinguido definitivamente los derechos a percibirlo, ya sea por prescripción, condonación u otras causas.

Operaciones compradas u originadas con deterioro crediticio

Al 30 de septiembre de 2022 no existen operaciones compradas u originadas con deterioro crediticio. El Grupo Ibercaja no ha realizado durante los ejercicios recientes adquisiciones de activos con descuento significativo considerando el umbral de importancia relativa establecido por la Dirección del Grupo.

Criterios de clasificación de operaciones

La Sociedad aplica una diversidad de criterios para clasificar los acreditados, y los emisores de bonos, así como las operaciones en las distintas categorías en función de su riesgo crediticio. Entre ellos, se encuentran:

- Criterios automáticos,
- Criterios específicos para las refinanciaciones, y
- Criterios basados en indicadores.

Los factores automáticos y los criterios de clasificación específicos para las refinanciaciones constituyen el algoritmo de clasificación y cura y se aplican sobre la totalidad de la cartera.

006803532

CLASE 8.ª

Asimismo, con el objetivo de permitir una temprana identificación del incremento significativo del riesgo o de los indicios de deterioro de las operaciones, la Sociedad ha definido una serie de indicadores, diferenciando entre acreditados significativos y no significativos, que recogen todos los eventos de default e indicios de los mismos en base a la composición de su cartera. Esta metodología se basa en la experiencia de la Sociedad en la gestión del Riesgo de Crédito, en la composición de su cartera y en los eventos de pérdida identificados por la Sociedad y pretende anticipar proactivamente la potencial existencia de eventos de deterioro. En particular, los acreditados no significativos que una vez hayan superado el algoritmo de clasificación automática no cumplan ninguna de sus condiciones para su pase a dudoso o en vigilancia especial, son evaluados mediante indicadores cuyo objetivo es la identificación de debilidades que pueden suponer asumir pérdidas superiores a otras operaciones similares clasificadas como riesgo normal. Estos indicadores se basan en la mejor estimación actual de probabilidad de caída a dudoso, asociada a cada operación.

Para la evaluación del incremento significativo del riesgo de crédito, se tienen en cuenta los indicadores cuantitativos de medición utilizados en la gestión ordinaria del riesgo de crédito, como es el aumento del riesgo de que se produzca un incumplimiento en alguno de los indicadores clave para los que previamente se ha definido un umbral; que depende de las prácticas de gestión de cada cartera, por ejemplo, se consideran impagos de entre 30 y 90 días, salvo en los casos en los que la cifra impagada no supere los umbrales de materialidad fijados por la Dirección del Grupo para cada cartera, o incrementos de la Probabilidad de Default (PD) de reporting con respecto a la PD en el momento de originación, en base a unos umbrales establecidos. También son consideradas otras variables cualitativas tales como la indicación de si una operación no deteriorada se considera como refinanciada, o la consideración de operaciones incluidas en un acuerdo especial de sostenibilidad de la deuda.

La definición de default se basa en el impago superior a 90 días, salvo en los casos mencionados anteriormente, si bien, de acuerdo a la EBA (4.3.1.89 a – 4.3.1.90), se han establecido indicadores de mora subjetiva (unlikeliness to pay events) descritos anteriormente.

Las operaciones clasificadas como dudosas se reclasifican a riesgo normal cuando, como consecuencia del cobro total o parcial de los importes impagados en el caso de dudosos por razones de morosidad, o por haber superado el periodo de cura en el caso de dudosos por razones distintas de la morosidad, desaparezcan las causas que en su día motivaron su clasificación en dudoso, salvo que subsistan otras razones que aconsejen su mantenimiento en esta categoría.

Como resultado de estos procedimientos, la Sociedad clasifica sus acreditados en las categorías de riesgo normal en vigilancia especial o dudoso por razones de la morosidad del titular, o las mantiene como riesgo normal.

Clasificación individual

La Sociedad ha establecido un umbral en términos de exposición para considerar a los acreditados como significativos, basado en niveles según el parámetro de exposición al incumplimiento (EAD).

El Banco, sobre la base de los criterios de gestión y seguimiento de riesgo de crédito, ha considerado identificar como acreditados individualmente significativos, los siguientes:

- Acreditados/emisores con exposición (EAD) superior a 3 millones de euros.
- Acreditados clasificados en dudoso por razones distintas de la morosidad por factores no automáticos (mora manual).
- Acreditados sin riesgo apreciable clasificados contablemente en dudoso, independientemente de la exposición (EAD).

Para los acreditados significativos evaluados mediante análisis individualizado, se ha establecido un sistema de triggers de incremento significativo del riesgo o de indicios de deterioro. En el sistema de triggers se cubren los indicios de deterioro o de debilidades mediante la definición de:

- *Triggers* con diferentes umbrales de prealerta que permiten la identificación del incremento de riesgo e indicios de deterioro.
- *Triggers* específicos que indiquen incremento significativo de riesgo.
- *Triggers* específicos que indiquen indicios de deterioro.

CLASE 8.ª

006803533

Un equipo de analistas de riesgo expertos analiza los acreditados con triggers activados para concluir sobre la existencia de incremento significativo de riesgo o de evidencia objetiva de deterioro y, para el caso de evidencia de deterioro, si ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de ellos.

Este sistema de indicadores de los acreditados significativos está automatizado y contempla las especificidades de segmentos de comportamiento diferenciado de la cartera crediticia. A continuación, se enumeran los aspectos que pretende identificar el sistema de indicadores:

- Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado.
- Incumplimiento de cláusulas contractuales, impagos o retrasos en el pago de intereses.
- Por dificultades financieras se le otorgan al acreditado concesiones o ventajas que no se considerarían de otro modo.
- Probabilidad de que el prestatario entre en concurso de acreedores: en casos en los que existe una elevada probabilidad de que el prestatario entre en quiebra o reestructuración.

La Sociedad realiza una revisión anual de la razonabilidad de los umbrales y de las coberturas de análisis individualizado alcanzadas con su aplicación, salvo que se produzcan modificaciones sustanciales de su situación financiera que obliguen a realizar una revisión del mismo.

Los niveles definidos ubican por encima del umbral de significatividad y, por tanto, debiendo quedar sujetos a un análisis experto individualizado, un volumen de acreditados que permite una cobertura razonable sobre el total de exposición crediticia.

Clasificación colectiva

Tanto para los acreditados que superen el umbral de significatividad mencionados anteriormente, como para los acreditados que no superan el umbral de significatividad y que, además, no hayan sido clasificados como dudosos o en vigilancia especial por el algoritmo automático de clasificación, el Grupo tiene definido un indicador sintético mediante el cual identifica aquellas exposiciones que presentan incremento significativo de riesgo o debilidades que pueden suponer pérdidas superiores a las de otras operaciones similares clasificadas como riesgo normal. En este sentido, el Grupo ha establecido umbrales que, una vez superados, suponen su clasificación automática como riesgo normal en vigilancia especial por incremento significativo del riesgo o debilidades asociadas.

Los métodos utilizados para determinar si el riesgo de crédito de un instrumento ha aumentado de forma significativa desde el reconocimiento inicial deben tener en cuenta las características del instrumento (o grupo de instrumentos) y los patrones de impago registrados en el pasado en instrumentos financieros comparables. Para la definición del incremento significativo del riesgo (ISCR) en el Grupo se tienen en cuenta variables cualitativas e indicadores cuantitativos de medición utilizados en la gestión ordinaria del riesgo de crédito. Entre estos últimos se encuentran los incrementos de la probabilidad de default (PD) con respecto a la PD en el momento del origen de la operación, en base a una serie de umbrales.

Para los acreditados evaluados bajo aproximación colectiva, se han definido unos umbrales a partir de la comparativa de la PD durante la vida esperada de la operación. En el caso de no disponer de suficiente información granular de carácter histórico, se han definido unos umbrales a partir de la comparativa de PD PIT 12 meses actual versus la de PD PIT 12 meses de originación para dicho periodo. Dichos umbrales se han determinado de tal manera que las tasas de morosidad observadas, para un periodo suficientemente largo, son estadísticamente diferentes.

Refinanciaciones y reestructuraciones

Una vez que la operación ha sido identificada como refinanciación, refinanciada o reestructurada, su clasificación inicial solo puede ser dudosa o vigilancia especial.

Se clasificarán en dudoso las siguientes refinanciaciones o reestructuraciones:

- Operaciones que proceden de dudoso o que se refinancien para evitar su clasificación como dudosas por razón de la morosidad.
- Operaciones con plazo de carencia en capital superior a 24 meses.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

006803534

- Operaciones con quitas superiores al deterioro que le correspondería si se considerara como vigilancia especial.

- Operaciones sustentadas en un plan de pagos inadecuado, bien porque se haya incumplido de manera reiterada, porque se haya modificado para evitar su incumplimiento o porque se sustente en expectativas no refrendadas por las previsiones macroeconómicas.

Para que una refinanciación o reestructuración clasificada como dudosa pase a vigilancia especial será necesario que, además de verificarse todos los criterios que, con carácter general, determinan la clasificación de las operaciones fuera de la categoría de riesgo dudoso, se verifique:

- Que se haya concluido, tras una revisión exhaustiva de la situación patrimonial y financiera del titular, que no es previsible que pueda tener dificultades financieras.

- Que haya transcurrido un año desde la fecha de refinanciación o reestructuración.

- Que haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses, reduciendo el capital renegociado. En consecuencia, la operación no puede tener importes vencidos.

- Que se hayan satisfecho los importes de principal e intereses que se hallasen vencidos en el momento de la refinanciación o que se hubieran dado de baja como consecuencia de la misma, o bien que se verifiquen otros criterios objetivos que demuestren la capacidad de pago del titular. La existencia de cláusulas que dilaten el reembolso, como las carencias de principal, implicará que la operación siga clasificada en riesgo dudoso.

- Que el titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos de más de 90 días en la fecha de la posible reclasificación.

Se clasificarán en vigilancia especial las refinanciaciones o reestructuraciones que no cumplan las características anteriores para clasificarse como dudosas. Deberán permanecer en vigilancia especial durante un periodo de prueba hasta que cumplan los siguientes requisitos:

- Que se haya concluido, tras una revisión exhaustiva de la situación patrimonial y financiera del titular, que no es previsible que pueda tener dificultades financieras.

- Que haya transcurrido un plazo mínimo de 2 años desde la formalización de la operación o desde su reclasificación desde la categoría de riesgo dudoso.

- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses desde la fecha de la refinanciación o si fuese posterior desde la fecha de reclasificación desde riesgo dudoso.

- Que se hayan satisfecho los importes de principal e intereses que se hallasen vencidos en el momento de la refinanciación o que se hubieran dado de baja como consecuencia de la misma, o bien que se verifiquen otros criterios objetivos que demuestren la capacidad de pago del titular. La existencia de cláusulas que dilaten el reembolso, como las carencias de principal, implicará que la operación siga en vigilancia especial.

- Que el titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos de más de 30 días al final del periodo de prueba.

Durante el periodo de prueba descrito, una nueva refinanciación o reestructuración de las operaciones refinanciadas o reestructuradas o la existencia de importes vencidos con una antigüedad superior a 30 días, supondrá la reclasificación de estas operaciones a riesgos dudosos por razones distintas de la morosidad, siempre que estuvieran clasificadas como dudosas antes del periodo de prueba.

Las políticas y los procedimientos en materia de gestión del riesgo de crédito aplicadas por la Sociedad garantizan un seguimiento pormenorizado de los acreditados poniendo de manifiesto la necesidad de realizar provisiones cuando se evidencien indicios de deterioro en la solvencia de los mismos. Por ello, la Sociedad constituye las provisiones de insolvencias requeridas para aquellas operaciones en las que la situación de su acreditado así lo exija antes de formalizar las operaciones de reestructuración/refinanciación.

Para las operaciones refinanciadas el algoritmo establece su clasificación inicial en función de sus características, principalmente que se den dificultades financieras en el acreditado y que concurran determinadas cláusulas como periodos dilatados de carencia; posteriormente el algoritmo modifica la clasificación inicial en función de los periodos de cura fijados.

006803535

CLASE 8.ª

Las políticas de refinanciación, reestructuración, renovación y renegociación establecidas por la Sociedad se detallan en la Nota 3.5.4 del presente balance y sus notas explicativas.

Determinación de coberturas

Una vez determinada la clasificación contable del acreditado y consecuentemente de sus operaciones, se calculan las coberturas de las pérdidas por riesgo de crédito. Estas coberturas se pueden obtener por análisis individual o análisis colectivo.

Los criterios para la selección de carteras para desarrollo de modelos internos en la evaluación colectiva del deterioro, han seguido los principios de significatividad y complejidad, y ofrecen resultados adecuados a la realidad de las operaciones en el entorno económico vigente.

En el caso de no desarrollarse metodologías internas en el Banco para las estimaciones colectivas, se utilizan a modo de solución alternativa, las estimaciones elaboradas por Banco de España sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector bancario español.

La Sociedad aplica los criterios descritos seguidamente para el cálculo de las coberturas de las pérdidas por riesgo de crédito.

El importe de las coberturas por pérdidas por deterioro se calcula en función de si se ha producido o no un incremento significativo del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial de la operación, y de si se ha producido o no un evento de incumplimiento. De este modo, la cobertura por pérdidas por deterioro de las operaciones es igual a:

- Las pérdidas crediticias esperadas en doce meses, cuando el riesgo de que ocurra un evento de incumplimiento en la operación no haya aumentado de forma significativa desde su reconocimiento inicial (stage 1).

- Las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación, si el riesgo de que ocurra un evento de incumplimiento en la operación ha aumentado de forma significativa desde su reconocimiento inicial (stage 2).

- Las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación, cuando se ha producido un evento de incumplimiento en la operación (stage 3).

La Sociedad incorpora información forward looking en el cálculo de la pérdida esperada, para lo que utiliza modelos de proyección de escenarios. Las consideraciones realizadas por la Sociedad en relación con los efectos de la crisis sanitaria provocada por el Covid-19 se explican en la Nota 8.6.3.

La aplicación de diferentes escenarios para recoger el efecto de la no linealidad de las pérdidas conlleva la estimación de las coberturas necesarias ante diferentes escenarios, incluso aquellos que son poco probables pero plausibles. En concreto se han considerado 3 escenarios macroeconómicos, un escenario central, un escenario adverso y un escenario favorable, los cuales han sido definidos a nivel de Grupo, siendo sus probabilidades de ocurrencia del 60%, 30% y 10% respectivamente, teniendo en consideración la incertidumbre actual sobre la evolución de la pandemia y el momento de la normalización de buena parte de la economía. Para la realización de las proyecciones de estos escenarios se consideran horizontes temporales a 3 años, siendo las variables consideradas la evolución del PIB, la tasa de paro y el precio de la vivienda, entre otras.

- Escenario central:

  La recuperación se sigue consolidando y continúa la convergencia con la Zona Euro iniciada en el segundo semestre de 2021. La buena evolución del empleo nos hace considerar que los daños estructurales han sido escasos y permitirá, junto a las inversiones derivadas de los fondos europeos, una inercia positiva y una intensa mejora de los sectores más rezagados en 2022 y 2023, lo que llevaría a un crecimiento superior a la tendencia a largo plazo.

- Escenario adverso:

  En el escenario adverso la recuperación del turismo internacional sigue siendo incompleta y provoca daños más graves en los sectores afectados. El aumento de los precios energéticos es persistente y daña la capacidad de gasto de los hogares. Por otra parte, se produce un escaso aprovechamiento de los fondos Next Generation European Union.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

006803536

- Escenario favorable:

  En escenario favorable la rápida retirada de las restricciones ligadas a la pandemia permite una recuperación más rápida del turismo internacional. La inflación se modera en el segundo semestre del año gracias a la estabilización de los precios de las materias primas y a la reducción de los problemas de suministro.

Asimismo, la Sociedad ha estimado las tasas de prepago para diferentes productos y segmentos en base a datos históricos observados. Dichas tasas de prepago se aplican en la determinación de la pérdida esperada de las exposiciones clasificadas en Stage 1 y Stage 2. Adicionalmente, se aplica el cuadro de amortización pactado para cada operación.

Por otro lado, a las operaciones identificadas sin riesgo apreciable (fundamentalmente, las realizadas con bancos centrales, administraciones y empresas y públicas y entidades financieras, todos ellos pertenecientes a la Unión Europea o a ciertos países considerados sin riesgo, así como los anticipos a pensionistas de la Seguridad Social), se les aplica un porcentaje de cobertura del 0% (en base al análisis histórico de dichas operaciones y los análisis de backtesting realizados), salvo en el caso de las operaciones clasificadas como dudosas, en que se realiza una estimación individualizada del deterioro. En el proceso de estimación se calcula el importe necesario para la cobertura, por un lado, del riesgo de crédito imputable al titular y, por otro, del riesgo país. Cuando se dan simultáneamente razones para la cobertura por riesgo de crédito del titular y del riesgo país se aplican los criterios de cobertura más exigentes.

La Sociedad considera como métrica de exposición para su cobertura los saldos dispuestos actualmente y la estimación de las cuantías que se espera desembolsar en caso de entrada en mora de las exposiciones fuera de balance mediante la aplicación de un factor de conversión (Credit Conversion Factor o CCF).

Para las operaciones calificadas como dudosas, se realiza una estimación de las pérdidas esperadas, entendidas como la diferencia entre el importe actual de exposición y los flujos futuros de efectivo estimados, según se describe más adelante.

Posteriormente, dichos flujos de efectivo se actualizan al tipo de interés efectivo actual del activo financiero (si su tipo contractual es fijo) o al tipo de interés contractual efectivo en la fecha de la actualización (cuando este sea variable).

En los siguientes apartados se describen las distintas metodologías del Banco.

Estimaciones individualizadas de las coberturas

Para la estimación de las provisiones por riesgo de crédito por insolvencias de un instrumento financiero, la Sociedad lleva a cabo una estimación individualizada de las pérdidas crediticias esperadas de aquellos instrumentos financieros que sean considerados significativos y con información suficiente para realizar dicho cálculo.

En este punto, cabe destacar que la Entidad estima colectivamente las posiciones clasificadas en stage 1 de acreditados individualmente significativos (excepto para los acreditados con una exposición superior a 50 millones de euros), pues atendiendo a su experiencia histórica y a los análisis de seguimiento de coberturas realizados, la estimación individualizada de las coberturas de estos acreditados sería considerablemente inferior a la calculada por la estimación colectiva.

La Sociedad ha desarrollado una metodología para la estimación de dichas coberturas, calculando la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se espera cobrar (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados al tipo de interés efectivo actual del activo financiero. Asimismo, el cálculo del valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de un activo financiero con garantía reflejará los flujos de efectivo que podrían resultar de la ejecución de la misma, menos los costes de obtención y venta de la garantía, con independencia de que la ejecución de ésta sea probable o no, a través de la aplicación de un recorte (haircut) sobre la garantía.

Se establecen los siguientes métodos para el cálculo del valor recuperable en activos evaluados a nivel individual:

a) Generación de flujos de caja por la propia actividad (Going Concern): se aplicará para aquellos acreditados para los que se estima capacidad de generar flujos de caja futuros con el desarrollo del propio negocio que permitan la devolución de parte o de la totalidad de la deuda contraída. Adicionalmente, es posible que dichos flujos puedan ser complementados con potenciales ventas de activos patrimoniales no esenciales para la generación de los mencionados flujos de caja.

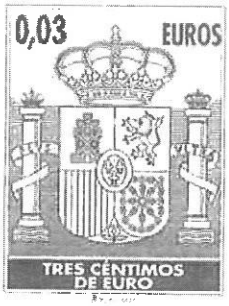

006803537

CLASE 8.ª

b) Ejecución de garantías (Gone Concern): se aplicará para aquellos acreditados que no tienen capacidad de generar flujos de caja con el desarrollo de su propio negocio, siendo la única forma de recuperar la inversión, la ejecución y posterior liquidación de sus activos.

c) Enfoque mixto: análisis individual del acreditado en el que se combinan los dos enfoques anteriores, ejecutando garantías secundarias (no esenciales).

La Sociedad incorpora la aplicación de escenarios macroeconómicos en su metodología del cálculo de provisiones para acreditados individualmente significativos, a través de la incorporación de un add-on calculado a partir de los modelos internos de la Sociedad.

Estimaciones colectivas de las coberturas

La Sociedad estima las pérdidas crediticias esperadas de forma colectiva en aquellos casos en los que no se estimen de manera individualizada.

Los criterios para la selección de carteras para desarrollo de modelos internos, han seguido los principios de significatividad, complejidad y ofrecen resultados adecuados a la realidad de las operaciones en el entorno económico vigente.

La Sociedad ha realizado un estudio previo de las operaciones sujetas a cálculo colectivo de coberturas. Como resultado de este estudio, la Sociedad ha elegido las siguientes carteras a ser objeto de desarrollo de metodologías internas:

- Adquisición de vivienda,
- Tarjetas de crédito, y
- Empresas (pymes).

Quedan excluidas de utilizar modelos internos las siguientes carteras:

- Consumo,
- Autónomos,
- Grandes Empresas, y
- Promotores.

Para las carteras excluidas, al margen de los acreditados que son objeto de análisis individualizado, la Sociedad realiza el cálculo colectivo de coberturas a partir de los modelos elaborados a nivel sectorial por Banco de España sobre la base de experiencia y de la información que tiene del sector bancario español, así como de las previsiones sobre condiciones futuras. En todo caso, estos modelos son objeto de contraste retrospectivo de manera periódica para asegurar la razonabilidad de la provisión.

Al realizar el cálculo de la pérdida por deterioro colectiva, la Sociedad, atendiendo a lo establecido en la Circular 4/2017, de Banco de España, y tomando en consideración la NIIF 9, tiene en consideración, principalmente, los siguientes aspectos:

- El proceso de estimación del deterioro tiene en cuenta todas las exposiciones crediticias, excepto las sin riesgo apreciable no dudosas para las que se utilizan los métodos de estimación del deterioro basados en datos y modelos estadísticos que agregan el comportamiento medio de las entidades del sector bancario en España. La Sociedad reconoce una pérdida por deterioro igual a la mejor estimación por modelos internos disponible, teniendo en cuenta toda la información relevante de que se disponga sobre las condiciones existentes al final del periodo sobre el que se calcula. La Sociedad ha identificado las siguientes operaciones sin riesgo apreciable para la estimación de cobertura por riesgo de crédito:

  - Las operaciones con los bancos centrales.
  - Las operaciones con Administraciones Públicas de países de la Unión Europea, incluidas las derivadas de préstamos de recompra inversa de valores representativos de deuda pública.
  - Las operaciones con Administraciones Centrales de países clasificados en el grupo 1 a efectos de riesgo-país.
  - Las operaciones a nombre de fondos de garantía de depósitos y fondos de resolución, siempre que sean homologables por su calidad crediticia a los de la Unión Europea.

CLASE 8.ª

006803538

- Las operaciones que estén a nombre de las entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito de países de la Unión Europea y, en general, de países clasificados en el grupo 1 a efectos de riesgo-país.
- Las operaciones con sociedades de garantía recíproca españolas y con organismos o empresas públicas de otros países clasificadas en el grupo 1 a efectos de riesgo-país cuya actividad principal sea el aseguramiento o aval de crédito.
- Las operaciones con sociedades no financieras que tengan la consideración de sector público.
- Los anticipos sobre pensiones y nóminas correspondientes al mes siguiente, siempre que la entidad pagadora sea una administración pública y estén domiciliadas en la entidad, y
- Los anticipos distintos de préstamos.

- Al objeto de realizar una evaluación colectiva del deterioro, los activos financieros se agrupan en función de la similitud en las características relativas al riesgo de crédito (tales como tipología de producto, destino de la financiación, identificador de comercio, las garantías, etc.) con el fin de estimar parámetros de riesgo diferenciados para cada grupo homogéneo. Esta segmentación es distinta según el parámetro de riesgo estimado y permite obtener un cálculo más preciso de las pérdidas esperadas, al recoger las diferentes elasticidades de los parámetros de riesgo al ciclo y plazos de vencimiento. La segmentación tiene en cuenta la experiencia histórica de pérdidas observadas para un grupo homogéneo de activos (segmento), una vez condicionada a la situación económica actual, que es representativa de las pérdidas incurridas no reportadas que acontecerán en ese segmento. Dicha segmentación discrimina el riesgo, estando alineada con la gestión y siendo utilizada en los modelos internos de la Sociedad con varios usos contrastados por las unidades de control interno y el supervisor. Finalmente, está sometida a pruebas de back-test recurrentes y a la actualización y revisión frecuente de las estimaciones para incorporar toda la información disponible.

La Sociedad ha desarrollado modelos internos para el cálculo colectivo de las pérdidas por deterioro en los que se determina el importe agregado de una pérdida por riesgo de crédito a partir de los siguientes parámetros:

- Probabilidad de deterioro (PD): probabilidad que se produzca el deterioro de un activo (correspondiente a un acreditado o conjunto homogéneo de acreditados) en un determinado horizonte temporal (adecuado al periodo de identificación/emergencia del deterioro).
- Probabilidad de Recuperación: porcentaje de recuperación sobre el activo, en caso de que se produzca el evento de deterioro (determinado por el parámetro anterior, de probabilidad de deterioro).
- Descuento de garantías: porcentaje de pérdida de valor que tienen las garantías.
- Exposición en el momento de Default: exposición al riesgo que tendrá la Sociedad en el momento en que se produzca el deterioro del acreditado (a partir del que se determina la probabilidad de deterioro anteriormente citada).

<u>Clasificación y Cobertura por riesgo de crédito por razón de riesgo país</u>

Por riesgo país se considera el riesgo que concurre en las contrapartes residentes en un determinado país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual (riesgo soberano, riesgo de transferencia o riesgos derivados de la actividad financiera internacional). La Sociedad clasifica las operaciones realizadas con terceros en diferentes grupos en función de la evolución económica de los países, su situación política, marco regulatorio e institucional, capacidad y experiencia de pagos.

Se consideran activos dudosos por materialización del riesgo país aquellos instrumentos de deuda o exposiciones fuera de balance con obligados finales residentes en países que presentan dificultades prolongadas para hacer frente al servicio de su deuda, considerándose dudosa la posibilidad de recobro, así como las exposiciones fuera de balance cuya recuperación se considere remota, salvo que se deban clasificar como riesgos fallidos.

La estimación de las coberturas se realiza en dos etapas: primero se estima la cobertura por riesgo de insolvencia y, a continuación, la cobertura adicional por riesgo-país.

Los niveles de provisión por este concepto no resultan significativos en relación con las coberturas por deterioro constituidas por la Sociedad.

SELLO DEL ESTADO

CLASE 8.ª

006803539

Garantías

Se consideran eficaces aquellas garantías reales y personales para las que la Sociedad demuestra su validez como mitigante del riesgo de crédito. El análisis de la eficacia de las garantías tiene en cuenta, entre otros, el tiempo necesario para la ejecución de las garantías y la capacidad y experiencia de realización de las mismas por parte de la Sociedad.

En ningún caso se consideran admisibles como garantías eficaces aquellas cuya eficacia dependa sustancialmente de la calidad crediticia del deudor o del grupo económico del que, en su caso, forme parte.

La Sociedad tiene criterios de valoración de las garantías reales alineados con la normativa vigente. En particular, la Sociedad aplica criterios de selección y contratación de proveedores de valoraciones orientados a garantizar la independencia de los mismos y la calidad de las valoraciones, siendo todos ellos sociedades y agencias de tasación inscritas en el Registro Especial de Sociedades de Tasación del Banco de España y las valoraciones se llevan a cabo según los criterios establecidos en la Orden ECO/805/2003 sobre normas de valoración de bienes inmuebles y determinados derechos para ciertas finalidades financieras.

Las garantías inmobiliarias de operaciones de crédito y los inmuebles se tasan en el momento de su concesión o alta, estos últimos ya sea a través de la compra, adjudicación o dación en pago y cuando el activo sufre una caída de valor significativo. Adicionalmente se aplican criterios de actualización mínima que garantizan una frecuencia anual en el caso de los activos deteriorados (vigilancia especial, dudosos e inmuebles adjudicados o recibidos en pago de deudas) o trienal para las deudas de elevado importe en situación normal. Se utilizan metodologías estadísticas para la actualización de las tasaciones cuando la normativa lo permite, especialmente para los anteriores activos cuando son de reducida exposición y riesgo.

2.4 Coberturas contables

La Sociedad utiliza derivados financieros como parte de su estrategia para disminuir su exposición a los riesgos de tipo de interés y tipo de cambio de moneda extranjera cuando las operaciones realizadas cumplen los requisitos establecidos en la Circular 4/2017.

La Sociedad designa una operación como de cobertura desde el momento inicial. En la documentación de las operaciones de cobertura se identifican adecuadamente el instrumento o los instrumentos cubiertos y el instrumento o instrumentos de cobertura, además de la naturaleza del riesgo que se pretende cubrir, así como los criterios o métodos seguidos por la Sociedad para valorar su eficacia a lo largo de toda la duración.

La Sociedad sólo considera como operaciones de cobertura aquellas que son altamente eficaces a lo largo de toda su duración. Una cobertura se considera altamente eficaz si durante su plazo previsto de duración las variaciones que se produzcan en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuidas al riesgo cubierto son compensadas en su práctica totalidad por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o de los instrumentos de cobertura.

Para medir la efectividad de las operaciones de cobertura, la Sociedad analiza si, desde el inicio y hasta el final del plazo definido para la operación, se puede esperar prospectivamente que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sean atribuibles al riesgo cubierto serán compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o de los instrumentos de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al ciento veinticinco por ciento respecto al resultado de la partida cubierta.

Las operaciones de cobertura realizadas por la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- Coberturas de valor razonable: cubren la exposición a la variación en el valor razonable de activos y pasivos financieros o de compromisos en firme, o de una porción identificada de dichos activos, pasivos o compromisos en firme, atribuible a un riesgo en particular y siempre que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Coberturas de flujos de efectivo: cubren la variación de los flujos de efectivo que se atribuyen a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo financiero o una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias.

En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas en el valor razonable tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos, en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto, se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

TIMBRE DEL ESTADO

006803540

CLASE 8.ª

En las coberturas de flujos de efectivo, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe de patrimonio neto "Otro resultado global acumulado - Elementos que pueden reclasificarse en resultados - Derivados de cobertura. Reserva de cobertura de flujos de efectivo (parte eficaz)" hasta el momento en que se produzcan las transacciones que han sido motivo de cobertura. A partir de ese momento, los importes previamente registrados en el patrimonio neto se llevan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma simétrica a los flujos de efectivo cubiertos. Las diferencias en valoración del instrumento de cobertura correspondientes a la parte ineficaz de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los instrumentos financieros cubiertos en este tipo de operaciones de cobertura se registran de acuerdo a los criterios explicados en la Nota 2.2 sin modificación alguna por el hecho de ser considerados instrumentos cubiertos.

Además de las operaciones de cobertura anteriormente descritas, el Banco realiza operaciones de cobertura de valor razonable del riesgo de tipo de interés de un determinado importe de activos financieros (o pasivos financieros) que forman parte del conjunto de instrumentos de su cartera, pero no instrumentos concretos, y que contablemente se denominan macro-coberturas.

En las macro-coberturas de valor razonable, las diferencias de valoración de los elementos cubiertos, atribuibles al riesgo de tipo de interés, se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, pero su contrapartida en lugar de registrarse en los epígrafes donde figuran registrados los elementos cubiertos se registra en los epígrafes de activo "Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés" o pasivo "Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés", en función de la naturaleza del elemento cubierto.

La técnica contable de la macro-cobertura exige la evaluación periódica de su eficacia, y por ello se realiza trimestralmente la verificación de la eficacia mediante la comprobación de que la posición neta de activos y pasivos que vencen o reprecian en la banda temporal correspondiente resulta superior o igual al importe cubierto (suma de instrumentos de cobertura en la banda de referencia). Las ineficacias, por tanto, se producen cuando el importe cubierto resulte superior al neto de activos y pasivos de la misma banda temporal, registrándose inmediatamente el valor razonable de la parte ineficaz en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad interrumpe la contabilización de las operaciones de cobertura como tales cuando el instrumento de cobertura vence o es vendido, cuando la operación de cobertura deja de cumplir los requisitos para ser considerada como tal o se procede a revocar la consideración de la operación como de cobertura

Cuando de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo anterior se produzca la interrupción de la operación de cobertura de valor razonable, los ajustes en su valor realizados con motivo de la aplicación de la contabilidad de coberturas se imputarán a la cuenta de resultados hasta el vencimiento de los instrumentos cubiertos, aplicando el tipo de interés efectivo recalculado en la fecha de interrupción de dicha operación de cobertura.

Por su parte, en el caso de producirse la interrupción de una operación de cobertura de flujos de efectivo, el importe acumulado del instrumento de cobertura reconocido en el patrimonio neto se mantendrá así hasta que la transacción cubierta se produzca, momento en el que se registrará en la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo que se prevea que no se va a realizar la transacción en cuyo caso se registrará inmediatamente.

2.5 Operaciones en moneda extranjera

2.5.1. Moneda funcional

La moneda funcional y de presentación de Ibercaja Banco es el euro. Consecuentemente todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

006803541

CLASE 8.ª

El desglose del contravalor de los principales saldos de activo y pasivo del balance mantenidos en moneda extranjera, atendiendo a la naturaleza de las partidas que los integran y a las divisas más significativas en las que se encuentran denominados, es el siguiente:

	Contravalor en miles de euros			
	30/09/2022		31/12/2021	
	Activos	Pasivos / Patrimonio neto	Activos	Pasivos / Patrimonio neto
Desglose por tipo de cartera	**174.180**	**14.413**	**179.968**	**38.902**
Activos/Pasivos financieros a valor razonable con cambios resultados o en patrimonio	102.991	-	104.863	-
Activos/Pasivos a coste amortizado	71.189	39.449	75.105	41.988
Resto	-	(25.036)	-	(3.086)
Desglose por tipo de moneda	**174.180**	**14.413**	**179.968**	**38.902**
Dólares USA	162.853	35.828	171.237	38.902
Libras esterlinas	5.227	3.574	4.357	2.974
Francos Suizos	990	873	872	796
Yenes Japoneses	489	57	943	15
Dólares Canadienses	15	8	23	8
Corona Noruega	15	-	45	20
Resto	4.591	(25.927)	2.491	(3.813)

2.5.2. *Criterios de conversión de los saldos en moneda extranjera*

Las transacciones en moneda extranjera se registran inicialmente por el contravalor en euros resultante de aplicar los tipos de cambio en vigor en las fechas en que se realizan las operaciones. Posteriormente se convierten los saldos monetarios en moneda extranjera a su moneda funcional utilizando el tipo de cambio vigente a la fecha de emisión de información financiera.

Asimismo:

- Las partidas no monetarias valoradas a su coste histórico se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha de su adquisición.
- Las partidas no monetarias valoradas a su valor razonable se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha en que se determinó el mismo.

2.5.3. *Registro de las diferencias de cambio*

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, con carácter general, por su importe neto en el epígrafe "Diferencias de cambio (netas)" de la cuenta de pérdidas y ganancias, a excepción de las diferencias de cambio producidas en instrumentos financieros clasificados a su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, las cuales se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe "Ganancias/pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar (netas)" y "Ganancias/pérdidas por activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados (netas)" sin diferenciarlas del resto de variaciones que pueda sufrir su valor razonable.

Se registran en el epígrafe del patrimonio neto "Otro resultado global acumulado – Elementos que no se reclasificarán en resultados – Cambios del valor razonable de los instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global" del balance, hasta el momento en que éstas se realicen, las diferencias de cambio surgidas en instrumentos de patrimonio en moneda extranjera cuyo valor razonable se ajusta con contrapartida en el patrimonio neto. Cuando un instrumento de patrimonio neto a valor razonable con cambios en otro resultado global se da de baja del balance, el importe de las diferencias de cambio surgidas en estos instrumentos financieros no se reclasifica a la cuenta de pérdidas y ganancias, sino a una partida de reservas junto a las pérdidas o ganancias registradas en otro resultado global acumulado por cambios en su valor razonable.

2.6 Compensaciones de instrumentos financieros

Sólo se compensan entre sí, y consecuentemente se presentan en el balance por su importe neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

006803542

2.7 Transferencias de activos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios de los activos transferidos se traspasan sustancialmente a terceros, el activo financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.

- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, caso de las titulizaciones de activos financieros en las que se mantengan financiaciones subordinadas u otro tipo de mejoras crediticias que absorban sustancialmente las pérdidas crediticias esperadas para los activos titulizados, el activo financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente, sin compensarse entre sí:

  - Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado.

  - Tanto los ingresos del activo financiero transferido, pero no dado de baja, como los gastos del nuevo pasivo financiero.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan, cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos, y en los casos en los que la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido.

En la Nota 22.5 se resumen las circunstancias más significativas de las principales transferencias de activos que se encontraban en vigor en la Sociedad al cierre del ejercicio.

2.8 Garantías financieras y provisiones constituidas sobre las mismas

Se consideran "garantías financieras" los contratos por los que la Sociedad se obliga a pagar cantidades concretas por cuenta de un tercero en el supuesto de no hacerlo éste; independientemente de la forma en que esté instrumentada la obligación: fianza, aval financiero, crédito documentario irrevocable emitido o confirmado por la entidad, etc.

En el momento de su registro inicial, la Sociedad contabiliza las garantías financieras prestadas en el pasivo del balance por su valor razonable, el cual, con carácter general, equivale al valor actual de las comisiones y rendimientos a percibir por dichos contratos a lo largo de su duración, teniendo como contrapartida, en el activo del balance el importe de las comisiones y rendimientos asimilados cobrados en el inicio de las operaciones y las cuentas a cobrar por el valor actual de las comisiones y rendimientos pendientes de cobro. Estos importes son amortizados linealmente durante la duración de los contratos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las garantías financieras, cualquiera que sea su titular o instrumentación, se analizan periódicamente con objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar las necesidades de constituir provisión por ellas, que se determina por aplicación de criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas por los instrumentos de deuda que se han explicado en la Nota 2.3 anterior.

Las provisiones constituidas sobre estas operaciones se encuentran contabilizadas en el epígrafe "Provisiones – Compromisos y garantías concedidos" del pasivo del balance. La dotación y recuperación de dichas provisiones se registra con contrapartida en el epígrafe "Provisiones o reversión de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En la circunstancia de que fuese necesario constituir una provisión por las garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo asociadas que se encuentran registradas en el epígrafe "Otros pasivos" del pasivo del balance, se reclasificarán a la correspondiente provisión.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de los instrumentos de garantía se registran en el capítulo "Ingresos por comisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

006803543

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

2.9 Contabilización de las operaciones de arrendamiento

La Sociedad deberá identificar al inicio del arrendamiento si un contrato es un arrendamiento o contiene un componente de arrendamiento y, esta conclusión, únicamente se revaluará en caso de modificación de los términos y condiciones del contrato. De acuerdo con los criterios de la Norma, un contrato es de arrendamiento si otorga al cliente el derecho de ejercer el control del uso del activo identificado en el contrato durante un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación.

La Norma prevé dos exenciones al reconocimiento de los activos y pasivos por arrendamiento, que se pueden aplicar en los casos de contratos a corto plazo y aquellos cuyo activo subyacente sea de escaso valor, a las que la Sociedad ha decidido acogerse.

Arrendamientos en los que el banco actúa como arrendatario

El plazo de arrendamiento corresponde al periodo no revocable de un arrendamiento, al que se añaden los periodos cubiertos por la opción de prorrogar el arrendamiento, si se tiene la certeza razonable de que el arrendatario ejercerá esa opción, así como los periodos cubiertos por la opción de rescindir el arrendamiento, si se tiene la certeza razonable de que el arrendatario no la ejercerá.

Los pasivos por arrendamiento, que se registran inicialmente en el epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado- Otros pasivos financieros" del balance, incluyen el valor actual neto de los siguientes pagos por arrendamiento:

- pagos fijos (incluyendo pagos fijos en esencia), menos cualquier incentivo por arrendamiento a cobrar,
- los pagos variables por arrendamiento que dependen de un índice o un tipo,
- los importes que se espera que abone el arrendatario en concepto de garantías de valor residual,
- el precio de ejercicio de una opción de compra si el arrendatario tiene la certeza razonable de que ejercerá esa opción, y
- los pagos de penalizaciones por rescisión del arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja el ejercicio por el arrendatario de esa opción.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, se valoran a coste amortizado, determinándose este de acuerdo con el método del "tipo de interés efectivo".

Los pagos por arrendamiento se descuentan usando el tipo de interés implícito en el arrendamiento. La tasa de descuento utilizada ha sido determinada por la Unidad de Estrategia de Capital y Balance de la Sociedad, que ha calculado una curva de financiación que se aproxime al coste de financiación del Grupo mediante deuda senior.

En aquellas ocasiones en las que el tipo de interés implícito no pueda calcularse fácilmente, se aplicará la tasa de interés incremental, definida como la tasa que un arrendatario tendría que pagar por pedir prestado, para un plazo similar a la duración del arrendamiento y con una seguridad semejante, los fondos necesarios para obtener un activo de valor similar al activo por derecho de uso en un entorno económico parecido.

Cada pago por arrendamiento se asigna entre el pasivo y el gasto financiero. El gasto financiero se imputa a resultados durante el plazo del arrendamiento de forma que produzca un tipo de interés periódico constante sobre el saldo restante del pasivo para cada ejercicio. Los gastos por intereses de los pasivos por arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe de "Gastos por intereses- Otros pasivos".

Los activos por derecho de uso se valoran inicialmente a su coste, que incluye lo siguiente:

- el importe de la valoración inicial del pasivo por arrendamiento,
- cualquier pago por arrendamiento hecho en o antes de la fecha de inicio menos cualquier incentivo por arrendamiento recibido,
- cualquier coste directo inicial, y
- los costes de restauración.

Dichos activos se valoran con posterioridad a su reconocimiento inicial corregido por:

- La amortización acumulada y el deterioro acumulado, y
- cualquier revalorización del pasivo por arrendamiento correspondiente.

TIMBRE DEL ESTADO

006803544

CLASE 8.ª

La amortización se calcula durante la vida útil del activo o el plazo de arrendamiento, el más corto de los dos, sobre una base lineal. Las dotaciones anuales en concepto de amortización se realizan con cargo al epígrafe "Amortización – Activo tangible" de la cuenta de pérdidas y ganancias y se calculan en función de los años de vida útil estimada de las diferentes clases de activos subyacentes que componen los derechos de uso, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Oficinas	1 a 20
Sale & lease-back	8 a 28
Resto	2 a 8

Los criterios para deteriorar estos activos son análogos a los utilizados para los activos tangibles (Nota 2.13).

Arrendamientos en los que el banco actúa como arrendador

Arrendamiento financiero

Un arrendamiento se clasificará como financiero si transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo subyacente.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendadoras de un bien en una operación de arrendamiento financiero, la suma de los valores actuales de los importes que recibirán del arrendatario más el valor residual garantizado se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el epígrafe "Activos financieros a coste amortizado" del balance consolidado, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario.

Arrendamiento operativo

Un arrendamiento se clasificará como operativo si no transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo subyacente.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendadoras en operaciones de arrendamiento operativo, presentan el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe "Activos tangibles", bien como "Inversiones inmobiliarias" bien como "Otros activos cedidos en arrendamiento operativo", dependiendo de la naturaleza de los activos objeto de dicho arrendamiento. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de forma lineal en el epígrafe "Otros ingresos de explotación".

2.10 Patrimonios gestionados

Los patrimonios de terceros gestionados por la Sociedad no se incluyen en el balance. Las comisiones generadas por esta actividad se incluyen en el saldo del epígrafe "Ingresos por comisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En la Nota 22.4 se facilita información sobre los patrimonios de terceros gestionados al 30 de septiembre de 2022.

2.11 Gastos de personal

2.11.1 Retribuciones post-empleo

Las retribuciones post-empleo son remuneraciones a los empleados que se liquidan tras la terminación de su periodo de empleo. Todas las obligaciones post-empleo se clasifican como planes de aportación definida o planes de prestación definida, en función de las condiciones de dichas obligaciones.

Los compromisos post-empleo mantenidos por el Banco con sus empleados se consideran "Planes de aportación definida" cuando el Banco realiza contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada, según los acuerdos alcanzados con cada colectivo de empleados en particular, sin tener obligación legal ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender las retribuciones a los empleados relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en los anteriores. Los compromisos post-empleo que no cumplan las condiciones anteriores se considerarán como "Planes de prestación definida".

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

006803545

Planes de aportación definida

Los compromisos por pensiones que tiene la Sociedad con sus empleados en activo se instrumentan en un sistema de aportación definida para la contingencia de jubilación y de prestación definida para las contingencias de incapacidad permanente y fallecimiento en actividad, siendo estas últimas garantizadas a través de seguros temporales anuales.

Planes de prestación definida

La Sociedad registra en el epígrafe "Provisiones- Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo" y "Provisiones- Otras retribuciones a los empleados a largo plazo" del pasivo del balance, respecto de los planes de prestación definida, el valor actual de la obligación post-empleo menos el valor razonable de los activos afectos al plan. Las obligaciones por prestación definida son calculadas anualmente por actuarios independientes de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada.

Se consideran "activos afectos al plan" aquellos vinculados con un determinado compromiso de prestación definida con los cuales se liquidarán directamente estas obligaciones, que cumplen con las siguientes condiciones:

- No son propiedad del Banco, sino de un tercero separado legalmente y sin el carácter de parte vinculada.
- Sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones de los empleados, no estando disponibles para los acreedores del Banco, ni siquiera en caso de situación concursal.
- No pueden retornar al Banco salvo que los activos que quedan en el plan sean suficientes para cumplir todas las obligaciones, del plan o de la entidad, relacionadas con las prestaciones de los empleados; o bien cuando los activos retornan al Banco para reembolsarlo de prestaciones de los empleados ya pagados por ella.
- No pueden ser instrumentos financieros intransferibles por el Banco.

La Sociedad registra su derecho al reembolso en el activo del balance, en el capítulo "Otros activos - Contratos de seguros vinculados a pensiones" que, en los demás aspectos, se trata como un activo del plan. En este sentido, los activos que cubren compromisos con el personal contratados con Ibercaja Vida, S.A., no son activos del plan por tratarse de parte vinculada del Banco y se registran como "Otros activos - Contratos de seguros vinculados a pensiones".

El valor actual de las obligaciones con el personal de prestación definida se determina descontando los flujos de efectivo futuros estimados a tasas de descuento de bonos corporativos de alta calidad crediticia que se corresponden con la moneda y los plazos estimados en que se pagarán las obligaciones por prestaciones post-empleo.

La rentabilidad esperada de los activos afectos a los planes de prestación definida y de los derechos de reembolso se determina aplicando el mismo tipo de interés técnico que para calcular el valor actual de las obligaciones.

Las retribuciones post-empleo se registran como sigue:

- En la cuenta de pérdidas y ganancias: el coste del servicio prestado por los empleados, tanto el correspondiente al ejercicio como a ejercicios anteriores no reconocidos en los mismos, el interés neto sobre la provisión (activo), así como la ganancia o pérdida que se produzca en el momento de la liquidación.
- En el estado de cambios del patrimonio: las nuevas valoraciones de la provisión (activo), consecuencia de las ganancias o pérdidas actuariales, del rendimiento de los activos del plan que no se hayan incluido en el interés neto sobre la provisión (activo), así como variaciones en el valor actual del activo consecuencia de cambios en el valor actual de los flujos disponibles para la entidad, que no estén incluidos en el interés neto sobre la provisión (activo). Los importes que no estén incluidos en el interés neto en el patrimonio neto no se reclasificarán a la cuenta de pérdidas y ganancias en un ejercicio posterior.

Se consideran "ganancias y/o pérdidas actuariales" las que proceden de las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad y de cambios en las hipótesis actuariales utilizadas.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

006803546

Complementos de jubilación vitalicios con personal activo y pasivo

Los compromisos post-empleo adquiridos por la Sociedad con su personal activo y pasivo se derivan de los diferentes convenios colectivos y se corresponden con complementos de percepciones de la Seguridad Social en los casos de jubilación de activos, jubilación causada, viudedad, orfandad, incapacidad permanente o gran invalidez.

Los compromisos post-empleo adquiridos por la Sociedad con su personal pasivo incluidos en el "Plan de Pensiones de Empleados de Ibercaja", están derivados del convenio colectivo y se corresponden con complementos de percepciones de la Seguridad Social en los casos de jubilación de activos, jubilación causada, viudedad, orfandad, incapacidad permanente o gran invalidez.

Por otro lado, la Sociedad mantiene compromisos de complementos de jubilación con determinados colectivos, personal pasivo antiguo y personal directivo, los cuales están exteriorizados con pólizas de seguros con Caser, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. y con Ibercaja Vida, S.A.

2.11.2 Otras retribuciones a largo plazo al personal

Los compromisos asumidos con el personal prejubilado, los compromisos por viudedad e invalidez anteriores a la jubilación que dependan de la antigüedad del empleado, y otros conceptos similares se tratan contablemente, en lo aplicable, según lo establecido para los planes post-empleo de prestación definida, con la salvedad de que las pérdidas y ganancias actuariales se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma inmediata.

El Banco no mantiene compromisos adquiridos con el personal prejubilado de abonar complementos en materia de salarios, así como de otras cargas sociales desde el momento de su prejubilación hasta su fecha de jubilación efectiva.

2.11.3 Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se reconocen como un gasto de personal cuando la Sociedad se compromete a rescindir el vínculo laboral antes de la fecha normal de jubilación, o bien a pagar retribuciones por cese como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria por parte de los empleados.

2.11.4 Otros beneficios sociales

La Sociedad tiene el compromiso de entregar a los empleados ciertos bienes y servicios, total o parcialmente subvencionados, conforme a lo establecido en el Convenio Colectivo y los Acuerdos Sociales o de Empresa. Los beneficios sociales más relevantes son facilidades crediticias.

Los empleados de Ibercaja Banco, S.A. que cuenten con contrato indefinido, en activo y una vez superado el periodo de prueba, tienen en general derecho a solicitar préstamos o créditos, cuyo límite se calcula sobre el salario anual.

- Préstamo de vivienda habitual: la cantidad máxima a conceder será la que resulte del valor de la vivienda incrementada por los gastos inherentes a la adquisición de la misma, que deberán ser debidamente justificados, no sobrepasando en ningún caso el importe de cinco anualidades, considerando éstas las integradas por los conceptos señalados en el artículo 39 del Convenio Colectivo, más ayuda familiar. De ser de aplicación este segundo límite, la cuantía que resulte no podrá ser inferior a 230.000 euros según Acuerdo del Consejo de Administración. La duración máxima es de 35 años y el tipo de interés aplicable es el 60% del Euribor a un año de abril y octubre con un mínimo del 0,50% y un máximo del 5,25%.
- Préstamo/crédito de atenciones varias: el capital máximo a financiar será el 25% de la retribución anual que perciba el empleado por los conceptos que puedan corresponder de los establecidos en el artículo 39 del Convenio Colectivo, más la ayuda familiar. No obstante, cualquier empleado podrá obtener hasta la cantidad de 30.000 euros. La duración máxima es de 10 años, y el tipo de interés a aplicar es el Euribor a un año del mes de octubre, con un mínimo del 0%.
- Anticipo social: para atender necesidades perentorias plenamente justificadas. La cuantía no será superior a seis mensualidades brutas, computados todos los conceptos fijos que integran la nómina de final de mes y se amortizará mediante la entrega mensual del 10% de los haberes brutos.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

006803547

2.11.5 *Plan de incentivos plurianual*

El 15 de abril del 2021 la Junta General de Accionistas de Ibercaja Banco aprobó las condiciones del plan de incentivos a largo plazo (en adelante, el "Plan") para los directivos clave del Banco, vinculado al Plan estratégico desafío 2023. Este Plan está dirigido a un grupo de 29 miembros del personal (en adelante, los "Beneficiarios") cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil del riesgo del Banco.

El Plan está vinculado a la permanencia de los Beneficiarios y al cumplimiento de objetivos en el periodo 2021-2023. La evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos plurianuales se medirá desde la fecha de inicio hasta la fecha final.

El importe máximo del incentivo se fijará como un porcentaje de la retribución fija anual correspondiente con cada Beneficiario. El incentivo diferido se abonará en el primer trimestre de los ejercicios 2024, 2025, 2026, 2027 y 2028, respectivamente. Cada pago de incentivo diferido se realizará un 45% en metálico y el 55% restante en instrumentos vinculados al valor del Banco y sujetos a un periodo de retención de un año.

El grado de consecución de los objetivos plurianuales se determinará en función de:

I. Cumplimiento del retorno del accionista del Banco fijado para el periodo 2021-2023.
II. Cumplimiento del objetivo de rendimiento de patrimonio tangible para el ejercicio 2023.
III. Cumplimiento del objetivo del ratio de capital de nivel I ordinario "Fully Loaded" fijado para el 2023
IV. Cumplimiento de objetivos de sostenibilidad para el ejercicio 2023.

El valor total estimado de estos compromisos en caso de alcanzarse los objetivos fijados en 2023 asciende a 4.632 miles de euros. Al 30 de septiembre de 2022 la Entidad mantiene una provisión de 2.316 miles de euros en el epígrafe "Provisiones - Otras retribuciones a los empleados a largo plazo" del balance adjunto (Nota 16).

2.12 Impuesto sobre beneficios

El gasto por el impuesto sobre beneficios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando es consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto sobre beneficios se registra con contrapartida en el patrimonio neto.

El gasto por impuesto sobre beneficios se calcula como el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal del ejercicio, ajustado por el importe de las variaciones producidas durante el ejercicio en los activos y pasivos registrados derivados de diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones fiscales y de las posibles bases imponibles negativas (Nota 20).

Tal como se indica en la Nota 20, la Sociedad forma parte del Grupo Fiscal nº 579/11, cuya matriz es la Fundación Bancaria Ibercaja, de acuerdo con el Capítulo VI del Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. De esta manera, en el cálculo del gasto por impuesto de las cuentas anuales individuales del Banco se han de tener en cuenta, además de lo indicado en el párrafo anterior, las diferencias temporales y permanentes producidas como consecuencia de la eliminación de resultados por operaciones entre sociedades del grupo, derivada del proceso de determinación de la base imponible consolidada.

Existe una diferencia temporaria si se presenta una diferencia entre el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial. Se considera imponible aquélla que generará en el futuro la obligación de realizar algún pago a la Administración y se considera deducible aquélla que generará algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la Administración en el futuro.

Se registran como activos y/o pasivos por impuestos diferidos las diferencias temporarias, las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas. Estos importes se registran aplicándoles el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, sólo se reconocen cuando se estima probable que en el futuro se dispondrá de suficientes ganancias fiscales para poder recuperarlos. Se reconocen pasivos por impuesto diferidos por las diferencias temporarias imponibles.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas son importes que, habiéndose producido o realizado la actividad u obtenido el resultado para generar su derecho, no se aplican fiscalmente en la declaración correspondiente hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa tributaria para ello, considerándose probable su aplicación en ejercicios futuros. En la Nota 20 se detallan los activos registrados por estos conceptos.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

006803548

Se consideran activos y pasivos por impuestos corrientes aquellos impuestos que, respectivamente, se prevén recuperables de la Administración o pagaderos a la misma en un plazo que no excede a los 12 meses desde la fecha de cierre del ejercicio. Por su parte, se consideran activos o pasivos por impuestos diferidos aquellos importes que, respectivamente, se espera recuperar de la administración o pagar a la misma en ejercicios futuros.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

2.13 Activos tangibles

Con carácter general, los activos tangibles se presentan valorados en el balance a su coste de adquisición, formado por el valor razonable de cualquier contraprestación entregada más el conjunto de desembolsos dinerarios realizados o comprometidos neto de la amortización acumulada y de la corrección de valor que resulta de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

La amortización se calcula aplicando el método lineal sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual, entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización se realizan con cargo al epígrafe "Amortización – Activo tangible" de la cuenta de pérdidas y ganancias y se calculan en función de los años de vida útil estimada de los diferentes elementos del activo tangible, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Edificios de uso propio	50 a 100
Mobiliario	6 a 12,5
Instalaciones	5 a 16,6
Equipos informáticos y sus instalaciones	4 a 8

Con ocasión de cada cierre contable, se analiza si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo tangible excede de su importe recuperable, en cuyo caso, se reduce el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y se ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma. Esta reducción del valor en libros se realiza, en caso de ser necesaria, con cargo al epígrafe "Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros (neto) – Activos tangibles" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo tangible deteriorado, se registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores, mediante el correspondiente abono al "Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros (neto) – Activos tangibles" de la cuenta de pérdidas y ganancias y se ajustan en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización.

Los activos adjudicados que, de acuerdo a su naturaleza y al fin al que se destinan, sean clasificados como inversiones inmobiliarias por parte del Banco, se contabilizan inicialmente por el menor entre su valor razonable neto de costes de venta y su coste de adquisición, entendiéndose por tal el valor neto contable de las deudas en las que tengan su origen, calculado este valor neto de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable a la Sociedad según se define en la Nota 2.15. Posteriormente, estos activos adjudicados están sujetos a la estimación de las correspondientes pérdidas por deterioro que, en su caso, se produzcan sobre los mismos, para lo que se realiza una evaluación sobre si la operación de arrendamiento cumple con los dos requisitos siguientes:

- la capacidad de pago del arrendatario se considera suficiente para atender los pagos acordados en el contrato, y
- el precio del arrendamiento evidencia un valor de mercado del bien superior a su importe en libros.

En caso de no cumplirse alguno de los dos puntos anteriores, la estimación del valor razonable se realizará usando las metodologías internas descritas en la Nota 2.15.

TIMBRE DEL ESTADO

006803549

CLASE 8.ª

Asimismo, al menos con una periodicidad anual, se procede a revisar la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material, de cara a detectar cambios significativos en la misma que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicios futuros en concepto de su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales se cargan en el epígrafe "Gastos de administración – Otros gastos de administración" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

2.14 Activos intangibles

Se consideran activos intangibles aquellos activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de una adquisición a terceros o han sido desarrollados internamente.

2.14.1 Fondo de comercio

La diferencia positiva entre el precio pagado en una combinación de negocios y el porcentaje adquirido del valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes de las entidades adquiridas se registra como fondo de comercio en el activo del balance. Así, el fondo de comercio representa el pago anticipado realizado por la Sociedad de los beneficios económicos futuros derivados de activos de una entidad adquirida que no sean individual y separadamente identificables y reconocibles y solo se reconoce cuando se haya adquirido a título oneroso en una combinación de negocios. Dicho fondo de comercio se amortiza anualmente en un plazo de 10 años, y se registra con cargo al epígrafe "Amortización - Activo intangible" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Con ocasión de cada cierre contable se procede a estimar si se ha producido algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado y, en caso afirmativo, se procede a su oportuno saneamiento contra la cuenta de pérdidas y ganancias.

A efectos de comprobar si existe deterioro de valor, el fondo de comercio adquirido en una combinación de negocios se distribuirá, desde la fecha de adquisición, entre las unidades generadoras de efectivo de la entidad adquirente que se espera se beneficien de las sinergias de la combinación de negocios, independientemente de que otros activos o pasivos de la entidad adquirida se asignen a esas unidades o grupos de unidades. Cada unidad o grupo de unidades entre las que se distribuya el fondo de comercio:

a) representará el nivel más bajo de detalle, dentro de la entidad al cual el fondo de comercio es controlado a efectos de gestión interna; y

b) no será mayor que un segmento de explotación, según se define en la Nota 22.8.

Por tanto, en el test de deterioro anual del fondo de comercio, se compara el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo (mayor importe entre su valor razonable y su valor en uso) que contiene el fondo de comercio con el valor contable de dicha unidad.

A efectos de detectar los posibles indicios de deterioro del fondo de comercio se realizan valoraciones utilizando principalmente el método del descuento de los dividendos potenciales esperados a medio plazo, en las que se tienen en cuenta los siguientes parámetros:

- Hipótesis clave del negocio. Sobre estas hipótesis se basan las proyecciones de flujos de efectivo contempladas en la valoración. Para aquellos negocios con actividad financiera, se proyectan variables como son: la evolución del crédito, de la morosidad, de los depósitos de clientes y de los tipos de interés, así como los requerimientos de capital.

- Plazo de las proyecciones. El tiempo/plazo de proyección se sitúa habitualmente en 5 años, periodo a partir del cual se alcanza un nivel recurrente tanto en términos de beneficio como de rentabilidad. A estos efectos se tiene en cuenta el escenario económico existente en el momento de la valoración.

- Tasa de descuento. El valor presente de los dividendos que se estima generará el negocio en el futuro, utilizado para la obtención del valor en uso, se calcula utilizando como tasa de descuento el coste de capital de la entidad desde la perspectiva de un participante de mercado. Para su determinación se utiliza el método Capital Asset Pricing Model (CAPM).

- Tasa de crecimiento empleada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo más allá del ejercicio en que estos se consideran normalizados. Basándose en las estimaciones a largo plazo de las principales magnitudes macroeconómicas y de las variables claves del negocio, y teniendo en cuenta la situación, en todo momento, de los mercados financieros, se estima una tasa de crecimiento a perpetuidad.

Las pérdidas por deterioro del fondo de comercio no son objeto de reversión posterior.

CLASE 8.ª

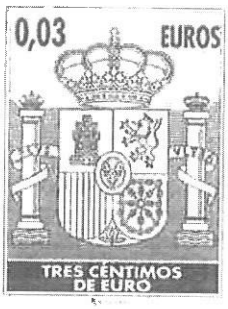

006803550

2.14.2 Otros activos intangibles

Los activos intangibles distintos del fondo de comercio, se registran en el balance consolidado por su coste de adquisición o producción, neto de su amortización acumulada y de las posibles pérdidas por deterioro que hubiesen sufrido.

Los activos intangibles pueden ser de "vida útil indefinida" cuando, sobre la base de los análisis realizados, se concluye que no existe un límite previsible del periodo durante el cual se espera que generarán flujos de efectivo netos y no se amortizan, si bien, con ocasión de cada cierre contable, la Entidad revisa sus vidas útiles remanentes con objeto de asegurarse de que éstas siguen siendo indefinidas. La Entidad no ha identificado activos de estas características.

Los activos intangibles con vida definida se amortizan en función de la misma, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales. La amortización anual de los elementos del inmovilizado intangible de vida útil definida se registra en el epígrafe "Amortización - Activo intangible" de la cuenta de pérdidas y ganancias, y su dotación anual se calcula en función de los años de vida útil inicialmente estimada, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Aplicaciones informáticas	3 a 14
Marca comercial	5
Relaciones con clientes (Core Deposits) de Banco Grupo Cajatrés, S.A.U.	6 a 10

La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros (neto) – Activos intangibles" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales de uso propio (Nota 2.13).

2.15 Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta

En este epígrafe se registran los activos cuyo valor en libros se vaya a recuperar fundamentalmente mediante su venta en lugar de su uso continuado y siempre que la venta se considere altamente probable.

Estos se valoran, tanto en la fecha de adquisición como posteriormente, por el menor importe entre su valor en libros y el valor razonable neto de los costes de venta estimados. Mientras permanezcan clasificados como activos no corrientes que se han clasificado como mantenidos para la venta, los activos amortizables por su naturaleza no se amortizan.

En particular, los activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas por la Sociedad para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago de sus deudores, se consideran activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta, salvo que la Sociedad haya decidido hacer uso continuado de estos activos o se afecten a la explotación en régimen de alquiler.

- El valor en libros en la fecha de adquisición de los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta procedentes de adjudicaciones o recibidos en pago de deudas se define como el saldo pendiente de cobro de los préstamos o créditos en los que tengan su origen netos de las coberturas que le corresponden en su clasificación contable anterior a la entrega, tratando el activo adjudicado o recibido en pago de deudas como una garantía real. Este importe en libros se compara con el importe en libros previo y la diferencia se reconoce como un incremento o una liberación de coberturas, según proceda.

  Para la estimación de las coberturas mencionadas, se toma como importe a recuperar de la garantía el valor razonable menos los costes de venta estimados del activo adjudicado o recibido en pago de deudas, dado que la Sociedad cuenta con la experiencia en ventas suficiente para refrendar su capacidad de realizar los activos a su valor razonable.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

006803551

- A efectos de la determinación el valor razonable neto de los costes de venta, los activos adjudicados o recibidos en pago de deudas se valoran en el momento inicial partiendo, como valor de referencia, del valor de mercado otorgado en tasaciones individuales completas y siguiendo las políticas y criterios descritos en el apartado "Garantías" de la Nota 2.3. Adicionalmente, la Sociedad evalúa si es necesario aplicar al valor de referencia un descuento teniendo en cuenta su experiencia en ventas y el tiempo medio de permanencia en balance de bienes similares.

Salvo para algunos inmuebles, que no representan un importe significativo en esta cartera, clasificados en la categoría de Resto de bienes inmuebles a los que se aplican a modo de solución alternativa los descuentos sobre el valor de referencia proporcionados por Banco de España sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector bancario español, la Sociedad tiene desarrolladas metodologías internas para las estimaciones de los descuentos sobre el valor de referencia y los costes de venta, teniendo en cuenta su experiencia en venta de bienes similares.

A efectos de determinar el importe de deterioro posterior a la fecha de adjudicación o recepción en pago, cuando el valor razonable neto de los costes de venta sea superior al importe en libros, la diferencia se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso por reversión del deterioro, con el límite del importe del deterioro acumulado desde el reconocimiento inicial del activo adjudicado o recibido en pago de deudas. Cuando el activo ha superado el período de permanencia medio para inmuebles con políticas de venta activas, la Sociedad revisa el procedimiento para determinar el valor razonable de forma que no se reconocen ingresos por reversión de deterioro para estos activos.

La Sociedad realiza ejercicios periódicos de comparación y referencia para las estimaciones realizadas y ha establecido metodologías de contraste retrospectivo (backtesting) entre las pérdidas estimadas y las realmente realizadas.

Fruto de este contraste, la Sociedad establece modificaciones sobre las metodologías internas cuando, de forma significativa, el contraste periódico mediante pruebas retrospectivas muestre diferencias entre las pérdidas estimadas y la experiencia de pérdidas reales.

Adicionalmente, tanto las metodologías como las pruebas de contraste son revisadas por las funciones de control interno.

Las ganancias y pérdidas generadas en la enajenación de los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta, así como las pérdidas por deterioro y su reversión, cuando proceda, se reconocen en el epígrafe de "Ganancias o (pérdidas) procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los restantes ingresos y gastos correspondientes a dichos activos y pasivos se presentan de acuerdo con su naturaleza.

2.16 Provisiones y pasivos contingentes

Al tiempo de formular el balance de la Sociedad, sus Administradores diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia y concretos en cuanto a su naturaleza, pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

El balance y sus notas explicativas recoge todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en el balance, sino que se informa sobre los mismos en sus notas explicativas, conforme a los requerimientos de la normativa vigente (Nota 22.1).

Las provisiones, que se cuantifican con la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las justifica y son reestimadas si existe nueva información o al menos anualmente, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

La contabilización de las provisiones que se consideran necesarias de acuerdo a los criterios anteriores se registra con cargo o abono al epígrafe "Provisiones o reversión de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

006803552

3. Gestión del riesgo

Este Balance y sus notas explicativas de Ibercaja Banco, S.A. al 30 de septiembre de 2022 no incluye toda la información sobre la gestión de Riesgos del Grupo Ibercaja Banco que requerirían unas cuentas anuales completas y, por tanto, debe ser leída en conjunto con la nota de "Gestión de riesgos" de las cuentas anuales de Ibercaja Banco, S.A. del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 y con los Estados financieros intermedios resumidos consolidados al 30 de junio de 2022.

3.1 Principios generales

La gestión del riesgo del Grupo Ibercaja está basada en los principios estratégicos que se detallan a continuación:

- Mantener un perfil de riesgo medio-bajo.
- Cumplir con los requerimientos regulatorios en todo momento, así como con los objetivos de capital y liquidez establecidos en los procesos de autoevaluación.
- Mantener una buena gobernanza de riesgos mediante la involucración efectiva de la Alta Dirección y del Consejo de Administración.
- Fomentar la cultura de riesgos y facilitar el mejor entendimiento por la organización del nivel y naturaleza de los riesgos a los que está expuesta.
- Mantener y fomentar la confianza de clientes, inversores, empleados, proveedores y otros agentes.
- Mantener unos niveles de riesgo de crédito, mercado y tipo de interés que aseguren un perfil de riesgos medio-bajo y los objetivos de rentabilidad y solvencia.
- Evitar la concentración de riesgos en cualquiera de sus manifestaciones (individual, de grupos económicos, sectorial...).
- Evitar la materialización de riesgos operacionales, de cumplimiento normativo, legal o reputacionales mediante una gestión activa y constante de los mismos.
- Mantener una posición de liquidez que asegure hacer frente a las obligaciones de pago.
- Mantener los niveles adecuados de rentabilidad ajustada al riesgo para asegurar el cumplimiento de los objetivos de generación de resultados.

3.2 Catálogo de riesgos materiales para el Grupo Ibercaja

Los riesgos materiales identificados por el Grupo Ibercaja en el desarrollo de su actividad son los siguientes:

- Riesgo de crédito: es el riesgo de pérdidas por incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de los acreditados, así como pérdidas de valor por el deterioro de la calidad crediticia de los mismos. Incluye las siguientes sub-categorías:
  - Riesgo de concentración: Se define como el riesgo de sufrir pérdidas originadas por una posición o grupo de posiciones determinadas, suficientemente importantes en relación con el capital, los activos totales o el nivel de riesgo general, que puedan poner en peligro la solidez de la institución.
  - Riesgo inmobiliario: Riesgo de deterioro de inmuebles utilizados como garantía en operaciones de financiación o adquiridos por proceso de adjudicación derivado de periodos de crisis en el mercado inmobiliario.
  - Riesgo soberano: Se relaciona con el riesgo de que el país en el que se realiza la inversión, a menudo en forma de compra de bonos y deuda del Estado, incumpla sus obligaciones de pago, fuera de los riesgos normales de una operación crediticia común.
- Riesgo Operacional: comprende la posible pérdida resultante de una falta de adecuación o de un fallo de los procesos, el personal y los sistemas internos o bien derivada de acontecimientos externos. Incluye las siguientes sub-categorías:

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

006803553

- Riesgo Reputacional: Riesgo vinculado a la percepción de los diferentes grupos de interés (clientes, inversores, empleados, proveedores y otros agentes), de la que se puedan derivar pérdidas económicas.

- Riesgo Legal: posibilidad de que exista una pérdida económica por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables, la aplicación de multas o sanciones con relación a cualquiera de las operaciones que la entidad lleva a cabo, procesos o actividades como errores en opiniones legales, contratos, fianzas o cualquier documento legal que no permita la exigibilidad de un derecho o la imposibilidad legal de ejecutar un contrato debido a fallos de implementación legal.

- Riesgo Tecnológico: es la probabilidad de que los servicios o infraestructuras TIC (tecnologías de la información y la comunicación) de la entidad no alcancen los niveles de servicio necesarios para dar soporte con garantías suficientes a los procesos de negocio, como consecuencia de la materialización de un evento que afecte a la disponibilidad, integridad o confidencialidad de los datos, aplicaciones y redes que conforman dichas infraestructuras, provocando impactos de pérdida económica o de otro tipo.

- Riesgo de Mercado: posibilidad de incurrir en pérdidas por el mantenimiento de posiciones en los mercados como consecuencia de un movimiento adverso de las variables financieras o factores de riesgo (tipos de interés, tipos de cambio, precio de las acciones, precio de las materias primas), que determinan el valor de dichas posiciones. Afecta a la cartera de negociación y la cartera "Hold to collect & sell".
- Riesgo de Tipo de Interés: riesgo de que el margen financiero o el valor económico de la Entidad puedan resultar afectados negativamente como consecuencia de variaciones adversas en los tipos de interés que repercutan en los flujos de efectivo de los instrumentos financieros.
- Riesgo de liquidez y financiación: posibilidad de incurrir en pérdidas por no disponer o no poder acceder a fondos líquidos suficientes para hacer frente a las obligaciones de pago.
- Riesgo de negocio y rentabilidad: probabilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de no generar un volumen de negocio suficientemente rentable como para cubrir los costes incurridos. Adicionalmente, se incluyen las amenazas extraordinarias, que puedan poner en peligro la continuidad del negocio o de la Entidad.
- Riesgo del negocio asegurador. Además del riesgo de negocio bancario, Ibercaja Banco como Conglomerado Financiero debe gestionar y controlar específicamente el riesgo de negocio asegurador. Los riesgos materiales de este negocio incluyen el riesgo de tipo de interés, de spread, de concentración, de contraparte, de suscripción, operacional y soberano.

- Adecuación de recursos propios: Posibilidad de tener una cantidad o calidad de capital inadecuada para cumplir con los objetivos internos de negocio, requerimientos regulatorios o expectativas del mercado.

3.3 Procesos y herramientas de gestión global del riesgo

Marco de Apetito al Riesgo (RAF)

La gestión de riesgos del Grupo se ordena a través del Marco de Apetito al Riesgo (en adelante RAF, siglas del término inglés Risk Appetite Framework). El RAF del Grupo Ibercaja tiene como objetivo fundamental el establecimiento de un conjunto de principios, procedimientos, controles y sistemas mediante los cuales se define, comunica y monitoriza el apetito al riesgo de la Entidad.

Se considera apetito al riesgo el nivel o perfil de riesgo que el Grupo Ibercaja está dispuesto a asumir y mantener, tanto por su tipología como por su cuantía, así como su nivel de tolerancia y debe orientarse a la consecución de los objetivos del plan estratégico, de acuerdo con las líneas de actuación establecidas en el mismo.

El objetivo en la gestión de los diferentes riesgos es la consecución de un perfil de riesgo que se encuentre dentro del nivel de apetito deseado, definido a partir de los límites establecidos, llevándose a cabo aquellas medidas de gestión que se consideren más adecuadas para conseguirlo.

El RAF contiene la declaración del apetito al riesgo, los límites de riesgo y las funciones y responsabilidades de los diferentes órganos de gobierno y gestión que supervisan la implementación y realizan la monitorización del mismo.

El Marco de Apetito al Riesgo definido por el Grupo Ibercaja se caracteriza por:

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

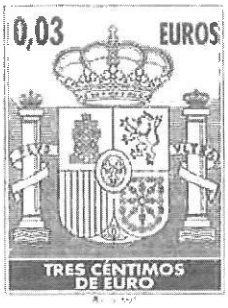

006803554

- Estar alineado con el plan estratégico y la planificación de capital.
- Estar integrado en la cultura de riesgo de la Entidad, contando con la involucración de todos los niveles de responsabilidad de la misma.
- Ser flexible, capaz de adaptarse a cambios en los negocios y en las condiciones de mercado, por lo que debe ser objeto de revisión periódica, con periodicidad mínima anual.
- Estar vinculado con los sistemas de gestión de la información.

Autoevaluación de capital y liquidez (ICAAP & ILAAP)

Los procesos de autoevaluación de capital y liquidez (ICAAP & ILAAP) buscan dar certeza sobre los riesgos a los que la Entidad está o puede estar expuesta y la capacidad de la entidad para permanecer viable, manteniendo un adecuado nivel de capitalización y liquidez y gestionando sus riesgos eficazmente.

Esto requiere asegurar prospectivamente que todos los riesgos materiales están identificados, gestionados eficazmente (con una adecuada combinación de medición y controles) y cubiertos por una cantidad suficiente de capital de alta calidad en el caso del ICAAP y por una cantidad suficiente de activos líquidos y con fuentes estables de financiación en el caso del ILAAP.

Los objetivos del ICAAP y el ILAAP es asegurar la adecuada relación entre el perfil de riesgos de la entidad y los recursos propios que efectivamente mantiene. Para ello, se lleva a cabo un proceso recurrente que permite:

En relación con el capital.

- Identificar los riesgos materiales cuya materialización puedan deteriorar la base de capital del Grupo Ibercaja Banco.
- Evaluar la capacidad del Grupo para gestionar los principales riesgos identificados: políticas, límites mitigación, herramientas, gobernanza y monitorización.
- Cuantificar las necesidades de capital, adicionales a Pilar 1, de los riesgos materiales mediante metodologías internas.
- Realizar un ejercicio de planificación de capital en base a la proyección de la evolución del negocio a futuro.
- Realizar escenarios adversos severos pero plausibles.
- Evaluar los resultados de la autoevaluación e identificar si existen déficits de capital respecto a los niveles necesarios para cubrir los requerimientos de Pilar 1, de Pilar 2, de buffer combinado, de la directriz de capital y de la cuantificación económica.
- Establecer planes de acción para dar respuesta a posibles situaciones de déficit de capital.
- Presentar una declaración formal e inequívoca sobre la adecuación del capital del Grupo.

En relación con la liquidez.

- Identificar los riesgos materiales cuya materialización puedan deteriorar la posición de liquidez de Ibercaja Banco.
- Evaluar la capacidad del Grupo para gestionar los principales riesgos identificados: políticas, límites mitigación, herramientas, gobernanza y monitorización.
- Evaluar la adecuación de la estrategia de financiación del Grupo conforme al modelo de negocio y su perfil de riesgo, así como la medida en la que la planificación financiera contribuye a mejorar el perfil de financiación.
- Evaluar la capacidad del Grupo para hacer frente a tensiones inesperadas de liquidez, considerando la posibilidad de afrontar condiciones de tensión propias de su naturaleza, del sistema financiero o una combinación de ambas.
- Evaluar la disponibilidad de fuentes de financiación alternativas en caso de tener que afrontar cambios en las condiciones de mercado.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

006803555

- Presentar una declaración formal e inequívoca sobre la adecuación de la liquidez del Grupo.

Plan de Recuperación

El plan de recuperación de Ibercaja Banco da respuesta al requerimiento de la Directiva 2014/59/EU de 15 de mayo de 2014, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión o "Bank Recovery and Resolution Directive" (BRRD). Los principales objetivos del plan son:

- Proporcionar una visión detallada del Banco, incluyendo un análisis de sus principales líneas de negocio y funciones económicas críticas.
- Describir el proceso de desarrollo, aprobación y actualización del plan, y cómo éste se integra en los procedimientos de la Entidad.
- Describir de forma detallada el modelo de escalado y toma de decisiones en una situación de continuidad, alerta temprana y recuperación.
- Identificar el conjunto de indicadores de recuperación que serán monitorizados periódicamente para anticipar posibles situaciones de estrés severo.
- Exponer las medidas de recuperación que han sido seleccionadas, y que podrían ser tomadas en una situación de recuperación para restaurar la posición de capital y liquidez de Ibercaja. Para cada medida de recuperación se ha llevado a cabo un análisis de viabilidad, del impacto financiero, se ha diseñado un plan operativo para su implantación, un plan de comunicación y se han analizado las necesidades desde un punto de vista de la gestión de la información. Adicionalmente, se detalla un test de efectividad de las medidas ante los hipotéticos escenarios de crisis planteados.
- Diseñar el plan de comunicación tanto interno como externo que se llevará a cabo en una situación de recuperación.
- Describir las medidas preparatorias.

Estos marcos de gestión (RAF, ICAAP & ILAAP y Plan de Recuperación) son consistentes entre sí, se integran en los procesos de gestión de riesgos existentes, y se revisan y aprueban por el Consejo de Administración de la Entidad con periodicidad anual.

3.4 Modelo de Gobierno

El Grupo Ibercaja cuenta con una estructura organizativa robusta que permite asegurar una eficaz gestión y control de riesgos. La estructura de gobierno proporciona los canales adecuados de comunicación para trasmitir la información y las decisiones a todos los niveles de la organización.

A continuación, se detallan los Órganos de Gobierno y Comités Ejecutivos directamente vinculados con la gestión y el control del riesgo.

3.4.1 Órganos de Gobierno

Consejo de Administración

El Consejo de Administración es el órgano responsable de velar por una robusta cultura de riesgos, establecer las líneas estratégicas de su gestión y control y aprobar las políticas, manuales y procedimientos relativos a la gestión de riesgos.

Entre sus competencias en relación con la gestión y el control del riesgo se encuentran las siguientes:

- Establecer y aprobar el Marco de Apetito al Riesgo (RAF) del Grupo Ibercaja previo informe de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia y revisarlo con una periodicidad mínima anual o cuando sea necesario en función de las circunstancias.

- Evaluar y supervisar el perfil de riesgo y su adecuación al marco establecido y a la estrategia del Grupo y aprobar los informes de autoevaluación de capital y liquidez (ICAAP & ILAAP).

- Aprobar y revisar periódicamente las estrategias y políticas de asunción, gestión, supervisión y reducción de los riesgos a los que el Grupo esté o pueda estar expuesto, incluidos los que presente la coyuntura macroeconómica en que opera en relación con la fase del ciclo económico.

- Participar activamente en la gestión de los riesgos sustanciales contemplados en la normativa de solvencia y velar por que la organización disponga de los recursos adecuados para dicha gestión.

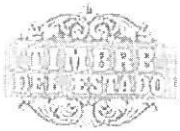

006803556

CLASE 8.ª

- Asegurar que se establecen los planes de acción y medidas correctoras necesarias para la gestión de excesos de límites.

- Establecer y supervisar los sistemas de información y control de los riesgos del Grupo, previo informe de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia.

- Velar por que se integren en la gestión todos los aspectos de la planificación de capital en coherencia con los escenarios utilizados en el Plan Estratégico, en el Marco de Apetito al Riesgo y en el Plan de financiación.

Los Consejos de Administración de las filiales son los responsables de aprobar las respectivas propuestas de apetito de riesgo una vez validadas por el Comité Global de Riesgos y la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia.

El Grupo Ibercaja constituye un Conglomerado Financiero y su negocio asegurador es relevante, por lo que gestiona conjuntamente los riesgos que derivan de los negocios bancario y asegurador.

Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia

La Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia tiene delegada, por parte del Consejo de Administración, la ejecución de las funciones de definición y supervisión de la gestión de riesgos.

Entre sus competencias en relación con la gestión de riesgos se encuentran las siguientes:

- Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a su aprobación por el mismo, sobre el Marco de Apetito al Riesgo de la Entidad (RAF), la Declaración de Apetito al Riesgo (RAS), los informes de autoevaluación de capital y liquidez (ICAAP & ILAAP) y el Plan de Recuperación, velando por que sean coherentes con las demás políticas y con el marco estratégico de la Entidad.

- Revisar la efectividad del marco de gestión de riesgos y los sistemas de control internos. Revisar periódicamente el cumplimiento del apetito al riesgo (exposiciones relevantes al riesgo, incumplimientos de límites y medidas acordadas para su gestión).

- Recibir de la dirección la información adecuada para poder tener identificados los riesgos a los que se enfrenta la Entidad y su Grupo, poder valorar y, en su caso, proponer las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados.

Comisión de Estrategia

La Comisión de Estrategia se encarga principalmente de informar al Consejo de Administración sobre la política estratégica de la Entidad, velando por que exista una organización precisa para su puesta en práctica.

Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Las funciones de la Comisión vienen expresamente recogidas en el Reglamento del Consejo de Administración. En particular: informar en la Junta General sobre las cuestiones que planteen los accionistas en materias de su competencia, supervisar la eficacia del control interno de la Entidad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada, proponer la designación o reelección del auditor de cuentas, establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre cuestiones relativas a su independencia y recibir anualmente del auditor externo confirmación escrita de su independencia frente a la Entidad o su Grupo, emitiendo el correspondiente informe.

3.4.2 Comités Ejecutivos

Comité Global de Riesgos

Órgano ejecutivo encargado de definir y efectuar el seguimiento de las estrategias y de las políticas de riesgo del Grupo. Las principales funciones y responsabilidades del Comité Global de Riesgos son las siguientes:

- Reportar periódicamente a la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia el grado de cumplimiento de las métricas establecidas en la Declaración de Apetito al Riesgo, proponiendo en su caso los planes de acción necesarios para la subsanación de excesos o incumplimientos.

- Elevar la propuesta del RAF, los informes de autoevaluación de capital y liquidez (ICAAP & ILAAP) y el Plan de Recuperación a la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia para su evaluación y análisis de la coherencia con la política de gestión de riesgos y el Plan estratégico del Grupo.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

006803557

- Evaluar y aprobar los planes de acción sobre situaciones de alerta o exceso, previamente a su elevación a la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia.
- Garantizar que el Grupo cuenta con los procedimientos y medios adecuados para la identificación, medición, seguimiento y monitorización del perfil de riesgo.

Comité de Auditoría

Entre las funciones del Comité de Auditoría está la de conocer el Plan Operativo anual de la función de Auditoría Interna que se presenta a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, ser informado periódicamente de los resultados de los informes de auditoria interna e impulsar la implantación de las recomendaciones de mejora propuestas para mitigar las debilidades observadas.

El esquema organizativo dota a la Entidad de una estructura global de gobierno y gestión del riesgo, proporcional a la complejidad del negocio del Grupo Ibercaja, con tres líneas de defensa:

- Primera línea de defensa: Configurada por las unidades de negocio y de soporte del Grupo, tomadoras del riesgo.
- Segunda línea de defensa: Ubicada organizativamente en la Dirección de Control como titular de la segunda línea, actúa de forma independiente de las unidades de negocio. Está configurada por las funciones de Control de Riesgos, que realiza el seguimiento y reporte de riesgos, así como la revisión de la aplicación de las políticas de gestión y procedimientos de control por la primera línea, y de Cumplimiento Normativo encargada de la revisión de que la operatoria se realiza conforme con las legislaciones, regulaciones y políticas internas aplicables.
- Tercera línea de defensa: Auditoría interna, como función independiente que aporta una evaluación y propuestas de mejora de los procesos de gestión y control de los riesgos.

3.5 Exposición al riesgo de crédito

Se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas derivadas del incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de los acreditados, así como pérdidas de valor por el deterioro de la calidad crediticia de los mismos.

3.5.1 Estrategias y políticas para la gestión del riesgo de crédito

La gestión del riesgo de crédito está orientada a facilitar el crecimiento de la inversión crediticia de forma sostenida y equilibrada, garantizando en todo momento la solidez financiera y patrimonial de la Sociedad, con el objetivo de optimizar la relación rentabilidad / riesgo dentro de los niveles de tolerancia fijados por el Consejo de Administración en base a los principios de gestión y las políticas de actuación definidos.

El Consejo de Administración aprueba el marco de gestión, las estrategias, políticas y límites para la gestión de este riesgo, previo informe de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia, documentados en el "Marco de Gestión de Riesgo de Crédito", "Marco de Gestión de Activos Irregulares" y "Marco de Gestión de Modelos de Riesgo" así como los distintos manuales de políticas que se desarrollan a partir de los mismos. En los mencionados manuales se incluyen entre otros los criterios de actuación en los principales segmentos de actividad y las líneas máximas de riesgo con los principales acreditados, sectores, mercados y productos. Corresponde al Consejo de Administración autorizar los riesgos que exceden a la competencia del circuito operativo.

Durante el periodo, la Entidad ha continuado manteniendo las distintas medidas de apoyo hacia nuestros clientes, puestas en marcha tanto como consecuencia de la crisis Covid-19 como de la actual situación originada por el conflicto bélico en Ucrania y su impacto en los diferentes sectores económicos.

Asimismo, se vienen realizando ejercicios de identificación de acreditados que puedan verse afectados por estas crisis con el objetivo de evaluar su capacidad de pago. Sobre estos clientes y exposiciones identificadas por tener un mayor perfil de riesgo, la Entidad ha lleva a cabo distintas acciones, tanto de anticipación en la gestión del riesgo, como de reconocimiento contable del mismo.

3.5.2 Políticas de concesión, seguimiento y recuperación del riesgo de crédito

La cartera de inversión crediticia es segmentada en grupos de clientes con perfiles homogéneos de riesgo y susceptibles de tratamiento diferenciado mediante la aplicación de modelos de evaluación específicos.

a) En el ámbito de la concesión de riesgo de crédito, se establecen las siguientes políticas:

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

006803558

- Clasificaciones de riesgo para grupos de acreditados, mediante el establecimiento de unos límites previos de exposición, al objeto de evitar concentraciones de riesgo inadecuadas.
- Criterios de admisión de nuevas operaciones y límites a las facultades de concesión según el segmento del cliente al que se financia.
- Metodología de análisis de las operaciones en función de su tipología y pertenencia a los diferentes segmentos.
- Modelos internos de calificación crediticia integrados en los sistemas de decisión para los diferentes ámbitos del negocio minorista.
- Requerimientos necesarios para dotar de seguridad jurídica a cada operación.
- Técnicas de mitigación del riesgo.
- Políticas de precios acordes a la calidad crediticia de los clientes.

La estructura de gestión del riesgo de crédito presenta un esquema de concesión de operaciones descentralizado, que se fundamenta en una delegación de facultades formalmente establecida y plasmada en los manuales de riesgo.

El Banco tiene establecidas en su "Manual de Políticas de Admisión" unas políticas de concesión de riesgos acordes con la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios, la Circular del Banco de España 5/2012, de 27 de junio sobre transparencia de servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos y créditos, el Marco general del Anejo 9 de la Circular 4/2017 y conforme a lo establecido en las Directrices sobre Concesión y Seguimiento de Préstamos (Guidelines on Loan Origination and Monitoring EBA/GL/2020/06) publicadas en mayo de 2020.

En la concesión de préstamos, el manual contempla como criterios fundamentales la razonabilidad de la propuesta, el análisis de la capacidad de pago del acreditado y la valoración prudente de las garantías. En el caso de garantías inmobiliarias son tasadas siempre por tercero independiente (sociedades tasadoras autorizadas por el Banco de España).

Por lo que respecta a la transparencia y protección del cliente de servicios bancarios, la Sociedad realiza las siguientes actuaciones:

- Se exponen en las oficinas las tarifas vigentes (tipos de interés, comisiones y gastos) aplicadas a los distintos productos financieros.
- Se comunican trimestralmente al Banco de España las tarifas vigentes.
- En la página web de la Sociedad (http://contransparencia.ibercaja.es) se accede a las tarifas aplicadas a sus distintos productos.
- Se entrega al cliente documento con las condiciones contractuales previamente a la firma. Posteriormente se entrega copia del contrato.
- Anualmente, en el mes de enero, el cliente recibe una comunicación personal donde se detallan los intereses, comisiones y gastos aplicados durante el ejercicio precedente en los distintos productos que tiene contratados.

Auditoría Interna, dentro de los controles efectuados a las oficinas, es el encargado de velar por el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos.

b) En el ámbito del seguimiento del riesgo de crédito, el objetivo fundamental es el de identificar de forma anticipada posibles deterioros en la calidad del riesgo de los acreditados, para adoptar medidas correctoras y minimizar el impacto negativo que supondría la entrada en mora de la exposición, o la clasificación de la misma en Stage 2.

La función de seguimiento de riesgo de crédito se lleva a cabo a partir del seguimiento individualizado de los clientes que por exposición o perfil de riesgo requieren mayor atención, del seguimiento a nivel de cartera, así como del seguimiento individualizado de las métricas y umbrales del Marco de Apetito al Riesgo (apartado 2 del Marco de Gestión de Riesgo de Crédito), y de otra serie de indicadores operativos o de segundo nivel, que complementan a las anteriores métricas.

006803559

CLASE 8.ª

Parte del seguimiento del riesgo de crédito realizado en la entidad, incluyendo la clasificación y estimación de cobertura de las exposiciones, se fundamenta en lo establecido por el Anejo 9 Análisis y Cobertura del Riesgo de Crédito, de la Circular 4/2017, de 27 de noviembre y posteriores modificaciones, del Banco de España. En dicha norma se establece que las entidades deben contar con políticas para la evaluación, seguimiento y control del riesgo de crédito que exijan el máximo cuidado y diligencia en el estudio y evaluación rigurosa del riesgo de crédito de las operaciones, no solo en el momento de su concesión, sino también durante su vigencia. En el ámbito de esta Circular, la Sociedad considera como acreditados individualmente significativos aquellos con los que la exposición supera los 3 millones de euros.

Los principios, procedimientos y herramientas fundamentales en los que se apoya la función de seguimiento para llevar a cabo su labor de forma efectiva se recogen en la Política de Seguimiento de Riesgo de Crédito de la Sociedad.

c) La gestión integral del riesgo se completa con políticas de recuperación, orientadas a evitar o minimizar posibles quebrantos mediante circuitos de recuperación específicos en función de la cuantía y tipología de la operación y con la intervención de diferentes gestores internos y externos para adecuar las acciones necesarias a cada situación.

3.5.3 Riesgo país

Se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas derivadas del incumplimiento de las obligaciones de pago de un país globalmente consideradas por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual. Comprende el riesgo soberano, el riesgo de transferencia y los restantes riesgos derivados de la actividad financiera internacional.

Los países son clasificados en seis grupos de acuerdo con la Circular 4/2017 del Banco de España, atendiendo a su rating, evolución económica, situación política, marco regulatorio e institucional, capacidad y experiencia de pagos.

En relación al riesgo soberano, la Sociedad ha establecido límites máximos para la deuda pública emitida por los Estados de la Unión Europea y otros Estados en función también de su rating.

3.5.4 Información sobre refinanciaciones y reestructuraciones

El Grupo dispone de una política dirigida a utilizar la refinanciación y la reestructuración de operaciones como instrumentos de gestión del riesgo de crédito que, llevada a la práctica prudente y adecuadamente, contribuye a mejorar la calidad del riesgo, a partir de análisis individualizados enfocados a dar viabilidad económica a los acreditados que, en algún momento de la vida de las operaciones, presentan dificultades transitorias para atender los compromisos de pago asumidos en el momento inicial de las mismas. La política definida está encaminada a:

- Garantizar la viabilidad económica de los acreditados y las operaciones (concesión de carencia, aumento de plazo, etc.).
- Mejorar en la medida de lo posible la posición de riesgo de la Sociedad mediante la aportación de garantías eficaces adicionales y revisión de las ya existentes.

<u>Admisión operaciones:</u>

Con carácter general las operaciones de refinanciación/reestructuración deben cumplir los siguientes requisitos:

- Análisis de su viabilidad en base a la existencia de voluntad y capacidad de pago del cliente que, aunque deteriorada respecto a la inicial, debe existir con las nuevas condiciones.
- Adecuación de las cuotas a la capacidad real de pago del cliente, tras un análisis actualizado de la situación económico-financiera del acreditado que la soporte.
- Valoración del historial del cumplimiento del acreditado y/o la operación.
- Valoración de la eficacia de las garantías existentes y las nuevas a aportar. A estos efectos se consideran garantías eficaces las siguientes:
  - Garantías pignoraticias sobre depósitos dinerarios, instrumentos de patrimonio cotizados y valores representativos de deuda.
  - Garantía hipotecaria sobre viviendas, oficinas y locales polivalentes y fincas rústicas.
  - Garantías personales (avales, fianzas, nuevos titulares, etc.) que cubran plenamente el riesgo garantizado.

TIMBRE DEL ESTADO

006803560

CLASE 8.ª

Sanción:

La Red comercial carece de atribuciones para la sanción de operaciones de refinanciación/reestructuración. Las operaciones son autorizadas por un circuito específico distinto del de admisión, encontrándose totalmente desvinculado de la Red Comercial.

En el año 2012, Ibercaja se adhirió al Código de Buenas Prácticas para la reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre vivienda habitual regulado en el Real Decreto 6/2012.

3.5.5 Políticas para la gestión de los activos problemáticos

Ibercaja Banco, S.A., establece políticas específicas en relación con la gestión de los activos del sector inmobiliario.

Estas políticas están enfocadas a favorecer el cumplimiento de las obligaciones de los acreditados y mitigar los riesgos a los que está expuesto el Grupo. En este sentido se buscan alternativas que permitan la finalización y venta de los proyectos, analizándose la renegociación de los riesgos si mejora la posición crediticia del Grupo y con la finalidad básica de que el acreditado pueda mantener su actividad mercantil. Para ello se tienen en cuenta la experiencia anterior con el acreditado, la voluntad manifiesta de pago y la mejora del Grupo en términos de pérdida esperada, procurando aumentar las garantías de los créditos y no incrementar el riesgo del cliente.

Adicionalmente el Grupo apoya a los promotores una vez terminadas las promociones, colaborando en la gestión y agilización de las ventas.

En caso de que las medidas de apoyo no sean posibles o suficientes, se buscan otras alternativas como pueden ser la dación en pago o la compra de activos, siendo la última opción la reclamación judicial y posterior adjudicación de los inmuebles.

Todos aquellos activos que pasan a formar parte del balance del Grupo se gestionan buscando su desinversión o su arrendamiento.

Para ello, el Grupo tiene acuerdos con terceros o cuenta con sociedades instrumentales, especializadas en gestión de proyectos urbanísticos, comercialización de inmuebles y arrendamiento de activos inmobiliarios. Por otro lado, el Grupo dispone de Unidades específicas para desarrollar estas estrategias y coordinar las acciones de las filiales instrumentales, de la red de oficinas y del resto de agentes implicados. Adicionalmente, el Grupo cuenta con la web www.ibercaja.es/inmuebles como una de las principales herramientas con las que dar a conocer al público interesado dichos activos.

3.6 Exposición al riesgo operacional

Se define como el riesgo de pérdida resultante de una falta de adecuación o de un fallo de los procesos, el personal y los sistemas internos, o bien derivado de acontecimientos externos, contemplando, por tanto, subcategorías de riesgos tales como riesgo de conducta, riesgo tecnológico o riesgo de modelo, entre otros.

3.6.1 Estrategias y políticas para la gestión del riesgo operacional

El Consejo de Administración aprueba las estrategias, políticas y límites para la gestión de este riesgo, previo informe de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia, documentados en el "Marco de gestión de riesgo operacional".

El Grupo cuenta actualmente con un modelo de gestión y evaluación de este riesgo, que contempla básicamente los siguientes puntos:

- Aspectos generales: definición del riesgo operacional, categorización y valoración de riesgos.
- Metodologías aplicadas para la identificación, evaluación y medición de riesgos operacionales.
- Ámbito de aplicación de las metodologías y personal que participa en la gestión de este riesgo.
- Indicadores, límites y umbrales de tolerancia.
- Generación de escenarios de estrés.
- Modelos de apoyo a la gestión (gestión, control y mitigación del riesgo operacional): información derivada de las metodologías anteriores e implementación de medidas dirigidas a la mitigación de este riesgo.

006803561

CLASE 8.ª

El ámbito de aplicación del modelo de gestión y evaluación del riesgo operacional se extiende tanto a las unidades de negocio y soporte de Ibercaja Banco, como a las sociedades del Grupo.

Su aplicación y utilización efectiva en cada una de las unidades y sociedades filiales se desarrollan de forma descentralizada. Por su parte, la Unidad de Control de Riesgo de Mercado, Operacional y Reputacional coordina junto con las unidades y sociedades filiales la medición del riesgo así como lleva a cabo el seguimiento, análisis y comunicación del riesgo.

Por último, se debe indicar que la Unidad de Control de Riesgo de Mercado, Operacional y Reputacional está incorporando a su actividad aquellos aspectos vinculados al Riesgo Medioambiental que afectan al ámbito de Riesgo Operacional.

3.6.2 Procedimientos de medición, gestión y control

El Grupo, en aplicación del modelo adoptado para la gestión del riesgo operacional, utiliza de forma combinada las siguientes metodologías, las cuales están soportadas por herramientas informáticas específicas:

- Metodología cualitativa, basada en la identificación y evaluación experta de riesgos operacionales y de los controles existentes en los procesos y actividades, junto con la recopilación y análisis de indicadores de riesgo. Al 30 de septiembre de 2022, la Entidad presenta 606 riesgos operacionales, revisados y autoevaluados a cierre del ejercicio anterior, concluyéndose de dicho proceso, un perfil de riesgo bajo.
- Metodología cuantitativa, soportada en la identificación y análisis de las pérdidas reales acaecidas en el Grupo, que son registradas en la base de datos establecida al efecto (BDP).

La optimización en los procesos de gestión y control del riesgo operacional resultado de las políticas y metodologías establecidas permiten a la Entidad calcular desde diciembre de 2010 el consumo de capital por Riesgo Operacional por método estándar, de conformidad con lo previsto en el Reglamento (UE) Nº 575/2013.

3.7 Exposición al riesgo de tipo de interés

Se define como el riesgo actual o futuro para el capital o las ganancias de la Sociedad a raíz de fluctuaciones adversas de las tasas de interés que afecten a las posiciones de su cartera de inversión.

Las fuentes del riesgo de tipo de interés son los riesgos de gap, de base y de opcionalidad. En particular, el riesgo de gap deriva de la distinta estructura temporal de los instrumentos del balance sensibles a los tipos de interés, que surge de las diferencias en el calendario de sus reprecios o vencimientos, el riesgo de base deriva del diferente índice de referencia que utilizan para su reprecio, los instrumentos del activo y del pasivo sensibles a los tipos de interés, y el riesgo de opcionalidad deriva de las opciones implícitas o explícitas, que surge cuando, bien la entidad, bien el cliente, tienen opción de alterar flujos de efectivo futuros si les resulta beneficioso.

3.7.1 Estrategias y políticas para la gestión del riesgo de tipo de interés

El objetivo de la gestión de este riesgo es contribuir al mantenimiento de la rentabilidad actual y futura en los niveles adecuados, preservando el valor económico de la Sociedad.

El Consejo de Administración establece las estrategias, políticas y límites para la gestión de este riesgo, previo informe de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia, documentados en el "Manual de políticas y procedimientos para la gestión y control del riesgo de tipo de interés".

3.7.2 Procedimientos de medición y control

La Sociedad gestiona la exposición al riesgo que deriva de las operaciones de su cartera, tanto en el momento de su contratación como en su posterior seguimiento, e incorpora a su horizonte de análisis la evolución prevista para el negocio y las expectativas respecto a los tipos de interés, así como las propuestas de gestión y cobertura, simulando distintos escenarios de comportamiento.

Las herramientas de que dispone la Sociedad permiten medir los efectos de las variaciones de los tipos de interés sobre el margen de intermediación y el valor económico, simular escenarios en función de las hipótesis de evolución de los tipos de interés y de la actividad comercial así como estimar el impacto potencial en capital y en resultados derivado de fluctuaciones anormales del mercado de manera que sus resultados sean considerados en el establecimiento y revisión de las políticas y de los límites del riesgo así como en el proceso de planificación y de toma de decisiones.

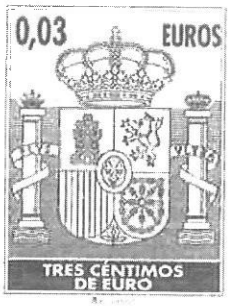

006803562

CLASE 8.ª

En relación al riesgo de opcionalidad, existen modelos comportamentales que establecen las hipótesis esenciales sobre la sensibilidad y duración de las operaciones de ahorro a la vista, al no estar establecida contractualmente su fecha de vencimiento, así como sobre amortizaciones anticipadas en préstamos, cancelación anticipada de depósitos a plazo, y duración de los activos improductivos, todo ello basado en la experiencia histórica para distintos escenarios.

Del mismo modo, se controla el efecto que las variaciones de tipo de interés tienen sobre el margen financiero y el valor económico a través del establecimiento de límites a la exposición. Los límites permiten mantener la exposición al riesgo de tipo de interés dentro de los niveles compatibles con las políticas aprobadas.

3.8 Exposición al riesgo de liquidez

Se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas por no disponer o no poder acceder a fondos líquidos suficientes para hacer frente a las obligaciones de pago.

3.8.1 Estrategias y políticas para la gestión del riesgo de liquidez

La gestión y control del riesgo de liquidez se rigen por los principios de autonomía financiera y equilibrio de balance, garantizando la continuidad del negocio y la disposición de los recursos líquidos suficientes para cumplir con los compromisos de pago asociados a la cancelación de los pasivos en sus respectivas fechas de vencimiento sin comprometer la capacidad de respuesta ante oportunidades estratégicas de mercado.

El Consejo de Administración establece las estrategias, políticas y límites para la gestión de este riesgo, previo informe de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia, documentados en el "Manual de políticas y procedimientos para la gestión del riesgo de liquidez".

Las estrategias de captación de recursos en los segmentos minoristas y la utilización de fuentes alternativas de liquidez a corto, medio y largo plazo permiten al Grupo disponer de los recursos necesarios para atender la demanda de crédito solvente derivada de la actividad comercial y mantener las posiciones de tesorería dentro de los parámetros de gestión establecidos en el Marco de apetito al riesgo y en el Manual de liquidez.

3.8.2 Procedimientos de medición y control

La medición del riesgo de liquidez considera los flujos de tesorería estimados de los activos y pasivos, así como las garantías o instrumentos adicionales de los que dispone para asegurar fuentes alternativas de liquidez que pudiesen ser requeridas.

Asimismo, se incorpora la evolución prevista para el negocio y las expectativas respecto a los tipos de interés, así como las propuestas de gestión y cobertura, simulando distintos escenarios de comportamiento. Estos procedimientos y técnicas de análisis son revisados con la frecuencia necesaria para asegurar su correcto funcionamiento.

Se realizan previsiones a corto, medio y largo plazo para conocer las necesidades de financiación y el cumplimiento de los límites, que tienen en cuenta las tendencias macroeconómicas más recientes, por su incidencia en la evolución de los diferentes activos y pasivos del balance, así como en los pasivos contingentes y productos derivados. Del mismo modo, se controla el riesgo de liquidez a través del establecimiento de umbrales de tolerancia compatibles con las políticas aprobadas.

Además, la Sociedad está preparada para afrontar eventuales crisis, tanto internas como de los mercados en los que opera, con planes de acción que garanticen liquidez suficiente al menor coste posible.

El balance de la Sociedad no presenta concentraciones significativas de riesgo de liquidez en sus activos ni en sus fuentes de financiación.

Ibercaja Banco ha firmado contratos marco de compensación o "netting", y sus anexos de intercambio de garantías, con todas las entidades con las que opera en derivados OTC (over the counter, por sus siglas en inglés) y en operaciones simultáneas. Su firma es un requisito previo para aquellas entidades con las que se vaya a iniciar este tipo de operativa. Ibercaja Banco participa como miembro directo de las cámaras centrales de compensación de operaciones simultáneas LCH Clearnet y MEFFClear, y en Eurex para la operativa con algunas clases de derivados de tipos de interés, siendo una práctica habitual de mercado que se ha extendido entre los participantes tras la entrada en vigor de la normativa EMIR.

En relación con los contratos de garantía financiera emitidos, el importe nominal de la garantía no tiene por qué representar necesariamente una obligación real de desembolso o de necesidades de liquidez, las cuales dependerán de que se cumplan las condiciones para que se deba desembolsar el importe de la garantía comprometida.

006803563

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

El Banco sólo espera que se produzca una salida de efectivo en relación con contratos de garantía financiera que se han calificado como dudosos y vigilancia especial.

3.9 Exposición a otros riesgos

3.9.1 Exposición al riesgo de mercado y contraparte

3.9.1.1 Estrategias y políticas para la gestión del riesgo de mercado y contraparte

a) Riesgo de mercado

Se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas por el mantenimiento de posiciones en los mercados como consecuencia de un movimiento adverso de las variables financieras o factores de riesgo (tipos de interés, tipos de cambio, precio de las acciones...), que determinan el valor de dichas posiciones.

La Sociedad gestiona el riesgo de mercado tratando de obtener una adecuada rentabilidad financiera en relación al nivel de riesgo asumido, teniendo en cuenta unos determinados niveles de exposición global, exposición por tipos de segmentación (carteras, instrumentos, ratings), estructura de la cartera y objetivos de rentabilidad/riesgo. En su gestión y control se aplican análisis de sensibilidad y simulación de escenarios de estrés para la estimación de su impacto en los resultados y en el patrimonio.

El Consejo de Administración aprueba las estrategias, políticas y límites para la gestión de este riesgo, previo informe de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia, documentados en el "Manual de Políticas de la Dirección de Mercado de Capitales".

Para la gestión del riesgo de mercado, se dispone de políticas de identificación, medición, seguimiento, control y mitigación, así como de políticas de operaciones en lo relativo a su negociación, revaluación de posiciones, clasificación y valoración de carteras, cancelación de operaciones, aprobación de nuevos productos, relaciones con intermediarios y delegación de funciones.

b) Riesgo de contraparte

Se define como la posibilidad de que se produzcan impagos por parte de las contrapartidas en operaciones financieras (renta fija, interbancario, derivados, etc).

El Consejo de Administración aprueba las estrategias, políticas y límites para la gestión de este riesgo, previo informe de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia, documentados en el "Manual de Líneas de Riesgo" de Ibercaja Banco.

Para la gestión del riesgo de contraparte, la Sociedad dispone de políticas de identificación, medición, seguimiento, control y mitigación. Además, el "Manual de Líneas de Riesgo de Ibercaja Banco" establece los criterios, métodos y procedimientos para la concesión de líneas de riesgo, la propuesta de límites, el proceso de formalización y documentación de las operaciones, así como los procedimientos de seguimiento y control de los riesgos para entidades financieras, administraciones públicas con rating y sociedades cotizadas y/o calificadas con rating, a excepción de entidades promotoras.

Las líneas de riesgo se establecen básicamente en función de los ratings asignados por las agencias de calificación crediticia, de los informes que emiten dichas agencias y del análisis experto de sus estados financieros.

Para la concesión de operaciones relacionadas con el riesgo de contraparte a las entidades anteriormente mencionadas, serán la Unidad de Análisis Económico y Financiero y los Órganos de Gobierno los encargados de gestionar la asunción de riesgo, atendiendo a los límites fijados para las líneas de crédito.

La Sociedad utiliza para la gestión, control y medición del riesgo de contraparte herramientas especializadas con el objetivo de considerar el consumo de riesgo de cada producto y recoger bajo un mismo aplicativo el cómputo de riesgos a nivel de Grupo.

3.9.1.2 Procedimientos de medición y control

a) Riesgo de Mercado:

Las carteras expuestas a Riesgo de Mercado se caracterizan por su elevada liquidez y por la ausencia de materialidad en la actividad de "trading", lo que conlleva que el Riesgo de Mercado asumido por la actividad de negociación sea poco significativo en su conjunto.

006803564

CLASE 8.ª

La Sociedad monitoriza la evolución de la pérdida esperada de la cartera de gestión dado un nivel de confianza del 99% y un horizonte temporal (1 día ó 10 días) como consecuencia de las variaciones de los factores de riesgo que determinan el precio de los activos financieros a través del indicador VaR (valor en riesgo).

El cálculo del VaR se lleva a cabo con diferentes metodologías:

- El VaR paramétrico asume normalidad de las variaciones relativas de los factores de riesgo para el cálculo de la pérdida esperada de la cartera dado un nivel de confianza del 99% y un horizonte temporal (1 día ó 10 días).
- El VaR paramétrico diversificado tiene en cuenta la diversificación ofrecida por las correlaciones de los factores de riesgo (tipos de interés, tipos de cambio, cotización acciones...). Es la medida estándar.
- El VaR paramétrico no diversificado asume ausencia de diversificación entre dichos factores (correlaciones igual a 1 o –1 según los casos), y es útil en periodos de estrés o cambios de las correlaciones de los factores de riesgo.
- El VaR Simulación Histórica utiliza las variaciones relativas realizadas del último año de los factores de riesgo para generar los escenarios en los que se evalúa la potencial pérdida de la cartera dado un nivel de confianza del 99% y un horizonte temporal.
- El VaR Shortfall mide, dado un VaR calculado al 99% y con un horizonte temporal de 1 día, la pérdida esperada en el 1% de los peores resultados más allá del VaR. Proporciona una medida de las pérdidas en caso de ruptura del VaR.
- En cualquier caso, el impacto en términos absolutos del VaR se relativiza sobre los recursos propios.

Asimismo, y complementando el análisis del VaR, se han realizado pruebas de estrés que analizan el impacto de diferentes escenarios de los factores de riesgo sobre el valor de la cartera objeto de medición.

b) Riesgo de contraparte

Los límites autorizados por el Consejo de Administración se establecen por volumen de inversión ponderado por la calidad crediticia del acreditado, el plazo de la inversión y el tipo de instrumento.

Además, se observan los límites legales a la concentración y grandes exposiciones en aplicación del Reglamento (UE) Nº 575 / 2013.

Los sistemas de seguimiento aseguran que los riesgos consumidos se encuadran en todo momento dentro de los límites establecidos. Incorporan controles sobre las variaciones producidas en los ratings, y en general de la solvencia de los acreditados.

Entre las técnicas de mitigación del riesgo de contraparte figuran los contratos marco de compensación o «netting», los contratos de garantías, la reducción de carteras en casos de eventos crediticios adversos, la reducción de las líneas de riesgo en caso de bajadas de rating o noticias negativas de alguna compañía y el seguimiento puntual de la información financiera de las compañías.

Con aquellas entidades con las que se acuerde una compensación de riesgos y un acuerdo de aportación de garantías, de conformidad con los requisitos exigidos por el Banco de España, el riesgo se podrá computar por la posición neta resultante.

3.9.2 Gestión del riesgo de tipo de cambio

Se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas derivadas de las fluctuaciones adversas en los tipos de cambio de las monedas en las que están denominados los activos, pasivos y operaciones fuera de balance de la Sociedad.

La Sociedad no mantiene posiciones significativas en moneda extranjera de carácter especulativo. Tampoco mantiene posiciones abiertas en moneda extranjera de carácter no especulativo de importe significativo.

La política de la Sociedad es limitar este tipo de riesgo, mitigándolo con carácter general, en el momento en que se presente mediante la contratación de operaciones simétricas activas o pasivas o a través de derivados financieros que permitan su cobertura.

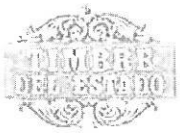

006803565

CLASE 8.ª

3.9.3 *Exposición a deuda soberana*

A continuación, se detalla la siguiente información sobre la exposición a deuda soberana, que incluye todas las posiciones con entidades públicas, al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021:

- Desglose del valor en libros de la exposición por países:

	Miles de euros	
	30/09/2022	**31/12/2021**
España	10.659.012	9.569.479
Italia	1.177.100	1.065.999
Portugal	15.474	34.963
Francia	178.248	219.466
Estados Unidos	99.196	100.972
Total importe bruto	**12.129.030**	**10.990.879**
(Pérdidas por deterioro)	*(178)*	*(180)*
Total importe neto	**12.128.852**	**10.990.699**

- Desglose del valor en libros de la exposición por cartera en la que se encuentran registrados los activos:

	Miles de euros	
	30/09/2022	**31/12/2021**
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	420.160	531.107
Activos financieros a coste amortizado	11.708.870	10.459.772
	12.129.030	**10.990.879**

El valor en libros registrado en el cuadro anterior representa el nivel de exposición máximo al riesgo de crédito en relación con los instrumentos financieros en él incluidos.

- Desglose del plazo a vencimiento residual de la exposición por cartera en la que se encuentran registrados los activos:

	Miles de euros					
	30/09/2022					
	Hasta 3 meses	**De 3 meses a 1 año**	**De 1 a 3 años**	**De 3 a 5 años**	**Más de 5 años**	**Total**
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	-	-	-	-	420.160	420.160
Activos financieros a coste amortizado	207.723	1.585.692	1.884.671	2.768.740	5.262.044	11.708.870
	207.723	**1.585.692**	**1.884.671**	**2.768.740**	**5.682.204**	**12.129.030**

	Miles de euros					
	31/12/2021					
	Hasta 3 meses	**De 3 meses a 1 año**	**De 1 a 3 años**	**De 3 a 5 años**	**Más de 5 años**	**Total**
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	-	2.026	-	-	529.081	531.107
Activos financieros a coste amortizado	733.675	242.935	2.216.292	2.152.623	5.114.247	10.459.772
	733.675	**244.961**	**2.216.292**	**2.152.623**	**5.643.328**	**10.990.879**

- Otra información

  - Valor razonable. El valor razonable de los instrumentos incluidos en la cartera de activos financieros mantenidos para negociar y en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global coincide con el valor en libros indicado anteriormente.

    En la Nota 21 se indica la metodología de valoración de la cartera de activos financieros a coste amortizado, en la que se observa que el valor razonable detallado no difiere significativamente del valor en libros. El valor razonable asociado al riesgo soberano se obtiene mediante técnicas de valoración de nivel 1 (la descripción de las mismas se detalla en la Nota 21).

006803566

CLASE 8.ª

- El efecto de una variación de 100 puntos básicos en el tipo de interés tendría un efecto en el valor razonable del -4,80% (-4,89% en el ejercicio 2021).

3.9.4 Gestión del Riesgo reputacional

El riesgo reputacional se define como el impacto desfavorable que un evento puede causar en la reputación corporativa de las entidades que forman parte del Grupo. Está asociado a una percepción negativa por parte de los grupos de interés (clientes, empleados, sociedad en general, reguladores, accionistas, proveedores, contrapartes, inversores, analistas de mercado...) que afecta a la capacidad del Grupo para mantener las relaciones comerciales existentes o establecer nuevas.

La gestión de dicho riesgo tiene como objetivo proteger uno de los principales activos intangibles como es la reputación corporativa, evitando la aparición de eventos que puedan tener un efecto negativo sobre la misma.

El riesgo reputacional tiene una estrecha relación con el resto de riesgos por el efecto amplificador que puede provocar sobre ellos. En la mayoría de las ocasiones el riesgo reputacional surge por la materialización de otros riesgos que pueden afectan a cualquiera de las entidades del Grupo, especialmente con el riesgo regulatorio o de incumplimiento normativo (imposición de sanciones, especialmente en caso de que fueran objeto de difusión pública). Por ello, se ha dotado de políticas y procedimientos dirigidos a velar por el cumplimiento de la normativa aplicable, ya sea interna o externa.

Además, y como función clave de control, para mitigar el riesgo de sufrir eventuales impactos negativos derivados de incumplimientos regulatorios, la Sociedad y diversas entidades financieras del Grupo cuentan con una función de verificación del cumplimiento normativo, con competencias de supervisión en ámbitos especialmente relevantes como son la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, la protección del inversor en la comercialización de instrumentos financieros y prestación de servicios de inversión (MIFID), las normas de conducta en el ámbito del Mercados de Valores, la normativa sobre comunicación de operaciones sospechosas de abuso de mercado, etc.

El Grupo concede, por tanto, la máxima relevancia a la gestión de la reputación corporativa como método para prevenir, evitar y/o gestionar posibles riesgos reputacionales, y por su impacto positivo en la generación de valor. Se elaboran métricas de reputación, con mediciones periódicas recurrentes, para el seguimiento de la percepción sobre la Sociedad de la población en general, clientes y empleados, así como la evolución del Grupo en Redes Sociales. Los resultados son la base para identificar puntos fuertes, áreas de mejora, posibles focos de riesgo reputacional y elaborar los planes de acción de mejora de la reputación.

Durante el periodo de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2022 ha continuado la medición del riesgo reputacional de la Sociedad, identificando puntos fuertes y áreas de mejora y continuando con planes de acción de mejora de la reputación que involucran a las principales áreas de la Sociedad.

3.10 Gestión de los riesgos climáticos

Ibercaja está trabajando en la inclusión de los factores ASG en los procesos de admisión y seguimiento del riesgo de crédito, en línea con la Guía de la EBA de Originación y Monitorización de los préstamos, que define los mecanismos y procedimientos de gobierno interno de las entidades financieras en relación con las operaciones y concesiones de crédito. En este sentido ha incorporado en sus políticas de admisión un análisis del potencial impacto de los factores ASG tanto en aspectos que pueden marcar un riesgo inherente (sector de actividad, la zona geográfica de operación, etc.) así como en otros aspectos idiosincráticos de las contrapartes (políticas internas, medidas de mitigación, sanciones y/o controversias, planes de inversión sostenible...). En aspectos relativos al seguimiento de la cartera de actividades productivas, durante el periodo se ha venido incorporando al seguimiento la evolución de la exposición del Grupo Ibercaja a aquellos sectores que pudieran tener un mayor riesgo ASG y, en particular, una mayor vulnerabilidad al riesgo de cambio climático.

Asimismo, Ibercaja ha trabajado en el desarrollo de una Política de Exclusiones que limite el impacto de los factores ASG sobre el riesgo de crédito de la Entidad.

Estos avances forman parte de una línea de trabajo continua cuyo objetivo es tener completamente integrados los riesgos ASG en el ámbito de la actividad de gestión y control de los riesgos.

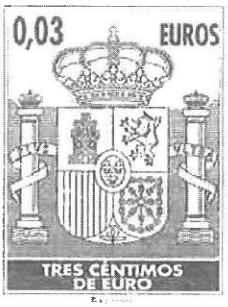

006803567

CLASE 8.ª

En la misma línea, las gestoras de activos del Grupo Financiero (Ibercaja Pensión e Ibercaja Gestión), comprometidas con el desarrollo de la sociedad y cuidado y protección del medio ambiente a través de la inversión socialmente responsable, están desarrollando un modelo interno y progresivo de selección de inversiones y gestión de riesgos extra financieros que se incorpora al tradicional análisis fundamental. En este contexto, las políticas desarrolladas son las siguientes:

- Política de Sostenibilidad, para poner de manifiesto y formalizar el compromiso del Grupo Financiero con el desarrollo sostenible y la creación de valor a través de su actividad, y establecer el marco de actuación en materia de sostenibilidad, conteniendo los compromisos asumidos voluntariamente para impulsar un crecimiento sostenible, inclusivo y respetuoso con el medioambiente, con visión de largo de plazo.

- Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad, que establece los principios, procesos y marco de gobierno que rigen la integración de riesgos ASG en las decisiones de inversión.

- Política de Exclusiones, con el fin de asegurar que las carteras de inversión no están expuestas a actividades no éticas, irresponsables o no sostenibles, y contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidos (ODS) en el marco de la Política de Integración de riesgos ASG.

- Política de Incidencias Adversas, para la identificación, análisis y gestión de los impactos de las decisiones de inversión que puedan tener efectos negativos sobre los factores de sostenibilidad.

- Política de Implicación, que recoge los principios generales, criterios y procedimientos en materia de fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas.

En cuanto a la gestión del riesgo de liquidez, se ha incorporado la depreciación de activos líquidos adicional para activos ASG (incluyendo los riesgos climáticos y medioambientales) dentro de las principales tipologías de riesgo.

En la gestión del riesgo de mercado, se ha trabajado en el ámbito de la actividad de gestión de carteras mediante el seguimiento de indicadores que definan criterios ASG (donde se incluyen aspectos relacionados con los riesgos climáticos y medioambientales) y ciertos criterios de selección de activos que permitan caracterizar las carteras de renta fija privada y renta variable.

Finalmente, en materia de riesgo operacional la Entidad ha adaptado el Marco de Gestión de Riesgo Operacional dando entrada a la consideración de factores ASG incorporando el riesgo climático y medioambiental entre los riesgos operacionales. Igualmente, la Entidad ha actualizado el mapa de riesgos operacionales incorporando una identificación de los riesgos físicos en el ámbito de los riesgos climáticos y medioambientales incorporándolos igualmente en las herramientas de evaluación.

4. Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista

El desglose del saldo de este epígrafe de los balances al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

	Miles de euros	
	30/09/2022	31/12/2021
Efectivo	226.449	221.484
Saldos en efectivo en bancos centrales	6.107.229	5.961.332
Otros depósitos a la vista	57.834	35.711
	6.391.512	**6.218.527**

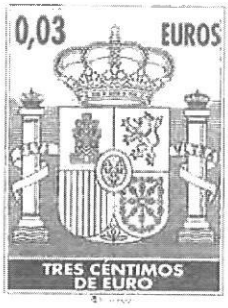

006803568

CLASE 8.ª

5. Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar

5.1 Composición del saldo y riesgo de crédito máximo - saldos deudores

A continuación, se presenta un desglose de los activos financieros incluidos en esta categoría al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, clasificados por áreas geográficas, por clases de contrapartes y por tipo de instrumento:

	Miles de euros	
	30/09/2022	31/12/2021
Por áreas geográficas		
España	1.961	2.192
Resto de países de la Unión Económica Monetaria	365	358
Resto de Europa	11.734	39
Resto del mundo	679	-
	14.739	**2.589**
Por clases de contrapartes		
Entidades de crédito	2.970	760
Otros sectores residentes	35	1.829
Otros sectores no residentes	11.734	-
	14.739	**2.589**
Por tipos de instrumentos		
Valores representativos de deuda	-	-
Derivados no negociados en mercados organizados	14.739	2.589
	14.739	**2.589**

El valor en libros registrado en el cuadro anterior representa el nivel de exposición máximo al riesgo de crédito en relación con los instrumentos financieros en él incluidos.

5.2 Composición del saldo y riesgo de crédito máximo - saldos acreedores

A continuación, se presenta un desglose de los pasivos financieros incluidos en esta categoría al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, clasificados por áreas geográficas, por clases de contrapartes y por tipo de instrumento:

	Miles de euros	
	30/09/2022	31/12/2021
Por áreas geográficas		
España	9.754	1.263
Resto de países de la Unión Económica Monetaria	1.743	408
Resto de Europa	48	-
Resto del mundo	39	539
	11.584	**2.210**
Por clases de contrapartes		
Entidades de crédito	8.679	2.170
Otros sectores residentes	2.595	40
Otros sectores no residentes	310	-
	11.584	**2.210**
Por tipos de instrumentos		
Derivados no negociados en mercados organizados	11.584	2.210
De los que: derivados implícitos segregados de instrumentos financieros híbridos	-	-
	11.584	**2.210**

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

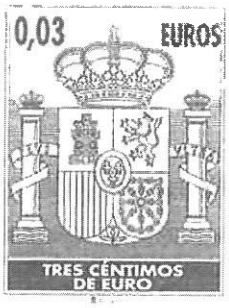

006803569

5.3 Derivados financieros mantenidos para negociar

A continuación, se presentan los desgloses, por tipos de producto, del valor razonable y nocional de los derivados financieros mantenidos para negociar al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021:

	Miles de euros			
	Valor razonable			
	Saldos deudores		Saldos acreedores	
	30/09/2022	31/12/2021	30/09/2022	31/12/2021
Compra-venta de divisas no vencidas	-	245	5.777	-
Opciones sobre valores/índices	11.734	-	377	377
Opciones sobre tipos de interés	223	13	565	1.418
Otras operaciones sobre tipos de interés	2.782	2.331	4.865	415
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS's)	2.782	2.331	4.865	415
	14.739	2.589	11.584	2.210

	Miles de euros	
	Nocional	
	30/09/2022	31/12/2021
Compra-venta de divisas no vencidas	161.406	142.104
Opciones sobre valores/índices	121.267	7.550
Opciones sobre tipos de interés	-	-
Derivados implícitos sobre valores/índices	-	-
Otras operaciones sobre tipos de interés	1.948.593	2.124.643
Derivados implícitos sobre tipos de interés	-	-
Derivados mercado mayorista	1.890.911	2.072.651
Distribución de derivados	57.682	51.992
	2.231.266	2.274.297

Adicionalmente a los saldos detallados en el cuadro anterior, el nocional de las opciones sobre valores (saldos acreedores) derivadas de la garantía de rentabilidad otorgada por la Sociedad a Fondos de Inversión comercializados por la misma asciende al 30 de septiembre de 2022 a 523.248 miles de euros (639.778 miles de euros al 31 de diciembre de 2021).

6. Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados

A continuación, se presenta un desglose de los activos financieros incluidos en esta categoría al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, clasificados por áreas geográficas, por clases de contrapartes y por tipo de instrumentos:

	Miles de euros	
	30/09/2022	31/12/2021
Por áreas geográficas		
España	4.344	2.774
Total importe bruto	4.344	2.774
(Cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito por exposiciones dudosas)	(2.848)	(1.278)
Total importe neto	1.496	1.496
Por clases de contrapartes		
Otros sectores residentes	4.344	2.774
	4.344	2.774
Por tipo de instrumentos		
Valores representativos de deuda	-	-
Créditos y préstamos	4.344	2.774
	4.344	2.774

El valor en libros registrado en el cuadro anterior representa el nivel de exposición máximo al riesgo de crédito en relación con los instrumentos financieros en él incluidos.

SELLO DE ESTADO

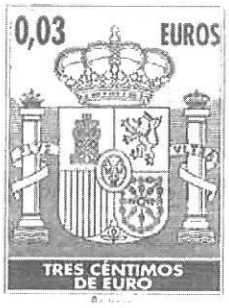

006803570

CLASE 8.ª

7. Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global

7.1 Composición del saldo y riesgo de crédito máximo

A continuación, se presenta un desglose de los activos financieros incluidos en esta categoría al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, clasificados por áreas geográficas, por clases de contrapartes y por tipos de instrumentos:

	Miles de euros	
	30/09/2022	31/12/2021
Por áreas geográficas		
España	367.054	460.445
Resto de países de la Unión Económica Monetaria	285.760	345.891
Resto de Europa	2.514	1.777
Resto del mundo	122.830	125.132
Total importe bruto	**778.158**	**933.245**
(Pérdidas por deterioro)	(404)	(338)
Total importe neto	**777.754**	**932.907**
Por clases de contrapartes		
Entidades de crédito	37.285	53.821
Administraciones Públicas residentes	144.113	210.076
Administraciones Públicas no residentes	277.896	322.964
Otros sectores residentes	200.550	209.172
Otros sectores no residentes	118.314	137.212
Total importe bruto	**778.158**	**933.245**
Por tipos de instrumentos		
Valores representativos de deuda:	504.539	633.737
Deuda Pública del Estado	*142.716*	*208.641*
Otras Administraciones Públicas	*384*	*422*
Deuda Pública extranjera	*277.896*	*322.964*
Emitidos por entidades financieras	*31.020*	*45.249*
Otros valores de renta fija	*52.523*	*56.461*
Otros instrumentos de patrimonio:	273.619	299.508
Acciones de sociedades españolas cotizadas	*55.593*	*64.315*
Acciones de sociedades españolas no cotizadas	*134.397*	*134.388*
Acciones de sociedades extranjeras cotizadas	*69.965*	*84.646*
Acciones de sociedades extranjeras no cotizadas	*45*	*45*
Participaciones en el patrimonio de Fondos de Inversión	*6.249*	*8.723*
Participaciones en el patrimonio de Fondos de Capital Riesgo	*7.370*	*7.391*
Total importe bruto	**778.158**	**933.245**

El valor en libros registrado en el cuadro anterior representa el nivel de exposición máximo al riesgo de crédito en relación con los instrumentos financieros en él incluidos.

Al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 en el epígrafe "Otros instrumentos de patrimonio" se registra la participación que la Entidad ostenta sobre la SAREB, la cual se encuentra totalmente deteriorada.

La totalidad de las pérdidas por deterioro que se detallan en el cuadro anterior están relacionadas con la cobertura del riesgo de crédito de valores representativos de deuda, las cuales tienen carácter reversible.

7.2 Valores representativos de deuda deteriorados

Al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 no existen valores representativos de deuda deteriorados.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

006803571

8. Activos financieros a coste amortizado

A continuación, se detallan las partidas que integran los saldos de este epígrafe de los balances al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021:

	Miles de euros	
	30/09/2022	31/12/2021
Valores representativos de deuda (Nota 8.2)	**11.084.104**	**9.891.699**
Préstamos y anticipos	**31.498.326**	**31.196.118**
Entidades de crédito (Nota 8.3)	482.542	357.311
Clientela (Nota 8.4)	31.015.784	30.838.807
	42.582.430	**41.087.817**

8.1 Composición del saldo y riesgo de crédito máximo

A continuación, se presenta un desglose de los activos financieros incluidos en esta categoría al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, clasificados por áreas geográficas, por clases de contrapartes y por tipo de instrumentos:

	Miles de euros	
	30/09/2022	31/12/2021
Por áreas geográficas		
España	41.184.762	40.106.259
Resto de países de la Unión Económica Monetaria	1.199.095	1.105.059
Resto del mundo	667.708	398.817
Total importe bruto	**43.051.565**	**41.610.135**
(Pérdidas por deterioro)	(469.135)	(522.318)
Total importe neto	**42.582.430**	**41.087.817**
Por clases de contrapartes		
Entidades de crédito	514.555	383.985
Administraciones Públicas residentes	10.523.757	9.360.914
Administraciones Públicas no residentes	1.192.574	1.098.935
Otros sectores residentes	30.453.987	30.569.979
Otros sectores no residentes	366.692	196.322
Total importe bruto	**43.051.565**	**41.610.135**
Por tipos de instrumentos		
Valores representativos de deuda	11.084.141	9.891.730
Créditos y préstamos	29.149.446	29.485.857
Adquisiciones temporales de activos	1.615.747	1.615.394
Resto	1.202.231	617.154
Total importe bruto	**43.051.565**	**41.610.135**

El valor en libros registrado en el cuadro anterior representa el nivel máximo de exposición al riesgo de crédito en relación con los instrumentos financieros en él incluidos, excepto para:

- El activo correspondiente al valor actual de las comisiones pendientes de cobro en garantías financieras, registrado en el epígrafe "Resto" (en el desglose por tipo de instrumentos), asciende a 1.418 miles de euros al 30 de septiembre de 2022 (1.558 miles de euros al 31 de diciembre de 2021). En la Nota 22.1 se desglosa el valor nominal de las garantías financieras, que supone el nivel máximo de exposición al riesgo de crédito.

  Asimismo, en este epígrafe se incluyen los saldos correspondientes a "Otros activos financieros" detallados en las notas 8.3 y 8.4.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

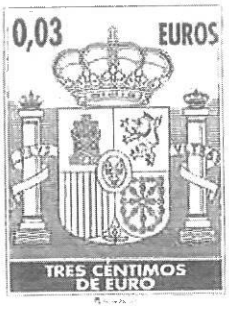

006803572

- Los activos transferidos a fondos de titulización que no se han dado de baja de balance, de acuerdo a lo expuesto en la Nota 2.7, están registrados en el epígrafe "Créditos y préstamos" (en el desglose por tipo de instrumentos) y al 30 de septiembre de 2022 ascienden a 1.918.419 miles de euros (2.115.334 miles de euros al 31 de diciembre de 2021), presentándose su desglose en la Nota 22.5. El nivel máximo de exposición al riesgo de crédito viene recogido por el valor de todas las posiciones de la Sociedad en los mencionados fondos de titulización, que asciende a 1.816.794 miles de euros al 30 de septiembre de 2022 (2.010.108 miles de euros al 31 de diciembre de 2021). El importe de los bonos emitidos por los fondos de titulización que han sido suscritos por terceros ajenos al Grupo asciende a 229.195 miles de euros al 30 de septiembre de 2022 (258.354 miles de euros al 31 de diciembre de 2021).

8.2 Valores representativos de deuda

El desglose de los activos financieros incluidos en la categoría de Valores representativos de deuda al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

	Miles de euros	
	30/09/2022	31/12/2021
Valores representativos de deuda	11.084.141	9.891.730
Activos deteriorados	-	-
Total importe bruto	**11.084.141**	**9.891.730**
(Pérdidas por deterioro)	(37)	(31)
Total importe neto	**11.084.104**	**9.891.699**

Este epígrafe incluye, entre otros, bonos de SAREB, con garantía irrevocable de la Administración General del Estado, cuyo valor nominal al 30 de septiembre de 2022 asciende a 1.571.694 miles de euros (1.628.700 miles de euros al 31 de diciembre de 2021).

8.3 Entidades de crédito

El desglose de los activos financieros incluidos en la categoría de Entidades de crédito al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

	Miles de euros	
	30/09/2022	31/12/2021
A plazo o con preaviso:	-	**14**
Cuentas a plazo	-	14
Adquisición temporal de activos	-	-
Otras cuentas	-	-
Otros activos financieros:	**482.542**	**357.297**
Cheques a cargo de entidades de crédito	1.053	831
Fianzas dadas en efectivo	481.489	349.628
Otros conceptos	-	6.838
Activos deteriorados	-	-
Ajustes por valoración	-	-
Total importe bruto	**482.542**	**357.311**
(Pérdidas por deterioro)	-	-
Total importe neto	**482.542**	**357.311**

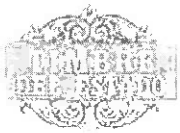

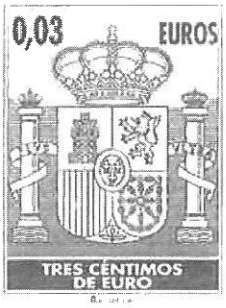

006803573

CLASE 8.ª

8.4 Clientela

El desglose de los activos financieros incluidos en la categoría de Clientela al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

	Miles de euros	
	30/09/2022	31/12/2021
Créditos y préstamos	**29.149.446**	**29.485.857**
Crédito comercial	555.355	562.519
Deudores con garantía real	19.614.740	20.112.680
Otros deudores a plazo	7.670.564	7.268.826
Deudores a la vista y varios	626.350	757.774
Activos deteriorados	567.440	690.843
Ajustes por valoración	114.997	93.215
Adquisición temporal de activos	**1.615.747**	**1.615.394**
Otros activos financieros	**719.689**	**259.843**
Operaciones financieras pendientes de liquidar	-	-
Fianzas dadas en efectivo	320.556	105.658
Comisiones por garantías financieras	1.418	1.432
Otros conceptos	397.715	152.753
Total importe bruto	**31.484.882**	**31.361.094**
(Pérdidas por deterioro)	(469.098)	(522.287)
Total importe neto	**31.015.784**	**30.838.807**

El apartado de "Ajustes por valoración" al 30 de septiembre de 2022, recoge un importe de 15.608 miles de euros correspondiente al ajuste al coste amortizado de los activos cubiertos pendiente de periodificar tras la interrupción de la macro-cobertura descrita en la Nota 9.2 (22.317 miles de euros al 31 de diciembre de 2021).

8.4.1 Activos vencidos deteriorados y no deteriorados

A continuación, se muestra un detalle del crédito a la clientela considerado como deteriorado por razón de su riesgo de crédito al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, clasificado en función del plazo transcurrido desde el vencimiento del importe impagado a dichas fechas más antiguo de cada operación:

	Miles de euros					
	No vencidos	Hasta 6 meses	Entre 6 y 9 meses	Entre 9 y 12 meses	Más de 12 meses	Total
Saldos al 30 de septiembre de 2022	103.456	50.256	31.434	25.689	356.605	**567.440**
Saldos al 31 de diciembre de 2021	118.042	49.861	28.994	28.480	465.466	**690.843**

El detalle de activos deteriorados por clases de contrapartes es el siguiente:

	Miles de euros	
	30/09/2022	31/12/2021
Administraciones Públicas residentes	178	178
Otros sectores residentes	557.355	687.370
Otros sectores no residentes	9.907	3.295
	567.440	**690.843**

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

006803574

En general, los activos vencidos no se consideran deteriorados hasta que la antigüedad del impago supera los 90 días. El detalle de activos vencidos no deteriorados por clases de contrapartes y antigüedad al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

	Miles de euros			
	30/09/2022			
	Menos de un Mes	Entre 1 y 2 meses	Entre 2 meses y 90 días	Total
Entidades de crédito	-	-	-	-
Administraciones Públicas residentes	-	-	-	-
Otros sectores residentes	10.937	3.149	3.364	17.450
Otros sectores no residentes	44	6	6	56
	10.981	**3.155**	**3.370**	**17.506**

	Miles de euros			
	31/12/2021			
	Menos de un Mes	Entre 1 y 2 meses	Entre 2 meses y 90 días	Total
Entidades de crédito	-	-	-	-
Administraciones Públicas residentes	8	-	-	8
Otros sectores residentes	15.624	5.830	2.781	24.235
Otros sectores no residentes	47	3	14	64
	15.679	**5.833**	**2.795**	**24.307**

8.5 Cobertura del riesgo de crédito y otros

A continuación, se presenta el movimiento del saldo bruto de los activos financieros incluidos en esta categoría durante el periodo de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2022:

	Miles de euros			
	30/09/2022			
	Stage 1	Stage 2	Stage 3	Total
Saldo bruto al 1 de enero	**39.393.381**	**1.525.911**	**690.843**	**41.610.135**
Traspasos:	(68.836)	7.752	61.084	-
de stage 1 a stage 2:	(471.345)	471.345	-	-
de stage 1 a stage 3	(42.578)	-	42.578	-
de stage 2 a stage 3	-	(63.000)	63.000	-
de stage 3 a stage 2	-	44.301	(44.301)	-
de stage 2 a stage 1	444.894	(444.894)	-	-
de stage 3 a stage 1	193	-	(193)	-
Aumentos	9.158.428	92.787	15.121	9.266.336
Disminuciones	(7.397.916)	(227.382)	(137.593)	(7.762.891)
Traspasos a fallidos	-	-	(62.015)	(62.015)
Otros movimientos	-	-	-	-
Saldo bruto al 30 de septiembre	**41.085.057**	**1.399.068**	**567.440**	**43.051.565**

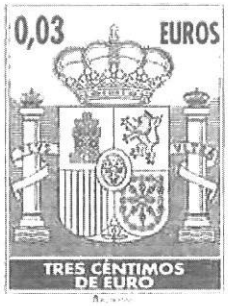

006803575

CLASE 8.ª

A continuación, se presenta el movimiento de las pérdidas por deterioro registradas para la cobertura del riesgo de crédito de los activos financieros incluidos en esta categoría durante el periodo de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2022:

	Miles de euros			
	30/09/2022			
	Stage 1	Stage 2	Stage 3	Total
Saldo al 1 de enero	**53.223**	**109.537**	**359.558**	**522.318**
De los que:				
- Determinados individualmente	*-*	*14.376*	*81.403*	*95.779*
- Determinados colectivamente	*53.223*	*95.161*	*278.155*	*426.539*
Movimientos con reflejos en resultados:	**(56.591)**	**62.718**	**50.028**	**56.155**
Aumentos en originación	23.711	-	-	23.711
Cambios por variación de riesgo de crédito	(69.370)	69.147	64.698	64.475
Cambios en metodología de cálculo	-	-	-	-
Otros	(10.932)	(6.429)	(14.670)	(32.031)
Movimientos sin reflejos en resultados:	**45.754**	**(56.640)**	**(98.452)**	**(109.338)**
Traspasos:	65.832	(62.017)	(3.815)	-
de stage 1 a stage 2:	*(8.253)*	*8.253*	-	-
de stage 1 a stage 3:	*(131)*	-	*131*	-
de stage 2 a stage 3:	-	*(9.526)*	*9.526*	-
de stage 3 a stage 2	-	*13.472*	*(13.472)*	-
de stage 2 a stage 1	*74.216*	*(74.216)*	-	-
de stage 3 a stage 1	-	-	-	-
Utilización de provisiones constituidas	-	-	(89.389)	(89.389)
Otros movimientos	(20.078)	5.377	(5.248)	(19.949)
Saldo al 30 de septiembre	**42.386**	**115.615**	**311.134**	**469.135**
De los que:				
- Determinados individualmente	*-*	*12.058*	*74.389*	*86.447*
- Determinados colectivamente	*42.386*	*103.557*	*236.745*	*382.688*

El saldo de utilizaciones al 30 de septiembre de 2022 recoge fundamentalmente las provisiones correspondientes a las operaciones dadas de baja del balance por importe de 87.875 miles de euros (147.444 miles de euros en el ejercicio 2021).

El concepto de "Otros" incluye las liberaciones generadas por las bajas de provisión de las operaciones canceladas por cobros en el periodo. Las bajas de provisión en operaciones dadas de baja de balance se incluyen en el concepto de "Utilizaciones de provisiones constituidas".

El concepto de "Otros movimientos" incluye los traspasos de los fondos de insolvencias que tenían las operaciones de crédito que se han cancelado mediante la adjudicación o dación en pago de activos para la satisfacción total o parcial de la deuda, de acuerdo con los criterios descritos en la Nota 2.15.

El detalle de las pérdidas por deterioro por clases de contrapartes es el siguiente:

	Miles de euros	
	30/09/2022	31/12/2021
Administraciones Públicas residentes	178	178
Otros sectores residentes	459.050	518.845
Otros sectores no residentes	9.907	3.295
	469.135	**522.318**

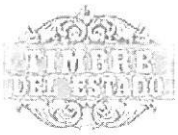

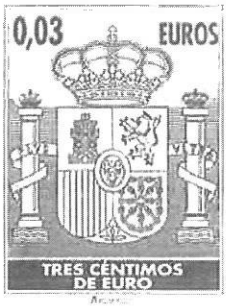

006803576

CLASE 8.ª

El movimiento de las inversiones crediticias dadas de baja del balance durante el periodo de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2022 es el siguiente:

	Miles de euros
	30/09/2022
Saldos al 31 de diciembre de 2021	**727.370**
Utilización del saldo del deterioro de valor acumulado	73.360
Intereses contractualmente exigibles	12.443
Saneamiento directo en la cuenta de PyG	-
Cobro en efectivo de principal a las contrapartes	(3.118)
Cobro en efectivo de intereses a las contrapartes	(290)
Condonación	(11.543)
Prescripción	(21)
Adjudicación de activos tangibles	-
Refinanciación o reestructuración de deuda	-
Ventas	(16.888)
Otros conceptos	-
Saldos al 30 de septiembre de 2022	**781.313**

Los intereses devengados pendientes de cobro, registrados en cuentas de orden, asociados a activos financieros deteriorados ascienden a 33.702 miles de euros al 30 de septiembre de 2022 (41.299 miles de euros al 31 de diciembre de 2021).

8.6 Impacto del Covid-19 y del conflicto bélico entre Rusia y Ucrania en la clasificación y deterioro de instrumentos financieros en la clasificación y deterioro de instrumentos financieros

8.6.1 Medidas implementadas para mitigar los impactos del Covid-19

Desde el comienzo de la pandemia, el Grupo ha ofrecido medidas de apoyo Covid-19 a sus clientes que han consistido tanto en la concesión de moratorias legales (procedentes de paquetes legislativos) y sectoriales (procedentes de acuerdos sectoriales de la Confederación Española de Cajas de Ahorro) de préstamos vigentes, como en la concesión de nuevas operaciones de financiación para cubrir necesidades de liquidez e inversión con garantía pública, para llegar así a un mayor número de afectados por esta crisis sanitaria.

Respecto a las medidas que aún se encuentran vigentes y que corresponden, en su totalidad, a las líneas de financiación ICO Covid-19, cabe destacar que desde 2020 y hasta la fecha de formulación del presente balance y sus notas explicativas, se han prorrogado en varas sesiones de Consejos de Ministros los plazos de vencimiento, los plazos de carencia inicial y los plazos de solicitud de las mismas, hasta el punto de aprobar un Código de Buenas Prácticas, al cual se acogió la Entidad. El Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de junio de 2022 ha procedido a habilitar la posibilidad de extensión del plazo de vencimiento de los avales gestionados por cuenta del Estado. La extensión del aval se llevará a cabo cuando, previa solicitud del deudor, la entidad financiera decida la extensión del plazo del vencimiento de la financiación otorgada, cumpliendo en todo momento con el Marco Temporal Europeo. Estas solicitudes podrán ser realizadas a partir del 30 de junio de 2022.

El detalle de estas operaciones al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

	Miles de euros								
	30/09/2022								
	Datos totales						Desglose del saldo vivo por stages de riesgo		
	Número de operaciones concedidas	Saldo concedido	del cual: moratorias legales	del cual: moratorias prorrogadas	del cual: moratorias vencidas	Saldo vivo	Stage 1	Stage 2	Stage 3
Préstamos y anticipos sujetos a moratoria legal y sectorial									
Operaciones hipotecarias	7.363	641.280	554.856	225.361	641.280	-	-	-	-
Financiación al consumo	301	2.854	2.656	1.154	2.854	-	-	-	-
Resto de operaciones	840	37.886	31.739	13.333	37.886	-	-	-	-
Total	**8.504**	**682.020**	**589.251**	**239.848**	**682.020**	-	-	-	-

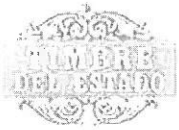

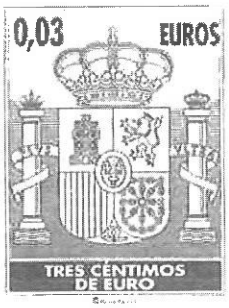

006803577

CLASE 8.ª

	Miles de euros								
	31/12/2021								
	Datos totales						Desglose del saldo vivo por stages de riesgo		
	Número de operaciones concedidas	Saldo concedido	del cual: moratorias legales	del cual: moratorias prorrogadas	del cual: moratorias vencidas	Saldo vivo	Stage 1	Stage 2	Stage 3
Préstamos y anticipos sujetos a moratoria legal y sectorial									
Operaciones hipotecarias	7.642	693.308	598.939	240.998	669.395	23.913	19.429	4.114	370
Financiación al consumo	363	3.613	3.385	1.400	3.407	208	139	26	43
Resto de operaciones	898	42.656	35.495	15.006	41.414	1.244	747	497	-
Total	**8.903**	**739.577**	**637.819**	**257.404**	**714.216**	**25.365**	**20.315**	**4.637**	**413**

	Miles de euros						
	30/09/2022						
	Datos totales				Desglose del saldo vivo por stages de riesgo		
	Número de operaciones concedidas	Importe concedido	Importe avalado	Saldo vivo	Stage 1	Stage 2	Stage 3
Avales ICO Covid-19	**19.573**	**2.196.703**	**1.176.621**	**1.532.422**	**1.250.266**	**235.762**	**46.394**
Autónomos	3.614	83.594	47.276	59.107	45.485	9.600	4.022
Pymes	14.688	1.667.989	909.743	1.156.341	948.829	172.220	35.292
Otras empresas	1.271	445.120	219.602	316.974	255.952	53.942	7.080

	Miles de euros						
	31/12/2021						
	Datos totales				Desglose del saldo vivo por stages de riesgo		
	Número de operaciones concedidas	Importe concedido	Importe avalado	Saldo vivo	Stage 1	Stage 2	Stage 3
Avales ICO Covid-19	**18.815**	**2.084.062**	**1.254.417**	**1.627.528**	**1.328.388**	**267.135**	**32.005**
Autónomos	3.694	83.099	55.778	69.735	58.241	10.106	1.388
Pymes	14.693	1.628.870	999.735	1.267.287	1.043.435	197.946	25.906
Otras empresas	428	372.093	198.904	290.506	226.712	59.083	4.711

Las características de los instrumentos financieros bajo los cuales se han instrumentalizado estas medidas de mitigación son las siguientes:

- **Moratoria legal:** conlleva la suspensión de la deuda hipotecaria durante el plazo de tres meses y la consiguiente inaplicación, durante el periodo de vigencia de la misma, de la cláusula de vencimiento anticipado que, en su caso, constara en el contrato de préstamo con garantía hipotecaria. Durante el periodo de vigencia, la Entidad no podrá exigir el pago de la cuota hipotecaria, ni de ninguno de los conceptos que la integran (amortización del capital o pago de intereses), ni íntegramente, ni en un porcentaje. Al 30 de septiembre de 2022 se han formalizado medidas de moratoria legal que afectan a 7.398 operaciones, encontrándose este tipo de moratoria vencida para la totalidad de las mismas (7.736 operaciones con un riesgo vivo de 17.005 miles al 31 de diciembre de 2021).

- **Moratoria sectorial:** En esta moratoria, se concede el aplazamiento de la amortización del principal del préstamo durante el periodo de vigencia, si bien el cliente asumirá el pago de los intereses sobre el principal pendiente durante dicho periodo. El plazo de la moratoria es de un máximo de 12 meses en préstamos o créditos con garantía hipotecaria, y un máximo de 6 meses en el caso de préstamos o créditos personales. En el caso de clientes a los que se les conceda esta moratoria tras haber agotado la moratoria legal concedida, al plazo máximo de la moratoria sectorial se le descontará el plazo de la moratoria legal. Al 30 de septiembre de 2022, la Entidad tenía formalizadas medidas de moratoria sectorial que afectaban a 3.652 operaciones, de las cuales 2.546 operaciones han sido formalizadas tras haber agotado el cliente la moratoria legal concedida, encontrándose este tipo de moratoria vencida para la totalidad de las mismas (3.808 operaciones, de las cuales 2.641 operaciones han sido formalizadas tras haber agotado el cliente la moratoria legal concedida, ascendiendo el riesgo vivo de las operaciones con este tipo de moratoria vigente a 8.360 miles de euros al 31 de diciembre de 2021).

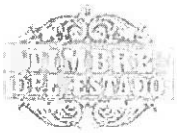

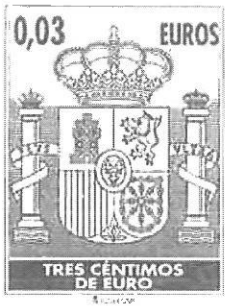

006803578

CLASE 8.ª

- **Líneas ICO Covid-19:** el Real Decreto-ley 8/2020 establece que el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital otorgará hasta 100.000 millones de euros en avales a la financiación concedida por entidades de crédito para atender sus necesidades derivadas de la gestión de facturas, necesidad de circulante, obligaciones financieras o tributarias, el abono del salario de los empleados u otras necesidades de liquidez que les permitan mantener la actividad económica. Las empresas y autónomos tienen acceso a estos avales, mediante la formalización de nuevas operaciones de financiación o renovación de las existentes. Al 31 de diciembre de 2020, las líneas de avales activadas por parte del Gobierno ya totalizaban los 100.000 millones de euros establecidos en el Real Decreto-ley 8/2020, en cinco líneas, aprobadas por Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de marzo, 10 de abril, 5 de mayo, 19 de mayo y 16 de junio de 2020, cuyos importes totales están destinados en 67.500 millones de euros a pymes y autónomos, 25.000 millones de euros a otras empresas, 4.000 millones de euros para la emisión de pagarés, 2.500 millones de euros para pymes y autónomos del sector turístico y actividades conexas, 500 millones de euros para autónomos y empresas para la adquisición o arrendamiento financiero u operativo de vehículos de motor de transporte por carretera de uso profesional y 500 millones de euros para CERSA (Compañía Española de Reafianzamiento, S.A).

  Adicionalmente, el Real Decreto-ley 25/2020 establece que el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital otorgará hasta 40.000 millones de euros en avales a la financiación concedida por entidades de crédito para atender, principalmente, las necesidades financieras derivadas de la realización de nuevas inversiones. Las empresas y autónomos tienen acceso a estos avales, mediante la formalización de nuevas operaciones de financiación. Hasta el 30 de junio de 2022, se han activado por parte del Gobierno seis tramos de esta línea de avales, algunos de los cuales serán gestionados por el ICO, por total de 26.800 millones de euros, aprobada por Acuerdo del Consejo de Ministros del 28 de julio, 24 de noviembre 22 de diciembre de 2020 y 28 de mayo de 2021, cuyos importes totales están destinados en 15.000 millones de euros a pymes y autónomos, 8.000 millones de euros a otras empresas, 2.550 millones de euros destinados a avalar operaciones de financiación a empresas y autónomos que estén en fase de ejecución de convenio concursal dentro de un procedimiento de concurso de acreedores (pero que se encuentran al corriente de sus obligaciones conforme al convenio y puedan acreditarlo mediante informe judicial o del administrador), 250 millones de euros para avalar los pagarés emitidos en el MARF (Mercado Alternativo de Renta Fija) por empresas que no pudieron beneficiarse del tramo dispuesto en la primera línea al estar en fase de renovación de su programa de pagarés, 500 millones de euros para atender las necesidades de inversión y liquidez de pymes y autónomos pertenecientes al sector turístico, hostelería y actividades conexas, 500 millones de euros para reforzar los avales de CERSA y aumentar la capacidad de las SGR.

  Al 30 de septiembre de 2022 el número de operaciones formalizadas por la Entidad para autónomos, pymes y otras empresas asciende a 19.573 con un saldo vivo de 1.532.422 miles de euros, y una cuantía de aval del ICO de 1.176.621 miles de euros (18.815 operaciones con un saldo vivo de 1.627.528 miles de euros, y una cuantía de aval del ICO de 1.254.417 miles de euros a 31 de diciembre de 2021).

Respecto a los avales ICO Covid-19, éstos no afectan a la evaluación del incremento significativo del riesgo dado que éste se valora a través de la calidad crediticia del instrumento. La Entidad considera que los avales ICO Covid-19 forman parte sustancial de la financiación garantizada (aval integral), ya que se trata en todo caso de nuevas operaciones o renovaciones de líneas de crédito existentes con modificaciones sustanciales de las condiciones originales. Por tanto, el tratamiento contable que les aplica se basa en las siguientes premisas alineadas con las especificaciones de Circular 4/2017: (i) la comisión abonada por la Entidad al ICO se incorpora como coste incremental en el cálculo del tipo de interés efectivo de la operación, y (ii) los flujos que se esperan obtener como consecuencia de la ejecución del aval se tienen en cuenta en el cálculo de la pérdida esperada de la operación.

La Entidad reforzó los procedimientos tanto en el momento de concesión de las moratorias como para realizar el seguimiento del riesgo de crédito durante la vigencia de las mismas y en su vencimiento. Las operaciones fueron analizadas en función de la calidad crediticia del cliente sin que la concesión de la moratoria implicara por sí misma un desencadenante automático de incremento de riesgo significativo.

Por otra parte, al haber dejado de existir evidencias de pago o haberse visto éstas reducidas, la Entidad introdujo indicadores adicionales para identificar el incremento significativo de crédito o deterioro que se podría haber producido en algunas operaciones o conjunto de ellas y, en su caso, se procedió a su clasificación en Stage 2 o, en su caso, a Stage 3.

Asimismo, se tuvo en cuenta las indicaciones proporcionadas por la Autoridad Bancaria Europea ("EBA" por sus siglas en inglés) para no considerar refinanciaciones las moratorias que cumplan una serie de requisitos. Todo ello sin perjuicio de mantener su consideración como refinanciación si previamente estaba así calificada o de clasificar la exposición en la categoría de riesgo que corresponda tal y como ha sido expuesto anteriormente.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

006803579

Por otra parte, el tratamiento contable de las operaciones singulares, es decir, no amparadas en los marcos generales descritos, así como el de las moratorias vencidas y que hayan requerido apoyos adicionales, es acorde con la evaluación actualizada de calidad crediticia del cliente y de las características de la solución que se otorgue.

8.6.2 Efecto en la clasificación por stages de riesgo de crédito

En el contexto económico actual derivado de la crisis sanitaria provocada por el Covid-19, los reguladores y supervisores bancarios de todo el mundo recomendaron hacer un uso adecuado de la flexibilidad implícita en el marco regulatorio, sin menoscabo de la adecuada identificación y cobertura del riesgo de crédito. Siguiendo estas directrices y recomendaciones, la Entidad adaptó sus criterios de clasificación por stages de los instrumentos financieros en función de su riesgo de crédito. El objetivo es evitar automatismos y permitir una mayor flexibilidad en la aplicación del juicio experto para la clasificación por riesgo de crédito de las operaciones, incluyendo las afectadas por moratorias legales y sectoriales, las que han sido objeto de un aval de la Línea ICO Covid-19, y el tratamiento de las refinanciaciones. En este sentido la existencia de dificultades de liquidez de prestatarios con un buen comportamiento de pago no llevaría automáticamente a identificar como refinanciaciones o reestructuraciones las modificaciones de las operaciones motivadas por la crisis del Covid-19 en el momento de su concesión. Estas operaciones pueden mantenerse clasificadas como normales en la medida en que no presenten dudas razonables sobre su reembolso y no haya habido un incremento significativo de su riesgo de crédito.

La Entidad ha considerado estas directrices y recomendaciones en sus criterios para determinar si existe un incremento significativo del riesgo en sus exposiciones crediticias. Además, con base en las recomendaciones de la Autoridad Bancaria Europea (EBA, por sus siglas en inglés) y de la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA, por sus siglas en inglés), y con el objetivo de distinguir entre aquellas exposiciones afectadas por una reducción temporal de liquidez ("Temporary Liquidity Constraints" según ESMA) y las que están afectadas realmente por una situación de incremento significativo del riesgo, la Entidad refuta la presunción de que se produce un incremento significativo del riesgo en el caso de operaciones afectadas por moratorias legales y sectoriales, durante todo el periodo que dura dicha moratoria. No obstante, aquellas operaciones afectadas por moratorias sectoriales de más de tres meses de antigüedad y para las que se determine una baja capacidad de superar esta crisis, en base al seguimiento de riesgo de crédito realizado por la Entidad, se considerará que se ha producido un incremento significativo del riesgo, con su consecuente clasificación a Stage 2.

Adicionalmente, cabe destacar que, con base en los resultados de los análisis de seguimiento del riesgo de crédito de su cartera crediticia descritos en la Nota 11.6.3. de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2021, la Entidad continua considerando la clasificación a Stage 2 de aquellas exposiciones en empresas (no individualmente significativas, puesto que éstas son analizadas mediante un análisis experto individualizado) pertenecientes a sectores económicos especialmente afectados por la crisis sanitaria o que, dentro del seguimiento de riesgo de crédito llevado a cabo por la Entidad, se haya determinado una baja capacidad de superar esta crisis. Adicionalmente, durante el ejercicio 2022 se ha procedido a reclasificar a Stage 2 aquellas posiciones de clientes a los que se les ha anticipado dificultades para comenzar a amortizar su financiación ICO una vez finalice el periodo de carencia de la misma o finalice la moratoria vigente próximamente.

Sobre las exposiciones directas en los países afectados por el conflicto bélico, debido a su escaso importe (25 millones de euros al 30 de septiembre de 2022), el Grupo no considera que tenga un impacto directo relevante, si bien la situación macroeconómica se encuentra monitorizada por los efectos globales sobre el conjunto de la cartera.

8.6.3 Impacto en las coberturas por deterioro de riesgo de crédito

Durante el periodo de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2022 la Entidad ha seguido analizando su cartera crediticia teniendo en cuenta la distinta tipología y segmentación de los clientes afectados por la nueva situación económica, por las características de los mismos (empresas, particulares, autónomos...) así como el sector al que pertenece cada uno de los acreditados (CNAE). Como al 31 de diciembre de 2021, se ha concluido que hay sectores económicos especialmente impactados por la crisis del Covid-19, y ahora por el conflicto bélico, como son transporte aéreo, hostelería, restauración y turismo, para los que la Entidad está siendo especialmente prudente en la determinación de las coberturas por riesgo de crédito.

Adicionalmente, dado el elevado grado de incertidumbre que aún persiste por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo complementa la pérdida esperada estimada por sus modelos de riesgo de crédito para recoger los efectos que pudieran no estar incluidos en los mismos, bien por la consideración de indicadores de riesgo adicionales, la incorporación de particularidades sectoriales o que puedan afectar a un conjunto de operaciones o acreditados.

006803580

CLASE 8.ª

Durante el segundo trimestre del ejercicio 2020, fueron múltiples las comunicaciones y recomendaciones de los reguladores y supervisores nacional e internacionales sobre el tratamiento que las entidades de crédito debían realizar a la hora de gestionar el riesgo de crédito de sus activos financieros ante la elevada incertidumbre existente en aquel momento de la pandemia. Cabe destacar la comunicación del IASB, de 27 de marzo, relativa a la adaptación de la NIIF 9 a la situación originada por Covid-19 ("IFRS9 and Covid-19: Accounting for expected credit losses applying IFRS9 Financial Instruments in the light of current uncertainty resulting from the Covid-19 pandemic") en el que se alentaba a las entidades a constituir "overlays" o ajustes posteriores al modelo para reflejar los factores que no estuvieran recogidos por los modelos de riesgo de crédito, y la comunicación del BCE, de 1 de abril, en la que se hace referencia también al uso de estos ajustes posteriores al modelo para recoger los efectos que la situación extraordinaria estaba produciendo, y los cuales no eran recogidos por los modelos "ordinarios" de riesgo de crédito de las entidades financieras.

Este ajuste posterior al modelo (post-model adjustment) debe tener un carácter temporal, hasta que desaparezcan las razones que lo motivaron o se materialicen las mismas. Para cubrir los efectos económicos provocados por el Covid-19, la Entidad complementó la pérdida esperada estimada por sus modelos de riesgo de crédito con una dotación adicional con el fin de cubrir el incremento de riesgo de crédito de clientes que se encontraban sin impagos al cierre del ejercicio 2020, pero que por la persistencia del deterioro de la situación macroeconómica, se esperaba que transitaran al Stage 2 y al Stage 3 en ejercicios futuros, puesto que el efecto potencial de las transiciones entre stages no son recogidas por los modelos internos. Al 30 de septiembre de 2022, la Entidad, atendiendo a la evolución de la cartera de operaciones sujetas a moratorias y financiación ICO, ha ajustado este fondo a 47 millones de euros (52 millones de euros al 31 de diciembre de 2021).

El desglose por stages y por finalidad del ajuste posterior al modelo que ha constituido el Grupo por la crisis sanitaria al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

	Miles de euros			
	30/09/2022			
	Stage 1	Stage 2	Stage 3	Total
Empresas y autónomos	-	29.140	15.342	44.482
Hipotecas a particulares	-	2.324	-	2.324
Otros segmentos	-	-	-	-
Total	**-**	**31.464**	**15.342**	**46.806**

	Miles de euros			
	31/12/2021			
	Stage 1	Stage 2	Stage 3	Total
Empresas y autónomos	-	28.933	19.614	48.547
Hipotecas a particulares	-	3.453	-	3.453
Otros segmentos	-	-	-	-
Total	**-**	**32.386**	**19.614**	**52.000**

Adicionalmente, a los efectos económicos de la pandemia de coronavirus que ha afectado a la actividad económica al inicio del ejercicio 2022, si bien en menor medida que en el periodo comparativo anterior, se han sumado los efectos que el conflicto bélico ha tenido sobre la volatilidad ya existente en los mercados, originando un incremento inflacionista no observado en décadas, dando pie a políticas económicas más restrictivas.

De acuerdo con estos supuestos, el Banco Central Europeo ha publicado recientemente una estimación del escenario macroeconómico previsto para el periodo 2022-2024 en la Unión Europea en el que se prevé que la retracción de la actividad económica y un incremento significativo de los niveles de inflación, sobre todo en el ejercicio 2022. Por tanto, las proyecciones actuales emitidas por el Banco Central Europeo o el Banco de España incorporan perspectivas más pesimistas de crecimiento.

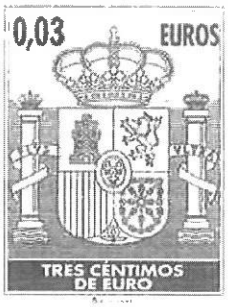

006803581

CLASE 8.ª

Las principales variables proyectadas consideradas al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 son las siguientes:

	2021	2022	2023
Crecimiento del PIB			
Escenario Base	6,5%	6,9%	2,7%
Escenario optimista	6,8%	7,6%	3,0%
Escenario pesimista	2,7%	6,3%	2,0%
Tasa de desempleo			
Escenario Base	16,3%	16,0%	14,7%
Escenario optimista	16,0%	15,2%	13,6%
Escenario pesimista	19,4%	18,9%	17,4%
Tipo de interés			
Escenario Base	(0,5%)	(0,4%)	(0,4%)
Escenario optimista	(0,5%)	(0,4%)	(0,4%)
Escenario pesimista	(0,5%)	(0,5%)	(0,5%)
Crecimiento precio vivienda			
Escenario Base	1,5%	4,6%	4,0%
Escenario optimista	2,1%	6,0%	4,7%
Escenario pesimista	(6,5)	3,3%	2,7%

Dada la excepcionalidad de la situación macroeconómica provocada por el Covid-19 y por la crisis macroeconómica derivada del conflicto bélico, en la que se han observado y se estiman tasas de caídas y rebotes sin precedentes en las series históricas de muchas variables, la Entidad ha considerado, con base en las comunicaciones realizadas por Supervisores y organismos supranacionales para mitigar el tratamiento de la prociclidad en el corto plazo en los modelos de riesgo de crédito de las entidades, que, para aquellas variables en las que se alcanzan cotas máximas y mínimas muy alejadas, resulta más prudente confeccionar los escenarios utilizando el efecto neto de las variables.

La ponderación de los escenarios previstos al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

Escenario optimista	10%
Escenario base	60%
Escenario pesimista	30%

En la preparación del balance y sus notas explicativas, aunque el Grupo se encuentra trabajando actualmente en su proceso de recalibración de los modelos de riesgo de crédito, en vista de los primeros resultados preliminares obtenidos, la información disponible a la fecha de formulación de este balance y teniendo en cuenta la reponderación realizada sobre los escenarios de información forward looking en el ejercicio 2021, la Entidad, a pesar de las perspectivas pesimistas emitidas por los Bancos Centrales, ha decidido mantener, por prudencia y a la espera de cubrir las incertidumbres existentes, los escenarios y ponderaciones utilizados en el cierre del ejercicio 2021. Por ello, durante el periodo de nueves meses finalizado el 30 de septiembre de 2022, y con el fin de reflejar el empeoramiento de las perspectivas macroeconómicas comentadas, puesto que los modelos de riesgo de crédito aún no recogen estos efectos, la Entidad ha realizado una dotación de 11 millones de euros.

Los ajustes posteriores al modelo (post-model adjustments) anteriormente detallados tienen un carácter temporal, hasta que desaparezcan las razones que los motivaron o se materialicen las mismas.

El Grupo sigue muy de cerca la evolución tanto de los sectores como de los acreditados individuales más relevantes que se puedan ver afectados por esta crisis, con el fin de adaptar sus coberturas por riesgo de crédito a los distintos escenarios que se puedan ir planteando.

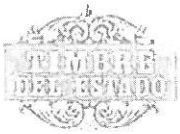

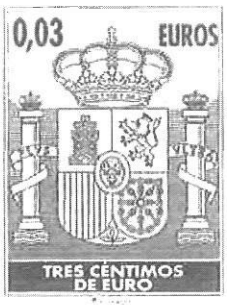

006803582

CLASE 8.ª

9. Derivados – contabilidad de coberturas (deudores y acreedores) y Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés

9.1 Derivados – contabilidad de coberturas

A continuación, se presentan los desgloses por tipos de productos del valor razonable de los derivados financieros designados como instrumentos de cobertura en operaciones de cobertura de valor razonable y de flujos de efectivo al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021:

	Miles de euros			
	Valor razonable			
	Saldos deudores		Saldos acreedores	
	30/09/2022	31/12/2021	30/09/2022	31/12/2021
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS´s)	183.775	68.497	566.354	275.690
Forward Rate Agreements (FRA´s)	11.251	3.369	-	-
	195.026	**71.866**	**566.354**	**275.690**

El valor en libros mostrado en el cuadro anterior representa el nivel máximo de exposición al riesgo de crédito en relación con los instrumentos financieros en él incluidos, excepto para los activos por derivados contratados en los que existen acuerdos de netting o compensación, y que además tienen un acuerdo de colateral que consiste en la formalización de depósitos por un importe equivalente al valor razonable neto de las operaciones de derivados, de forma que ante el impago de las obligaciones por derivados por una de las partes, la otra parte no ha de satisfacer las obligaciones asociadas al depósito.

Las principales variaciones del epígrafe "Derivados – contabilidad de coberturas" se corresponde con la contratación de permutas financieras para cubrir el riesgo de bonos indexados a la inflación.

En el epígrafe "Derivados – contabilidad de coberturas" se encuentran registrados por saldo acreedor de 125.571 miles de euros a 30 de septiembre de 2022 (saldo deudor de 25.449 miles de euros a 31 de diciembre de 2021), correspondientes a macro coberturas sobre las cédulas hipotecarias y depósitos a la vista.

La Sociedad no ha compensado los instrumentos financieros que dan origen a estos depósitos de garantía, manteniendo los activos y pasivos por separado sin registrar una posición neta, ya que no se dan las circunstancias descritas en la Nota 2.7. El detalle del valor contable de los instrumentos financieros afectos a estos acuerdos y los depósitos activos y pasivos que se generan con las contrapartes (tanto para los derivados de cobertura como para los derivados de negociación que se detallan en la Nota 5.3), es el siguiente:

	Miles de euros	
	Instrumentos financieros afectos a acuerdos de compensación	
	30/09/2022	31/12/2021
Activos por derivados	296.171	250.311
Pasivos por derivados	12.274	4.227

	Miles de euros	
	Depósitos afectos a acuerdos de compensación por derivados	
	30/09/2022	31/12/2021
Depósitos activos	12.220	4.150
Depósitos pasivos	301.257	252.752

Todas las coberturas de valor razonable realizadas por la Sociedad tienen por objetivo cubrir el riesgo de variaciones en el valor razonable de instrumentos de deuda, activos o pasivos emitidos a tipo fijo, ante cambios en el tipo de interés de referencia. Dicho riesgo se concreta en el incremento del valor razonable de los pasivos financieros ante disminuciones del tipo de interés de referencia y en las disminuciones del valor razonable de los activos financieros ante incrementos del mismo. Para mitigar dicho riesgo, la Entidad contrata fundamentalmente permutas financieras (Interest Rate Swaps) cuyo valor varía de forma similar y simétrica a los cambios de valor de los elementos cubiertos.

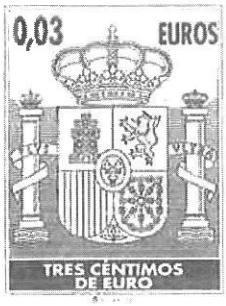

006803583

CLASE 8.ª

El objetivo de las coberturas de flujo de efectivo es estabilizar el impacto en el margen financiero derivado del reconocimiento de los intereses vinculados a la deuda pública indexada a la inflación, eliminando el riesgo subyacente del índice de referencia. Para la cobertura del mencionado riesgo se han contratado en mercado permutas sobre tipos de interés, que transforman el tipo variable indexado a la inflación de la emisión en un tipo fijo.

En el evento de presentarse ineficacia en las coberturas de valor razonable o de flujo de efectivo, la entidad contempla principalmente las siguientes causas:

- Posibles eventos económicos que afecten a la entidad (e.g: default).
- Por movimientos y posibles diferencias relativas al mercado en las curvas colateralizadas y no colateralizadas utilizadas en la valoración de los derivados y partidas cubiertas, respectivamente.
- Posibles diferencias entre el valor nominal, las fechas de liquidación/reprecio y riesgo de crédito de la partida cubierta y el elemento de cobertura.

En la Nota 3 se analiza la naturaleza de los principales riesgos de la Entidad cubiertos a través de estos instrumentos financieros.

A continuación, se muestra el detalle de vencimientos de los nocionales de los instrumentos de cobertura utilizados por la Sociedad al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021:

	Miles de euros					
	30/09/2022					
	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total
Coberturas de valor razonable	**125.000**	**-**	**39.091**	**4.192.464**	**1.083.600**	**5.440.155**
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS´s)	-	-	39.091	4.192.464	1.083.600	5.440.155
Forward Rate Agreements (FRA´s)	125.000	-	-	-	-	-
Tipo de interés promedio	-	-	0,00%	0,00%	0,57%	0,12%
Coberturas de flujos de efectivo	**-**	**-**	**-**	**300.000**	**503.500**	**803.500**
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS´s)	-	-	-	300.000	503.500	803.500
Tipo de interés promedio	-	-	-	0,00%	0,00%	0,00%

	Miles de euros					
	31/12/2021					
	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total
Coberturas de valor razonable	**231.000**	**950.000**	**705.128**	**1.372.650**	**365.000**	**3.623.778**
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS´s)	21.000	950.000	705.128	1.372.650	365.000	3.413.778
Forward Rate Agreements (FRA´s)	210.000	-	-	-	-	210.000
Tipo de interés promedio	1,25%	0,00%	0,00%	0,00%	0,03%	0,04%
Coberturas de flujos de efectivo	**-**	**-**	**300.000**	**-**	**503.500**	**803.500**
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS´s)	-	-	300.000	-	503.500	803.500
Tipo de interés promedio	-	-	-	-	-	-

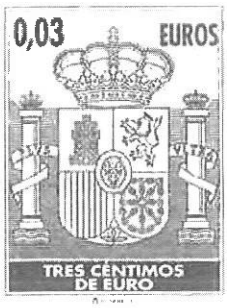

006803584

CLASE 8.ª

A continuación, se presenta el detalle de los instrumentos de cobertura utilizados por la Sociedad al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021:

	Miles de euros			
	30/09/2022			
	Nocional	Activo	Pasivo	Cambio en el VR utilizado para calcular la ineficacia de la cobertura
Coberturas de valor razonable	**5.440.155**	**180.335**	**126.396**	**(114.222)**
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS´s)	5.315.155	169.084	126.396	(122.104)
Forward Rate Agreements (FRA´s)	125.000	11.251	-	7.882
Coberturas de flujos de efectivo	**803.500**	**144.677**	**309.973**	**(6.416)**
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS´s)	803.500	144.677	309.973	(6.416)

	Miles de euros			
	31/12/2021			
	Nocional	Activo	Pasivo	Cambio en el VR utilizado para calcular la ineficacia de la cobertura
Coberturas de valor razonable	**3.623.778**	**67.362**	**(7.295)**	**(34.427)**
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS´s)	3.413.778	63.993	(7.295)	(34.427)
Forward Rate Agreements (FRA´s)	210.000	3.369	-	-
Coberturas de flujos de efectivo	**803.500**	**4.504**	**(268.395)**	**(24.973)**
Permutas financieras sobre tipos de interés (IRS´s)	803.500	4.504	(268.395)	(24.973)

A continuación, se presenta el detalle de las partidas cubiertas por la Sociedad al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021:

	Miles de euros					
	30/09/2022					
	Importe en libros del instrumento cubierto		Ajuste de VR acumulado en el instrumento cubierto		Cambio en el VR utilizado para calcular la ineficacia de la cobertura	Reserva de coberturas de flujos de efectivo
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo		
Coberturas de valor razonable	**937.291**	**3.962.051**	**(157.509)**	**(243.557)**	**117.742**	**-**
Operaciones con clientes	-	146.118	-	(4.411)	6.120	-
Empréstitos	-	2.315.932	-	(131.360)	155.851	-
Renta Fija	937.291	-	(157.509)	-	(153.139)	-
Depósitos tomados (Mercado Monetario)	-	-	-	-	-	-
Renta variable	-	-	-	-	-	-
Cobertura Depósitos Ahorro vista	-	1.500.000	-	(107.787)	106.910	-
Coberturas de flujos de efectivo	**1.095.471**	**-**	**-**	**-**	**-**	**(6.416)**
Renta Fija	1.095.471	-	-	-	-	(6.416)

006803585

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

	Miles de euros					
	31/1/2021					
	Importe en libros del instrumento cubierto		Ajuste de VR acumulado en el instrumento cubierto		Cambio en el VR utilizado para calcular la ineficacia de la cobertura	Reserva de coberturas de flujos de efectivo
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo		
Coberturas de valor razonable	**220.699**	**3.167.360**	**(4.370)**	**(32.388)**	**34.233**	**-**
Operaciones con clientes	-	163.462	-	(1.709)	2.132	-
Empréstitos	-	2.053.898	-	(29.557)	44.503	-
Renta Fija	220.699		(4.370)	-	(20.188)	-
Depósitos tomados (Mercado Monetario)	-	-	-	-	-	-
Renta variable	-	-	-	-	-	-
Cobertura Depósitos Ahorro vista	-	950.000	-	(1.122)	7.786	-
Coberturas de flujos de efectivo	**1.081.884**	**-**	**-**	**-**	**-**	**(24.973)**
Renta Fija	1.081.884	-	-	-	-	(24.973)

Al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 no existían coberturas contables que no cumplieran el test de efectividad.

9.2 Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés

De acuerdo con lo explicado en la Nota 2.4, en estos epígrafes del balance se cargan o abonan, según proceda, las ganancias o pérdidas con origen en las variaciones del valor razonable del riesgo de tipo de interés de los instrumentos financieros eficazmente cubiertos en operaciones de macro-coberturas de valor razonable.

A continuación, se presentan los desgloses de los ajustes a activos y pasivos financieros por macro-coberturas al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021:

	Miles de euros			
	Valor razonable			
	Saldos deudores		Saldos acreedores	
	30/09/2022	31/12/2021	30/09/2022	31/12/2021
Préstamos hipotecarios	-	-	-	-
Pasivos financieros	-	-	(128.343)	17.758
	-	**-**	**(128.343)**	**17.758**

En cuanto a los activos afectos a las macro-coberturas, en el ejercicio 2012 Banco Grupo Cajatres, S.A.U. suscribió un contrato de opción sobre tipos de interés, por el cual durante el período 2013-2026 pagaría sobre el nocional vigente en cada periodo la diferencia positiva entre el tipo floor y el tipo Euribor a doce meses (o cero si dicha diferencia fuera negativa). El valor nocional inicial y máximo de la opción ascendía a 2.672 millones de euros cubriendo el cambio de valor del floor implícito en los préstamos hipotecarios en cartera ante variaciones en los tipos de interés. Durante el ejercicio 2015, la Sociedad decidió interrumpir la macro-cobertura. El ajuste al coste amortizado de los activos cubiertos en la fecha de interrupción de la cobertura, por importe de 140,9 millones de euros, se periodifica a lo largo del periodo de cobertura inicialmente designado. Al 30 de septiembre de 2022 el ajuste pendiente de periodificar asciende a 15,6 millones de euros (22,3 millones de euros al 31 de diciembre de 2021) y se encuentra registrado desde la interrupción de la cobertura en el epígrafe de "Activos financieros a coste amortizado - Clientela" del activo de balance (Nota 8.4). En la misma fecha de la interrupción de la cobertura se procedió a la cancelación del derivado con la contraparte.

El nominal de los pasivos financieros correspondientes a emisiones propias, cédulas hipotecarias, operaciones y depósitos con clientes, cubiertos por permutas financieras sobre tipos de interés (IRS´s), asciende a 1.875.897 miles de euros al 30 de septiembre de 2022 (1.325.897 miles de euros al 31 de diciembre de 2021).

Al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 no existían coberturas contables que no cumplieran el test de efectividad.

006803586

CLASE 8.ª

10. Inversiones en dependientes, negocios conjuntos y asociadas

10.1 Inversiones en dependientes - Entidades del Grupo

A continuación, se presenta un detalle de las participaciones mantenidas por la Sociedad en entidades del Grupo al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021:

						Miles de euros	
Entidad	País	Porcentaje de participación				Valor en libros	
		30/09/2022		31/12/2021		30/09/2022	31/12/2021
		Directa	Indirecta	Directa	Indirecta		
Badajoz Siglo XXI, S.A.	España	100,00%	-	100,00%	-	47.107	47.107
CAI Inmuebles, S.A. (*)	España	-	-	100,00%	-	-	225.770
Cerro Goya, S.L.	España	98,70%	1,30%	98,70%	1,30%	19.452	19.452
Cerro Murillo, S.A.	España	99,77%	0,23%	99,77%	0,23%	1.107.325	1.107.325
Ibercaja Gestión de Inmuebles, S.A.	España	100,00%	-	100,00%	-	402	402
Ibercaja Gestión, S.G.I.I.C., S.A.	España	99,80%	0,20%	99,80%	0,20%	48.726	48.726
Ibercaja Leasing y Financiación, S.A.	España	99,80%	0,20%	99,80%	0,20%	11.586	11.586
Ibercaja Mediación de Seguros, S.A.	España	100,00%	-	100,00%	-	31.064	31.064
Ibercaja Pensión, E.G.F.P., S.A.	España	100,00%	-	100,00%	-	42.385	42.385
Ibercaja Vida, S.A.	España	100,00%	-	100,00%	-	364.266	364.266
Ibercaja, Cajaragón, S.A.U.	España	100,00%	-	100,00%	-	129.995	129.995
Inmobinsa Inversiones Inmobiliarias, S.A.	España	-	100,00%	-	100,00%	-	-
Residencial Murillo, S.A.	España	100,00%	-	100,00%	-	549.181	549.181
Ibercaja Connect, SL	España	95,00%	5,00%	95,00%	5,00%	472	472
Total importe bruto						**2.351.961**	**2.577.731**
(Pérdidas por deterioro)						(1.616.306)	(1.833.611)
Total importe neto						**735.655**	**744.120**

(*) Sociedad liquidada durante el ejercicio.

Durante el periodo de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2022 se ha producido la siguiente operaciones corporativas:

- Liquidación de la sociedad CAI Inmuebles, S.A.

A continuación, se presenta el movimiento de las pérdidas por deterioro de las entidades del Grupo en el periodo de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2022:

	Miles de euros
	30/09/2022
Saldo al comienzo del ejercicio	**1.833.611**
Dotaciones netas	**(6.136)**
Dotación con cargo a resultados del ejercicio	86.860
Recuperación con abono a resultados del ejercicio	(92.996)
Utilizaciones	**(236.204)**
Otros movimientos	**25.035**
Saldo al cierre del ejercicio	**1.616.306**

Las pérdidas por deterioro están asociadas básicamente con la inversión directa e indirecta en filiales inmobiliarias (Cerro Murillo, S.A. y Residencial Murillo, S.A.) y se han ocasionado principalmente como consecuencia de los deterioros relacionados con sus activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas.

Asimismo, una parte significativa de los "Otros movimientos", se corresponde con los traspasos a las correcciones de valor mencionadas en el párrafo anterior, desde deterioro del valor en activos financieros a coste amortizado asociado a la financiación concedida a las filiales inmobiliarias (Nota 8.5).

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

006803587

10.2 Inversiones en negocios conjuntos - Entidades multigrupo

A continuación, se presenta un detalle de las participaciones directas mantenidas por la Sociedad en entidades multigrupo al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021:

Entidad	País	Porcentaje de participación				Miles de euros Valor en libros	
		30/09/2022		31/12/2021		30/09/2022	31/12/2021
		Directa	Indirecta	Directa	Indirecta		
Aramón Montañas de Aragón, S.A.	España	50,00%	-	50,00%	-	54.930	54.930
Corredor del Iregua, S.L	España	-	50,00%	-	50,00%	-	-
Total Importe bruto						**54.930**	**54.930**
(Pérdidas por deterioro)						(16.704)	(16.704)
Total Importe Neto						**38.226**	**38.226**

A continuación, se presenta el movimiento de las pérdidas por deterioro de las entidades multigrupo en el periodo de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2022:

	Miles de euros 30/09/2022
Saldo al comienzo del ejercicio	**16.704**
Dotaciones netas	-
Dotación con cargo a resultados del ejercicio	-
Recuperación con abono a resultados del ejercicio	-
Utilizaciones	-
Otros movimientos	-
Saldo al cierre del ejercicio	**16.704**

10.3 Inversiones en asociadas - Entidades asociadas

A continuación, se presenta un detalle de las participaciones mantenidas por la Sociedad en entidades asociadas al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021:

Entidad	País	Porcentaje de participación				Miles de euros Valor en libros	
		30/09/2022		31/12/2021		30/09/2022	31/12/2021
		Directa	Indirecta	Directa	Indirecta		
Centro de Transportes Aduana de Burgos, S.A.	España	25,45%	-	25,45%	-	1.106	1.106
Cerro de Mahí, S.L.	España	-	33,33%	-	33,33%	-	-
Concessia Cartera y Gestión de Infraest., S.A.	España	30,15%	-	30,15%	-	5.207	5.207
Districlima Zaragoza, S.L.	España	35,00%	-	35,00%	-	540	540
Henneo (antes Grupo Heraldo)	España	39,94%	-	39,94%	-	64.322	64.322
Northwind Finco, S.L.	España	-	20,00%	-	20,00%		
Nuevos Materiales de Construcción, S.A. (*)	España	-	-	21,93%	-	-	5.014
Proyectos y Realizaciones Aragonesas de Montaña, Escalada y Senderismo, S.A.	España	31,29%	-	31,29%	-	608	608
Rioja Nueva Economía, S.A.	España	43,20%	-	43,20%	-	4.234	5.200
Sociedad Gestora del Conjunto Paleontológico de Teruel, S.A.	España	23,42%	-	23,42%	-	384	384
Sociedad para la Promoción y Desarrollo Empresarial de Teruel, S.A.	España	22,17%	-	22,17%	-	1.425	1.425
Solavanti, S.L. (**)	España	-	-	-	20,00%	-	-
Viacajas, S.L.	España	20,59%	-	20,59%	-	934	934
Total importe bruto						**78.760**	**84.740**
(Pérdidas por deterioro)						(26.866)	(31.880)
Total importe neto						**51.894**	**52.860**

(*) Sociedad liquidada durante el ejercicio.
(**) Sociedad vendida durante el ejercicio.

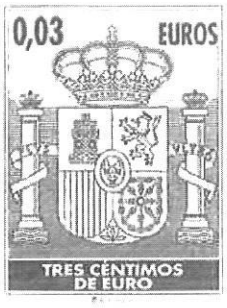

006803588

CLASE 8.ª

A continuación, se presenta el movimiento de las pérdidas por deterioro de las entidades asociadas en el periodo de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2022:

	Miles de euros
	30/09/2022
Saldo al comienzo del ejercicio	**31.880**
Dotaciones netas	-
Dotación con cargo a resultados del ejercicio	-
Recuperación con abono a resultados del ejercicio	-
Utilizaciones	**(5.014)**
Otros movimientos	-
Saldo al cierre del ejercicio	**26.866**

11. Activos tangibles

El movimiento habido en este epígrafe del balance en el periodo de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2022 ha sido el siguiente:

	Miles de euros			
	De uso propio	Inversiones inmobiliarias	Cedido en arrendamiento	Total
Coste				
Saldos al 1 de enero de 2022	**1.272.459**	**304.816**	-	**1.577.275**
Adiciones	46.182	3.665	-	49.847
Bajas por enajenaciones o por otros medios	(55.150)	(17.586)	-	(72.736)
Otros traspasos y otros movimientos	244	76	-	320
Saldos al 30 de septiembre de 2022	**1.263.735**	**290.971**	-	**1.554.706**
Amortización acumulada				
Saldos al 1 de enero de 2022	**(676.678)**	**(75.970)**	-	**(752.648)**
Bajas por enajenaciones o por otros medios	47.676	3.430	-	51.106
Dotaciones con cargo a la cuenta de resultados	(36.408)	(2.689)	-	(39.097)
Otros traspasos y otros movimientos	(130)	(838)	-	(968)
Saldos al 30 de septiembre de 2022	**(665.540)**	**(76.067)**	-	**(741.607)**
Pérdidas por deterioro				
Saldos al 1 de enero de 2022	**(14.714)**	**(19.131)**	-	**(33.845)**
Dotación con cargo a resultados del ejercicio	(226)	(7.125)	-	(7.351)
Recuperación con abono a resultados del ejercicio	-	-	-	-
Utilizaciones y otros movimientos	226	1.983	-	2.209
Saldos al 30 de septiembre de 2022	**(14.714)**	**(24.273)**	-	**(38.987)**
Activo tangible neto				
Saldos al 1 de enero de 2022	**581.067**	**209.715**	-	**790.782**
Saldos al 30 de septiembre de 2022	**583.481**	**190.631**	-	**774.112**

Al 30 de septiembre de 2022 el importe de los activos materiales en uso totalmente amortizados es de 410.241 miles de euros (481.117 miles de euros al 31 de diciembre de 2021).

Ibercaja Banco, S.A. y Banco Grupo Cajatrés, S.A.U., se acogieron durante el ejercicio 2013 a la posibilidad ofrecida por el artículo 9 de la Ley 16/2012 de actualizar el valor fiscal del activo tangible, siendo objeto de actualización determinados inmuebles de uso propio e inversiones inmobiliarias.

El importe de la actualización fiscal en Ibercaja Banco, S.A. ascendió a 17.888 miles de euros, generando una cuota a pagar del 5% de dicha actualización, por un importe de 894 miles de euros. No obstante, dado que los activos revalorizados fiscalmente ya habían sido revalorizados contablemente con ocasión de la primera aplicación de la Circular 4/2004, el incremento del valor contable de los activos se limitó a aquellos activos en los que el nuevo valor fiscal superaba el valor contable previo a la actualización, por importe de 2.450 miles de euros.

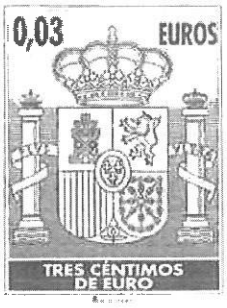

006803589

CLASE 8.ª

En Banco Grupo Cajatrés, S.A.U., el importe de la actualización fiscal ascendió a 36.094 miles de euros, generando una cuota a pagar del 5% de dicha actualización, por un importe de 1.805 miles de euros. No obstante, dado que los activos revalorizados fiscalmente ya habían sido revalorizados contablemente en el ejercicio 2010 con ocasión de la constitución del Sistema Institucional de Protección que dio origen a la Sociedad, no se produjo ningún incremento en el valor contable de los mismos ya que en ningún caso el nuevo valor fiscal superaba el valor contable previo a la actualización.

En virtud del artículo 9 de la Ley 16/2012, el efecto de la actualización sobre la amortización fiscal de dichos activos comenzó a partir del 1 de enero de 2015.

En las cuentas anuales del ejercicio 2013 de ambas entidades se detallan los movimientos acaecidos durante dicho ejercicio en la reserva de revalorización de la Ley 16/2012. Con motivo de la fusión de dichas entidades, en el balance de Ibercaja Banco se refleja únicamente la reserva procedente de esta entidad. En la Nota 18.4 se detalla el movimiento experimentado por esta reserva durante el periodo de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2022.

11.1 Inmovilizado material de uso propio

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este epígrafe del balance al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, es el siguiente:

	Miles de euros			
	Coste	Amortización acumulada	Pérdidas por deterioro	Saldo neto
Equipos informáticos y sus instalaciones	213.157	(163.646)	-	49.511
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	361.351	(311.203)	-	50.148
Edificios	527.930	(140.031)	(14.714)	373.185
Obras en curso	4.689	-	-	4.689
Derechos de uso por arrendamiento	165.332	(61.798)	-	103.534
De los cuales: Oficinas	*115.436*	*(46.082)*	-	*69.354*
De los cuales: Sale & lease-back	*45.415*	*(14.093)*	-	*31.322*
De los cuales: Resto	*4.481*	*(1.623)*	-	*2.858*
Saldos al 31 de diciembre de 2021	**1.272.459**	**(676.678)**	**(14.714)**	**581.067**
Equipos informáticos y sus instalaciones	182.362	(131.927)	-	50.435
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	367.824	(315.107)	-	52.717
Edificios	522.282	(142.488)	(14.714)	365.080
Obras en curso	1.605	-	-	1.605
Derechos de uso por arrendamiento	189.662	(76.018)	-	113.644
De los cuales: Oficinas	*136.011*	*(55.648)*	-	*80.363*
De los cuales: Sale & lease-back	*47.729*	*(17.979)*	-	*29.750*
De los cuales: Resto	*5.922*	*(2.391)*	-	*3.531*
Saldos al 30 de septiembre de 2022	**1.263.735**	**(665.540)**	**(14.714)**	**583.481**

No se han recibido durante el periodo de nueves meses finalizado el 30 de septiembre 2022 indemnizaciones de terceros por deterioro de activos, no existiendo indemnizaciones pendientes de recibir al 30 de septiembre de 2022.

No existen compromisos significativos de adquisición de inmovilizado material de uso propio ni restricciones a su titularidad al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021.

11.2 Inversiones inmobiliarias

El 74% del valor neto contable de las inversiones inmobiliarias (86% en 2021) está basado en tasaciones realizadas por peritos con capacidad profesional reconocida y experiencia reciente en la localidad y categoría de las inversiones inmobiliarias objeto de la valoración. Las tasaciones de estos inmuebles se han realizado por las sociedades tasadoras homologadas por la Sociedad: TINSA, Sociedad de Tasación, Tasvalor, UVE Valoraciones, Gesvalt, Gevasa, Valum Instituto de Valoraciones y Eurovaloraciones.

El valor razonable facilitado por tasadores independientes para los activos asciende a 166.138 miles de euros al 30 de septiembre de 2022 (209.792 miles de euros al 31 de diciembre de 2021).

Las tasaciones tienen un nivel 2 en la jerarquía de valor razonable.

En la Nota 14 se informa sobre los criterios aplicados para determinar el valor razonable de estos activos.

TIMBRE DEL ESTADO

006803590

CLASE 8.ª

No existen compromisos significativos para la adquisición o mantenimiento de inversiones inmobiliarias ni restricciones a la titularidad de las mismas al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021.

12. Activos intangibles

12.1 Fondo de comercio

El desglose de este epígrafe es el siguiente:

	Miles de euros			
	Coste	Amortización acumulada	Pérdidas por deterioro	Saldo neto
Fondo de comercio	128.065	(102.452)	-	25.613
Saldos al 31 de diciembre de 2021	**128.065**	**(102.452)**	**-**	**25.613**
Fondo de comercio	128.065	(112.057)	-	16.008
Saldos al 30 de septiembre de 2022	**128.065**	**(112.057)**	**-**	**16.008**

Con fecha 23 de mayo de 2013, se comunicó al mercado que Ibercaja Banco, S.A.U., Banco Grupo Cajatrés, S.A. y sus respectivas Cajas accionistas habían acordado la integración de los bancos mediante un proceso de canje de acciones y posterior fusión por absorción de Banco Grupo Cajatrés, S.A. por Ibercaja Banco, S.A.U.

Con fecha 25 de julio de 2013, previo cumplimiento de las condiciones suspensivas y la obtención de las exenciones y autorizaciones administrativas preceptivas, Ibercaja Banco pasó a ser titular del 100% del capital social de Banco Grupo Cajatrés, S.A. Para ello, realizó una ampliación de capital por importe de 325,5 millones de euros que suscribieron los accionistas de Banco Grupo Cajatrés, S.A. aportando como contraprestación todo el capital social de dicho Banco. Los nuevos accionistas pasaron a obtener una participación conjunta del 12,20% en el capital social de Ibercaja Banco.

Por diferencia entre la contraprestación por el negocio adquirido y la suma en la fecha de adquisición del valor razonable de los activos y pasivos y el importe de los intereses minoritarios, se registró un fondo de comercio en las cuentas anuales consolidadas de 128.065 miles de euros. Este fondo de comercio tiene en consideración, entre otros factores, los resultados futuros, las sinergias esperadas de la combinación de la adquirida y la adquirente, así como otros activos intangibles que no cumplen las condiciones para su reconocimiento por separado.

A efectos de la distribución del fondo de comercio a la que se refiere la Nota 2.14.1, de acuerdo con la Norma 30 Deterioro de valor de otros activos de la Circular 4/2017, de Banco de España, la Sociedad ha considerado que solamente existe una unidad generadora de efectivo coincidente con la totalidad de su balance, ya que ni el fondo de comercio se controla a un nivel más bajo a efectos de gestión interna ni existen segmentos de explotación diferenciados, de acuerdo a lo indicado en la Nota 22.8. Por tanto, se ha considerado que Ibercaja Banco es la unidad generadora de efectivo a la que está asignado el fondo de comercio.

La Entidad determina la recuperabilidad del fondo de comercio al cierre de cada ejercicio, de acuerdo con lo establecido en la Norma 30 de la Circular 4/2017, comparando el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo (mayor importe entre su valor razonable y su valor en uso) que contiene el fondo de comercio con el valor contable de dicha unidad.

Al cierre del ejercicio 2021, para estimar el valor en uso de la unidad generadora de efectivo la Entidad contó con el informe de un experto independiente (Deloitte Financial Advisory, S.L.U) utilizando como base el nuevo Plan Estratégico del Grupo, y concluyó que no existía necesidad de registrar ningún deterioro de la misma.

Pese al empeoramiento de las perspectivas económicas, derivadas de la incertidumbre macroeconómica por el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania, la crisis energética y las crecientes tensiones inflacionistas, se han producido otros efectos positivos como la subida de la curva de tipos de interés por parte de los Bancos Centrales, así como un desempeño durante el periodo de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2022 por encima del esperado en el Plan de Negocio del Grupo, que ha conllevado que, de cara a la formulación del presente Balance y sus notas explicativas, durante la revisión de las hipótesis utilizadas en diciembre de 2021, para la cual la Entidad se ha apoyado en gran medida en los análisis de sensibilidad realizados al cierre del ejercicio 2021 y teniendo en cuenta la mejor información disponible a la fecha de formulación de este Balance y sus notas explicativas, se haya concluido que el valor en libros no es superior al importe recuperable de la unidad generadora de efectivo asociada al fondo de comercio.

006803591

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

A continuación, se resumen los criterios principales utilizados en el cálculo del valor en uso:

- Flujos de caja estimados a partir del plan de negocio de la Sociedad
  - Recuperación del margen de intereses como consecuencia de una ligera subida de la curva de tipos.
  - Incremento de las comisiones por gestión de activos (fondos de inversión y planes de pensiones) derivado del incremento de saldos, el cual se explica por la estrategia de traspaso del ahorro de los clientes desde las cuentas a la vista.
  - Incremento de las comisiones bancarias, principalmente las relacionadas con medios de pago.
  - Reducción de los gastos de personal y los gastos generales, como consecuencia de los distintos planes de racionalización puestos en marcha por el Banco.
  - Normalización de las provisiones por deterioro de activos a partir de 2023 tras dejar atrás el impacto del Covid.

    Cabe destacar que las proyecciones de ejercicios anteriores se han cumplido de manera razonable con los resultados obtenidos en dichos ejercicios. Sin embargo, en ocasiones, las desviaciones a la baja sobre las proyecciones de ejercicios anteriores se han producido principalmente por diferencias entre los tipos reales y la curva de tipos utilizada o por algún evento extraordinario que no se hubiese podido conocer en el momento de la realización de la proyección (por ejemplo, la venta de una cartera de créditos o adjudicados, dado que se realizan cuando se aprecia que existe apetito en el mercado y éste no siempre es posible anticiparlo). Exceptuando esas casuísticas, las proyecciones de la Entidad no suelen presentar otras desviaciones a la baja significativas. No obstante, en algunos casos, dichas desviaciones a la baja han sido compensadas con desviaciones al alza que se han producido en otros epígrafes de la cuenta de resultados, bien por un mejor desempeño de la misma o bien por el empleo de palancas para compensar impactos negativos. No obstante. la elaboración de las proyecciones ha tenido en cuenta la línea estratégica marcada por la Entidad, de forma que sigue una senda continuista y claramente definida.

- Tasa de descuento

  La tasa de descuento ha sido calculada en base al modelo de capital asset pricing model (CAPM). En dicha fórmula, se ha tenido en consideración: una tasa libre de riesgo del 3,24%, la cual, dada la coyuntura actual de tipos de la deuda soberana, se ha estimado a partir de la normalización del bono español a 10 años; una beta ajustada por la metodología de Blume de cotizadas comparables tomando la media de datos mensuales de los últimos 5 años de 1,27, y una prima de riesgo de mercado del 4,9%. Teniendo en consideración estos factores, la tasa de descuento calculada a partir del resultado después de impuestos es del 9,5%, mientras que la tasa de descuento calculada a partir del resultado antes de impuestos es del 13%.

- Tasa de crecimiento a perpetuidad del flujo de caja a partir de 2025.

  La tasa se ha fijado en un 1,8%, niveles similares a las estimaciones de crecimiento a largo plazo de España.

12.2 Otros activos intangibles

El desglose de este epígrafe es el siguiente:

	Miles de euros			
	Coste	Amortización acumulada	Pérdidas por deterioro	Saldo neto
Aplicaciones informáticas	232.697	(115.331)	(673)	116.693
Marca comercial	7.500	(7.500)	-	-
Relaciones con clientes (Core deposits) de Banco Grupo Cajatrés, S.A.U.	45.031	(40.349)	-	4.682
Resto	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2021	**285.228**	**(163.180)**	**(673)**	**121.375**
Aplicaciones informáticas	256.932	(123.595)	(815)	132.522
Marca comercial	7.500	(7.500)	-	-
Relaciones con clientes (Core deposits) de Banco Grupo Cajatrés, S.A.U.	45.031	(42.690)	-	2.341
Resto	-	-	-	-
Saldos al 30 de septiembre de 2022	**309.463**	**(173.785)**	**(815)**	**134.863**

La "Marca comercial" recoge el valor estimado de las marcas de las antiguas Cajas de Ahorros que dieron origen a Banco Grupo Cajatrés, S.A. (CAI, Caja Círculo y Caja Badajoz).

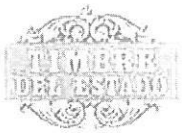

006803592

CLASE 8.ª

El coste del activo Relaciones con clientes de Banco Grupo Cajatrés, S.A.U. recoge el valor actual neto que, en el momento de la adquisición de esta entidad, supone el ahorro de costes que los depósitos a la vista y a plazo de esta entidad representan respecto a otras fuentes de financiación alternativa.

El movimiento habido en este epígrafe del balance en el periodo de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2022 ha sido el siguiente:

	Miles de euros				
	Aplicaciones informáticas	Marca de Banco Grupo Cajatrés	Relaciones con clientes de Banco Grupo Cajatrés	Resto	Total
Coste					
Saldos al 1 de enero de 2022	**232.697**	**7.500**	**45.031**	**-**	**285.228**
Adiciones	24.813	-	-	-	24.813
Bajas por enajenaciones o por otros medios	(578)	-	-	-	(578)
Otros traspasos y otros movimientos	-	-	-	-	-
Saldos al 30 de septiembre de 2022	**256.932**	**7.500**	**45.031**	**-**	**309.463**
Amortización acumulada					
Saldos al 1 de enero de 2022	**(115.331)**	**(7.500)**	**(40.349)**	**-**	**(163.180)**
Bajas por enajenaciones o por otros medios	3	-	-	-	3
Dotaciones con cargo a la cuenta de resultados	(8.267)	-	(2.341)	-	(10.608)
Otros traspasos y otros movimientos	-	-	-	-	-
Saldos al 30 de septiembre de 2022	**(123.595)**	**(7.500)**	**(42.690)**	**-**	**(173.785)**
Pérdidas por deterioro					
Saldos al 1 de enero de 2022	**(673)**	**-**	**-**	**-**	**(673)**
Dotación con cargo a resultados del ejercicio	(142)	-	-	-	(142)
Recuperación con abono a resultados del ejercicio	-	-	-	-	-
Utilizaciones y otros movimientos	-	-	-	-	-
Saldos al 30 de septiembre de 2022	**(815)**	**-**	**-**	**-**	**(815)**
Activo intangible neto					
Saldos al 1 de enero de 2022	**116.693**	**-**	**4.682**	**-**	**121.375**
Saldos al 30 de septiembre de 2022	**132.522**	**-**	**2.341**	**-**	**134.863**

Al 30 de septiembre de 2022 el importe de los activos intangibles en uso totalmente amortizados es de 95.516 miles de euros (94.931 miles de euros al 31 de diciembre de 2021).

13. Otros activos

La composición de los saldos de este epígrafe de los balances al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

	Miles de euros	
	30/09/2022	31/12/2021
Contratos de seguros vinculados a pensiones	**61.712**	**82.720**
Existencias	**238**	**247**
Resto de los otros activos	**83.784**	**112.356**
Periodificaciones	80.785	99.732
Operaciones en camino	1.462	2.291
Activos netos en planes de pensiones	1.208	10.333
Resto	329	-
	145.734	**195.323**

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

006803593

14. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta

Al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, el saldo de este epígrafe presentaba la siguiente composición:

	Miles de euros	
	30/09/2022	31/12/2021
Activos procedentes de adjudicaciones	**8.248**	**20.255**
Residenciales	6.846	9.186
Industriales	1.241	1.245
Agrícolas	161	9.824
Otros activos	**32.504**	**32.262**
Residenciales	25.846	25.604
Industriales	-	-
Agrícolas	6.658	6.658
Total importe bruto	**40.752**	**52.517**
(Pérdidas por deterioro)	(8.761)	(15.516)
Total importe neto	**31.991**	**37.001**

El movimiento habido en este epígrafe del balance en el periodo de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2022 ha sido el siguiente:

	Miles de euros		
	Activos procedentes de adjudicaciones	Otros activos	Total
Coste			
Saldos al 1 de enero de 2022	20.255	32.262	52.517
Adiciones	230	306	536
Bajas por enajenaciones o por otros medios	(12.198)	(64)	(12.262)
Otros traspasos y otros movimientos	(39)	-	(39)
Saldos al 30 de septiembre de 2022	8.248	32.504	40.752
Pérdidas por deterioro			
Saldos al 1 de enero de 2022	(10.977)	(4.539)	(15.516)
Dotaciones netas con cargo a la cuenta de resultados	(267)	-	(267)
Utilizaciones y otros movimientos	7.022	-	7.022
Saldos al 30 de septiembre de 2022	(4.222)	(4.539)	(8.761)
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta neto			
Saldos al 1 de enero de 2022	9.278	27.723	37.001
Saldos al 30 de septiembre de 2022	4.026	27.965	31.991

La Sociedad dispone de un Plan de realización de los Activos no corrientes en venta que incluye la Política de financiación en ventas. Dicho Plan implica la colaboración de la red de oficinas, de agentes de la propiedad inmobiliaria, la divulgación de información específica en la página web de la Sociedad y la existencia de una unidad específica dedicada a la enajenación de los activos adjudicados en pago de deudas.

Según la experiencia histórica de la Sociedad, los Activos no corrientes en venta permanecen en balance un periodo medio que oscila entre uno y tres años. Dado que en su mayor parte se corresponden con activos inmobiliarios, la Sociedad considera que es posible que parte de dichos activos permanezca en su balance por un periodo superior al que se deriva de su experiencia histórica dada la situación por la que atraviesa el mercado.

La venta de Activos no corrientes se realiza al contado, con aplazamiento por un plazo prudencial preservando los intereses de la Sociedad mediante las adecuadas fórmulas jurídicas, o con financiación con garantía hipotecaria en las condiciones habituales para este tipo de operaciones:

No existen ganancias pendientes de reconocer ya que las ventas cumplen los siguientes criterios:

- el comprador no está controlado por la entidad vendedora,

006803594

CLASE 8.ª

- la Sociedad no retiene ventajas ni riesgos, de carácter significativo, relacionados con la propiedad del activo vendido,
- la Sociedad no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente del activo, asociada con su propiedad, y no retiene su control efectivo,
- el porcentaje de venta financiado por la entidad al comprador no excede del que éste obtendría de una entidad de crédito no vinculada con el grupo,
- la capacidad de pago, presente y futura, del comprador es suficiente para atender el préstamo, y
- el plazo y las condiciones de financiación son similares a las concedidas para la financiación de adquisiciones de activos semejantes que no son de su propiedad.

La Sociedad ha financiado al 30 de septiembre de 2022 el 20,65% del importe de las ventas (6,71% al 31 de diciembre de 2021).

El importe de los préstamos concedidos durante el ejercicio para la financiación de ventas de estos activos es de 422 miles de euros (46 miles de euros al 31 de diciembre de 2021) y el importe acumulado de préstamos concedidos es de 92.220 miles de euros (91.798 miles de euros al 31 de diciembre de 2021).

El cuadro siguiente muestra una clasificación por tipo de activo de los activos no corrientes en venta. Así mismo se indica el saldo que ha sido valorado por un tasador independiente:

	Miles de euros			
	Valor contable (sin pérdidas por deterioro)		Del que: valorado por tasador independiente	
	30/09/2022	31/12/2021	30/09/2022	31/12/2021
Activos no corrientes en venta	**40.752**	**52.517**	**38.351**	**46.755**
Residenciales	32.694	34.788	31.461	30.195
Industriales	1.241	1.245	1.241	1.245
Agrícolas	6.817	16.484	5.649	15.315

El valor razonable facilitado por tasadores independientes para los activos asciende a 66.892 miles de euros al 30 de septiembre de 2022 (74.561 miles de euros al 31 de diciembre de 2021).

La Sociedad cuenta con una política corporativa que garantiza la competencia profesional y la independencia y objetividad de las compañías de valoración externa, de acuerdo con lo establecido por la normativa, que requiere que las sociedades de tasación cumplan con los requisitos de neutralidad y credibilidad al objeto de que el uso de sus estimaciones no menoscabe la fiabilidad de sus valoraciones. Dicha política establece que la totalidad de las sociedades de tasación con las que la Entidad trabaje, tienen que estar inscritas en el Registro Oficial de Banco de España y sus valoraciones se deben realizar siguiendo la metodología establecida en la Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo.

Las técnicas de valoración son utilizadas de manera generalizada por todas las sociedades de tasación en función de la tipología de cada activo inmobiliario. Por requerimiento normativo, dichas sociedades emplean de manera generalizada el uso de datos observables de mercado y otros factores que los participantes en el mercado considerarían al fijar el precio, limitando todo lo posible el empleo de consideraciones subjetivas y de datos no observables o contrastables.

Para determinar el valor de tasación se realizan las comprobaciones necesarias para conocer las características y situación real del objeto de la valoración, que, atendiendo a lo establecido en la mencionada Orden, son los siguientes:

- La identificación física del inmueble, mediante su localización e inspección ocular por parte de un técnico competente, comprobando si su superficie y demás características coinciden con la descripción que conste en la documentación utilizada para realizar la tasación, así como de la existencia de servidumbres visibles y de su estado de construcción o conservación aparente.
- El estado de ocupación del inmueble y uso o explotación al que se destine.
- En el caso de viviendas, el régimen de protección pública.
- El régimen de protección del patrimonio arquitectónico.
- La adecuación del inmueble al planeamiento urbanístico vigente y, en su caso, la existencia del derecho al aprovechamiento urbanístico que se valore.

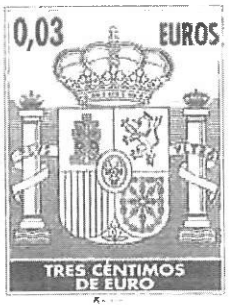

006803595

CLASE 8.ª

Para calcular el valor de mercado de los activos adquiridos se han usado diferentes métodos de valoración según la tipología de activos. Como norma general, se ha utilizado el método residual para valorar los suelos y las Obras en curso, el de actualización para activos en renta y el de comparación para edificios y elementos de edificios terminados. Las características fundamentales de los métodos son las siguientes:

- Método Residual: De acuerdo con una proyección de los precios de venta de las unidades a construir se determina el valor de mercado final. A este importe se le detraen los costes de urbanización, construcción, financieros y el margen industrial del promotor, obteniéndose el precio del suelo. En aquellos casos en los que el periodo de gestión y desarrollo sea superior al tiempo medio normal de una promoción, se estima un horizonte temporal del proyecto, realizándose una actualización de los flujos de caja esperados a una tasa de mercado adecuada (método residual dinámico).

Para el cálculo del valor residual por el procedimiento de cálculo dinámico se siguen los siguientes pasos: se estiman los flujos de caja, se elige el tipo de actualización y se aplica la fórmula de cálculo. Se tomarán como flujos de caja: los cobros y, en su caso, las entregas de crédito que se estime obtener por la venta del inmueble a promover; y los pagos que se estime realizar por los diversos costes y gastos durante la construcción o rehabilitación, incluso los pagos por los créditos concedidos. Dichos cobros y pagos se aplicarán en las fechas previstas para la comercialización y construcción del inmueble.

Para la utilización del método residual será necesario el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- La existencia de información adecuada para determinar la promoción inmobiliaria más probable a desarrollar con arreglo al régimen urbanístico aplicable o, en el caso de terrenos con edificios terminados, para comprobar si cumplen con dicho régimen.

- La existencia de información suficiente sobre costes de construcción, gastos necesarios de promoción, financieros, en su caso, y de comercialización que permita estimar los costes y gastos normales para un promotor de tipo medio y para una promoción de características semejantes a la que se va a desarrollar.

- La existencia de información de mercado que permita calcular los precios de venta más probables de los elementos que se incluyen en la promoción o en el edificio en las fechas previstas para su comercialización.

- La existencia de información suficiente sobre los rendimientos de promociones semejantes.

Para poder aplicar el método residual por el procedimiento dinámico será necesario, además, la existencia de información sobre los plazos de construcción o rehabilitación, de comercialización del inmueble y, en su caso, de gestión urbanística y de ejecución de la urbanización.

- Método de Actualización: Para determinar el valor de los inmuebles en renta se calcula el valor actual según la renta de mercado y/o renta actual, teniendo en cuenta la rentabilidad exigida para cada tipología de activo.

El cálculo del valor de actualización exige al tasador estimar los flujos de caja, estimar el valor de reversión, elegir el tipo de actualización y aplicar la fórmula de cálculo.

Para la utilización del método de actualización será necesario que se cumpla, al menos, uno de los siguientes requisitos:

- La existencia de un mercado de alquileres representativo de los comparables. Para presumir tal existencia, será necesario disponer, como mínimo, de seis datos de rentas de alquiler sobre comparables que reflejen adecuadamente la situación actual de este mercado y disponer de suficientes datos sobre transacciones en alquiler u ofertas que permitan identificar parámetros adecuados para realizar la homogeneización de rentas en comparables.

- La existencia de un contrato de arrendamiento sobre el inmueble objeto de valoración.

- Que el inmueble valorado esté produciendo o pueda producir ingresos como inmueble ligado a una actividad económica y que además existan suficientes datos contables de la explotación o información adecuada sobre ratios estructurales medias de la rama de actividad correspondiente.

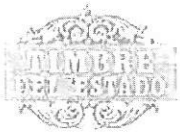

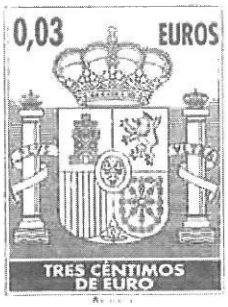

006803596

CLASE 8.ª

- Método de Comparación: Parte del principio de sustitución, por el que se compara el inmueble a valorar con otros de los que se conoce su valor. La metodología se basa en la obtención de productos comparables homogéneos, teniendo en cuenta operaciones de compraventa en la zona, ofertas de inmuebles similares y las opiniones de otros operadores del mercado inmobiliario. Para llegar a un valor definitivo se adapta el valor obtenido a las características específicas del inmueble según su estado físico y estructural, el diseño y distribución de las superficies, la situación arrendaticia, la ubicación y otros factores (situación urbanística, entorno inmediato, etc.).

Para calcular el valor por comparación se siguen las siguientes reglas generales:

- Se establecen las cualidades y características del inmueble tasado que influyan en su valor. En el caso de edificios de carácter histórico o artístico, para establecer dichas cualidades y características, se tiene en cuenta, además, el valor particular de los elementos de la edificación que le confiere ese carácter.

- Se analiza el segmento del mercado inmobiliario de comparables y, basándose en informaciones concretas sobre transacciones reales y ofertas firmes apropiadamente corregidas en su caso, se obtienen precios actuales de compraventa al contado de dichos inmuebles.

- Se selecciona entre los precios obtenidos tras el análisis anterior, una muestra representativa de los que corresponden a los comparables, a la que se aplica el procedimiento de homogeneización necesario. En la selección se deberá, previamente, contrastar aquellos precios que resulten anormales a fin de identificar y eliminar tanto los procedentes de transacciones y ofertas que no cumplen las condiciones exigidas en la definición de valor de mercado de los bienes afectados como, cuando se trate de una valoración para la finalidad prevista la mencionada Orden, los que pueden incluir elementos especulativos.

- Se realiza la homogeneización de comparables con los criterios, coeficientes y/o ponderaciones que resulten adecuados para el inmueble de que se trate.

- Se asigna el valor del inmueble, neto de gastos de comercialización, en función de los precios homogeneizados, previa deducción de las servidumbres y limitaciones del dominio que recaen sobre aquél y que no han sido tenidas en cuenta en la aplicación de las reglas precedentes.

Para la utilización del método de comparación será necesario que se cumplan los siguientes requisitos:

- La existencia de un mercado representativo de los inmuebles comparables.

- Disponer de suficientes datos sobre transacciones u ofertas que permitan, en la zona de que se trate, identificar parámetros adecuados para realizar la homogeneización de comparables.

- Disponer de información suficiente sobre al menos seis transacciones u ofertas de comparables que reflejen adecuadamente la situación actual de dicho mercado.

De esta manera los activos inmobiliarios adjudicados tienen un nivel 3 de valor razonable.

Las valoraciones se han realizado por las siguientes sociedades tasadoras homologadas: TINSA, Sociedad de Tasación, Tasvalor, UVE Valoraciones, Gesvalt, Gevasa, Valum Instituto de Valoraciones y Eurovaloraciones.

15. Pasivos financieros a coste amortizado

A continuación, se detallan las partidas que integran los saldos de este epígrafe del balance al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021:

	Miles de euros	
	30/09/2022	31/12/2021
Depósitos	**46.661.191**	**45.413.788**
Bancos centrales (Nota 15.1)	5.843.201	5.871.128
Entidades de crédito (Nota 15.2)	1.541.812	745.173
Clientela (Nota 15.3)	39.276.178	38.797.487
Valores representativos de deuda emitidos (Nota 15.4)	**1.489.628**	**1.057.849**
Otros pasivos financieros (Nota 15.5)	**940.800**	**1.070.424**
	49.091.619	**47.542.061**

TIMBRE
DEL ESTADO

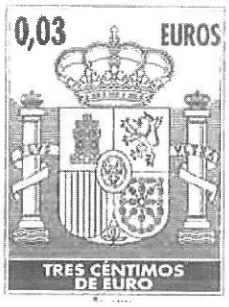

006803597

CLASE 8.ª

15.1 Depósitos - Bancos Centrales

La composición de los saldos de este epígrafe del balance al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, atendiendo a la naturaleza de las operaciones, se indican a continuación:

	Miles de euros	
	30/09/2022	31/12/2021
Banco Central Europeo	5.959.000	5.959.000
Ajustes por valoración	(115.799)	(87.872)
	5.843.201	**5.871.128**

Con fecha 30 de abril de 2020, el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo realizó una serie de modificaciones de los términos y condiciones de las operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico (TLTRO) con el fin de apoyar aún más la concesión de crédito a los hogares y las empresas con el fin de mitigar los efectos económicos que la crisis sanitaria del Covid-19 había provocado. La Entidad acudió a la cuarta subasta del programa TLTRO III por un importe de 5.400.000 miles de euros con vencimiento en 2023, los cuales se registraron en el epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado – Depósitos en Bancos Centrales" del balance. Adicionalmente, con fecha 24 de junio de 2021, la Entidad acudió a la séptima subasta del programa TLTRO III por un importe de 559.000 miles de euros.

Para las entidades que cumplan un determinado volumen de préstamos computables, entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de marzo de 2021, el BCE bonificó el tipo de interés un 0,5% con respecto al tipo medio de las facilidades de depósito, alcanzando, en total, el -1% para el periodo comprendido entre junio de 2020 y junio de 2021. Además, estas condiciones fueron ampliadas el 10 de diciembre de 2020, estableciendo, adicionalmente a lo anterior, que, si se cumplía un determinado volumen de préstamos computables entre el 1 de octubre de 2020 y 31 de diciembre de 2021, el tipo de interés -1% puede aplicarse para el periodo comprendido entre junio de 2021 y junio de 2022.

Las entidades tendrán la posibilidad de ejercitar el reembolso anticipado de la financiación transcurrido un año desde la liquidación de cada operación, trimestralmente.

La Sociedad devenga los intereses asociados a esta financiación considerando los periodos específicos de ajuste a las tasas de mercado y las ventanas temporales existentes para renovar o cancelar esta financiación, teniendo en consideración la Circular 4/2017 que indica que, para el registro del coste amortizado, la entidad utilizará un periodo más corto cuando las comisiones, puntos básicos pagados o recibidos, costos de transacción, primas o descuentos se refieran a él, siendo éste el caso cuando la variable con la que se relacionan las comisiones, los puntos básicos pagados o recibidos, los costos de transacción, y los descuentos o primas sea ajustada a las tasas del mercado antes del vencimiento esperado del instrumento financiero. En este caso, el periodo de amortización adecuado es el periodo hasta la siguiente fecha de ajuste.

En el epígrafe de "Ingresos por intereses y otros ingresos similares – Intereses de pasivos" de la cuenta de pérdidas y ganancias se registrará en el periodo desde junio de 2020 hasta junio de 2022 el interés correspondiente a dicho periodo (esto es, el -1%), asumiendo el cumplimiento del umbral de préstamos computables que da lugar al extratipo. Este criterio se somete a la asunción de que la probabilidad de cumplir con el objetivo de financiación establecido por el BCE, es decir, que se produzca un crecimiento de la cartera elegible superior al 0%, es altamente probable. Para ello, la Entidad se ha apoyado en las estimaciones de crecimiento y desarrollo utilizados en el Plan de Negocio y en la evolución de las formalizaciones reales de la cartera tras varios meses de seguimiento. Desde el 25 de junio de 2022, atendiendo a la norma contable, los intereses devengados por esta financiación se han calculado como media de la facilidad marginal de depósito durante la totalidad de la vida de cada TLTRO, con los tipos ya conocidos hasta ese momento y los estimados en función de las expectativas de mercado hasta la fecha de vencimiento de cada TLTRO.

Adicionalmente, la Entidad ha monitorizado mensualmente las formalizaciones realizadas para asegurar el cumplimiento de las hipótesis asumidas, disponiendo hasta la fecha de vencimiento del periodo de remuneración bonificada, de un margen holgado sobre los límites establecidos por el BCE, lo que refrenda las hipótesis asumidas por la Entidad para el reconocimiento del devengo de los intereses generados por estas subastas de liquidez.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

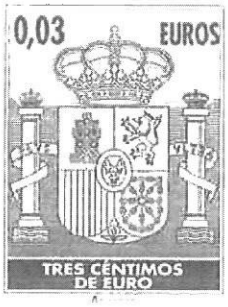

006803598

15.2 Depósitos - Entidades de crédito

La composición de los saldos de este epígrafe del balance al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, atendiendo a la naturaleza de las operaciones, se indica a continuación:

	Miles de euros	
	30/09/2022	31/12/2021
A la vista:	**37.110**	**21.365**
Otras cuentas	37.110	21.365
A plazo o con preaviso:	**1.504.340**	**723.968**
Cuentas a plazo	98.190	113.807
Cesión temporal de activos	1.390.554	600.972
Otras cuentas	15.596	9.189
Ajustes por valoración	**362**	**(160)**
	1.541.812	**745.173**

15.3 Depósitos - Clientela

La composición del saldo de este epígrafe del balance al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, atendiendo a la situación geográfica, a su naturaleza y a las contrapartes de las operaciones, se indica a continuación:

	Miles de euros	
	30/09/2022	31/12/2021
Por situación geográfica		
España	39.149.466	38.670.231
Resto del mundo	126.712	127.256
	39.276.178	**38.797.487**
Por naturaleza		
Depósitos a la vista	35.893.291	34.953.308
Cuentas corrientes	28.079.607	*27.159.117*
Cuentas de ahorro	7.770.738	*7.749.652*
Resto de depósitos a la vista	42.946	*44.539*
Depósitos a plazo	3.302.301	3.721.746
Imposiciones a plazo fijo	2.013.120	*2.396.573*
Cédulas y bonos emitidos no negociables (Nota 24)	1.100.470	*1.100.470*
Depósitos híbridos	-	-
Resto de depósitos a plazo	188.711	*224.703*
Cesiones temporales de activos	28.093	-
Ajustes por valoración	52.493	122.433
	39.276.178	**38.797.487**
Por contrapartes		
Administraciones Públicas residentes	1.410.857	1.606.263
Otros sectores residentes	37.738.609	37.063.968
Administraciones Públicas no residentes	17	13
Otros sectores no residentes	126.695	127.243
	39.276.178	**38.797.487**

En el epígrafe Cédulas y bonos emitidos no negociables (en el desglose por naturaleza) figuran cédulas hipotecarias singulares emitidas al amparo de lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario por importe de 1.100.470 miles de euros al 30 de septiembre de 2022 (1.100.470 miles de euros al 31 de diciembre de 2021). Las emisiones de cédulas hipotecarias se han realizado a tipo de interés variable o fijo. Las emisiones a tipo de interés fijo se encuentran cubiertas del riesgo de tipo de interés mediante la contratación de permutas financieras sobre tipos de interés.

TIMBRE DEL ESTADO

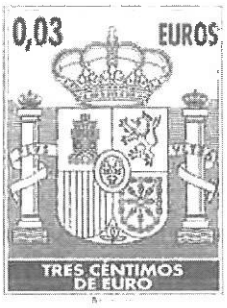

006803599

CLASE 8.ª

15.4 Valores representativos de deuda emitidos

La composición del saldo de este epígrafe del balance al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

	Miles de euros	
	30/09/2022	31/12/2021
Nominal Cédulas hipotecarias (Nota 24)	2.250.000	3.000.000
Valores propios en cartera	(1.750.000)	(2.500.000)
Obligaciones ordinarias preferentes	550.000	50.000
Nominal Bonos subordinados	500.000	500.030
Ajustes por valoración	(60.372)	7.819
	1.489.628	**1.057.849**

Durante el ejercicio 2022 han vencido cédulas hipotecarias por un importe nominal 750 millones de euros. (Nota 24).

El detalle de las emisiones de obligaciones ordinarias preferentes es el siguiente:

			Miles de euros	
			Importe nominal	
Emisión	Interés nominal	Vencimiento	30/09/2022	31/12/2021
2 de diciembre de 2021	Mixto	2 de diciembre de 2027	50.000	50.000
9 de junio de 2022	Mixto	15 de junio de 2025	500.000	-
			550.000	**50.000**

Con fecha 2 de diciembre de 2021, Ibercaja Banco, S.A. emitió obligaciones ordinarias preferentes por importe de 50 millones de euros con vencimiento el 2 de diciembre del 2027. El precio de la emisión fue del 99.754% y devengarán un cupón fijo anual del 1,25% hasta el 2 de diciembre de 2022. A partir de esta fecha devengarán un interés fijo igual al tipo swap a 1 año más un margen del 1,25%.

Con fecha 9 de junio de 2022, Ibercaja Banco, S.A. emitió obligaciones ordinarias preferentes por importe de 500 millones de euros con vencimiento el 15 de junio del 2025. El precio de la emisión fue del 99.862% y devengarán un cupón fijo anual del 3,75% hasta el 15 de junio de 2024. A partir de esta fecha devengarán un interés fijo igual al tipo swap a 1 año más un margen del 2,5%.

El detalle de cada una de las emisiones de Bonos subordinados es el siguiente:

			Miles de euros	
			Importe nominal	
Emisión	Interés nominal	Vencimiento	30/09/2022	31/12/2021
15 de junio de 2007	Mixto	15 de junio de 2022	-	30
23 de enero de 2020	Fijo	23 de julio de 2030 (*)	500.000	500.000
			500.000	**500.030**

(*) La Sociedad se reserva el derecho a amortizar estas emisiones pasados 5 años desde la fecha de emisión. Adicionalmente, existe la posibilidad de amortización anticipada por parte del emisor y antes de cinco años desde el momento de la emisión por causas derivadas de un cambio en la fiscalidad del producto y/o en su tratamiento como instrumento de capital. Estas amortizaciones deben ser autorizadas por el Regulador competente en cada momento.

Los bonos de la emisión del ejercicio 2020 computan como instrumentos de capital de nivel 2 (Tier 2) a efectos de los requisitos de fondos propios a que esté sujeto conforme al Reglamento (UE) 575/2013, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión.

Estas emisiones tienen el carácter de subordinadas y, a efectos de la prelación de créditos, se sitúan detrás de todos los acreedores comunes.

Las emisiones de bonos subordinados cuentan con la autorización de Banco de España para su clasificación como recursos propios computables.

006803600

CLASE 8.ª

Se incluye a continuación una conciliación del valor en libros de los pasivos originados por las actividades de financiación distinguiendo separadamente los cambios que generan flujos de efectivo de aquellos que no lo hacen durante el ejercio:

	Miles de euros
Saldo al 31/12/2021	**552.752**
Flujos de caja	499.970
Emisión bonos subordinados por Ibercaja Banco, S.A.	-
Emisión obligaciones ordinarias preferentes	*500.000*
Amortización bonos subordinados emitidos por Ibercaja Banco, S.A.	*(30)*
Amortización participaciones preferentes	-
Sin impactos de flujos	(44.606)
Ajustes por valoración	*(44.606)*
Saldo al 30/09/2022	**1.008.116**

15.5 Otros pasivos financieros

La composición del saldo de este epígrafe del balance al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

	Miles de euros	
	30/09/2022	31/12/2021
Obligaciones a pagar	45.301	42.814
Fianzas recibidas	12.707	45.783
Cuentas de recaudación	485.486	707.996
Cuentas especiales	39.022	41.167
Garantías financieras	1.418	1.502
Otros conceptos	356.866	231.162
	940.800	**1.070.424**

Dentro de "Otros conceptos" se incluyen los depósitos formalizados por el neto de los "repos" tomados y/o cedidos con la misma contraparte en base a los acuerdos de compensación formalizados para las operaciones de repos o simultaneas. Asimismo, el saldo incluye pasivos por arrendamiento por un importe de 118.007 miles de euros (106.798 miles de euros durante el ejercicio 2021, Nota 2.9).

La Sociedad no ha compensado los instrumentos financieros que dan origen a estos depósitos de garantía, manteniendo los activos y pasivos por separado sin registrar una posición neta, ya que no se dan las circunstancias descritas en la Nota 2.6. El detalle del valor contable de los instrumentos financieros afectos a estos acuerdos y los depósitos activos y pasivos que se generan con las contrapartes es el siguiente:

	Miles de euros	
	Instrumentos financieros afectos a acuerdos de compensación	
	30/09/2022	31/12/2021
Activos por repos	-	-
Pasivos por repos	1.253	812

	Miles de euros	
	Depósitos afectos a acuerdos de compensación por repos	
	30/09/2022	31/12/2021
Depósitos activos	1.250	310
Depósitos pasivos	-	-

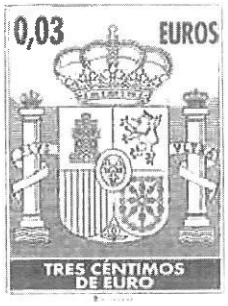

006803601

CLASE 8.ª

16. Provisiones

A continuación, se muestra el movimiento del ejercicio 2022 y la finalidad de las provisiones registradas en el epígrafe del balance al 30 de septiembre de 2022:

	Miles de euros				
	Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	**Otras retribuciones a los empleados a largo plazo**	**Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes**	**Compromisos y garantías concedidos**	**Restantes provisiones**
Saldos al 1 de enero de 2022	**89.239**	**1.544**	**5.617**	**16.789**	**152.384**
Dotación con cargo a resultados	-	-	-	-	-
Gastos por intereses	-	-	-	-	-
Dotaciones a provisiones y otros	-	353	1.170	8.180	22.794
Gastos de personal	-	772	-	-	669
Reversión de provisiones con abono a resultados	-	-	-	(7.458)	(17.049)
Provisiones utilizadas	(231)	(353)	(941)		(40.854)
Otros movimientos	(19.636)	-	-	79	-
Saldos al 30 de septiembre de 2022	**69.372**	**2.316**	**5.846**	**17.590**	**117.944**

Retribuciones post-empleo y otros compromisos a largo plazo

En el marco de la revisión de estimaciones sensibles a los impactos de la situación macroeconómica actual, la Entidad ha prestado especial atención a las estimaciones de los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otros compromisos a largo plazo con empleados. A partir del análisis de sensibilidad presentado en la Nota 38 de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2021, la Entidad ha actualizado la valoración de los compromisos por retribuciones post-empleo para reflejar la evolución alcista que ha experimentado la curva de tipos de interés durante el primer semestre del ejercicio, siendo inmaterial la evolución de la curva durante el tercer trimestre del ejercicio.

Restantes provisiones

A continuación, presentamos el detalle y movimiento durante el ejercicio 2022 del epígrafe "Provisiones – Restantes provisiones" del balance:

	Miles de euros				
	Saldo al 31/12/2021	**Dotaciones netas**	**Utilizaciones**	**Otros movimientos**	**Saldo al 30/09/2022**
Cláusulas suelo	10.169	7.534	(7.414)	-	10.289
Provisiones ERE	133.818	(16.933)	(26.759)	-	90.126
Gastos de hipotecarios	2.466	6.902	(2.343)	-	7.025
Demandas entregas a cuenta de compra de vivienda (compradores sin y con aval)	5.431	(118)	(1.976)	-	3.337
Resto de provisiones	500	8.359	(1.692)	-	7.167
Total	**152.384**	**5.744**	**(40.184)**	**-**	**117.944**

Costes laborales de expedientes de regulación de empleo

Al 30 de septiembre de 2022 el epígrafe de "Provisiones – restantes provisiones" recoge el coste laboral de los expedientes de regulación de empleo de ejercicios anteriores pendientes de desembolso por importe 90.126 miles de euros (133.818 miles de euros al 31 de diciembre de 2021). Durante el periodo de nueves meses finalizado el 30 de septiembre de 2022, se ha producido una liberación neta de los fondos asociados a este concepto por 16.933 miles de euros, por la prescripción de una contingencia ligada a estos costes laborales.

Cláusulas suelo

En relación al posible impacto de la devolución de las cantidades percibidas como consecuencia de la aplicación de las denominadas cláusulas suelo, bien como consecuencia de la hipotética anulación por los tribunales de las cláusulas suelo, bien por aplicación del Real Decreto-ley 1/2018, de 20 de enero, de medidas de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo, la Sociedad mantiene provisiones constituidas para cubrir un hipotético riesgo legal derivado de la potencial eliminación de cláusulas suelo en préstamos hipotecarios, estimado en 10.289 miles de euros al 30 de septiembre de 2022.

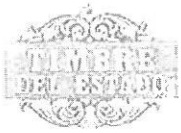

006803602

CLASE 8.ª

Cláusula de IRPH en los préstamos hipotecarios.

El 14 de diciembre de 2017, el Tribunal Supremo español, ante criterios dispares de las distintas audiencias provinciales, declaró en unificación de doctrina, que el índice de Referencia de Préstamos Hipotecarios (IRPH) era válido y no era abusivo, dado que se trata de un índice oficial y como tal no puede ser objeto de un análisis de transparencia.

El 3 de marzo de 2020, el TJUE dictó sentencia del Asunto C-125/18, en donde aclara que una cláusula que fija el tipo de interés en base a un índice de referencia oficial está sujeta a la Directiva 93/13 de consumo, y por tanto, un juez nacional puede examinar si el índice de referencia se ha informado al consumidor de forma transparente, salvo que dicho índice oficial se aplique al contrato de préstamo por aplicación de una norma imperativa, como sucede por ejemplo, en el caso español, con los préstamos convenidos (VPO).

Tras esta sentencia, las distintas audiencias provinciales españolas, mantuvieron criterios dispares.

El TJUE mediante auto de fecha 17 de noviembre de 2021, confirmó lo que manifestó en su sentencia de 3 de marzo de 2020, aclarando que, para que exista transparencia, no es necesario entregar un folleto al consumidor antes de la firma del contrato que recoja la evolución anterior del índice, ni que el contrato incluya una definición concreta del mismo, dado que la información relativa al IRPH "es objeto de publicación oficial", y que por tanto, un consumidor atento y perspicaz, pudo fácilmente tener conocimiento de esta información en el momento de la concertación de su préstamo.

En el caso del Grupo, la mayor cartera de préstamos referenciados a IRPH, provienen de préstamos convenidos o de VPO, donde el tipo de interés lo impone de forma imperativa la administración y, por tanto, la cláusula de dichos préstamos queda fuera del ámbito de aplicación de la Directiva de consumo, como así lo ha afirmado la sentencia del TJUE.

El resto de la cartera de préstamos referenciados a IRPH es escasa y muchos de estos préstamos ya han sido amortizados. Ello ha provocado que el número de demandas recibidas por esta contingencia legal haya sido muy reducido.

Dado que a fecha de formulación de estos estados financieros intermedios resumidos consolidados, todas las resoluciones firmes han resultado favorables al Grupo y dado que la jurisprudencia vigente sobre este particular es favorable a considerar la cláusula de IRPH como una cláusula no abusiva, el Grupo ha considerado conveniente no provisionar cantidad alguna por este riesgo legal, al estimar como remota la probabilidad de que el Grupo tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación.

Gastos hipotecarios

El Tribunal Supremo español declaró, por abusiva, en su sentencia de fecha 23 de diciembre de 2015, la nulidad de la cláusula de gastos de los préstamos hipotecarios por atribuir el pago de todos ellos al consumidor. Según su criterio se produce un grave desequilibrio en las prestaciones del contrato a favor de los bancos acreedores y en contra de los consumidores. La nulidad provoca la expulsión de la cláusula del contrato de préstamo, lo que hace que, conforme a la doctrina del Tribunal Supremo fijada en su sentencia de 23 de enero de 2019 que deban aplicarse las reglas del derecho nacional para determinar quién paga cada uno de los gastos del préstamo.

El TJUE en su Sentencia de 16 de julio de 2020, reconoce que, una vez declarada abusiva la cláusula de gastos, se puede aplicar el derecho nacional para regular el reparto de los gastos de constitución y cancelación de hipoteca en defecto de acuerdo entre las partes. En esos apartados, en particular, el Tribunal hace expresa mención a la posibilidad de no restituirse al consumidor aquellas cantidades que le sean impuestas por el Derecho nacional (como por ejemplo el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados).

En definitiva, el TJUE vino a confirmar como válida la interpretación realizada por el Tribunal Supremo de tal forma que corresponde al juez nacional determinar, en ausencia de la cláusula de gastos al haberse eliminado del contrato, qué gastos de los sufragados por el consumidor le venían impuestos por las disposiciones de derecho nacional. Y estas disposiciones nacionales son las que ha venido aplicando el Tribunal Supremo en su jurisprudencia.

Con base en todo lo expuesto anteriormente y atendiendo a la evolución de estas contingencias, la Entidad ha estimado que el riesgo a cubrir por esta contingencia asciende a 7.025 miles de euros al 30 de septiembre de 2022.

Cantidades entregadas a cuenta a la Entidad en la compra de viviendas

De acuerdo con la Sentencia del Tribunal Supremo de 21 de diciembre de 2015, en las compraventas de viviendas regidas por la Ley 57/1968 las entidades de crédito que admitan ingresos de los compradores en una cuenta del promotor sin exigir la apertura de una cuenta especial y la correspondiente garantía responderán frente a los compradores por el total de las cantidades anticipadas por los compradores e ingresadas en la cuenta o cuentas que el promotor tenga abiertas en dicha entidad en caso de insolvencia del promotor. Al 30 de septiembre de 2022, el Banco mantiene una provisión por importe de 3.337 miles de euros para cubrir las cantidades que ha recibido a cuenta para la adquisición de viviendas independientemente del hecho de que hayan sido reclamadas judicialmente.

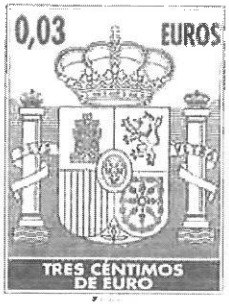

006803603

CLASE 8.ª

Resto de provisiones

El resto del saldo se corresponde con la cobertura de otros riesgos ordinarios del negocio de la Entidad.

17. Otros pasivos

La composición del saldo de este epígrafe del balance al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

	Miles de euros	
	30/09/2022	31/12/2021
Periodificación de gastos de personal	20.927	13.964
Operaciones en camino	1.056	1.417
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos	-	44.786
Resto	80.958	113.033
	102.941	**173.200**

Al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, el epígrafe "Resto" recoge, principalmente, los gastos con proveedores periodificados por el Grupo.

18. Fondos propios

El detalle de los fondos propios al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

	Miles de euros	
	30/09/2022	31/12/2021
Capital	214.428	214.428
Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	350.000	350.000
Ganancias acumuladas	592.815	566.640
Reserva legal	*59.215*	*59.215*
Reserva por fondo de comercio	*12.807*	*12.807*
Reservas voluntarias	*496.484*	*472.134*
Reserva de capitalización	*24.309*	*22.484*
Reservas de revalorización	2.327	2.327
Otras reservas	1.965.037	1.976.797
Reserva legal	*13.672*	*13.672*
Reserva por amortización fondo de comercio	*(25.614)*	*(25.614)*
Resto de reservas	*1.976.979*	*1.988.739*
De las que: derivadas de la aplicación de Circular 4/2017	*(114.372)*	*(114.372)*
De las que: derivadas de la emisión de instrumentos de patrimonio distintos del capital	*(79.883)*	*(67.020)*
Resultado de ejercicio	187.957	124.315
Dividendos a cuenta	(68.953)	(47.000)
Total	**3.243.611**	**3.187.507**

En el Anexo I se facilita el movimiento de patrimonio neto durante el periodo de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2022.

Los instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital corresponden a una emisión de participaciones preferentes cuenta con la autorización del Supervisor competente para su clasificación como recursos propios computables de primera categoría (Nota 1.7.2).

El devengo y pago del cupón asociado a estos instrumentos se reconoce contra el epígrafe "Otras reservas" del patrimonio neto. Al 30 de septiembre de 2022 dicho pago asciende a 18.375 miles de euros, 12.863 miles de euros neto de efecto impositivo (24.500 miles de euros, 17.150 miles de euros neto de efecto impositivo al 31 de diciembre de 2021).

De acuerdo con la definición de Partidas Distribuibles que figura en la normativa CRR, en el artículo 4, apartado 1, párrafo; el saldo de las mismas, al 30 de septiembre de 2022, ascendía a 436.251 miles de euros (380.146 miles de euros al 31 de diciembre de 2021).

006803604

CLASE 8.ª

En el epígrafe "Dividendos a cuenta" se registra el dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2022 y 2021. Con fecha 12 de mayo de 2022, el Consejo de Administración de Ibercaja Banco acordó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital, un reparto entre accionistas, en proporción a su respectiva participación en el capital social de la Entidad, de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio en curso por importe de 37.681 miles de euros. Este dividendo a cuenta fue íntegramente abonado el 13 de mayo de 2022.

A continuación, se muestra el estado contable formulado de acuerdo con los requisitos legales y que ponían de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución del dividendo a cuenta aprobado:

	Miles de euros
Beneficios antes de impuestos desde el 1 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2022	**57.720**
Estimación del Impuesto sobre Sociedades	(16.240)
Reserva legal	-
Resultado distribuido	-
Cantidad máxima de posible distribución	**41.480**
Cantidad a distribuir	**37.681**

	Miles de euros
Saldo en efectivo y equivalentes al 1 de enero de 2022	**6.218.527**
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	(799.069)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(21.949)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	(57.265)
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	-
Saldo en efectivo y equivalentes al 31 de marzo de 2022	**5.340.244**
Dividendo a cuenta distribuido	(37.681)
Saldo en efectivo y equivalentes al 31 de marzo de 2022 tras distribución del dividendo	**5.302.563**

Con fecha 31 de agosto de 2022, el Consejo de Administración de Ibercaja Banco acordó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital, un reparto entre accionistas, en proporción a su respectiva participación en el capital social de la Entidad, de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio en curso por importe de 31.272 miles de euros, que junto con el dividendo ya distribuido en marzo de 2022, totalizará la distribución de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2022 de 68.953 miles de euros a favor de los socios. Este dividendo a cuenta fue íntegramente abonado el 1 de septiembre de 2022.

A continuación, se muestra el estado contable formulado de acuerdo con los requisitos legales y que ponían de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución del dividendo a cuenta aprobado:

	Miles de euros
Beneficios antes de impuestos desde el 1 de enero de 2022 al 30 de junio de 2022	**113.785**
Estimación del Impuesto sobre Sociedades	24.940
Reserva legal	-
Resultado distribuido	-
Cantidad a distribuir	**138.725**

	Miles de euros
Saldo en efectivo y equivalentes al 1 de enero de 2022	**6.218.527**
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	80.556
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(12.033)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	398.900
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	-
Saldo en efectivo y equivalentes al 30 de junio de 2022	**6.685.950**
Dividendo a cuenta distribuido	(68.953)
Saldo en efectivo y equivalentes al 31 de junio de 2022 tras distribución del dividendo	**6.616.997**

18.1 Capital

Al 30 de septiembre de 2022 el capital social está constituido por 214.427.597 acciones (214.427.597 acciones al 31 de diciembre de 2021), de un euro de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a la misma clase y serie. Las acciones del Banco están representadas por títulos nominativos.

A continuación, se detallan los accionistas de Ibercaja Banco, S.A.:

	Miles de euros	
	30/09/2022	31/12/2021
Fundación Bancaria Ibercaja	88,04%	88,04%
Fundación Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón	4,73%	4,73%
Cajacírculo Fundación Bancaria	3,33%	3,33%
Fundación Ordinaria Caja Badajoz	3,90%	3,90%

TIMBRE DEL ESTADO

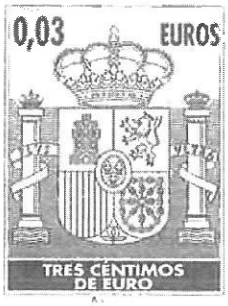

006803605

CLASE 8.ª

18.2 Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las sociedades que obtengan en el ejercicio económico beneficios deberán dotar el 10% de dicho beneficio a la reserva legal hasta que esta llegue, como mínimo, al 20% del capital social. Mientras no supere el límite indicado, sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas en el caso de que no existan otras reservas disponibles para este fin.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10% de capital social ya aumentado.

18.3 Reserva por fondo de comercio

La reserva por fondo de comercio está constituida conforme a lo exigido en el antiguo artículo 273.4 de la Ley de Sociedades de Capital (suprimido para estados financieros iniciados a partir de 1 de enero de 2016) y es indisponible. La Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas establece que, en los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016, la reserva por fondo de comercio se reclasificará a las reservas voluntarias de la sociedad y será disponible a partir de esa fecha en el importe que supere el fondo de comercio contabilizado en el activo del balance.

18.4 Reservas de revalorización

Las reservas de revalorización al 30 de septiembre de 2022 están compuestas por la reserva de revalorización de la Ley 16/2012 (Nota 11), por un importe de 2.327 miles de euros (2.327 miles de euros al 31 de diciembre de 2021).

19. Otro resultado global acumulado

19.1 Ganancias/pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas

Al 30 de septiembre de 2022 el importe de las pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas es de 14.908 miles de euros (pérdidas actuariales por 7.558 miles de euros al 31 de diciembre de 2021).

19.2 Derivados de cobertura. Reserva de cobertura de flujos de efectivo (parte eficaz)

Al 30 de septiembre de 2022 el importe de las pérdidas de valor contabilizadas en el patrimonio neto por coberturas de flujos de efectivo es 6.416 miles de euros (pérdidas por 24.973 miles de euros al 31 de diciembre de 2021).

19.3 Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global

Este epígrafe de los balances recoge el importe neto de las variaciones del valor razonable de los activos clasificados a valor razonable con cambios en otro resultado global que, conforme a lo dispuesto en la Nota 2.2.4, deben clasificarse como parte integrante del patrimonio neto del correspondiente efecto impositivo (cuyo movimiento figura detallado en la Nota 20.3).

El desglose de ajustes por valoración y las jerarquías de valor razonable (detalladas en la Nota 21) es el siguiente:

	Miles de euros				
	30/09/2022				
	Ajustes por valoración (netos de efecto impositivo)	Valor razonable	Jerarquía valor razonable		
			Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Instrumentos de patrimonio cotizados	(30.037)	131.502	122.374	9.128	-
Instrumentos de patrimonio no cotizados	41.697	142.117	-	113.717	28.400
Renta fija cotizada	(75.310)	504.135	497.470	6.665	-
Total	**(63.650)**	**777.754**	**619.844**	**129.510**	**28.400**

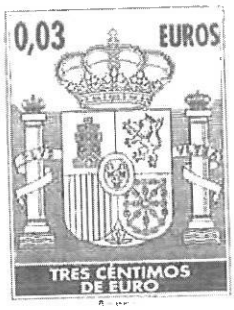

006803606

CLASE 8.ª

	Miles de euros				
	31/12/2021				
	Ajustes por valoración (netos de efecto impositivo)	Valor razonable	Jerarquía valor razonable		
			Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Instrumentos de patrimonio cotizados	(10.431)	157.379	146.912	10.467	-
Instrumentos de patrimonio no cotizados	43.959	142.129	-	113.717	28.412
Renta fija cotizada	(2.300)	633.400	626.271	7.129	-
Total	**31.228**	**932.908**	**773.183**	**131.313**	**28.412**

20. Situación fiscal

20.1 Grupo Fiscal Consolidado

Ibercaja Banco tributa en régimen de consolidación fiscal por el Impuesto sobre Sociedades como sociedad dependiente del Grupo nº 579/11 cuya entidad dominante es Fundación Bancaria Ibercaja (antes, Caja de Ahorros y Monte Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja), de acuerdo con lo previsto en el capítulo VI del título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Como consecuencia del canje de valores de julio de 2013 por el que Ibercaja Banco adquirió el control de Banco Grupo Cajatrés, a partir del período impositivo iniciado el 1 de enero de 2014, Banco Grupo Cajatrés y las sociedades participadas por éste que cumplían los requisitos para ello, quedaron incluidas en el Grupo de Consolidación fiscal.

Igualmente, Ibercaja Banco está integrado en el Grupo de IVA nº 78/11 en la modalidad avanzada cuya entidad dominante es la Fundación Bancaria Ibercaja.

20.2 Ejercicios sujetos a inspección fiscal

La Sociedad tiene sujetos a inspección los períodos impositivos correspondientes a 2018 y siguientes por el Impuesto sobre Sociedades, y para el resto de tributos, los períodos correspondientes a diciembre de 2018 y siguientes. Asimismo, al adquirir en bloque Banco Grupo Cajatrés, S.A. el patrimonio efectivamente segregado de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, y Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, asumió todas las obligaciones y quedó subrogado en el ejercicio de todos los derechos y acciones integrados en el referido patrimonio que corresponden a dichas entidades.

En julio de 2020 se iniciaron actuaciones inspectoras en relación con los ejercicios 2013 a 2017, ambos incluidos, del Impuesto sobre Sociedades del Grupo fiscal Ibercaja y de varias de sus sociedades, así como a los períodos comprendidos entre julio 2016 y diciembre de 2017, ambos incluidos, por el Impuesto sobre el Valor Añadido y por las retenciones e ingresos a cuenta sobre rendimientos del trabajo, actividades profesionales, y rendimientos del capital mobiliario. Dichas actuaciones finalizaron en junio de 2022, adquiriendo la condición de firmes tras la firma de actas de conformidad.

Por otra parte, en relación con el Impuesto sobre Sociedades del Grupo de consolidación fiscal de Banco Grupo Cajatrés, sociedad absorbida por Ibercaja Banco en 2013 y de varias sociedades del mismo, en julio de 2020 se recibió comunicación de inicio de actuaciones de inspección respecto de declaraciones complementarias y solicitudes de rectificación presentadas por los ejercicios 2011 a 2013, actuaciones que también tuvieron fin en junio 2022 con conformidad.

La regularización practicada en el Impuesto sobre el Valor Añadido y en el Impuesto sobre Sociedades ha supuesto un ingreso neto por impuesto sobre el resultado de 53.089 miles de euros.

Debido a posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de cuantificación objetiva. Sin embargo, en opinión del Consejo de Administración y de la Dirección de la Sociedad, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a la situación financiero-patrimonial ni a sus resultados.

CUMBRE DEL ESTADO

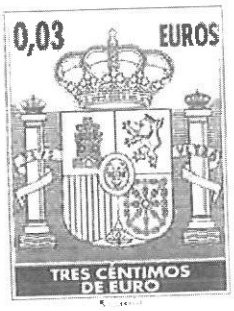

006803607

CLASE 8.ª

20.3 Impuestos diferidos deudores y acreedores

Al amparo de la normativa fiscal vigente en España surgen determinadas diferencias temporarias y créditos fiscales que deben ser tenidos en cuenta al tiempo de cuantificar el correspondiente gasto del impuesto sobre beneficios. El saldo y el movimiento de los impuestos diferidos registrados en el balance al 30 de septiembre de 2022 es el siguiente:

	Miles de euros	
	Impuestos diferidos deudores	Impuestos diferidos acreedores
Saldo al 31 de diciembre de 2021	**1.277.979**	**142.266**
Regularización ejercicio anterior y otros	4.406	(12.626)
Generado en el ejercicio	67.999	-
Aplicado en el ejercicio	(141.011)	(1.655)
Variación Impuestos diferidos aplicados sobre el patrimonio neto	28.497	(6.890)
Saldo al 30 de septiembre de 2022	**1.237.870**	**121.095**

El detalle de los activos y pasivos por impuestos diferidos de la Sociedad, clasificado por tipos de diferencia temporaria y crédito fiscal es el siguiente:

	Miles de euros			
	Activos fiscales diferidos		Pasivos fiscales diferidos	
	30/09/2022	31/12/2021	30/09/2022	31/12/2021
Deterioro activos financieros	675.717	831.777	-	3.519
Compromisos por pensiones y otras provisiones	65.170	84.610	-	-
Inmovilizado	31.476	15.395	117.243	107.784
Otros ajustes	40.545	43.194	-	20.221
Total diferencias temporarias con contrapartida en la Cuenta de Resultados	**812.908**	**974.976**	**117.243**	**131.524**
Cartera	46.190	8.704	2.981	5.686
Coberturas de flujos de efectivo	2.750	10.703	-	-
Actuariales	6.281	7.317	871	5.056
Total diferencias temporarias con contrapartida en el patrimonio neto	**55.221**	**26.724**	**3.852**	**10.742**
Crédito por BIN pendientes de compensar	365.534	272.550	-	-
Crédito por deducciones pendientes de aplicar	4.207	3.729	-	-
Total créditos fiscales	**369.741**	**276.279**	-	-
	1.237.870	**1.277.979**	**121.095**	**142.266**

En 2013, el Real Decreto-ley 14/2013 dio la condición de activos garantizados por el Estado Español, a los activos fiscales generados por dotaciones por deterioro de los créditos u otros activos derivadas de las posibles insolvencias de los deudores no vinculados con el sujeto pasivo, posteriormente también de las Entidades de Derecho Público, así como los correspondientes a provisiones o aportaciones a sistemas de previsión social y, en su caso, prejubilación (en adelante "activos fiscales monetizables").

Los activos fiscales monetizables pueden convertirse en crédito exigible frente a la Administración tributaria en los supuestos en que el sujeto pasivo presente pérdidas contables o que la entidad sea objeto de liquidación o insolvencia judicialmente declarada. Asimismo, podrán canjearse por valores de Deuda Pública, una vez transcurrido el plazo de 18 años, computado desde el último día del período impositivo en que se produzca el registro contable de tales activos. Para mantener la garantía del Estado Español, están sujetos a una prestación patrimonial del 1,5% anual sobre el importe de los mismos a partir del ejercicio 2016.

Al 30 de septiembre de 2022, el importe neto de activos y pasivos fiscales diferidos asociados a diferencias temporarias asciende a 747.034 miles de euros (859.434 miles de euros al 31 de diciembre de 2021).

Tal como se ha indicado anteriormente, una parte de los activos fiscales diferidos por diferencias temporarias son exigibles frente a la Administración pública en las circunstancias anteriormente mencionadas (activos monetizables), las cuales suponen que su recuperabilidad no depende de la existencia de ganancias fiscales futuras, por lo que su registro está justificado. Al 30 de septiembre de 2022 el importe de estos activos fiscales diferidos asciende a 616 millones de euros (671 millones de euros al 31 de diciembre de 2021).

006803608

CLASE 8.ª

Por otra parte, al 30 de septiembre de 2022 se encuentran registrados activos fiscales diferidos por bases imponibles negativas pendientes de compensar y por deducciones pendientes de aplicar por un importe de 369.741 miles de euros (276.279 miles de euros al 31 de diciembre del 2021). La inmensa mayoría de estos activos fiscales se generaron fundamentalmente por las pérdidas de ejercicios anteriores, que tuvieron carácter extraordinario y no recurrente, debido fundamentalmente al saneamiento realizado de los activos inmobiliarios en 2012 y de los activos renegociados en 2013, tal como se desglosa en las cuentas anuales de dichos ejercicios.

Los créditos fiscales descritos en el apartado anterior se encuentran registrados contablemente en la consideración de que se podrán obtener beneficios fiscales futuros que permitan la compensación de tales bases imponibles negativas en un plazo razonable. De acuerdo con la normativa aplicable, no existe límite temporal de compensación para estos activos fiscales diferidos.

De acuerdo con el plan de negocio de Ibercaja Banco, aprobado por el Consejo de Administración del Banco el 27 de enero de 2022, y con las proyecciones de la Dirección que han servido de base para la realización del test de deterioro del Fondo de Comercio y para otros reportes regulatorios, en las cuales la Sociedad está trabajando en su actualización de cara al cierre del ejercicio 2022 en el momento de formulación del presente Balance y sus notas explicativas, se generarán ganancias fiscales futuras suficientes que permitan la recuperación de estos activos fiscales diferidos, por lo que la Sociedad considera que existe una evidencia objetiva convincente para el registro de los activos fiscales diferidos. En la Nota 12.1 se describe la justificación de las hipótesis básicas utilizadas en la determinación del plan de negocio considerado por la Sociedad, así como la justificación de las desviaciones significativas producidas en el mismo en años anteriores que podrían comprometer su cumplimiento.

De acuerdo con las proyecciones financieras comentadas anteriormente, el plazo estimado al 30 de septiembre de 2022 para recuperar los activos por impuestos diferidos registrados no es superior a 15 años.

21. Valor razonable de los activos y pasivos financieros

A continuación, se detalla el valor razonable de los activos y pasivos financieros de la Sociedad al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, comparado con su correspondiente valor en libros reflejado en el balance a esa misma fecha; asimismo, se incluye un desglose del valor razonable en función del sistema de valoración (niveles 1, 2 y 3):

	Miles de euros				
	30/09/2022				
	Total balance	Valor razonable	Jerarquía valor razonable		
			Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	6.391.512	6.391.512	-	6.391.512	-
Activos financieros mantenidos para negociar	14.739	14.739	-	14.739	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	1.496	1.496	-	-	1.496
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	777.754	777.754	619.844	129.510	28.400
Activos financieros a coste amortizado	42.582.430	41.960.952	8.045.741	2.388.290	31.526.921
Derivados – contabilidad de coberturas	195.026	195.026	11.251	183.775	-
Total activos financieros	**49.962.957**	**49.341.479**	**8.676.836**	**9.107.826**	**31.556.817**
Pasivos financieros mantenidos para negociar	11.584	11.584	-	11.207	377
Pasivos financieros a coste amortizado	49.091.619	44.946.467	-	44.946.467	-
Derivados – contabilidad de coberturas	566.354	566.354	-	566.354	-
Total pasivos financieros	**49.669.557**	**45.524.405**	**-**	**45.524.028**	**377**

TIMBRE DEL ESTADO

006803609

CLASE 8.ª

	Miles de euros				
	31/12/2021				
	Total balance	Valor razonable	Jerarquía valor razonable		
			Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	6.218.527	6.218.527	-	6.218.527	-
Activos financieros mantenidos para negociar	2.589	2.589	-	2.589	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	1.496	1.496	-	-	1.496
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	932.907	932.907	773.182	131.313	28.412
Activos financieros a coste amortizado	41.087.817	43.777.947	7.893.075	2.398.847	33.486.025
Derivados – contabilidad de coberturas	71.866	71.866	-	71.866	-
Total activos financieros	**48.315.202**	**51.005.332**	**8.666.257**	**8.823.142**	**33.515.933**
Pasivos financieros mantenidos para negociar	2.210	2.209	-	1.832	377
Pasivos financieros a coste amortizado	47.542.061	47.587.421	-	47.587.421	-
Derivados – contabilidad de coberturas	275.690	275.690	-	275.690	-
Total pasivos financieros	**47.819.961**	**47.865.320**	**-**	**47.864.943**	**377**

Los criterios utilizados en la determinación de los valores razonables han sido los siguientes:

- Nivel 1: utilizando los precios cotizados en mercados activos para los instrumentos financieros.
- Nivel 2: utilizando precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares u otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado directa o indirectamente observables.
- Nivel 3: utilizando técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observables.

En particular las técnicas de valoración utilizadas en los niveles 2 y 3, así como las hipótesis consideradas, para la determinación de los valores razonables han sido:

- Valores representativos de deuda y permutas financieras de tipos de interés: Se han utilizado técnicas de valoración basadas en el descuento de los flujos, utilizando la curva de tipos de interés y el spread de mercado para instrumentos similares.
- Opciones: se valoran mediante la aplicación de modelos aceptados como estándares en el mercado. En aquellos casos en los que no se disponga de un modelo de valoración se valorarán mediante la cotización facilitada por las contrapartes.
- Instrumentos de patrimonio valorados a valor razonable: En general, siempre y cuando se disponga de datos de mercado directa o indirectamente observables, su valor razonable se obtiene a partir de precios cotizados o de transacciones realizadas en mercados activos para instrumentos similares. En caso de que no se disponga de información de mercado suficiente, su valor razonable se obtiene por descuento de los flujos de efectivo estimados, los cuales se derivan de los planes de negocio de las empresas participadas para un periodo generalmente de cinco años, calculando para el periodo restante un valor residual. Estos flujos se han descontado usando tipos de mercado y ajustados al coste medio de capital.
- Activos financieros a coste amortizado – Préstamos y anticipos - Clientela: La técnica de valoración utilizada se ha basado en el descuento de los flujos futuros estimados, considerando las fechas de vencimiento y de repreciación, calculando los intereses a partir de la curva de tipos de interés del interbancario. Adicionalmente se ha tenido en cuenta una amortización anticipada del 1,35% del importe total. Este porcentaje está basado en información histórica de la Sociedad y es utilizado en la gestión interna.

  El impacto de un incremento de 100 puntos básicos en la curva de tipos de interés del interbancario supondría una reducción del valor razonable del 1,84%.

CLASE 8.ª

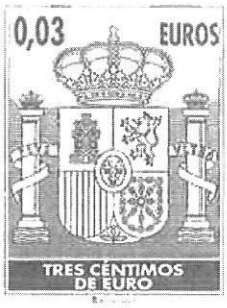

006803610

En este caso se estima que no existen diferencias significativas por riesgo de crédito entre el valor contable del crédito a la clientela y su valor razonable ya que la Sociedad ha cuantificado el nivel de provisiones por riesgo de crédito para su cartera conforme a la normativa contable que le es de aplicación y que se considera suficiente para cubrir dicho riesgo. No obstante, dado que no existe un mercado para dichos activos financieros, el importe por el que pudieran intercambiarse entre partes interesadas podría resultar distinto a su valor neto registrado ya que el potencial adquirente tendría en cuenta las pérdidas esperadas y contabilizadas siguiendo la normativa contable aplicable y su mejor estimación de las que podría haber en el futuro.

- Depósitos - Clientela: La técnica de valoración utilizada se ha basado en el descuento de los flujos futuros estimados, considerando las fechas de vencimiento y de repreciación, calculando los intereses a partir de la curva de tipos de interés del interbancario.
- Valores representativos de deuda emitidos: Se han valorado utilizando precios o spread de mercado de instrumentos similares.

Las causas por las que pueden existir diferencias entre el valor razonable y el valor contable de los instrumentos financieros son las siguientes:

- En los instrumentos emitidos a tipo fijo, el valor razonable del instrumento varía en función de la evolución de los tipos de interés de mercado. La variación es superior cuanto mayor sea la vida residual del instrumento.
- En los instrumentos emitidos a tipo variable el valor razonable puede diferir del valor contable si los márgenes respecto al tipo de interés de referencia han variado desde la emisión del instrumento. Si los márgenes se mantienen constantes, el valor razonable coincide con el valor contable sólo en las fechas de repreciación. En el resto de fechas existe riesgo de tipo de interés para los flujos que ya están determinados.

La Sociedad realiza un análisis para evaluar si los niveles de jerarquía de valor razonable en los que se clasifican los instrumentos financieros pueden haber variado. En caso de que se produzcan transferencias entre dichos niveles, se considera que éstas se han producido al final del trimestre en que se han identificado. Durante el periodo de nueves meses finalizado el 30 de septiembre de 2022 y el ejercicio 2021 no ha habido instrumentos financieros que hayan dejado de valorarse con criterios de nivel 2 y 3 y hayan pasado a valorarse con criterios del nivel 1.

En el caso de determinados instrumentos financieros (fundamentalmente la cartera de activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, la cartera de activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados y la operativa relacionada con derivados financieros), sus cambios en el valor razonable tienen contrapartida en la cuenta de resultados. El detalle del efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias producido por los cambios en el valor razonable es el siguiente, clasificado en función del nivel de jerarquía del valor razonable en los que se encuentran los instrumentos financieros:

	Miles de euros	
	30/09/2022	**31/12/2021**
Nivel 1	8.315	7.114
Nivel 2	(111.518)	(40.897)
Nivel 3	(1.507)	103
	(104.710)	**(33.680)**

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

006803611

A continuación, dentro de la jerarquía de valor razonable para valoraciones de nivel 3, se ofrece una conciliación de los saldos de apertura con los saldos de cierre, revelando de forma separada los cambios durante el ejercicio atribuibles a lo siguiente:

	Miles de euros			
	Activos financieros mantenidos para negociar	Activos financieros no destinados a negociación valorados oblig. a valor razonable con cambios en resultados	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	Pasivos financieros mantenidos para negociar
Saldo a 1 de enero de 2022	-	**1.496**	**28.412**	**377**
Resultados reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias y/o en el estado de ingresos y gastos reconocidos	-	(1.569)	(12)	-
Compras	-	-	-	-
Ventas	-	-	-	-
Emisiones	-	1.569	-	-
Liquidaciones y vencimientos	-	-	-	-
Transferencias desde o hacia el nivel 3 dentro o fuera de las carteras descritas	-	-	-	-
Saldo al 30 de septiembre de 2022	-	**1.496**	**28.400**	**377**

El valor razonable de las inversiones en los fondos de capital riesgo se determina de acuerdo a las valoraciones que proporciona periódicamente la entidad gestora de los mismos. Los criterios de valoración se basan con carácter general en las directrices marcadas por la EVCA (European private equity Venture Capital Association).

Teniendo en cuenta los importes de estas inversiones, la Sociedad considera que las modificaciones que se producirían en su valor razonable, como consecuencia de cambios posibles en las variables que determinan dicho valor, en ningún caso tendrían un impacto significativo en los resultados, en los activos totales y en el patrimonio neto de Ibercaja Banco.

22. Otra información significativa

22.1 Riesgos contingentes

A continuación, se muestra el detalle al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, atendiendo al riesgo máximo asumido por la Sociedad:

	Miles de euros	
	30/09/2022	31/12/2021
Avales y otras cauciones prestadas	**765.797**	**770.260**
Avales financieros	98.524	98.283
Otros avales y cauciones	667.273	671.977
Créditos documentarios irrevocables	**40.157**	**41.725**
Emitidos irrevocables	40.157	41.725
Confirmados irrevocables	-	-
Activos afectos a obligaciones de terceros	**234**	**234**
	806.188	**812.219**

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para la Sociedad, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por la Sociedad.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en los epígrafes "Ingresos por comisiones" e "Ingresos por intereses" (por el importe correspondiente a la actualización del valor de las comisiones) de la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2022 y del ejercicio 2021 y se calculan aplicando el tipo establecido contractualmente sobre el importe nominal de la garantía.

CLASE 8.ª

006803612

Las provisiones registradas para la cobertura de estas garantías prestadas, las cuales se han calculado aplicando criterios similares a los correspondientes al cálculo del deterioro de activos financieros valorados a su coste amortizado, se han registrado en el epígrafe "Provisiones – Compromisos y garantías concedidos" del balance (Nota 16).

Al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 la Sociedad no ha identificado ningún pasivo contingente.

22.2 Activos prestados o en garantía

El detalle de los activos prestados o en garantía es el siguiente:

	Miles de euros	
	30/09/2022	31/12/2021
Activos cartera propia cedidos temporalmente	1.633.313	598.062
Activos afectos a la póliza de Banco de España (*)	4.337.515	3.215.603
	5.970.828	**3.813.665**

(*) Adicionalmente hay 2.719.693 miles de euros (3.580.615 miles de euros en 2021) correspondientes a los bonos de titulización propios y cédulas hipotecarias que también están afectos a la póliza ante Banco de España, en garantía de las operaciones de política monetaria en el Eurosistema.

22.3 Compromisos contingentes

Al 30 de septiembre de 2022 y al 30 de diciembre de 2021, los límites de los contratos de financiación concedidos y los importes pendientes de disponer eran los siguientes:

	Miles de euros			
	30/09/2022		31/12/2021	
	Límite concedido	Importe pendiente de disponer	Límite concedido	Importe pendiente de disponer
Disponibles de terceros	**6.657.118**	**3.411.235**	**6.646.254**	**3.443.229**
Con disponibilidad inmediata	4.112.097	2.345.189	3.984.497	2.401.805
Con disponibilidad condicionada	2.545.021	1.066.046	2.661.757	1.041.424
Valores suscritos pendientes de desembolso	-	**1.268**	-	**1.268**
Documentos en cámaras de compensación	-	**111.976**	-	**106.917**
	6.657.118	**3.524.479**	**6.646.254**	**3.551.414**

Los importes pendientes de disponer corresponden a operaciones con tipo de interés variable.

Las provisiones registradas para la cobertura de estas exposiciones, las cuales se han calculado aplicando criterios similares a los correspondientes al cálculo del deterioro de activos financieros valorados a su coste amortizado, se han registrado en el epígrafe "Provisiones - Compromisos y garantías concedidos" del balance (Nota 16).

22.4 Titulización de activos

La Sociedad ha realizado operaciones de titulización de activos mediante la cesión de préstamos de la cartera a fondos de titulización, en las que, como consecuencia de las condiciones acordadas para la transferencia, la Sociedad ha conservado riesgos y ventajas sustanciales sobre los activos titulizados (otorgamiento de financiaciones subordinadas al fondo que absorben sustancialmente las pérdidas crediticias esperadas de los activos titulizados), por lo que estos activos se han mantenido íntegramente en el balance. A continuación, se muestra un detalle de los saldos registrados asociados con estas operaciones:

	Miles de euros	
	30/09/2022	31/12/2021
Activos transferidos a TDA Ibercaja 2, FTA en el ejercicio 2005	97.699	112.351
Activos transferidos a TDA Ibercaja 3, FTA en el ejercicio 2006	149.284	167.066
Activos transferidos a TDA Ibercaja 4, FTA en el ejercicio 2006	232.422	259.640
Activos transferidos a TDA Ibercaja 5, FTA en el ejercicio 2007	242.440	268.203
Activos transferidos a TDA Ibercaja 6, FTA en el ejercicio 2008	392.390	432.015
Activos transferidos a TDA Ibercaja ICO-FTVPO, FTH en el ejercicio 2009	60.411	72.088
Activos transferidos a TDA Ibercaja 7, FTA en el ejercicio 2009	743.773	803.971
	1.918.419	**2.115.334**

006803613

CLASE 8.ª

En la Nota 8.1 se detalla la información sobre la exposición que la Sociedad mantiene en los fondos de titulización, así como el importe de los pasivos de los fondos de titulización que han sido suscritos por terceros ajenos al Grupo.

En la Nota 21 se detallan los criterios de cálculo para la estimación del valor razonable del crédito a la clientela, en cuyo epígrafe se encuentran registrados los activos titulizados detallados en el cuadro anterior.

A continuación, se detalla el valor razonable de los pasivos emitidos por los fondos de titulización al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, los cuales están respaldados por los activos transferidos indicados anteriormente:

	Miles de euros	
	30/09/2022	31/12/2021
Pasivos emitidos por TDA Ibercaja 2, FTA en el ejercicio 2005	97.576	112.407
Pasivos emitidos por TDA Ibercaja 3, FTA en el ejercicio 2006	146.588	165.529
Pasivos emitidos por TDA Ibercaja 4, FTA en el ejercicio 2006	228.558	258.198
Pasivos emitidos por TDA Ibercaja 5, FTA en el ejercicio 2007	239.414	268.835
Pasivos emitidos por TDA Ibercaja 6, FTA en el ejercicio 2008	380.070	420.383
Pasivos emitidos por TDA Ibercaja ICO-FTVPO, FTH en el ejercicio 2009	59.657	70.965
Pasivos emitidos por TDA Ibercaja 7, FTA en el ejercicio 2009	691.142	749.904
	1.843.005	**2.046.221**

22.5 Recursos de terceros comercializados por la Sociedad y depositaría de valores

A continuación, se muestra un detalle del saldo de los recursos de clientes fuera de balance que han sido comercializados por la Sociedad al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021:

	Miles de euros	
	30/09/2022	31/12/2021
Instituciones de Inversión Colectiva	17.860.502	19.600.522
Fondos de Pensiones	5.767.815	6.562.703
Productos de Seguros	6.492.225	6.868.109
Gestión discrecional de carteras (*)	4.183.708	4.922.073
	34.304.250	**37.953.407**
De los que: gestionados por el Grupo	*33.271.913*	*36.713.979*

(*) Incluye principalmente Instituciones de Inversión Colectiva gestionadas discrecionalmente.

Asimismo, se muestra un detalle de los valores depositados en la Sociedad al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021:

	Miles de euros	
	30/09/2022	31/12/2021
Renta Fija	6.138.074	6.827.180
Renta Variable	2.505.977	2.816.011
	8.644.051	**9.643.191**

22.6 Activos recibidos en garantía

Existen activos recibidos en garantía al 30 de septiembre de 2022 por 5.384 miles de euros (5.384 miles de euros al 31 de diciembre de 2021). El valor razonable de los activos recibidos en garantía no difiere de su valor contable.

22.7 Medio ambiente

Las operaciones globales de la Sociedad se rigen por leyes relativas a la protección del medio ambiente ("leyes medioambientales"). La Sociedad considera que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

La Sociedad ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medio ambiente y la minimización, en su caso, de los posibles impactos, cumpliendo con la normativa vigente al respecto.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

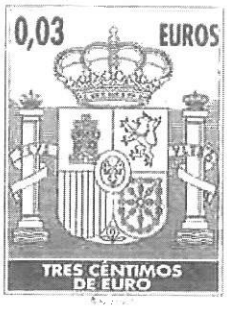

006803614

Durante el periodo de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2022 y el ejercicio 2021 la Sociedad no ha realizado inversiones significativas en este ámbito ni considera que existan contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente (Nota 3.10).

22.8 Segmentación

22.8.1 Segmentación por líneas de negocio

El negocio fundamental de la Sociedad es la Banca Minorista, sin que existan otras líneas de negocio significativas que requieran, conforme a la normativa, que la Sociedad ofrezca información financiera segmentada.

22.8.2 Segmentación por ámbito geográfico

La Sociedad desarrolla la totalidad de su actividad en territorio español, siendo similar la tipología de la clientela en todo el territorio de actuación. Por tanto, se considera un único segmento geográfico para su operativa.

23. Partes vinculadas

Los saldos registrados en el balance al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 son los siguientes:

	Miles de euros					
	30/09/2022					
	Accionistas	Empr. Grupo.	Empr. Asoc.	Empr. Multi.	Otras partes vinc. (*)	Personas físicas vinc. (**)
ACTIVO						
Préstamos y partidas a cobrar	111.601	739.083	2.007	-	21.394	9.417
Contraparte contratos de seguros	-	61.712	-	-	-	-
PASIVO						
Depósitos	274.339	566.503	7.405	2.497	2.125.472	19.414
Provisiones	-	80	2	-	-	-
PATRIMONIO NETO						
Dividendos	120.093	-	-	-	-	-
OTROS						
Pasivos contingentes	-	-	1.225	-	-	-
Compromisos	-	306.608	-	6.014	-	672

(*) Fondos y sociedades de inversión, Fondos de pensiones y Fondos de titulización.
(**) Alta Dirección, Consejo de Administración, familiares hasta segundo grado y entidades vinculadas a los mismos.

	Miles de euros					
	31/12/2021					
	Accionistas	Empr. Grupo.	Empr. Asoc.	Empr. Multi.	Otras partes vinc. (*)	Personas físicas vinc. (**)
ACTIVO						
Préstamos y partidas a cobrar	70.452	764.594	2.058	-	25.143	9.160
Contraparte contratos de seguros	-	82.720	-	-	-	-
PASIVO						
Depósitos	175.288	529.206	10.750	1.319	2.262.318	20.393
Provisiones	-	82	1	-	-	-
PATRIMONIO NETO						
Dividendos	50.849	-	-	-	-	-
OTROS						
Pasivos contingentes	-	-	1.242	-	-	-
Compromisos	-	224.972	-	6.007	-	800

(*) Fondos y sociedades de inversión, Fondos de pensiones y Fondos de titulización.
(**) Alta Dirección, Consejo de Administración, familiares hasta segundo grado y entidades vinculadas a los mismos.

Las operaciones financieras reflejadas han sido realizadas de acuerdo con la operativa habitual de la entidad financiera dominante del Grupo y según condiciones de mercado. Así mismo, para el resto de operaciones con partes vinculadas se aplican términos equivalentes a los de transacciones realizadas en condiciones de mercado. A estos efectos, el método de valoración preferentemente considerado es el de precio libre comparable.

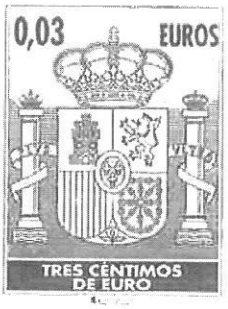

006803615

CLASE 8.ª

24. Información del mercado hipotecario

De acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario y otras normas del sistema hipotecario financiero, y la Circular de Banco de España 3/2010, de 29 de junio, el Consejo de Administración aprobó el "Manual de políticas y procedimientos para la gestión del riesgo de la Inversión Crediticia" desarrollado por la Sociedad para garantizar el cumplimiento de la normativa que regula el mercado hipotecario, el cual en particular incluye criterios sobre los siguientes extremos:

- La relación entre importe del préstamo y el valor de tasación (conforme a la OM ECO/805/2003) del inmueble hipotecado, así como la selección de entidades de valoración autorizadas por el Banco de España.
- La relación entre la deuda y la capacidad de generar ingresos del prestatario, la verificación de la información facilitada por el mismo y su solvencia, así como la existencia de otras garantías adicionales.
- El equilibrio entre los flujos procedentes de la cartera de cobertura y los derivados de la atención de los pagos debidos por los títulos emitidos.

La Junta General de Ibercaja Banco, S.A. tiene competencia para la emisión de obligaciones u otros títulos de renta fija facultando al Consejo de Administración para la emisión de cualquier tipo de empréstitos por un importe máximo, que incluye los títulos del mercado hipotecario.

El Real Decreto-ley 24/2021, de 2 de noviembre, ha transpuesto la Directiva (UE) 2019/2162 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la emisión y la supervisión pública de bonos garantizados. En esta nueva normativa se establece que el volumen de cédulas hipotecarias emitidas por una entidad esté cubierto, en todo momento, por los derechos de crédito vinculados a los activos que forman parte del conjunto de cobertura (conjunto de activos cuya finalidad es la de servir de plena garantía a las obligaciones de la entidad frente a los tenedores de las cédulas hipotecarias a lo largo de la vida de éstos). Este conjunto de cobertura deberá contar con un nivel de sobre colateralización mínimo del 5% sobre el principal de las emisiones. No obstante, la entidad aprobó un límite más restrictivo, estableciendo la sobre colateralización mínima voluntaria en el 20%.

Al 30 de septiembre de 2022, el grado de sobre colateralización del conjunto de cobertura de las cédulas hipotecarias es del 52,07% (53,29% si se tiene en cuenta el colchón de liquidez establecido a esa fecha).

A dicha fecha, el 99,59% de las operaciones de la cartera hipotecaria se ha formalizado mediante préstamos (99,56% al 31 de diciembre de 2021); de éstos el 98,06% tiene una periodicidad mensual en el cobro de cuotas (97,94% al 31 de diciembre de 2021). Las operaciones formalizadas a tipo de interés variable son el 86,43% del total (99,38% al 31 de diciembre de 2021) y de éstas el 87,43% está referenciado al Euribor (78,32% al 31 de diciembre de 2021).

006803616

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CÉNTIMOS DE EURO

A continuación, se adjunta la siguiente información sobre el mercado hipotecario:

- Información relativa a la emisión de cédulas hipotecarias. Importe total de préstamos y créditos hipotecarios pendientes de amortización (con independencia de su nivel de LTV e incluyendo titulizaciones dadas de baja del balance):

	Miles de euros	
	Valor nominal	
	30/09/2022	31/12/2021
Total préstamos	**20.294.029**	**20.950.696**
Participaciones hipotecarias emitidas	**751.673**	**851.069**
De los cuales: préstamos reconocidos en el activo	751.673	851.069
Certificados de transmisión de hipoteca emitidos	**1.166.746**	**1.288.009**
De los cuales: préstamos reconocidos en el activo	1.166.746	1.288.009
Préstamos hipotecarios afectos en garantía de financiaciones recibidas	-	-
Préstamos que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	**18.375.610**	**18.811.618**
Préstamos no elegibles	8.085.948	3.253.653
Cumplen los requisitos para ser elegibles, excepto límite del art. 5.1 del RD 716/2009	7.876.122	2.997.474
Resto de préstamos no elegibles	209.826	256.179
Préstamos elegibles	10.289.662	15.557.965
Préstamos que cubren emisiones de bonos hipotecarios	-	-
Préstamos aptos para cobertura de las emisiones de cédulas hipotecarias	10.289.662	15.557.965
Importes no computables	-	10.963
Importes computables	**10.289.662**	**15.547.002**
Pro-memoria	Valor actualizado	
Préstamos que cubren emisiones de bonos hipotecarios	-	-

- Información sobre los préstamos y créditos hipotecarios elegibles:

	Miles de euros				
	30/09/2022				
	Riesgo dispuesto sobre el importe de la última tasación disponible (loan to value)				
	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80%	Total
Préstamos elegibles para la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias					**10.289.662**
Sobre vivienda	1.757.812	3.198.686	4.999.187	-	9.955.685
Sobre resto de bienes inmuebles	152.281	167.503	14.193		333.977

	Miles de euros				
	31/12/2021				
	Riesgo dispuesto sobre el importe de la última tasación disponible (loan to value)				
	Inferior o igual al 40%	Superior al 40% e inferior o igual al 60%	Superior al 60% e inferior o igual al 80%	Superior al 80%	Total
Préstamos elegibles para la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias					**15.557.965**
Sobre vivienda	4.351.484	6.027.579	4.349.849	-	14.728.912
Sobre resto de bienes inmuebles	455.589	346.286	27.178		829.053

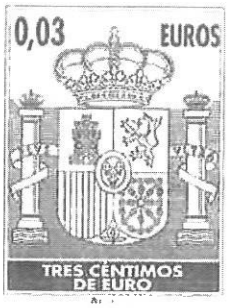

006803617

CLASE 8.ª

- Información relativa a la emisión de cédulas hipotecarias. Importe desglosado de préstamos y créditos hipotecarios pendientes de amortización:

	Miles de euros			
	30/09/2022		31/12/2021	
	Préstamos que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	**De los que: Préstamos elegibles**	**Préstamos que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias**	**De los que: Préstamos elegibles**
Total	**18.375.610**	**10.289.662**	18.811.618	**15.557.965**
Origen de las operaciones	**18.375.610**	**10.289.662**	**18.811.618**	**15.557.965**
Originadas por la entidad	12.877.368	7.780.451	13.055.673	10.392.629
Subrogadas de otras entidades	286.511	259.070	308.761	298.974
Resto	5.211.731	2.250.141	5.447.184	4.866.362
Moneda	**18.375.610**	**10.289.662**	**18.811.618**	**15.557.965**
Euro	18.375.056	10.289.662	18.810.650	15.557.965
Resto de monedas	554	-	968	-
Situación en el pago	**18.375.610**	**10.289.662**	**18.811.618**	**15.557.965**
Normalidad de pago	18.003.990	10.289.662	18.352.058	15.473.797
Otras situaciones	371.620	-	459.560	84.168
Vencimiento medio residual	**18.375.610**	**10.289.662**	**18.811.618**	**15.557.965**
Hasta diez años	2.219.385	844.174	2.347.150	1.769.443
Más de diez años y hasta veinte años	7.018.707	3.813.112	7.207.578	6.226.128
Más de veinte años y hasta treinta años	8.789.243	5.622.316	8.833.180	7.352.301
Más de treinta años	348.275	10.060	423.710	210.093
Tipo de interés	**18.375.610**	**10.289.662**	**18.811.618**	**15.557.965**
Tipo de interés fijo	4.699.156	4.054.244	214.865	112.431
Tipo de interés variable	12.727.163	5.974.598	16.413.490	13.877.263
Tipo de interés mixto	949.291	260.820	2.183.263	1.568.271
Titulares	**18.375.610**	**10.289.662**	**18.811.618**	**15.557.965**
Personas jurídicas y empresarios individuales (actividades empresariales)	2.224.031	411.186	2.486.212	1.209.015
De los cuales: constitución y promoción inmobiliaria (incluido suelo)	997.814	-	*1.107.242*	*299.529*
Resto de hogares	16.151.579	9.878.476	16.325.406	14.348.950
Tipo de garantía	**18.375.610**	**10.289.662**	**18.811.618**	**15.557.965**
Activos/edificios terminados	17.785.554	10.239.782	18.168.111	15.243.624
Viviendas	17.275.067	10.000.530	17.588.933	14.851.272
De las cuales: viviendas de protección oficial	962.119	306.151	*1.065.425*	*994.586*
Oficinas y locales comerciales	249.773	118.149	281.042	208.706
Restantes edificios y construcciones	260.714	121.103	298.136	185.646
Activos/edificios en construcción	347.701	25.892	337.723	201.196
Viviendas	79.606	11.542	62.480	18.162
De las cuales: viviendas de protección oficial	1.585	53	*1.750*	*902*
Oficinas y locales comerciales	862	268	671	488
Restantes edificios y construcciones	267.233	14.082	274.572	182.546
Terrenos	242.355	23.988	305.784	113.145
Suelo urbano consolidado	89.367	-	127.838	3.971
Resto de terrenos	152.988	23.988	177.946	109.174

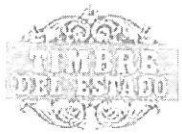

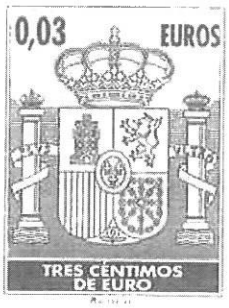

006803618

CLASE 8.ª

- Valor nominal de cédulas emitidas por la Sociedad:

	Miles de euros	
	Valor nominal	
	30/09/2022	31/12/2021
Cédulas hipotecarias (Nota 15.4)	**2.250.000**	**3.000.000**
Ibercaja Octubre 2016	500.000	500.000
Ibercaja Septiembre 2018 I	-	750.000
Ibercaja Septiembre 2018 II	750.000	750.000
Ibercaja Diciembre 2018	1.000.000	1.000.000
Cédulas hipotecarias AYT (Nota 15.3)	**600.470**	**600.470**
Cédula Singular AYT 10 (20 años)	341.026	341.026
Cédula Singular AYT Global 2022 Serie III	19.444	19.444
Cédula Cajas Global AYT 2023 Serie X	75.000	75.000
Cédula Cajas Global AYT 2027 Serie XIII	165.000	165.000
Cédulas hipotecarias TDA (Nota 15.3)	**500.000**	**500.000**
Cédula Singular TDA 6	250.000	250.000
Cédula Singular TDA 6 (Ampliación)	250.000	250.000

- Información sobre el vencimiento residual de títulos del mercado hipotecario:

	Miles de euros			
	30/09/2022		31/12/2021	
	Valor nominal	Vto. Residual medio (meses)	Valor nominal	Vto. Residual medio (meses)
Bonos hipotecarios emitidos	-	-	-	-
De los cuales: reconocidos en el pasivo	-	-	-	-
Cédulas hipotecarias emitidas	**3.350.470**	-	**4.100.470**	-
De las cuales: reconocidos en el pasivo	*1.600.470*	-	*1.600.470*	-
Valores representativos de deuda. Emitidos mediante oferta pública	-	-	-	-
Valores representativos de deuda. Resto de emisiones (Nota 15.4)	2.250.000	-	3.000.000	-
Vencimiento residual hasta un año	-	-	750.000	-
Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años	500.000	-	-	-
Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años	750.000	-	1.250.000	-
Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años		-	-	-
Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años	1.000.000	-	1.000.000	-
Vencimiento residual mayor de diez años	-	-	-	-
Depósitos (Nota 15.3)	1.100.470	-	1.100.470	-
Vencimiento residual hasta un año	19.444	-	19.444	-
Vencimiento residual mayor de un año y hasta dos años	75.000	-	75.000	-
Vencimiento residual mayor de dos y hasta tres años	841.026	-	-	-
Vencimiento residual mayor de tres y hasta cinco años	165.000	-	841.026	-
Vencimiento residual mayor de cinco y hasta diez años	-	-	165.000	-
Vencimiento residual mayor de diez años	-	-	-	-
Participaciones hipotecarias emitidas	**751.673**	**90**	**851.026**	**86**
Emisiones mediante oferta pública	-	-	-	-
Resto de emisiones	**751.673**	90	851.026	86
Certificados de transmisión de hipoteca emitidos	**1.166.746**	**104**	**1.288.009**	**99**
Emisiones mediante oferta pública	-	-	-	-
Resto de emisiones	**1.166.746**	104	1.288.009	99

Ninguna de las emisiones ha sido realizada mediante oferta pública y todas se denominan en euros. La Sociedad no emite bonos hipotecarios y tampoco dispone de activos de sustitución afectos a los mismos.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

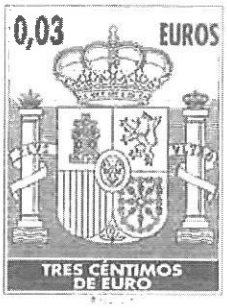

006803619

- Información relativa a los préstamos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias (elegibles y no elegibles):

	Miles de euros			
	30/09/2022		31/12/2021	
	Préstamos elegibles	Préstamos no elegibles	Préstamos elegibles	Préstamos no elegibles
Saldo inicial	**15.557.965**	**3.253.653**	**15.672.324**	**3.842.758**
Bajas en el periodo	**6.396.720**	**598.836**	**1.366.079**	**1.029.627**
Principal vencido cobrado en efectivo	349.092	377.871	771.624	743.198
Cancelaciones anticipadas	529.885	174.882	526.846	230.068
Subrogaciones por otras entidades	15.510	3.754	10.649	1.242
Resto de bajas	5.502.233	42.329	56.960	55.119
Altas en el periodo	**1.128.417**	**5.431.131**	**1.251.720**	**440.522**
Originadas por la entidad	865.964	302.154	966.893	400.366
Subrogaciones de otras entidades	11.858	-	6.943	-
Resto de altas	250.595	5.128.977	277.884	40.156
Saldo final	**10.289.662**	**8.085.948**	**15.557.965**	**3.253.653**

- Información relativa a los préstamos hipotecarios que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias. Saldos disponibles:

	Miles de euros	
	30/09/2022	31/12/2021
Total	**857.652**	**562.383**
Potencialmente elegibles	845.820	548.712
No elegibles	11.832	13.671

Al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, la Sociedad no tenía activos de sustitución afectos a emisiones de cédulas hipotecarias y de bonos hipotecarios.

006803620

CLASE 8.ª

0,03 EUROS

TRES CENTIMOS DE EURO

ANEXO I

IBERCAJA BANCO, S.A.

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

	Miles de euros											
	Capital	Prima de emisión	Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital	Otros elementos del patrimonio neto	Ganancias acumuladas	Reservas de revalorización	Otras reservas	(Acciones propias)	Resultado del ejercicio	(Dividendos a cuenta)	Otro resultado global acumulado (Nota 19)	Total (Nota 18)
I. Saldo final al 31/12/2021	214.428	-	350.000	-	566.640	2.327	1.976.797	-	124.315	(47.000)	(1.303)	3.186.204
Efectos de la corrección de errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectos de los cambios en las políticas contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
II. Saldo inicial ajustado	214.428	-	350.000	-	566.640	2.327	1.976.797	-	124.315	(47.000)	(1.303)	3.186.204
Resultado global total del periodo	-	-	-	-	-	-	-	-	187.957	-	(82.569)	105.388
Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	-	-	26.175	-	(11.760)	-	(124.315)	(21.953)	(1.102)	(132.955)
Emisión de acciones ordinarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de acciones preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Emisión de otros instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ejercicio o vencimiento de otros instrumentos de patrimonio emitidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de deuda en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducción de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos (o remuneraciones a los socios)	-	-	-	-	(51.140)	-	-	-	-	(68.953)	-	(120.093)
Compra de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Venta o cancelación de acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del patrimonio neto al pasivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de instrumentos financieros del pasivo al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias entre componentes del patrimonio neto	-	-	-	-	77.315	-	1.102	-	(124.315)	47.000	(1.102)	-
Aumento o (-) disminución) del patrimonio neto resultante de combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos basados en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros aumentos/(disminuciones) del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	(12.862)	-	-	-	-	(12.862)
III. Saldo final al 30/09/2022	214.428	-	350.000	-	592.815	2.327	1.965.037	-	187.957	(68.953)	(84.974)	3.158.637